

LOS DOCUMENTOS HACEN LA HISTORIA

Boletín del Archivo Histórico Provincial de Las Palmas n. 3

Los documentos
hacen la historia

Consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
Inés Nieves Rojas de León

Viceconsejero de Cultura y Deportes
Alberto Delgado Prieto

Director General de Cooperación y Patrimonio Cultural
Aurelio González González

Director del Archivo Histórico Provincial de Las Palmas
Enrique Pérez Herrero

© de los textos, los autores, 2012
© de la edición, Gobierno de Canarias, 2012
© de la edición, Beginbook Ediciones

Primera edición, noviembre 2012

Coordinación Boletín del Archivo Histórico Provincial de Las Palmas:
Enrique Pérez Herrero

ISBN: 978-84-15148-00-0

Depósito Legal: GC 000-2012



INTRODUCCIÓN:

AURELIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Director General de Cooperación y Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias

Tradicionalmente las cotidianas tareas archivísticas consistían en la conservación, descripción y difusión de los fondos archivísticos, pero la situación ha cambiado gracias a la nueva ordenación jurídica. La Constitución Española determina que una de las obligaciones fundamentales es promover el progreso de la cultura, y corresponde a todos los poderes públicos la conservación, el enriquecimiento y promoción del patrimonio histórico de los pueblos.

Estos principios se plasmaron en las diferentes normativas que rigen nuestro Patrimonio Documental, tanto en el ámbito nacional como en el comunitario. Así la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, y la Ley 3/1990, de Patrimonio Documental y Archivos de Canarias y el Decreto 160/2006, por el que se aprueba el Reglamento del sistema de gestión documental y organización de los archivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, recogen estos preceptos.

Es decir, estas leyes y reglamento nos muestran que en la actualidad los archivos no sólo tienen la obligación de conservar, sino también el cometido de comunicar, difundir y divulgar la cultura. Así pues, se convierten en centros de proyección cultural y social, por lo que a sus quehaceres tradicionales se le suma otra responsabilidad: las actividades culturales múltiples.

Un reto profesional nuevo se vislumbra. Ya no satisface al archivero el organizar los fondos que tiene a su custodia. Pretende, además, diseñar una política de centro para atraerse a los sectores de la población poco interesados en los archivos, por no decir desconocedores de los mismos; captar al público del ocio, al estudiante, a los miembros de asociaciones profesionales, culturales, etc.

Es decir, se ha de considerar necesaria e importante la actividad cultural de los archivos, sin menosprecio de su labor de organización y descripción documentales, tarea primigenia, pero no la única, actividad que desterrará la creencia errónea del archivo como ente estático y sin ningún dinamismo.

Estas actividades de difusión y de función educativa se pueden complementar con varios tipos de actividades: cursos sobre tratamiento archivístico y sobre paleografía, archivística y diplomática dirigidos a funcionarios, estudiantes universitarios y licenciados; coloquios, congresos y debates sobre temas históricos de interés general o

monográficos sobre una determinada época; publicaciones (guías de fuentes, edición de textos representativos, instrumentos de descripción, edición de una revista periódica) y cuantas otras soluciones se juzguen convenientes. En todos los casos, es importante y fundamental que a estas actividades se les dé suficiente publicidad en los medios de comunicación, es decir, que no queden entre el centro organizador y los participantes.

El *Boletín del AHPLP* número 3 es el perfecto exponente de todo lo dicho, pues ofrece con brillantez y profesionalidad su capítulo docente que queda plasmado de forma clara y contundente en sus páginas.

índice

- PRESENTACIÓN. No podemos dejar de lado la memoria
Enrique Pérez Herrero 7
- Tradicón documental: las funciones matrices y de constancia de
las minutas en la Edad Contemporánea
Manuel Romero Tallafigo 13
- Cómo se ha defendido la autenticidad, integridad y la permanen-
cia de los documentos desde Sumeria hasta nuestros días
Manuel Romero Tallafigo 31
- Fuentes archivísticas sobre la importancia estratégica de Canarias
durante la II Guerra Mundial: problemas y posibilidades
Juan José Díaz Benítez 59
- El estudio de la República y la Guerra Civil en Canarias a través
de las fuentes históricas
Sergio Millares Cantero 99
- Metadatos para la gestión de documentos
Alejandro Delgado Gómez 117

PRESENTACIÓN:
No podemos
dejar de lado la memoria

PRESENTACIÓN: No podemos dejar de lado la memoria

ENRIQUE PÉREZ HERRERO
Director del Archivo Histórico Provincial de Las Palmas

Un nuevo *Boletín del Archivo Histórico Provincial de Las Palmas*, el número 3, que lleva por título *Los documentos hacen la Historia*, aparece no sin esfuerzos, dudas y miedos de no alcanzar el buen fin. Afortunadamente la suerte, el esfuerzo y la ilusión han hecho posible la desaparición de estas turbaciones y han hecho posible un nuevo nacimiento para fortuna de la comunidad científica del mundo de los archivos, de los documentos y, por supuesto, de la Historia.

Quiero recordar que el inicio del *Boletín del Archivo Histórico Provincial de Las Palmas* se pergeñó como simple hoja volandera y, por tanto, de tirada y distribución rápida, con información reciente pero de escasa conservación y actualidad corta; mas el destino optó por otros derroteros más pesados por decidir ofrecer no una información rápida, sino un fruto producto de esfuerzos silenciosos, lentos, contrastados, profundos, didácticos y científicos. El cambio ha sido meritorio por ofrecer mejores resultados y más duraderos que el de la simple información de una hoja volandera u octavilla que no hace asiento ni se detiene en lugar alguno.

El documento escrito, bien sea administrativo, de creación o científico, es bueno porque ayuda a la memoria a recordar las cosas pasadas y a no olvidar los actos del hombre. En otras palabras, fija la memoria para la eternidad, fosiliza el recuerdo y lega al futuro la historia pretérita para que no se olvide. Pues bien, los cursos, conferencias, actividades que no se escriben tienen una vida corta, o ninguna porque enseguida se olvidan por ser volátiles. Y este no es el deseo del AHPLP, que quiere dejar para el devenir los contenidos de las ponencias de los congresos, de las conferencias, de las lecciones magistrales de los cursos que ha llevado a cabo con la participación de las más grandes autoridades en los temas a tratar. ¿Por qué? Porque el archivo, en su actitud neutral ante la información, que ni quiere ni debe interpretar o modificar, gusta de transmitir a sus usuarios y lectores las cosas más que como son, como fueron; lucha por conservar el pasado para el futuro, y encuentra en el magnífico invento de la escritura la fórmula más eficiente para cosechar el recuerdo.

Pero esto nos es moderno, sino que esta preocupación ya nos viene desde antiguo. No hay mejores palabras escritas que las de San Juan en el comienzo de su Evangelio, en el que relata la vida de Jesús de Nazaret, por cuanto dice:

Puesto que muchos han intentado narrar ordenadamente las cosas que se han verificado entre nosotros, tal como nos las han transmitido los que desde el principio fueron testigos oculares y servidores de la Palabra, he decidido yo también, después de haber investigado diligentemente todo desde los orígenes, escribírtelo por su orden, ilustre Teófilo, para que conozcas la solidez de las enseñanzas que has recibido.

Quien olvida la memoria, olvida la Historia, y un archivo no puede permitirse tal libertad, la de olvidar la memoria. Por ello, el número 3 del *Boletín del Archivo Histórico Provincial de Las Palmas* pretende recoger las ponencias y conferencias impartidas en tres anualidades en dicho Centro para que perduren y no se olviden.

El primer curso que se recoge en este Boletín fue dedicado a la Diplomática con la exposición de dos clases magistrales del Prof. D. Manuel Romero Tallafigo, catedrático de Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Sevilla, VII Premio Internacional *Agustín Millares Carlo* de Investigación en Humanidades, 2007.

El segundo, dedicado a la historia de Canarias en el mundo contemporáneo a través de las fuentes documentales, impartido por los doctores don Juan José Díaz Benítez, profesor titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Premio de Investigación *Viera y Clavijo* (Letras) 2006, máximo exponente en el tema de la II Guerra Mundial; y don Sergio Millares Cantero, profesor de Educación Secundaria, vinculado a la Fundación Juan Negrín en calidad de asesor histórico, director de la revista de historia *Canarii* y colaborador de las Asociaciones de la Memoria Histórica de Canarias.

Y el tercero, a los metadatos y el lugar que ocupan en la gestión contemporánea de documentos, por el Prof. D. Alejandro Delgado Gómez, archivero municipal del Ayuntamiento de Cartagena (Murcia), y especialista reconocido en temas de biblioteca digital, gestión de la información y del conocimiento, ontologías, metadatos, taxonomías y tesauros.

Tienen la palabra los ponentes presentados más arriba, o mejor dicho las transcripciones de su oralidad para que la comunidad científica pueda disfrutar de sus investigaciones no olvidadas desde este momento, pues, como muy bien dice unos de ello, el Prof. Romero Tallafigo, el documento desde la ausencia de su autor, sea ésta del tiempo o sea del espacio, es auténtico testimonio y comunicación.

DIPLOMÁTICA DEL DOCUMENTO EN LA EDAD CONTEMPORÁNEA: LAS RAZONES HISTÓRICAS DE LAS FORMAS DOCUMENTALES EN LA ACTUALIDAD

DR. D. MANUEL ROMERO TALLAFIGO
CATEDRÁTICO DE CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CURSOS DEL
ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL
DE LAS PALMAS

7 - 16 de junio de 2006

16 - 20 horas

Plaza de Santa Ana nº 4
Las Palmas de Gran Canaria

928-324-832

Tradición documental: las funciones
matrices y de constancia de las
minutas en la Edad Contemporánea

Resumen: Se analiza la fase de minuta o borrador de los documentos, en la Edad Moderna y Contemporánea. Se distinguen las funciones de matriz y de constancia de emisión del original. Tras la revolución industrial de las técnicas de escribir (mecnografía, sistemas de polycopía, tintas sintéticas) se señalan las nuevas y viejas marcas de las minutas manuscritas y mecanografiadas de nuestros días.

Palabras clave: Diplomática. Historia del documento. Formas tradicionales de las minutas o borradores. Diplomática del Antiguo Régimen. Diplomática del Nuevo Régimen.

Abstract: It's analyzed the first moment or step of record's genesis at the public office, the denominated minute or first draft writing, so in the modern Age as the contemporary . It's explained the double function of this draft: the matrix function and the constance or evidence function in order to the original record in the file of papers. After the industrial Revolution on the writings technicals (typewriting, polycopy, syntethic inks) are definted the olds and the news characters or forms of the drafts or minutes, manuscripts or typewritten contemporaneously.

Keywords: Diplomatic. Form of the records. Records History. Draft o minute's forms or characters. Ancient regimen's diplomatic. New Regimen's diplomatic. Contemporary records and archives.

Tradición documental: las funciones matrices y de constancia de las minutas en el Edad Contemporánea

MANUEL ROMERO TALLAFIGO

Catedrático de Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Sevilla

(VII Premio Internacional *Agustín Millares Carlo* de Investigación en Humanidades, 2007)

En un documento original la escenificación es completa y perfecta, no es un ensayo como en la minuta o documento preparatorio. La representación del Rey o de un Ministerio por un sello o por un membrete heráldico, o por un diseño previo de fórmulas para ser oídas o leídas en voz alta, o por un esquema de impaginación de espacios blancos y con textos, o por ordenación de tipos y módulos de letras... todo en el territorio del documento se convierte en una puesta en escena ante múltiples e imprevisibles lectores y espectadores. Para la mayoría de las personas del pasado las imágenes de los detentadores del Poder (Papas, Emperadores, Reyes, Obispos...) eran más “mentales” que “reales”. El Poder se *metamorfosea* cuando *se escenifica* en el documento, lo mismo que en la antigua mitología griega, Zeus se transformaba en cisne, toro o lluvia de oro para poseer a las mujeres que se le antojaba. El Poder se disfraza en el documento para conseguir adhesión y fe. El *proyecto* de la metamorfosis ha sido siempre la minuta y la metamorfosis en *plenitud* es el original. No hay plenitud buena sin proyecto.

Las categorías diplomáticas de minuta, original y copia, establecidas en la tradición documental de la Edades media y moderna, permanecen en el documento de la contemporánea. En ésta se consolidan matices propios y específicos que no nacen por generación espontánea, sino por consecuencia histórica de las anteriores. Las tres categorías son hoy menos monopolio de la mano de una persona. Interviene más la escritura mecánica: la mecanografía, el calco, la velografía, la xerocopia y la impresión informática. El idilio entre el Hombre y la Máquina de la Revolución industrial se da también en las mismas oficinas que dejan su marca específica en documentos que se transmiten más a máquina y menos a mano.

Se transforma el sentido de palabras como originales, ejemplos, ejemplares, traslados, tantos... referidas al grado de mayor o menor fidelidad a un modelo perfecto y completo de formas, éstas que se manifiestan desde un original o ejemplar (*exemplar-aris*) a varios ejemplos (*exempla*) o copias trasladados del ejemplar. Las minutas y copias son ya hoy mecánicamente más fieles al original y, además, en su génesis escrituraria son coetáneas al original (primera y única copia auténtica por sólo una relativa mayor abundancia de solemnidades, más manifiesta en siglos anteriores).

LA MINUTA DEFINIDA EN SU DOBLE VERTIENTE: COMO MATRIZ Y COMO CONSTANCIA DE UN DOCUMENTO EMITIDO

La minuta tradicionalmente ha tenido dos funciones: la primera, de ser matriz o proyecto de fórmulas del original, y la segunda, de establecer constancia fehaciente de dicha expedición.

En la Edad media y en la moderna por su naturaleza notular, indicativa, imperfecta, con pautados amplios, y por previa a cualquier acto de escritura formal, estuvo destinada, primero, a ser *matriz* o *proyecto* para mejor “constituir el original”, y para “servir de norma y formulario último para la ejecución del original” tal como lo establecía su autor bajo la “rúbrica” o *fiat* (Hágase) de su responsabilidad. La consecuencia inmediata era, a partir de esa minuta, la puesta de un documento en limpio, capaz de ser asumido sin dudas y sin fisuras por el autor en el momento de la validación. Este limpio o *mundum*, una vez provisto con los signos de validación (firma hológrafa, sello, estampilla, marcas específicas) se convertía en original o escrito perfecto en funciones de constancia, credibilidad y comunicación.

Tenía la minuta además de esa función matrerial una segunda de constancia. Una vez expedido y despachado para el destinatario el original según el canon marcado por la minuta, ésta quedaba en poder del que emitió el original y pasaba, a pesar de su imperfección notular y abreviada, a constituirse en constancia administrativa y referente del original expedido. Ahí están los borradores de comunicaciones y títulos en expedientes conservados en los Consejos Reales, Chancillerías, Audiencias y Concejos. Era una aplicación del humanísimo y racional principio de economía: un escrito a mano, aunque imperfecto (por ser extracto o borrador), tenía la suficiente bondad como para suplir al original posterior en el interior de las oficinas. Las minutas cumplían funciones de constancia (no en vano sirvieron de protocolo o generador de sucesivos testimonios y copias, con el nombre de “notas”, a los notarios durante muchos siglos hasta la Pragmática de Alcalá de Henares el año 1503). Ahí están los libros notulares de los escribanos de la Edad Media. Con la práctica notular se ahorraba el tiempo y trabajo, pero no generaba tanta confianza como el protocolo de documentos originales que impusieron los Reyes Católicos.

Antes de la total introducción de la máquina de escribir, la minuta manuscrita era más imperfecta y etceterada. Se conservaba normalmente en los mismos expedientes. Iba con sus correcciones y tachaduras, cuando no había un borrador previo, o con su texto ya prácticamente correcto, cuando había precedido un borrador o primer proyecto. Esta minuta manuscrita manifestaba siempre abreviaturas y suspensión de texto en las rutinarias fórmulas de estilo (“De Real orden etc.”, o saludos como “Dios etc. “E. S.” o excelentísimo señor”), la letra era más cursiva, la fecha etceterada sin indicación de mes y día (“Fecha etc.”), la referencia de registro, y los visados (V^o o vistos) de responsabilidad, llamados en el siglo XIX y en España “rúbricas”. También llevaba la nota de cumplimiento o “fecho” que denotaba y constaba que se convirtió en original. Llegó a tener marcado el sello del registro de salida o de expedición efectiva. También acogía anotaciones en la que constaban los diversos traslados que se hacían del único original del documento a diferentes destinatarios (al Ordenador de Pagos, al Habilitado, al Ministerio de la Guerra etc.)¹⁰.

Las enmiendas del borrador o la minuta, cuando en su caso se daban, adoptaron las siguientes formas: tachados en línea, en los manuscritos, o en equis (“X”) en los mecanografiados; añadidos de texto por interlínea; por interposición de una *pleca* (término de imprenta) o filete pequeño y vertical entre las palabras que deben estar separadas y aparecen juntas; por plecas horizontales que rellenaban espacios interrenglones; por plecas índices que remitían al margen o al dorso para intercalar textos, etc. La minuta era como la galerada de pruebas de imprenta con todo tipo de signos de corrección más o menos aceptados por todos.

En estas minutas tradicionales se cumplía perfectamente el concepto de minuta, recogido en el *Vocabulario Internacional de Diplomática*, como “matriz o proyecto”¹ del original u originales², o el de “primera redacción” de un documento (borrador)³ o como “redacción definitiva *ne varietur*” o para que no varíe⁴ (minuta) previa al original. La minuta era el “verdadero original”, en el sentido temporal y etimológico del término, como las “notas” lo fueron para los notarios en la Edad Media. Era el fundamento y embrión de originales idénticos en su texto. Se guardaron en los archivos con sus signos propios de validación (vistos, rúbricas o “fechos”) y de ellas se derivaban sucesivos originales, extractos o ampliaciones para los interesados⁵.

Por tanto, la minuta tradicional manuscrita cumplió durante los siglos XIX y XX dos funciones: garantizar la confección definitiva de un buen texto con las mejores formas internas para el consecutivo original y, por otro lado, amparar la constancia del original expedido mediante la aposición posterior de la fecha de éste y mediante una marca que denotaba la expedición del original, llamada “nota de fecho”. Es lo que hizo el notariado hispano con los *liber notularum* o libro de notas hasta el siglo XVI como registro de constancia de los documentos o las Secretarías de las Consejos Reales con las esquelas o anotaciones que habían configurado el posterior original.

Las minutas manuscritas en la Edad Contemporánea reglamentariamente fueron de puño y letra de los oficiales encargados de la instrucción del expediente, no por el de los meros escribientes. Iban, luego y además, firmadas o rubricadas por el que la autorizaba y marcadas con las señas del número y libro del registro de salida de documentos. Con ello se resaltaba más la responsabilidad de sus redactores. Ya antes en la Edad Moderna portaban marcas propias, muchas y variadas, tanto de revisión como de conformidad con el original¹⁶.

En la Edad Moderna con la invención de la Imprenta de Gutemberg y su uso para formularios impresos (Títulos, Pasaportes, Reales cédulas de cuestionarios de limpieza de sangre, o cualquier fórmula corriente y repetitiva) ya existen minutas impresas, puramente de constancia en cada expediente, con signos de cumplimiento o de “fecho” (una cruz, un aspa o la anotación fcho o fecho). En la Edad Contemporánea, con la introducción en las oficinas de la máquina de escribir a inicios del siglo XX y la proliferación necesaria de los formularios impresos, se consolidan más frecuentemente las diferencias entre “borrador” (matriz o proyecto) y “minuta” (constancia) con cuidada claridad y apariencia formal. En estos expedientes más contemporáneos, salvo casos muy singulares, no se conserva normalmente el primer bosquejo que se hizo -el borrador- más desaliñado y con más correcciones. Lo normal es que se guarde la minuta o proyecto definitivo del original. Éste va sin ninguna corrección, aunque abreviado en sus fórmulas de estilo, canonizadas y siempre presentes.

En nuestra opinión, según un formalismo liberal encaminado a identificar en todo momento la responsabilidad de actuación de cada empleado público, la minuta desde el siglo XVIII acentúa más la función de “constancia y memoria de las actuaciones” de todos los responsables en la preparación del documento, y debilita la de borrador previo (que a veces ni se conserva, aunque siempre es necesario para la ejecución de determinados originales muy específicos). Se oculta cada vez más, pues, la otra gran función de la minuta, la de ser “matriz o proyecto o preparación de la última forma del escrito”. De ahí que en los siglos XIX y XX se llegue a reglamentar la necesidad de señalarla con el epígrafe *minuta*, para evitar confusiones formales con el original. Esta epigrafía se ponía al pie del escrito con una letra en mayúscula o negrita, y bajo ella la firma o rúbrica del autorizante.

¹ Commission Internationale de Diplomatie. Comité International des Sciences Historiques; M^a Milagros CÁRCCEL ORTÍ, ed.: *Vocabulaire International de la Diplomatie*. 2^a ed. corr. Valencia: Universidad, 1997, p.39.

² En efecto, encontramos minutas con un cuerpo de texto a los que se anteponen una, dos, tres o más direcciones, por lo que engendraron uno, dos, tres o más originales, o en su caso renovaciones de documentos, si se producía la pérdida de un original.

³ Aunque lo normal es encontrar en los expedientes decimonónicos, sobre todo a partir de los reglamentos de 1889, minutas definitivas sin correcciones.

⁴ *Vocabulaire...*, p. 89.

⁵ *Ibidem*, p. 90.

Por otro lado, en la Edad Contemporánea, en el último tercio del siglo XIX, aparece el sello del Registro General de Entrada y Salida de documentos de comunicación. Lo apone una oficina, la del Registro, que lleva sólo un libro fiscalizador y anotador del trámite, no copiador del tenor textual de los documentos como sucedía en los antiguos registros de cancillería. Ante este cambio de la función registral, los textos de documentos emitidos ya sólo se conservan íntegros en las minutas autorizadas y rubricadas, además de selladas con el sello de salida, que por ello se regularizan y reglamentan con todo rigor en la Edad Contemporánea.

LA METONIMIA CONTEMPORÁNEA DE “MINUTA”. BORRADOR Y MINUTA. MINUTA MECANOGRAFIADA SIMULTÁNEAMENTE AL ORIGINAL

Desde 1917 la introducción de la máquina de escribir y la copia por calco en todo el proceso administrativo, producen ya minutas simultáneas mecánica y formalmente con los originales. Prácticamente la minuta deja de ser matriz o proyecto, “previa” y preparatoria y pasa a ser gemela. Se constituye en versión paralela de pulsión y escritura, y en momento coetáneo con el original. Pasa por ello a representar sólo la “evidencia *ne varietur*” del original y sus traslados emitidos.

La palabra “minuta” con los sistemas mecánicos de policopia se aplica desde el primer momento a una copia simultánea a la que se elige como original. En los expedientes administrativos y series de correspondencia un escrito limpio sustituye con su perfección a los antiguos borradores y minutas manuscritos.

La copia mecánica, obtenida por calco del original en la máquina de escribir, es titulada o designada por la administración como *minuta*. Resulta un título anacrónico y tradicional, poco acorde con la etimología tradicional de la palabra *minuta* que viene del verbo *minuere*, disminuir y menguar, y su supino *minutum*, disminuido. No cumple una de las peculiaridades genéticas de la antigua “minuta” porque ya no es escritura en extracto, sino copia fiel del *mundum* o limpio, fundamento del original. Con la mecanografía la minuta no tiene tachaduras, ni tiene fórmulas abreviadas y etceteradas. Desde principios del siglo XX esa perfección fue un motivo más para poner al pie su definición: “minuta”. Tradición que se sigue hoy con las obtenidas por fotocopia o por impresora del ordenador: Se estampa tal expresión con molde o sello húmedo. Es una consecuencia del carácter tan perfecto de la minuta en el siglo XIX y XX.

Esta minuta, nacida de copia mecánica y simultánea al original, autoriza muchas veces la eliminación y destrucción del escrito manuscrito preparatorio o borrador previo a la mecanografía definitiva. Salvo en circunstancias muy especiales o por pereza, no hace falta ya el escrito imperfecto para dejar constancia en el expediente o en la correspondencia. La copia mecánica simultánea cumple con más perfección la segunda de las funciones tradicionales de las minutas preparatorias: servir de constancia fehaciente de todas las formas internas y sólo algunas externas (puede faltar por ejemplo el membrete heráldico o puede estar en papel de menor gramaje) del original expedido. Prácticamente como lo hacía una medieval carta partida por ABC o un título partido de la deuda pública. La aposición posterior manuscrita o mecanográfica de la fecha del original, la media firma, una marca personal del autor bajo el epígrafe minuta y el sello del Registro de Salida la colman de autoridad y fe.

Metonimia es un tropo que responde a la fórmula *pars pro parte* o una parte en lugar de otra parte, y consiste en designar una cosa con el nombre de otra, que está con ella en relación de causa a efecto, o de designar funciones por función¹⁷. La palabra minuta, con la escritura de im-

prenta o la de maquina de escribir o las policopiadoras, es ya una metonimia. Porque sólo asume y representa la función de constancia del texto del documento emitido, pero deja de adjudicarse su otra función tradicional, la de escrito en proyecto matriz o proyecto o borrador previo al original. Desde la introducción de la máquina de escribir y sus sistemas de calco se puede decir que la minuta nos ha privado prácticamente de la curiosidad que producía la interpretación de las correcciones y apostillas de las antiguas minutas manuscritas.

A esta “minuta” mecanografiada se le aplicó al principio un papel sin membrete impreso y el autor extendía en ella sólo la media firma o la mera rúbrica. Al original, sin embargo, se le aplicaban todas las solemnidades de firma entera, sello, iconos completos y a ser posible la primera impresión de la cinta. La minuta única se convierte en receptáculo de constancias escritas de todos los originales salidos de ella. Se señalan en nota a quienes se enviaron los originales coetáneos y mecánicamente idénticos.

Estas definiciones pueden ser observadas en los documentos de archivo en un expediente personal que abarca desde 1917 hasta 1957. Son fechas que marcan el esplendor de la máquina de escribir en la Administración.

En 5 de septiembre de 1917 encontramos en el Ministerio de Estado una minuta escrita a máquina. Es la primera que así aparece en el del casi secular expediente de Domingo Esqués⁶. A la vista de esta minuta mecanografiada vamos a reconstruir un proceso que debió ser habitual y a mi entender paradigmático.

- 1º Desde un borrador, que no se conserva en el expediente o desde un formulario general para el caso o desde otro documento similar, se pusieron a la vez en la máquina de escribir 4 folios, tres con papel timbrado del Ministerio (destinados a originales múltiples) y el otro sin timbre (destinado a minuta). Este se situó como última copia. Tres papeles de calco procuraron la copia mecánica simultánea, con calidades diversas, desde el fuerte impulso de las teclas sobre el primer folio timbrado al más débil sobre el cuarto. Aquél recibió directamente la tinta de la cinta de la máquina y los otros tres la progresivamente más feble de los calcos o papeles simpáticos. Con las impresoras digitales desaparecerán en nuestros días estas diferencias de intensidades en los empastes de surcos de tinta.
- 2º Bajo el membrete impreso, heráldico y textual de “MINISTERIO DE ESTADO” se mecanografió “Subsecretaría” para completarlo.
- 3º Con un margen de 5 centímetros y a doble espacio se escribió completo el texto de la real orden, con su fórmula de comunicación completa y sin etcéteras (“De Real orden lo digo a Vd. para su conocimiento y satisfacción”) y fórmula de despedida (“Dios guarde a Vd. muchos años”), ambas en punto y aparte.
- 4º Tras esta operación se sacaron los cuatro folios de la máquina y se separaron de los calcos encartados.
- 5º En la copia primera en momento posterior se añadió también a máquina la fecha y al pie del escrito un destinatario o dirección irrepitible (“A Don domingo Esqués Saura, Ordenanza interino de este Ministerio”)
- 6º En la copia segunda y tercera se hacía lo mismo (fecha y pie) pero se agregaban respectivamente en cabeza una fórmula de traslado del contenido de la copia primera “Con

⁶ Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Legajo P, legajo 225, expediente 12446.

esta fecha digo a...” y al pie de cada una las direcciones, en una, del señor ordenador de pagos del Ministerio de Estado y, en otra, del señor habilitado del mismo.

7º La cuarta copia hizo la función de minuta. Los añadidos se colocan en posiciones según el modelo formal consagrado ya en el siglo XIX. En cabeza, no al pie, y a renglón tendido, sin márgenes, se puso la dirección del primer escrito colocado: “A Domingo Esqués Sauras. Ordenanza interino de este Ministerio”. Antes, como encabezamiento y sobre el cuerpo del texto se añadió la fecha, no al pie como en las restantes copias. Bajo el cuerpo del texto se mecanografían y agregan la palabra “Minuta”, la expresión de la media firma (M. de Lema) y la rúbrica. Al margen y en columna se adicionan las marcas “Traslados”, “Ordenador” y “Habilitado”. Esta minuta se convierte en receptáculo de constancia de los tres originales emitidos.

8º En esta cuarta copia, que hará de minuta, para constancia de la expedición de los tres originales anteriores, se manuscibe al margen del texto principal “fcho.”, al lado de Ordenador “fcho.” y antecedendo a Habilitado una “+”. Son las marcas de constancia del “fecho” o expedido.

9º En esta minuta, al pie se estampa el sello de registro de salida de la Sección administrativa: “SECCION 1ª, SALIDA, 6 de 9 de 17 N° 57”. Es la constancia de que los tres originales fueron registrados en su salida de la oficina expedidora.

10º En el margen, el sello del registro general de salida: “MINISTERIO DE ESTADO. 6 SET 1917. SALIDA. REGISTRO GENERAL”. Es la constancia de que los tres originales fueron registrados en su salida del Ministerio.

Tenemos, pues, con la mecanografía, cumplimentados 3 originales y una minuta que, a pesar de ser la última copia, hace para constancia las veces de una matriz o proyecto.

En 8 de junio de 1931 en el mismo Ministerio y con respecto al mismo portero, señor Esqués Saura⁷, se produce el ascenso a portero tercero. La fecha se pone ya al mismo tiempo en el original que en la copia.

1º Se mecanografían con papel de calco sólo dos copias. En el margen, bajo el membrete heráldico y textual, se mecanografía “PERSONAL”.

2º Todo el cuerpo de la orden, la fecha cerrando el cuerpo y la dirección al pie del escrito, se mecanografían simultáneamente.

3º En la segunda copia, sin papel timbrado, sólo con el membrete de la sección de “Personal”, se pone centrada bajo la fecha que cierra el documento la palabra “minuta” y debajo la rúbrica de autorización.

4º Al margen, se escribe a mano y en columna los traslados que hay que hacer de la orden. Dichos traslados se hacen en momento distinto

5º En lugar visible, el sello del registro de salida del original, con el número de registro.

Estos procedimientos se seguirán empleando prácticamente hasta la práctica desaparición de la máquina de escribir en las oficinas públicas, sustituidas por el ordenador y la vi-

⁷ Ibidem.

deografía con impresora, donde la minuta es un elemento de constancia y no un elemento matriz o proyecto, aunque por la tradición histórica de la minuta lo finja más o menos.

LA JERARQUÍA EN LOS AUTORES DE LAS MINUTAS

La responsabilidad en la autoría de las minutas deriva de una escala jerárquica, según los reglamentos contemporáneos y predeterministas de procedimiento administrativo. Depende la jerarquía de dos factores: del tipo documental, y de la mayor singularidad o menor generalidad de la fórmula minutada. Los Reales decretos, prerrogativa exclusiva de los Reyes y Jefes de Estado, los redactan *exclusivamente* los Jefes de sección; las minutas de Reales órdenes u órdenes, competencia de Ministros y Directores Generales, que no tengan admitida fórmula general las examinan y rubrican siempre los Jefes de sección, aunque las redacten sus subordinados, los Jefes de negociado u Oficiales; las Reales ordenes de formulario general las redactan o rubrican los Jefes de negociado o los oficiales. Véase como se refleja esta ordenación en uno de los Reglamentos interiores de un Ministerio en 1874:

“Corresponde a los Jefes de Sección redactar los decretos que haya de firmar el Jefe del Estado, y examinar y autorizar con su rúbrica las minutas de las órdenes para cuya redacción no esté adoptada fórmula general alguna”⁸.

“Corresponde a los Oficiales de Secretaría redactar las órdenes que exija la ejecución de los decretos y después de aprobadas las minutas rubricar las que han de poner a la firma para responder de la exactitud de la copia”⁹.

Con respecto a las minutas de los Reales decretos hemos encontrado dos casos concretos. Merecen un análisis¹⁰. Vamos a contrastarlos debidamente por la aplicación a muchos otros. No las llaman “Minutas”, sino “Proyectos”, y ni el proyecto ni la minuta llevan las marcas preceptivas.

En un Real decreto de 26 de noviembre de 1843, en pliegos encuadernados se escribieron dos limpios o *munda*, denominados “Proyectos”: el de la Exposición o motivación del ministro elevada a la reina y el del proyecto de Real decreto. Ambos se hacen a medio margen. La exposición la firmaron los ministros y el proyecto de decreto a medio margen en el mismo cuaderno, lo rubricó la reina. Pero a continuación y con otra letra viene suelto el mismo decreto pero bien formalizado y tipificado, es decir, sin márgenes y apartes, rubricado por la reina en la misma fecha. Se trató seguramente de un error por el tema de los márgenes y del suelto que fue subsanado luego, como se ve por el análisis de la escritura, por otro escribiente. Por otro lado, todavía no he encontrado exposiciones estampadas en el mismo cuaderno o pliego que el decreto, ni creo que fuera frecuente presentar primero a la reina un proyecto en limpio para la firma y luego, una vez firmado el tal proyecto, presentarle otra vez el decreto.

En otro caso, de 28 de enero de 1847, en el que se denomina a una minuta con correcciones de dos manos como “Proyecto de exposición proponiendo a S.M. la creación de un nuevo ministerio” y a continuación “Proyecto de Decreto”. Ambos proyectos, incluso el de decreto, se hacen a medio margen, aprovechando los blancos para introducir reformas al primer texto. No llevan las marcas propias de las minutas. A la minuta siguen ya los originales de la exposición a

⁸ Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Legajo P, legajo 225, expediente 12446. Minuta de Real Orden a D. Domingo Esqués Sauras de 1º de junio de 1917.

⁹ Ibidem.

¹⁰ Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Sección H, legajo 2830.

medio margen y el decreto sin márgenes. Esta falta de identidad se explicaría porque la función de constancia de la minuta tiene normalmente poco sentido y sobra en los Reales decretos, puesto que dentro del expediente o dentro del mismo archivo del productor se custodiaba precisamente el original y sólo se expedían copias al exterior bajo la forma de Real orden.

NUEVAS Y VIEJAS MARCAS EN LA MINUTA DE LA EDAD CONTEMPORÁNEA

Muchas marcas que habíamos visto en minutas de Consejos Reales de la Edad moderna las hemos entendido por la lectura atenta de los Reglamentos interiores de los ministerios que son muy predeterministas en esta cuestión. Si nos basamos en uno de los reglamentos interior de ministerios¹¹ que mejor la regula o recoge una síntesis muy completa de prácticas diplomáticas en la Edad Contemporánea estas marcas de la minuta son las once que siguen.

1. Sección o negociado de procedencia.

En el amplio margen de la minuta se ponía en lugar elevado el nombre de la Sección administrativa de procedencia. Normalmente, durante muchos años, las *minutas* contemporáneas no llevaron membrete heráldico impreso o sellado en seco. En esto se diferenciaban de las Comunicaciones originales expedidas. El único membrete de aquéllas fue sólo entonces el textual de la “sección” del Ministerio. El heráldico completo no aparecía. La función de constancia documental, comunicativa sólo para el ámbito de la oficina productora, permitía prescindir de los timbres de representación y escenificación al exterior del Organismo.

2. El *registratur*. Una función nueva de la minuta.

En lugar destacado, en la cabeza de la minuta, se manuscibía, normalmente, la inicial del libro de registro general de salida de documentos, el folio, el número de asiento y la sección o negociado a que el asunto se refería, “para facilitar las operaciones” del sistema de clasificación de los papeles por dicho Registro general. Se señalaban en las minutas estas “matrículas” identificativas, extraídas de la asignada en el documento de entrada o iniciación, el que trajo como consecuencia la minuta y el original expedido. Esta marca sobre la minuta de salida, que se hacía en el negociado donde se generó, servía para que la oficina del registro general la relacionase y tomase las referencias con el apunte de entrada y hacer la síntesis de ambos anotándola en el registro. La minuta contemporánea, tras la introducción del *registratur* contemporáneo, cumplía un papel fundamental nuevo: Establecer la relación entre el negociado donde se tramitaba y la oficina del registro General de Entrada y Salida de documentos (éste es concebido en la Edad Contemporánea como una oficina de clasificación). La minuta salía del Negociado cosida con el original de salida y se separaba en la oficina del registro. En aquélla se leía el epígrafe o matrícula de entrada, se relacionaba en el registro y se sellaban original y minuta con la misma marca. El original se envolvía y franqueaba para su envío. La minuta volvía al negociado referenciada con la marca del registro de salida.

Los Reglamentos del procedimiento administrativo que denominábamos de la segunda generación (1871-1889) encargaron esta importante misión de relacionar los documentos, el de entrada con el de salida, a la oficina del registro:

¹¹ Real orden de 30 de diciembre de 1901 por la que se aprueban las instrucciones para el régimen y despacho del Ministerio de Estado. Publicada en *Primera Secretaría de Estado: Ministerio de Estado: Disposiciones orgánicas (1705-1936)*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, 1972, p. 282.

“Corresponde a los auxiliares registrar la salida de documentos de la sección, cuidando de verificarlo en el lugar correspondiente, y de que en las minutas de las órdenes que se remitan al cierre para su curso con los documentos necesarios, cuando deban llevarlos unidos, vayan estampadas las letras y numeración del registro general de entrada a fin de facilitar las operaciones”¹².

3. La expresión del destinatario como encabezamiento y no al pie.

Se encabezaban las minutas, no con el nombre del órgano intituyente, que pasaba a un lugar marginal, sino precisamente con el nombre o título del destinatario situado en el centro y cima del medio pliego. El título de la sección en que se despachaba la minuta, ya hemos dicho, se ponía al lado. El Ministerio de Estado tenía un impreso pautado para la realización de minutas que nos sirve de pauta para el modelo manuscrito. En la cabeza del folio existían tres renglones de finos puntos, sin margen alguno, separados del resto del escrito por una gruesa línea. En el primero de los cuales se manuscrite la dirección del documento: “A Don Domingo Esques Sauras”, que resulta el elemento más visible a primera vista, hasta por el tamaño de las letras¹³.

4. La fecha en cabeza.

Bajo ese encabezamiento y en punto y aparte se ponían como elemento bien sangrado y patente, con márgenes libres, las fechas de la minuta. La del original o la efectiva del documento se ponía al pie, aunque, a veces, cuando coincidían, podía bastar la de cabeza.

5. Tachaduras en impresos.

Tras la fecha seguía bien marginado el texto de la comunicación indicando, abreviando y etceterando las fórmulas de cortesía que la cierran. Cuando la minuta, por su frecuencia, tenía un formulario impreso donde se fijaban previamente las fórmulas constantes, si éstas necesitan un cambio, son tachadas y en su lugar se pone la opción elegida. Así, en la minuta de la Real orden de 1º de junio de 1917 a Domingo Esqués Sauras, nombrándole ordenanza interino del Ministerio de Estado, se tacha la fórmula impresa así “De Real orden etc.”, y en su lugar se cierra el texto con “De Real orden lo digo a V. para su conocimiento y satisfacción; advirtiéndole que deberá abonar en Subsecretaría los derechos del correspondiente título”. No se tacha sin embargo la fórmula de estilo impresa “Dios, etc.”¹⁴.

6. Rúbrica marginal de responsabilidad

Es la señal personal que se pone al pie de la minuta de la comunicación por parte de su redactor o responsable para certificar su concordancia con la resolución que se va a participar. Desde 1843 las minutas del Ministerio de Gracia y Justicia¹⁵ se rubrican y ya es una constante en todos los fondos documentados. Habrá que revisar otros ministerios, concretamente el de la Guerra, pues es posible que allí, por algunos ejemplares examinados, se hubieran adelantado en esta práctica. Un reglamento del Ministerio de Justicia recoge el sentido de esta práctica en relación con el original correspondiente:

“Las minutas y las órdenes se rubricarán por los jefes de Sección como signo de su revisión y conformidad; las últimas [las órdenes] en el margen a la izquierda del lugar en que pone su firma el Ministro o Secretario General. Unas y otras se remitirán al Negociado de la Secretaría general encargado de la preparación de la firma, bajo

¹² Ibidem.

¹³ Minuta de Real orden de 1º de junio de 1917. Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores. Sección P, legajo 225, expediente 12446.

¹⁴ Ibidem.

¹⁵ Véanse las minutas de 1840 y cómo a partir del 1º de marzo de 1843 aparecen todas las reales órdenes rubricadas, manifestación de que se hizo también en la minuta. Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Sección H, legajo 1155.

índice suscrito por el Jefe de la Sección cuidando de incluir las minutas en una carpeta que exprese el número de las que contenga. De estos índices se formarán también libro como complemento y comprobación de los del despacho”¹⁶.

“Las minutas de órdenes dictadas para la ejecución de toda clase de proveídos serán rubricadas por el jefe de sección; debajo de la palabra minuta rubricará el subsecretario. El jefe de sección rubricará marginalmente todas las órdenes expedidas”.

“Esta rúbrica responde la exactitud de la minuta con el proveído, de la minuta con las órdenes, de los traslados con la orden que los motiva”¹⁷.

En las minutas mecanografiadas a la par que el *mundum* para el original la rúbrica marginal del oficial o jefe de sección desaparece algunas veces, y el margen es ocupado sólo por “fechos” manuscritos, pero también es frecuente ver la rúbrica marginal¹⁸. La que nunca falla es la rúbrica que explicamos a continuación.

7. Epígrafe “Minuta” y rúbrica central: la representación jerárquica.

Por protocolo de representación es una rúbrica más simple que la anterior, casi un simple zig-zag, inferior al texto, no en el margen sino en la posición representativa del centro, bajo el epígrafe “Minuta”. Con respecto a la anterior rúbrica del Jefe de sección ésta es la señal personal de quien la autorizaba definitivamente para convertirla en original y que precisamente iba a firmar éste. Esta rúbrica central, junto a la marginal, tienen un antecedente en las minutas emitidas por el Consejo Real de Indias en las series de expedientes del siglo XVIII. Llevaban un “Visto” hológrafo del oficial mayor y una “V” precedente, en posición de etiqueta, también hológrafa, del Secretario, su superior¹⁹. Tienen el mismo carácter que las señales por lazadas que en el Antiguo Régimen los consejeros estampaban en el dorso de las Reales cédulas, o los Secretarios Reales al pie del recto de las mismas, junto al membrete o brevete inferior. A veces, la forma de estas rúbricas en la Edad Contemporánea recuerda el gesto atávico de las “V” de los vistos en la Edad Moderna.

En algunas minutas contemporáneas el autorizante firma con media firma y rúbrica²⁰.

8. Notas de traslados.

Al pie de las minutas y, normalmente, al margen, también, se podían consignar la nota de los traslados o copias de la comunicación dirigidas a varios interesados. Iban en columna encabezada por “Traslados”, y debajo el nombre o cargo de cada uno de los dirigidos de cada traslado.

Se marcaban también las discrepancias o variantes del cuerpo de texto para las distintas direcciones de los traslados. Cuando tales variaciones eran de mucha entidad se hacían minutas diferentes. Pero si no, la minuta era realmente una “matriz o proyecto”

¹⁶ Reglamento de Régimen Interior del Ministerio de Marina de 1º de diciembre de 1873, cap. XII, Del orden en el despacho, Art. 74. En *Gaceta de Madrid* de 3 de diciembre.

¹⁷ Real Decreto de 9 de julio de 1917, *Gaceta de Madrid* del 14, aprobando el reglamento definitivo sobre organización y procedimiento administrativo del Ministerio de Gracia y Justicia, art. 161.

¹⁸ Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Sección P, legajo 225. Hay un muestrario curioso de minutas desde 1917 a 1954, manuscritas y mecanografiadas.

¹⁹ En la Sección Gobierno del Archivo General de Indias en cada uno de los fondos audienciales hay una serie continua de “Cartas y Expedientes del Consejo”, diferente a las serie de expedientes de la Secretaría de las Secretarías de Estado y del Despacho Universal.

²⁰ Véanse las minutas del Ministerio de Estado, Subsecretaría, del legajo P, 225, expediente 12446 del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores.

de múltiples originales (al interesado, al Ordenador, al Habilitado, al Ministerio de la Guerra, por ejemplo) y un receptáculo de las constancias de su expedición y salida.

9. Notas de fecho.

Al margen de la minuta principal y a continuación de cada una de las indicaciones de los traslados se pone por los escribientes la cultista nota de “fcho” o “fecho” que significa terminado²¹.

El momento de la inscripción del fecho en la minuta era cuando el escribiente las había pasado a limpio y y habían sido firmadas por sus autores. Entonces según Mhartin Guix se “signaba su fecho” o cumplimentado²².

10. Sello del registro de salida.

En la segunda mitad del siglo XIX vino la estampación de la marca o del sello de registro de salida, el de la sección y el general, con su orla y leyenda, y la fecha de dicho registro en la minuta, al igual que se hizo con el documento expedido original, que por tanto coincide con la minuta no sólo en la rúbrica marginal sino en las marcas de los registros. Todo constituye una constancia de momentos y responsabilidades cumplidas.

Si las rúbricas de autorización, al igual que la marca del libro y folio del registro copiator, eran practicadas en las minutas de la Edad Moderna, las marcas del registro de entrada y los sellos del de salida en las minutas resultan una novedad de la Edad contemporánea, consecuencia dicha práctica del *registratur* introducido reglamentariamente en España en 1871 y prácticamente desde 1864.

11. Diseño del pautado.

En 1873 en plena vigencia del *registratur*, la minuta cumplía un importante papel de relación entre el documento de entrada y el correspondiente de salida dentro del libro registro. El diseño o molde de minuta que entonces hizo el Reglamento de Régimen Interior del Ministerio de Marina es el siguiente:

“Las minutas y las órdenes se sujetarán a la forma siguiente (Modelo número 8):

En el ángulo superior izquierdo se pondrá en abreviatura Ministerio de Marina; debajo Sección de...; debajo Negociado tal...; y en el ángulo superior derecho la materia a que se contraiga; la fecha en el centro superior; encima el registro, y debajo la Autoridad a quien vaya dirigida”²³.

El diseño general del pautado general de la minuta que se consagra hasta 1958 se recoge en estos puntos:

1º Dirección o direcciones a quien se expide el original. Encima la marca del registro de entrada.

2º Fecha también en el encabezamiento.

3º Intitulación de la sección o negociado cuyo jefe la rubrica en lugar destacado sobre el margen

²¹ Ibidem.

²² Enrique MHARTIN GUIX: Manual del Empleado: Consultor de los funcionarios públicos en general. Madrid: A. San Martín, 1892, p. 267.

²³ Reglamento de Régimen Interior del Ministerio de Marina de 1º de diciembre de 1873, cap. XII, Del orden en el despacho, Art. 72. En *Gaceta de Madrid* de 3 de diciembre.

- 4º Texto propiamente dicho.
- 5º Terminación del texto de las fórmulas constantes en todos los escritos y de la fórmula de cortesía final, ambas en forma etceterada.
- 6º Al pie y centrada la palabra “Minuta”.
- 7º La rúbrica o señal de autorización bajo la anterior palabra de minuta.

LA EXPRESIÓN “MINUTA RUBRICADA”: MANIFESTACIÓN REGLAMENTISTA Y CONTEMPORÁNEA

Es una expresión diplomática que desconocíamos en la Edad moderna y se consagra como habitual en el lenguaje de los Reglamentos de procedimiento administrativo del siglo XIX. Cuando los documentos no requerían la formación de un expediente formal con todos los pasos de iniciación, trámite, instrucción, resolución y comunicación, por lo fácil y rutinario de su resolución, se despachaban por un simple decreto marginal y una minuta rubricada de las órdenes que de allí emanaban y procedían, que eran aprobadas por el jefe, estampando bajo la palabra “Minuta” su rúbrica. Igual sucedía con un expediente propiamente dicho, cuando tras la fase de resolución se procedía a su comunicación escrita.

LA FORMA DE LA MINUTA DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS EN CARACTERES ROMANOS

El telégrafo es un contemporáneo método de escritura a distancia. Las minutas, nacidas al hilo del nuevo invento, rompían los esquemas de la perfección de la escritura: se recomendaba que para la redacción de los telegramas las minutas debían ir escritas en “caracteres romanos”, es decir en letra capital clásica con la rusticidad del manuscrito del siglo XIX, perfectamente entendible por el telegrafista²⁴.

LA IMPRESIÓN DE LOS DOCUMENTOS MATRICES Y FORMULARIOS

La fórmula, según se entiende en Diplomática, es un modo ya establecido o regla determinada de antemano para expresar por un texto, de modo claro y preciso, alguna cosa (pensamiento, voluntad o deseo) en un documento. Todo documento nacido en una institución sometida a regla es normalmente formulario o sigue fórmula.

En la Diplomática de la Edad Media *formulario* era un adjetivo que calificaba a un libro o manual de dictar (*Ars dictandi*) en que se contenían las fórmulas necesarias para determinados tipos de documentos que se expedían más o menos frecuente o periódicamente, sin que faltasen los protocolos y las cláusulas que se aplicaban a todos.

Con la aparición de la imprenta aparecen en la Edad Moderna los documentos formularios, sueltos, impresos, y se consagra la palabra formulario referida, por tanto, no a libros, sino a documentos individuales que con muy pocas intervenciones iban a ser expedidos como originales

²⁴ Enrique MARTÍN GUIX: *Guía teórica práctica del escribiente: Vademecum del oficinista*. Madrid: A. de San Martín, 1892, 4ª ed., p. 112.

o copias, o incluso se guardaban como minuta de constancia. Algunos Consejos Reales como el de Indias disfrutó de la posesión de una imprenta para sus usos burocráticos.

Formulario se convierte aquí en adjetivo de un documento y no de un libro: son textos impresos en pliego o folios, dispuestos de modo que basta llenar los espacios en blanco, vertiendo en ellos las expresiones singulares correspondientes, que sirven para documentar actos o hechos de periódica o frecuente necesidad, o que necesitan varios o muchos ejemplares del mismo en un instante dado. Distinguimos los impresos en la imprenta y los impresos en la oficina.

La imprenta economiza y economizó muchas labores burocráticas de escritura. El trabajo se limitaba a manuscibir los espacios en blanco en documentos muy precisos de periódica y frecuente necesidad o para documentos que precisaban una multiplicidad de originales: oficios de fórmula, títulos, diplomas, circulares, papeletas, índices de documentos llevados a la firma, recibos, etc. Aunque a veces la técnica impresora requiriera especiales precauciones por parte del que manuscibía el blanco del impreso, por tener el papel un satinado específico para la impresión y no el adecuado y permeable para la tinta de escribir²⁵.

La imprenta con su aparición en el siglo XV facilitó sobremanera los trabajos de las oficinas en este tipo documentos a lo largo de la Edad Moderna. Suponían un ahorro de tiempo y trabajo, porque a un simple golpe de vista era fácil observar los huecos y rellenarlos, y así ahorrar los olvidos que más fácilmente se podían dar en los documentos no estampados en formularios. Rayas de tinta manuscritas o mecanografiadas impedían las interpolaciones y agregados subrepticios, como ya se hacían en los protocolos notariales desde la Edad Moderna.

En la Edad Contemporánea la novedad está en que el sistema, con máquinas más simples, en todo el sentido de la palabra, que las de un taller de imprenta, se aplicó en las mismas oficinas por los mismos burócratas.

LOS FORMULARIOS IMPRESOS Y EXCLUSIVOS DE MINUTAS EN LA EDAD CONTEMPORÁNEA

En la Edad Contemporánea, siguiendo una tradición de la Edad Moderna²⁶ se realizan formularios impresos que servían al mismo tiempo de minutas y originales (Reales órdenes, certificados).

Pero la gran novedad de esta Edad es que además se imprimen formularios impresos exclusivos sólo para las minutas y, aparte, los formularios impresos distintos para el original.

Se pautan específicamente para la minuta y sólo para ellas los márgenes, renglones y sangrados, y se imprimen las fórmulas invariables enteras, y también se imprimen fórmulas etceteradas desde la intitulación a las fórmulas de estilo y cortesía; se dejan blancos suficientes para lo peculiar y único de cada minuta. La dirección aparece muchas veces como en las minutas manuscritas: En cabeza. Y estos formularios impresos se emplean tanto en las minutas manuscritas como mecanografiadas²⁷.

²⁵ Enrique MHARTIN GUIX, *Manual del Empleado...*, p. 30.

²⁶ Véase Margarita GÓMEZ GÓMEZ: *Formas y expedición del documento de la Secretaría de Estado y del Despacho*, p. 374. Minuta de provisión ministerial, donde un impreso hace las funciones de minuta en 10 de marzo de 1783.

²⁷ Véase la serie de minutas en el expediente de D. Domingo Esqués Sauras. Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Sección P, legajo 225, expediente 12446. Igual ocurre con las minutas de Reales órdenes de Presidencia del Gobierno trasladando Reales decretos de nombramiento: Membrete centrado en cabeza, dirección, epígrafe MINUTA, fecha y texto de la minuta:

Las minutas, así realizadas, suponían un ahorro notable de tiempo, se normalizaba su lectura, y manifestaban su función de constancia, en menoscabo de la preparatoria o de borrador, con todo lo que era preciso con exactitud y claridad, incluso ahorra escribir o mecanografiar la preceptiva palabra “Minuta” pues la llevaban también impresa.

Ratifican más en esta forma impresa la preponderante función de constancia de la misma, frente a la decaída función de borrador preparatorio.

Por otro lado hay que señalar que estos formularios impresos de minutas para distinguirse mejor de los impresos para originales siguen empleando fórmulas etceteradas. Por ejemplo en los formularios impresos de minutas para certificados del subsecretario del Ministerio de Estado se empleaban hasta 1954 un formulario encabezado así: “EL SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ESTADO &”.

Y en los impresos para minutas de reales ordenes se etceteraban la fórmula de comunicación y la fórmula de despedida²⁸.

LOS DOCUMENTOS FORMULARIOS IMPRESOS EN LA OFICINA Y POR OFICINISTA, NO POR IMPRESORES

En la Edad Contemporánea, sobre todo a partir de la década de los 70 del siglo XIX, el número de copias de formularios que se desean obtener determina en cada caso un procedimiento mecánico, no manuscrito, en las mismas oficinas sin necesidad de acudir a un taller de imprenta especializado.

Para un sólo ejemplar existió el procedimiento de la prensa a mano sobre un papel emulsionado sensible; si eran en corto número, el procedimiento del calco por papel carbónico o de carbón y sobre papel de trapo de poco gramaje; y cuando fueron necesarias muchas copias, se acudió a ingeniosos aparatos multicopiadores, que sustituyen entre los siglos XIX y XX a la tradicional imprenta.

Significativa y paradigmática fue la máquina de escribir, otro *Ars artificialiter scribendi* como lo fue la prensa de Gutenberg. Pero aquél es artificio más accesible, sencillo, portátil, barato, además de instalable en una mesa de oficina, y en ella hacedora eficaz y rápida de documentos en minuta, originales y copias necesarias. La nueva mediación de esta máquina nacida en el XIX entre la mano y el documento planteó problemas y cautelas de credibilidad jurídica tanto a la Administración como al Notariado a la hora de identificar la autoría y la integridad válida del documento.

El siglo XIX encontró soluciones basadas en su emergente tecnología²⁹. Por eso a principios del XX, en 1916, el funcionario español Enrique Mhartin Guix anotaba la buena acogida de esas soluciones en las oficinas en España siendo su mejor constancia la existencia *de un activo y lucrativo comercio y de una aplicación general en las oficinas* de las máquinas de policopia³⁰. Curiosamente, en libros editados por este autor en la década anterior de

Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares, Presidencia del Gobierno, Caja 124.

²⁸ Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, ibídem.

²⁹ W. B. PROUDFOOT, *The Origin of Stencil Duplicating*, Hutchinson, London, 1972; B. RHODES & W. W. STREETER, *Before Photocopying: The Art and History of Mechanical Copying, 1780-1938*, Oak Knoll Press, 1999, donde se encuentran historias ilustradas de las primeras tecnologías de copias. J. S. DORLEY, *The Roneo Story*, Roneo Vickers Ltd., 1978, sirve una historia ilustrada de la Compañía Roneo.

³⁰ Véase su libro *Manual de Mecanografía y Policopia*, Madrid, 1916, p. 257 en la parte dedicada a los estudios poligráficos.

los 90, para nada aludía a la mecanografía y policopia, sólo de pasada a la velografía o polígrafo de gelatina

En la Edad Contemporánea la mecanización de la escritura³¹ va a ser una realidad cotidiana en las oficinas de la Administración. Se va a miniaturizar la “imprensa” del siglo XV para hacerla individual y colocarla sobre los pupitres de los escribientes burócratas. En el siglo XX en cada mesa de funcionario habrá primero una máquina de escribir (mecanografía) que a modo de pequeña pero eficaz y manejable imprenta hará posible sacar incluso de dos hasta cinco o más copias (máquina de escribir con papel simpático o de calco), luego un ordenador (videografía) con mas perfección copiadora; o también podrán, en lugar aparte de la mesa, pero en la misma oficina, obtener un número de 100 a 600 por medio de velógrafos, hectógrafos, ciclostyl y fotocopiadora.

Las apariciones del papel decalcográfico, de las tintas hectográficas, de los clisés de tela para estarcidos y la aplicación de la luz y la electrónica a la escritura, obligan a un replanteamiento del tema de la Tradición Documental: minutas, originales y copias. De la copia y minutas manuscritas en la Edad Media, se pasó a las impresas en el siglo XV. En la Edad contemporánea se producen cambios muy importantes en cantidad y calidad de estos productos.

Las posibilidades tecnológicas van a permitir ahorros de esfuerzo para multitud de formularios de documentos administrativos circulares u originales múltiples, que por economía, dado su número limitado, no podían ser producidos en la imprenta, y en los que sólo cambiaban la dirección, las fórmulas de saludo y de tratamiento o la fecha o un número muy limitado de datos. Eran originales circulares que podían elaborarse a partir a través de un *mundum* o limpio común para todos ellos, donde las variantes se colocaban en los blancos y con los precisos y mínimos signos de validación se convertían en originales múltiples.

El primer testimonio velográfico que hemos encontrado, en 1877, gracias a la atención de Agustín Torreblanca, es una Real orden del ministro de Estado al presidente del Consejo de ministros y comunicando la interinidad de Rafael Ferraz, jefe de sección de los asuntos políticos. Desde el membrete textual (“Ministerio de Estado”. “Subsecretaría”. “Circular”) hasta el cuerpo de la real orden está velografiada. Sólo el tratamiento de saludo, la firma del ministro y la dirección son manuscritas³².

En 11 de julio del año 1895 el fiscal del Tribunal supremo comunica circularmente a las distintas autoridades su toma de posesión. Por medio de la velografía y la tinta hectográfica se escribe un oficio de comunicación y se stampa en la gelatina. En papel timbrado con el membrete oficial se sacan las copias precisas. Se firman por autógrafo del fiscal y un escribiente pone manualmente la dirección al pie, en el caso que examinamos: Excmo. Sr. Ministro de Estado³³.

CONCLUSIONES

Hay desde la aparición de la Imprenta en el siglo XV una línea evolutiva en las funciones matrices y de constancia de los borradores y minutas conservados en los expedientes. Se llegan a producir en el mismo momento que los originales. La capacidad reproductora de las

³¹ *Enciclopedia Universal Ilustrada Europea Americana*, tomo LXVII, Madrid: Espasa Calpe, 1929, voz “Policopia”.

³² Archivo Central de la Presidencia del Gobierno. Sección Expedientes de Ministros. Manuel Ferraz.

³³ Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores. Sección H, legajo 1155.

máquinas de oficina en el siglo XIX llega a crear formularios de documentos, distintos para sus minutas, sus originales y copias. Los aspectos externos de las minutas cambian radicalmente en la Edad contemporánea y necesitan epígrafes y colores especiales para demostrar su categoría.

Desde el siglo XVIII la responsabilidad de los funcionarios, creadores materiales de los documentos, se manifiesta en un aumento de marcas y rúbricas en las minutas de los documentos. Se consagra la expresión minuta rubricada.

Cómo se ha defendido
la autenticidad, integridad
y la permanencia de los documentos
desde Sumeria hasta nuestros días

Resumen: Tradicionalmente el documento ha sido fiable a la sociedad mediante formas y signos inconfundibles de su autor. Autoría es en el documento autenticidad escenificada e integrada en una gran tramoya de signos audibles, visibles y táctiles. Se desarrolla la virtualidad de cada uno de esos signos.

Palabras clave: Autenticidad e integridad de los documentos. Signo de oralidad. Signos visuales, signos táctiles. Valoración del uso de las tintas.

Abstract: The document have been traditionally reliable to society by the author's unmistakable shapes and signs. The authorship is in the document, authenticity staged and part of a big scheme of audible, visible and tactile signs. Virtuality of each sign is developed.

Keywords: Authenticity, Document integrity. Audible, visible and tactile signs. Evaluation of ink.

Cómo se ha defendido la autenticidad, integridad y la permanencia de los documentos desde Sumeria hasta nuestros días

MANUEL ROMERO TALLAFIGO

Catedrático de Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Sevilla

(VII Premio Internacional *Agustín Millares Carlo* de Investigación en Humanidades, 2007)

El documento de archivo desde Sumeria hasta hoy mismo nació continuo, permanente y durable, estático y estable física, biológica y químicamente, para proporcionar la seguridad jurídica y credibilidad que tenía su autor¹. Todo documento es una obra en la que entran el autor (público o privado), el medio (escritura, fotografía, fonografía...) y el contenido declarativo o no declarativo.

Son antiguos y muy actuales los principios que marcan la Norma ISO 15489-1. La autenticidad archivística es fiabilidad y validez porque el documento, cuando se toca, se mira, se oye y se lee, según dicha norma es:

1. Lo que se propone ser: el amonedamiento tal cual de un *acto* o de un *hecho* concreto.
2. Lo que fue creado o enviado por la *persona* que se declara autora y remitora
3. Lo que fue creado y enviado al mismo *tiempo* que se dice

Desde la tablilla de barro cocido hasta la solicitud telemática de incentivos a la investigación en la Universidad se controlan en su creación, recepción, transformación, mantenimiento de modo que el documento siempre manifieste que los autores lo han autorizado o identificado como propio y siempre esté protegido contra cualquier adición desautorizada, borrado, cambio o ruptura: las tablillas de barro encapsuladas, las tablillas de cera con parte manifiesta y parte críptica, las cartas partidas por abc, la posición del sello secreto o la del sello pendiente.

¹ Auténtico es “un adjetivo que se emplea para designar el documento que por sus circunstancias y sus formas debe ser creído”. Vid. Enciclopedia jurídica española. Barcelona, Seix, 1910.

La epopeya del documento guía a los actuales creadores de documentos electrónicos en asegurar aspectos prioritarios de la Archivística y a la sociedad como son la integridad, la autenticidad y la fiabilidad². Las razones para hacer documentos perpetuos son hoy las mismas que ayer en el tercer milenio antes de Cristo, aunque las condiciones técnicas sean distintas con el agua y el barro o con el impulso magnético.

Afirmaba Platón que pensar y reflexionar sobre cualquier cosa debe nacer de un fogonazo del asombro ante sus formas y su funcionalidad, y nada lo alimenta más que experimentarlo como una aventura y desafío del conocimiento. Desde este planteamiento platónico encauzamos este artículo sobre la historia de la autenticidad, fiabilidad, genuinidad y evidencias, como moldes conformadores de las formas del documento. Auténtico relaciona a un documento con su autor y su tiempo. La fiabilidad lo capacita para ser socialmente creído y aceptado. La integridad es todo lo que es natural *ex ovo* a un documento. Evidencia es la obviedad a los ojos, los oídos, el tacto y la mente.

El documento de archivo es una cosa material, es un universo o mundo poblado y habitado de signos diversos y múltiples, un imprescindible artificio de comunicación entre los hombres. Desde la ausencia de su autor, en la lejanía, sea ésta del tiempo o sea del espacio, el documento con la autenticidad testimonia y comunica.

Los *dictatores* construían y dictaban los documentos necesarios a la sociedad con férreos manuales y formularios de las *artes dictandi*. Todos los documentos eran esencialmente previsibles con la creación personal estrangulada por las reglas de fórmulas de inicio y cláusulas de cierre, por la retórica y los tópicos del poder y de la persuasión. Hoy con los manuales de estilo o los formularios creados por los Servicios de Organización y Métodos practicamos el mismo sistema.

El documento, que está en los archivos (el término “*arché*” o “*archeion*” que da origen a esta palabra es gobierno, y el archivo es una herramienta de gobierno) fue entre otras cosas concebido y creado por su autor como un medio material y creíble destinado a la comunicación exterior, por todo ello sometido a unas reglas fijas, a medidas ceremoniales en la expresión de su texto, o fórmulas internas, y a una cuidada medida de las formas sólo visibles y aparentes, o caracteres exteriores que apoyan a ese texto.

1. EL DOCUMENTO COMO TERRITORIO DE AUTENTICIDAD: EL LUGAR Y MODO DE ENCUENTRO DEL AUTOR REMOTO CON EL LECTOR PRESENTE. ERUDICIÓN Y POSITIVISMO

El frontispicio de la edición de 1681 del “*De re diplomatica libri sex*”, obra sobre las formas de los diplomas y documentos, realizada por el erudito benedictino Jean Mabillon, epigrafiaba en su pie a la “*Res Diplomática*” como ciencia reivindicadora de lo verdadero y lo justo. La autenticidad debe ser especulada y conocida porque genera verdad y justicia:

“*Veri justique scientia vindex*”

La leyenda aparece complementada por un gran escenario en cuyo fondo se representa un foro repleto de templos romanos. Entre dos edificios clásicos, un Archivo y una Biblioteca, aparecen sentadas, ocupando el lugar central, dos hermosas damas o matronas: La Justi-

² International Council of Archives, Committee of archival legal matters: “Authenticity of electronic records”, En *Studies*, n.13.1 (Noviembre, 2002) y n. 13.2 (enero, 2004).

cia y la Verdad. La Justicia coronada se manifiesta con un gran ojo abierto en el pecho y portando una balanza en la mano derecha. La matrona de la Verdad se exhibe sin corona, el cabello recogido con una tenia, desnuda de un pecho, con la inquebrantable palma del triunfo en su mano derecha y el sol radiante de la verdad elevado por su mano izquierda.

A los pies de ambas damas se representa la ciencia Diplomática como otra dama: Postrada ante aquéllas de rodillas, cubierta con el pétaso o casco alado del Hermes, el dios perspicaz, mentor de caminos y encrucijadas hacia el progreso. La Diplomática porta en sus manos un pergamino donde en escritura capital clásica aparece “De re diplomatica libri sex”. Bajo este pergamino, como herramientas de la Diplomática, las herramientas precisas de la verdad, la medida y la objetividad: una esfera, un triángulo y un espejo.

Es decir el método básico, exacto y preciso, de dilucidar la génesis, forma y tradición del documento. No en vano de la verdad de tales textos, normalmente en tonos jurídicos y administrativos, pendían, como había dicho Mabillon, muchas fortunas civiles y eclesiásticas y, además y por eso, transmitían una verdad histórica recta y limpia a través del método y el mundo del Derecho. En su obra clásica “*De re diplomatica libri VI*” se estudiaban los diplomas medievales, menos por su utilidad para la Historia, y más (“*plurimum*”) porque daban garantías jurídicas para la titularidad y posesión de los patrimonios civiles y eclesiásticos. Nadie osaba (“*Nemo non videt*”) discutir por ello la necesidad práctica y utilitaria de estudiar los Diplomas:

“Quanta sit istius artis utilitas ac necessitas nemo non videt, cum non solum ecclesiastica et civilis historia sed maxime privatorum hominum ecclesiarumque fortunae plurimum pendeant ex eiusmodi monumentis”³

No obstante esta aportación del Racionalismo cartesiano, la verdad no es una cosa ni un objeto del mundo, y, por tanto, no es algo que podamos poseer, atrapar o algo parecido, incluso en el mundo de los documentos del pasado. La verdad es sólo una relación de conocimiento humana que como tal es frágil, aproximativa y, en todo caso, histórica. Más que verdad absoluta sobre los documentos y los hechos documentados podemos obtener verosimilitud y probabilidad. Con ambas no nos enfrentamos desarmados ante cualquier documento de archivo.

Los monjes maurinos de Dom Jean Mabillon, cuando era necesario para reafirmar o negar la autenticidad, en asamblea de los más eruditos, desplegaban los pergaminos que soportaban sus Privilegios. Los leían en alta voz, para calibrar la prosa rimada, se cotejaban con otros coetáneos y se escrutaban minuciosamente todos sus elementos simbólicos. Estos privilegios basaban su autenticidad en la belleza, tenían sus partes armoniosamente distribuidas, subrayaban la primera línea con letras altas y estrechas, letras mayúsculas y capitales abrían frases o remarcaban nombres, sobre todo de santos patronos, las astas y los caídos de las letras se ornaban de bucles y arabescos, aparecían enriquecidos de monogramas o ruedas Reales o imperiales, y a veces, se validaban con un gran sello pendiente. Los documentos menos solemnes también tenían sus símbolos, los necesitaban, pero no eran tan abundantes.

El documento transmite un texto, pero su autor se manifiesta como era o como pretendía ser. Por esto hay otros mensajes de *autenticidad* no textuales que emitía un documento, como eran los dirigidos a los *oídos* en la lectura oral (*cursus, coma y cola*, énfasis en nombres y verbos...) o los simplemente *vistos* caracteres icónicos o externos (blancos de márgenes, posiciones jerárquicas de suscripciones, mayúsculas, letras de aparato, juegos de tintas de colores, ruedas y crismones, sellos, alegorías y emblemas heráldicos...) Texto y

³ Liber I, caput I.

mensajes visuales y sonoros fundamentaban la verdad y autenticidad del texto. Todos, unos y otros tenían la importancia estratégica que les dio el autor en el momento de su génesis y la que tuvieron en los momentos de su primera lectura donde se representaba al autor.

El positivismo, siguiendo los senderos medievalistas destacados por la erudición del siglo XVIII, marcó un concepto muy estático del documento, prácticamente sólo era una mera pasarela de textos inertes a través del tiempo y del espacio y, además, textos de contenido jurídico. Veamos dos definiciones positivistas de Theodore von Sickel y Cesare Paoli, que son claros paradigmas en el siglo XIX y XX de ese concepto jurídico y estático del documento, portador de fe y prueba:

“Es un testimonio *escrito*, redactado según una *forma* determinada, variable en función del lugar, de la época, de la persona o del negocio, sobre un *hecho de naturaleza jurídica*”⁴.

“Testimonio *escrito* de un *hecho de naturaleza jurídica*, realizado con la observancia de *formas* ciertas y determinadas, las cuales van destinadas a darle *fe* y darle *fuerza de prueba*”⁵.

Este concepto tan estricto (documento escrito con contenido de un hecho de naturaleza jurídica y redacción conforme a formalidades fehacientes o convincentes) fue culpado como un factor importante de la crisis y síntomas de parálisis de la Diplomática en los años 50 del siglo XX. Concepto que iba implicado al carácter auxiliar de la Diplomática con respecto a la Historia o el Derecho, durante la erudición clásica y el positivismo decimonónico. Razón tiene Gimeno Blay, a la vista de las dos definiciones anteriores, cuando afirma:

“El texto se había convertido en el punto de mira de unas prácticas cognoscitivas eruditas que aspiraban a alcanzar la verdad y que además descubrían el pasado. El texto, centro de atención, se perfilaba como el lugar de encuentro entre el ayer y el hoy”⁶.

2. LA AUTENTICIDAD REPRESENTADA Y ESCENIFICADA. LA TRAMOYA DOCUMENTAL COMO FORMA CREÍBLE DE AUTENTICIDAD. HISTORIA DE LA CULTURA ESCRITA

Documento en general es todo lo que muestra y representa o cosa que sirve en la representación o escenificación de un hecho. El documento, como sucede con el vestido, las ceremonias, los edificios..., asume históricamente un sistema de comunicación simbólica de su autor. Frente al determinismo diplomático de los meticulosos análisis del positivista y alemán Theodore von Sickel, aparece Jacques Le Goff, en la tradición historiográfica de los *Annales* franceses, dentro de unos proyectos colectivos de los años 70, como *Faire l'Histoire* o *La Nouvelle Histoire*. Amplió metodológicamente el concepto de documento, como objeto de estudio, con esta frase tan significativa:

“Ningún documento es inocente. Debe ser juzgado. Todo documento es un monumento que hay que saber desestructurar y desmontar”⁷.

⁴ Theodore Sickel: *Acta regum et imperatorum Carolinorum*. Viena, 1867, p. 4-5.

⁵ Cesare Paoli: *Diplomatica*, ob. cit. p. 18.

⁶ Francisco M. Gimeno Blay: *Scripta Manent: Materiales para una Historia de la Escritura*. Valencia, Universidad, 1998, p. 4.

⁷ Jaques Le Goff: *Histoire et Memoire*. Paris, Gallimard, 1988, p. 304. Citado por Elisa Ruiz.

En esta misma línea va Roger Chartier, cuyo concepto de una “Historia cultural de lo social” y la aportación de sus categorías interpretativas del pasado, tales como la Representación, las prácticas culturales, la apropiación y la mediación, extraídas de pensadores como Certeau, Elias o Bopurdieu, han supuesto también y suponen hoy una revolución en el discurso erudito sobre el documento. Éste se concibe como un objeto inmerso e importante en la cultura social, como un productor entre otros (monedas, palacios, templos...) de la rotación de signos y símbolos que circunvala las comunidades. Al documento diplomático, inmerso en la interrelación de “medios” y “mensajes”, de “realidades” y de “representaciones”, hay que admitirlo, “como un espacio propio... un texto que tiene construido poder sobre la exterioridad”⁸. Y en ese territorio propio los documentos se plantan según un orden jerárquico “que se basa en su función, es decir, en el uso a que se dedican”⁹.

Si el gran hallazgo de Mabillon fue desvelar que el documento de la Alta edad media era un “pequeño mundo” de confluencias de personas, intenciones y técnicas pujantes y provenientes desde un “mundo mayor”, en cualquier Edad, incluida la contemporánea, el de los historiadores del documento de nuestra época ha sido descubrir que es una encrucijada de mecanismos de camuflajes, ficciones, estrategias de comunicación, de ceremoniales, de códigos sociales, de claves visuales y orales, que lo convierten no sólo en objeto para ver la veracidad de un texto, sino en un sujeto de la Historia con predicados abundantes sobre el pasado del hombre.

El documento es una presencia del autor, revestido con todas las formalidades. Es importante garantizar la presencia para ejercer el poder ausente, para evitar mudanza y olvido, para ser amado y obedecido. Lo expresaba Jorge Manrique en sus coplas:

Quien no estuviere en presencia
no tenga fe en confianza;
pues son olvido y mudanza
las condiciones de ausencia.
Quien quisiere ser amado,
trabaje por ser presente;
que cuan presto fuere ausente,
tan presto será olvidado;
y pierda toda esperanza
quien no estuviere en presencia,
pues son olvido y mudanza
las condiciones de ausencia.

La representación del Rey o de un Ministerio por un sello o por un membrete heráldico, o por un diseño previo de fórmulas para ser oídas o leídas en voz alta, o por un esquema de impaginación de espacios blancos y con textos, o de ordenación de tipos y módulos de letras... todo se convierte en una puesta en escena ante múltiples e imprevisibles espectadores. Para la mayoría de las personas del pasado las imágenes de los detentadores del Poder (Papas, Emperadores, Reyes, Obispos...) eran más “mentales” que “reales”. El Poder se *metamorfosea* cuando se *escenifica* en el documento, lo mismo que en la antigua mitología griega, Zeus se trasformaba en cisne, toro o lluvia de oro para poseer a las mujeres que se le antojaba. El Poder se disfraza en el documento para conseguir sumisión y fe.

Para dar eficacia y autenticidad a la comunicación de un documento los autores y actores tenían muy claro la necesaria e imprescindible separación entre la “*materia*” (los hechos

⁸ Michel de Certeau: *La invención de lo cotidiano*, p. 48.

⁹ F.J. Bouza: *Del escribano a la Biblioteca: La civilización escrita europea en la Alta Edad Moderna*. Madrid, 1992, p. 22.

documentados) y el “*ornamentum*” o la escenografía¹⁰. Los preceptistas clásicos denominaban a la Retórica como escenificación: “*De litteraria representatione*”. Y de ahí arrancan los tratados “*De figuris, de tropis, de sententia y de stylo*” que fortalecen al documento como un escenario de representación con todas las ficciones que conlleva.

En todo este contexto las Partidas enlaza con la tradición clásica de la Retórica, surgida en la versión sofista y aristotélica, que aportó un capítulo dedicado a la locución y el estilo. Alfonso X en la plenitud de la Edad Media ya señalaba a los Oficiales reales que las cartas que partían de su Corte debían ser concordantes a la majestad Real. Debían dictarse “*palabras buenas y apuestas*” con buena letra, que se pudiera bien leer. Una escenificación escrita del Poder, la majestad y la sabiduría del monarca, “*que bien semeje que de corte del rey salle e ome entendido lo fizo*”¹¹.

En el estilo de los dichos y escritos dirigidos al Poder, por ello, se deben emplear “*si non aquellas palabras que fueren apuestas, et a pro, et homildosas*” y dejar aparte las que fueren “*mintrosas et nescias et a daño et con orgullo*”.

Estos mecanismos retóricos se emplearon en la Edad Media a través, por ejemplo, en el proceso de lectura de los Privilegios Rodados, a través de sus palabras escritas, leídas y oídas, junto con la imagen exterior emitida. En el acto solemne de su recepción o en la misma visión individual se provocaba, evidentemente, una actitud de consenso y sometimiento en torno a determinados objetivos políticos¹². Por parte del portador del documento se hacía “mostración y “presentación”. Y así “presentado” y “leído”, “notificado” y “visto” por los receptores (cabildos, asambleas, ...) se exigía su cumplimiento. Vista, oído e inteligencia de palabras iban coordinados en el proceso comunicativo del documento.

“E luego, el dicho Alfonso Ferrández de Montemayor, tornó a fazer e fizo a los susodichos corregidor e alcaldes e alguacil e regidores e jurados mostración e presentación del dicho poder que del dicho señor duque don Juan de Guzmán tenía de suso incorporado. Et así presentado e leído por mí el dicho escriuano público e notificado a todos los susodichos e por ellos visto, luego el dicho Alonso ...”¹³

El documento no deja de ser con sus fórmulas y con su mera apariencia externa un paraje donde se cruzan muchas veredas de intenciones: las de sus creadores, la de sus usuarios inmediatos y mediatos (incluso los historiadores de ahora o ayer mismo) y las de sus conservadores en Archivos.

Estamos convencidos que muchas personas conocieron y conocen a Fernando III de Castilla o a Felipe II por alguno de sus privilegios o ejecutorias, es decir, por un documento. La imagen del Poder que se transmite en la totalidad del documento hay que concebirla como una herramienta o “máquina de hacer respeto y sumisión”, como “instrumento de coacción interiorizada”, dejando como último recurso la fuerza bruta del Poder¹⁴.

¹⁰ Michel de Certeau: *La escritura de la Historia*, p. 25.

¹¹ Alfonso X: *El Espéculo*, ley IV y XIII.

¹² José Manuel Nieto Soria: *Ceremonias de la realeza: propaganda y legitimación en la Castilla Tratámara*. Madrid, 1993, p. 26.

¹³ Archivo Ducal de Medinasidonia, legajo 930, 26 de agosto de 1492, toma de posesión de Alonso Hernández Montemayor, en nombre de don Juan de Guzmán, de la villa de Niebla y lugares de Villarrasa, Rociana, Bonares y Lucena. Doc. 475 de la Colección Diplomática: *Niebla y su tierra en la Edad Media*, de Ana Anasagasti Valderrama, que me autorizó esta cita.

¹⁴ Roger Chartier: *El mundo como Representación: Estudios sobre Historia Cultural*. Madrid, Gedisa, 1992.

4. METODOLOGÍA PARA DESCUBRIR LA AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO DE ARCHIVO COMO TECNOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN: SIGNOS DE ORALIDAD, DE VISIÓN Y TÁCTILES

Al estudiar el documento no se puede prescindir de su triple virtualidad de comunicación. El *escrito* textual se enriquece y comprende mejor cuando se le considera acompañado de mensajes y matices de *oralidad* y *visibilidad*: Para una interpretación integral de los documentos y medir su *carga de autenticidad* hay que leerlos en voz alta, tal como en su momento fueron dictados por el autor y fueron oídos por los destinatarios, y hay que verlos en su materialidad figurativa tal como fueron exhibidos en contextos asamblearios y privados, dirigido a uno o muchos oyentes y al mismo tiempo videntes (Lectura ante corporaciones municipales, Consejos, Asambleas etc.).

Hay que considerar al documento escrito dentro de la atmósfera comunicativa en toda su integralidad y en cada momento de la Historia, o sea, dentro de la cambiante “asimetría” de las tres formas de comunicación (“oír, ver, escribir”)¹⁵, asimetrías con proporciones más o menos desarrolladas según las épocas que estudiemos, desde la Edad Media hasta la Contemporánea. La historia se hace desde el presente y la historia del documento sólo puede hacerse desde el documento actual: Desde éste son mejor valoradas y justificadas las huellas remotas del documento medieval y moderno.

3.1. Signos de Oralidad, Signos de Autenticidad en el documento

El erudito Pedro Mexía en su *Silva de varia lección* declaraba sobre la importancia de la oratoria o lectura en voz alta que a su parecer:

“Una de las cosas de mayor atrevimiento de quantas los hombres hazen, es el hablar donde todos callan y están oyendo y mirando lo que dicen”¹⁶.

Esta afirmación es aplicable al documento que se pregonaba o promulgaba. Para perfilar este sesgo oral hay que localizar, cotejar y valorar algo siempre presente en los textos de cualquier época y todavía usual para los que hoy escribimos: los llamados signos de puntuación, el uso enfático de mayúsculas o los conocidos recursos retóricos del *cursus* de sílabas átona y tónicas que justifican el hipérbaton, las anáforas... La ortografía, como forma portadora de mensajes icónicos y simbólicos del documento y como huella de la oralidad del pasado, interesa a la Diplomática o Historia del documento, no sólo a la Historia de la Ortografía o la Filología. Interesa para identificar códigos simbólicos, tanto visuales como orales, cuyo desciframiento hace más rica y frutiva la interpretación de circunstancias que rodearon los diversos actos de su lectura en voz alta.

La *palabra oída* o, incluso, pronunciada, tiene un poder de persuasión que no tiene la *palabra meramente vista*. El ritmo y el énfasis de voz, ambos bien administrados, y las alterancias de la voz y el silencio (el *psallite et sille* de los clásicos) hacen que se lea y escuche con más gusto, dan más espíritu y viveza a lo que se trata, deleitan y enseñan, y producen efectos de música verdadera. El verso, la palabra bien escogida y bien colocada o el ritmo y tono de las palabras ayudan a la memoria y convierte al documento en más persuasivo e instructivo¹⁷. La amplificación del sonido en una palabra es una reconocida figura retórica

¹⁵ F.J. Bouza: *Del escribano a la Biblioteca: La civilización escrita europea en la Alta Edad Moderna*. Madrid: Síntesis, 1992, p. 23.

¹⁶ Pedro MEXÍA: *Silva de varia lección*. Valladolid, Juan de Villaquirán, 1551, II, 43.

¹⁷ Juan de HOROZCO Y COVARRUBIAS: *Emblemas morales*. Segovia: Juan de la Cuesta, 1589, p. 5, tiene un pasaje sobre el lenguaje emblemático, que puede ser perfectamente aplicado a determinadas fórmulas del documento: “Y en lo que toca a este libro, en particu-

llamada exclamación o *Ecphonesis* o “manera de hablar, por la qual la oración, levantándose la voz más de lo que se suele, manifiesta el afecto del ánimo, o la grandeza de la cosa”¹⁸. Es preciso pues descubrir en los documentos los signos de estas claves que revelan intenciones.

3.1.1. La Atención a los Signos de Puntuación, de Acentuación ya las sílabas largas y Cortas

Durante muchos siglos los autores del documento estudiaron en la célebre gramática de Donato (S. IV) las antiguas *cola* y *coma*¹⁹. La puntuación allí estaba vinculada a funciones imperativas de la respiración o a pausas de impulso para mejor persuadir con la fuerza de la voz y el ritmo oratorio. Se subordinaba a estas retóricas el mismo sentido de la frase dentro de un texto²⁰.

En la Edad contemporánea se produce en los documentos la normalización nacional de los signos de puntuación. La que aprendimos y hoy usamos: punto, dos puntos, punto y coma, signos de interrogación, admiración y paréntesis... Estos, con otras formas y posiciones, recogidas en cualquier manual de Paleografía, siempre en todas las Edades históricas, han sido una parte importante de la oralidad y audición de un texto, de su ritmo y cadencia de lectura y de sus pausas de respiración e impulso. Las pausas no sólo hacen inteligible un texto, sino que dan solemnidad a determinadas palabras. La solemnidad de palabras y gestos siempre es lenta y pausada, nunca rápida y corrida. Sentido lógico de las frases y sus partes y el énfasis de voz en pausas, lógica y oralidad, son el doble pilar de la puntuación ortográfica:

“Los verdaderos principios de la puntuación deben arreglarse discretamente por la separación formal del sentido de lo escrito, y por las pausas que ha de hacer la pronunciación en su lectura. El pulmón necesita estos descansos”²¹.

Esto prescribía la *Ortografía de la Lengua Castellana* compuesta por la Real Academia Española, en un año tan significativo como 1815, entre el Antiguo y Nuevo Régimen. Las pausas daban aire al pulmón y como consecuencia realce oral a las palabras que seguían.

Los dictadores de documentos, que conocían cuando eran leídos ceremonialmente, intentaron crear en su prosa un ritmo o compás, una medida o cadencia de la oración que nace de la bien proporcionada colocación de los pies (elevaciones y descensos de voz en cada sílaba) y tiempos largos o cortos de que constan. Sabían muy bien que donde se trata de cosas graves, conviene usar de sílabas largas que hacen la oración más grave y persuasiva. Por eso distinguieron las sílabas largas de las breves y notaron las ambiguas entre ambas:

“Idearon después ciertas juntas de dos, de tres, o de más sílabas distinguiéndolas según la varia colocación de las sílabas largas o breves, entendiendo por largas aquéllas en cuya pronunciación se gastan dos tiempos, como en la última sílaba de *cartón*; i por breves, aquéllas en cuya pronunciación se gasta uno, como en la última de *carta*. I llamaron *pies* a las referidas juntas de sílabas, porque por ellos determinaron de qué manera caminava el verso, tarda o apresuradamente, según lo pidiessen los afectos del ánimo i las cosas de que se tratasse”²².

lar será razón que se advierta, quanto convenia se escribiese en verso los Emblemas, por ser tan esencial dellas que de otra manera no lo fueran, pues desde su origen y principio se ordenaron en verso, para que se lea con mas gusto lo que se dixera y aun siendo como han de ser, no puede negarse que dan espíritu a lo que se trata, pues no sólo deleytan y enseñan, mas en extremo suelen mover, haziendo los efectos de la música verdadera... Siendo pues cosa tan conocida lo que el verso ayuda a la memoria, en general convino que todo aquello que se escribía para que no se olvidase, se escribiese en verso”.

¹⁸ Gregorio MAYANS Y SISCAR: *Rethórica.*, ob. cit. cap. X. De la figuras de amplificación, n. 2

¹⁹ Los textos se dividían en *periodos*, divididos en partes; de las cuales unas son mayores, que los griegos llamaron *cola*, y los latinos *miembros*; otras son menores, que los griegos llamaron *comata*, y los latinos *incisos*, palabra equivalente a *cortados* o cortes de voz.

²⁰ Henri Jean MARTIN: *Histoire et pouvoirs de l'écrit*. Paris, Librairie Academique Perrin, 1985, p. 69.

²¹ *Ortografía de la Lengua Castellana*..., p. 71-72, 74-76 y 90.

²² Gregorio Mayans y Siscar, *Rhetorica*, ob. cit. cap. XIX, del Número retórico, n. 6.

Creemos que merece la pena estudiar estos aspectos armónicos en determinadas fórmulas de los documentos solemnes, pronunciándolas en voz alta, como es el caso de las intituciones largas con expresiones pormenorizadas del dominio (No es lo mismo en pies *semper* que *siempre* ni lo mismo decir *Don Carlos emperador semper augusto*, que *Don Carlos emperador siempre augusto* de los exordios o preámbulos), de Saludos (como Sacra Cesárea Real Majestad... entre otros), de cláusulas finales (Tendréislo entendido para su cumplimiento o Et non fagades ende al so...). Pues como decía el mismo Mayans:

“Esperimentamos que invirtiendo la colocación rítmica, no sólo cessa la rima sino también la armonía. Agraciadamente se dice: «*Dios conmigo, yo con él; Dios delante, yo tras él*»; pero cessará esta armonía i belleza diciendo assí: «*Yo con Dios, él conmigo; yo tras Dios, él delante*»²³.

3.1.2. Uso Enfático, Hiperbólico y Ceremonial de las Mayúsculas

Escribía en 1766 el capuchino y bibliotecario fray Luis de Olod que las mayúsculas están “en lo escrito para distinguir las voces que son notables por su significación o se indican como tales”.²⁴

La *Ortografía de la Lengua Castellana* de 1815 se refería también a las mayúsculas:

“El oficio y uso de las letras no bastan por sí solos para escribir con propiedad: porque no pueden declarar los accidentes de las palabras como son si éstas se han de escribir con letras mayúsculas...Estas letras se usan en lo escrito para distinguir las voces que son notables por su significación o se indican como tales... Los nombres de dignidad, empleos y cargos honoríficos [se ponen con mayúscula] sólo cuando están puestos en lugar del nombre propio” Igualmente los “nombres que sirven para los tratamientos de cortesía”.

En los documentos merece la pena señalar y estudiar por períodos y espacios históricos el uso, continuidad y novedad de las iniciales mayúsculas, como una forma diplomática externa más que resaltaba visual y oralmente determinadas palabras. El empleo y transmisión de las mayúsculas, que sobresalen en un texto minúsculo, que se alzan en sus respectivas peanas y se elaboran sobre ellas rituales de gravedad y pausa rituales en la voz y en el ojo, pueden reflejar una escala de valores y conceptos autónomos dentro del fardo de las palabras administración. Sobrevaloración de conceptos e ideas por su puesta en mayúsculas e infravaloración por las minúsculas. Estudiar la evolución o la misma permanencia da idea de la escala social de valores en determinados nombres y conceptos. Es hacer Historia a través del estudio de la Diplomática.

El uso general de mayúsculas hay que entenderlo desde documentos que normalmente desde su génesis hasta su uso se leían en voz alta. Cuando se dictaban por un superior a los escribientes, según un testimonio de fines del siglo XIX, las palabras que llevaban mayúsculas debían pronunciarse “levantando un poco la voz en la primera sílaba o cargando suavemente su pronunciación pero sin alterar su valor prosódico”²⁵. Igualmente, se ve lógico que la palabra que abre párrafo, tras un punto y, sobre todo, tras un punto y aparte reciba un impulso natural o resalte de tono por la pausa y fuerza del nuevo aire respirado.

La *Gramática de la Lengua Castellana* de la Academia Española incidía que en el lenguaje de los documentos era importante el uso de la mayúscula: “En las leyes, decretos y otros documentos oficiales y en los reglamentos y correspondencia de toda clase de corporacio-

²³ Ibidem, n. 3.

²⁴ Fray Luis DE OLOD: *Tratado del origen y arte de escribir bien: ilustrado con veinte láminas*. Gerona: En la imprenta de Narciso Oliva, 1766, cap. XXIII, p. 77: *En que se dan reglas para conocer cuando se ha de usar letra mayúscula*.

²⁵ Enrique Mhartin Guix: *Guía teórica-práctica...*, 1892, p. 18.

nes, suelen escribirse con mayúscula todas las palabras que expresan poder, dignidad o cargo importante como Rey, Regente, Trono, Corona, Monarquía, Estado, Gobierno, Ministro, Senador, Diputado, Autoridad, Justicia, Magistrado, Juez, General, Jefe, Gobernador, Alcalde, Presidente, Director, Consiliario, Secretario, etc.”²⁶

Por distintos formularios de ceremonias del Antiguo Régimen, podemos llegar a entender una de las razones de por qué los nombres propios o comunes de los Reyes u otros de Ministros figuran dentro del tenor documental en letras con módulo mayúsculo: Aparte del énfasis de voz en la lectura en voz alta tenemos la función de indicar el momento de ceremonias anexas, externas y rituales según un orden jerárquico (Rey, primero, ministros, después) para los que escuchan el documento (levantarse en pie si se está sentado en unos casos, quitarse el sombrero en otros, o hacer la venia), ligadas al énfasis o enunciación más recalcada de voz por parte del recitante. Los protocolos de ceremonias del Antiguo Régimen dan a entender el por qué los nombres propios de los Reyes figuran en letras con aparato mayúsculo dentro del tenor documental (es el caso de los privilegios rodados con los nombres de los reyes autores del mismo en alfabeto mayúsculo, por ejemplo, FERRANDO y CONSTANÇA) u otros de Ministros (En la rueda de los privilegios rodados los nombres del mayordomo y el alférez del Rey que figuran en la rueda) . Aparte la razón del énfasis de voz en la lectura en voz alta está testimoniada la función de indicar actitudes externas y rituales tanto a los que leían, como a los que escuchaban, según un orden jerárquico (Rey, primero, ministros, después). El que leía hacía una pausa larga al pronunciar FERRANDO o CONSTANÇA y los que escuchaban se sentían avisados, se levantaban si estaban sentados, se quitaban el sombrero y hacían una inclinación de venia. Estos gestos son impulsados por el énfasis o la enunciación más recalcada de voz del que recita a la vista de las mayúsculas. Veamos con que ceremonial en el siglo XVIII se leía en el reinado de Carlos IV la Real provisión de nombramiento de Gobernador de un Consejo Real:

“Habiéndose sentado S.E. [el Ministro Gobernador del Consejo de Indias] al lado derecho del enunciado Señor Decano, y cubiéndose el Consejo, toma el Título el Señor Secretario más antiguo y le empieza a leer, y al nombrar Don Carlos por la gracia de Dios se quitan todos los Señores el Sombrero, haciendo una gran venia, y bueltos a cubrir, prosigue el Señor Secretario a leer estándose sentado y cubierto. Todas las veces que se hace mención de S. E. o de su antecesor se quitan los Señores el sombrero”²⁷.

Bien es verdad que el anterior documento corresponde a un ritual del Antiguo Régimen en la época de Carlos IV, y no a Fernando IV. Pero en esa distancia temporal manifiesta el uso histórico de las mayúsculas de aparato para los nombres de Reyes, con un sentido reverencial y ritual. Uso que como hipótesis nosotros interpretamos se practicó con los nombres de los reyes, pintados en letras mayúsculas, que aparecen en los privilegios rodados de la Edad Media y en las Reales provisiones y cédulas de la Moderna.

Un texto, refrendado por Juan Bravo Murillo como Presidente del Consejo de ministros, situado dentro del período de vigencia de la Constitución de 1845, una de las que exaltaron mayormente a la monarquía como instrumento mediático para conseguir adhesiones, merece también una lectura atenta sobre el significado de las mayúsculas para resaltar conceptos y verbos. En la lectura este ministro consiguió exaltar la institución y la voluntad Real sin palabras expresas, sólo con la fuerza del tono por mayúsculas en posesivos, pronombres personales y verbos de voluntad:

²⁶ Archivo General de Puerto Rico. Records of the spanish Governors of Puerto Rico. Reales órdenes. Reservados, caja RG186, caja 175. Entries 58-59.

²⁷ Archivo General de Indias, Sección Ultramar, legajo 803. “Formulario de las Ceremonias que se observan, quando S.M. nombra Presidente del Consejo”. Documento cedido por la profesora Margarita Gómez Gómez.

“Siendo uno de Mis primeros deberes, así como el más glorioso timbre de Mi Corona, merecer el dictado de Católica, que He heredado de Mis augustos y piadosos Progenitores, He puesto Mi mayor cuidado, tan luego como por la Misericordia Divina se ha restablecido la paz interior del Reino... y en vista de todo y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros, He venido en espedir esta Mi Real Cédula por la cual declaro lo siguiente... en cuya meritoria obligación Quiero y es Mi voluntad continuar, no sólo por la que Me impone la cualidad de Hija predilecta de la Iglesia, sino también por el Patronato que han ejercido los Monarcas Mis Predecesores y más ostensiblemente desde Mi augusto y piadoso Bisabuelo el Señor Don Carlos III, a tenor de su Real resolución de diez y siete de Diciembre... y deseando Yo suplir en la forma mas adecuada esta disposición, Quiero que, terminado que sea el inventario, se estienda por el Superintendente en Mi Real Nombre obligación formal a favor de la iglesia... mediante estar asegurada por las que Tuve a bien espedir..”²⁸.

Párrafos y mayúsculas son, pues, elementos propios de la prosodia que proporcionan al texto, leído en voz alta, respiración, ritmo o cadencia, y en la lectura muda, la que sólo habla a los ojos, mayor fijación de la vista a través de la hipérbole literal.

Hoy este uso de mayúsculas se observa en el mismo Boletín Oficial del Estado, en Leyes, Reales Decretos, Nombramientos, etc.

3.1.3. Valoración del Uso calculado de la reiteración y de los mensajes esenciales y metafóricos en una serie temporal continua de documentos. La Autenticidad de la Serie Archivística

Los documentos que estudian la Diplomática y la Historia del documento están predestinados a persuadir al que lo oyere. Por eso en feliz frase de Armando Petrucci, el documento está “abierto a los simbolismos, a una liturgia”²⁹, con gradaciones de solemnidades y cortesías según el orden de los estamentos, las esferas de poder y los linajes. Michel Foucault señaló el interés de analizar lo que él llamaba la “ritualización del habla”, que en nuestro caso sería el ceremonial de las palabras en el discurso diplomático del documento³⁰. Las categorías diacrónicas de la “redundancia de fórmulas de estilo” nos permiten calibrar el valor de los mensajes básicos y estereotipados del Poder. Textos o fórmulas escuetas, reiteradamente repetidos en los inicios de la lectura de un documento de promulgación (Ley o Sentencia) o título acreditativo (Diploma que faculta el ejercicio de un cargo o profesión), atraen con intensidad la atención auditora. Fórmulas como las de legitimidad del poder (*Por la Gracia de Dios, por la Constitución, por la Voluntad nacional*) y las de extensión de dominio (*Rey de Castilla, de León, de Galicia etc. o sólo Rey de España*) del tenor documental deben ser estudiados en ejemplos documentales que marquen un línea temporal amplia, en un territorio determinado. En situaciones de auténticos Golpes de Estado, fórmulas como las anteriores, repetidas reiteradamente, se convierten en “una atrevida voluntad de anonadar el absurdo”³¹, frase atribuida a Jean Paul Sartre, y que creemos útil mencionar aquí.

Determinadas palabras y frases selectas repetidas con cálculo premeditado y oídas con profusión originan un proceso de “creación de significados” en los oyentes y lectores: “A pesar de que los significados no pueden fijarse nunca por completo, sí pueden ser controlados y utilizados para generar niveles significativos de consentimiento público”³².

²⁸ Real cédula de Isabel II restableciendo el clero regular en la Isla de Cuba de 26 de noviembre de 1852.

²⁹ Armando Petrucci: *Diplomatica vecchia e nuova*. En “Studi medievali”, 3ª serie, 4, 1963, p.795-798. No estoy de acuerdo con la idea de este autor de que estos simbolismos y liturgia se encuentra sólo en la Diplomática medieval.

³⁰ Michel Foucault: *L'ordre du discours*. Paris: Gallimard, 1971. Traducción en Barcelona, Tusquets, 1980, p. 37; 46.

³¹ Absurdo es que un Rey, entronizado por un Golpe de Estado, lo sea por la gracia de Dios, - Octavio Augusto se creyó vicario de Júpiter, expresión que a mi entender, usada en política, es una maestría en el uso del disimulo.

³² *Lenguaje colateral. Claves para justificar una guerra*. Edición de John COLLINS y Ross GLOVER. Madrid: Páginas de Espuma, 2003, p. 7.

3.2. Signo Visuales y Táctiles, Signos de Autenticidad del Documento y Signos en la Representación

Todo documento, como cosa material, transmite no sólo escritura y texto, no sólo *cursus* oratorio o mensajes orales, sino también comunicación “icónico-visual”, que siempre la Diplomática tradicional incluyó en los llamados caracteres externos. Los documentos emitidos por el Poder se revisten normalmente de caracteres externos de especial solemnidad de formato, tintas y escritura. Se elaboran con especial cuidado por técnicos especializados y transmiten intencionadamente mensajes meramente visuales: Son documentos para ver, además de documentos para leer³³. El oro y la belleza externa siempre han formado parte de la retórica visual del Poder. Por eso existen documentos “pintados” en los Archivos³⁴.

Esta comunicación visual, y ahí están los estudios actuales de publicidad de Roland Barthes y Umberto Eco, es más sugestiva, más percusora y más efectiva que la de la escritura. El lenguaje de la imagen visual emplea los mismos procedimientos de la retórica formal en el lenguaje articulado.

El ojo ha sido considerado el más amado y el más retórico de todos los sentidos³⁵. Los conceptos cuando se hacen imágenes impresionan, deslumbran, maravillan y, por eso, recomiendan mejor, rinden más al entendimiento, aficionan rápidamente a la voluntad y se memorizan con más ventaja.

3.2.1. Valoración del prestigio y del tacto de un soporte sobre otro

A través de la literatura jurídica y preceptística sobre formulación de escritos y alusiones a la escritura en novelas, dramas, ensayos... es metodológicamente posible sincronizar en cada momento histórico el prestigio social de los distintos soportes. La liviandad extensa y la fortaleza de caña del papiro era muy apreciada sobre la pesadez exigua de la tablilla de barro. En la Baja Antigüedad el papiro era socialmente considerado superior por su ligereza y antigüedad al pergamino y durante la Edad Moderna y Contemporánea el pergamino y la vitela gozaban de mayor consideración social sobre el papel. En documentos tan valiosos y apreciados por el poseedor, la vitela daba por su textura seguridad ante la interpolación de escritos y permitía al mismo tiempo la ornamentación artística necesaria para evitar la falsificación.

El papel de hilo artesanal gozó hasta 1917 de un gran predicamento en los ámbitos administrativos, pero la progresiva calidad del papel continuo y de las nuevas pastas de madera introdujeron nuevos aspectos visuales.

3.2.2. Representación del Despilfarro del Pliego y el Medio pliego en Cifra de Rango

La idea de los grandes espacios y gigantescas dimensiones, como estilo propio reservado a la persona Real, que exprese la singularidad de rango superior, viene a Occidente a través de los Aqueménidas (siglo V antes de Cristo) y Sasánidas (siglo VI 44eprese de Cristo) de Persia. Darío I construyó en Persépolis un Palacio que por sus grandísimos espacios, presencia de relieves y columnas y su emplazamiento elevado, para escenificar al “Rey de Reyes”. En sus actuales ruinas se

³³ Carlos Sáez: *Documentos para ver, documentos para leer*. En “Anuario de Estudios Medievales” 29(1999), p.899-910, sobre todo p. 900. Véase también Armando Petrucci: *Potere, Spazi urbani, scritture esposte: proposte ed esempi*. En “Culture et idéologie dans la genèse de l'Etat Moderne. Roma, Ecole Française, 1985, p. 85-87.

³⁴ Carlos Sáez: *Documentos para ver, documentos para leer*. En “Anuario de Estudios Medievales”, 29 (1999), p. 899-910. Véase también el Catálogo con las colaboraciones de artículos: *El documento pintado: Cinco siglos de arte en manuscrito*. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 2000.

³⁵ CICERÓN: *De l'orateur*. Texte établi et traduit par Edmond COURBAUD. Paris: Societé d'Édition “Les Belles Lettres”, Paris, 1927, I, II, LXXXVII-357: Declara Cicerón que “consideró bien Simónides que se fijaban con más eficacia en nuestros ánimos lo que era transmitido e impreso por los sentidos y principalmente por el de la vista... de aquí dedujo Simónides que lo que se oye o piensa más fácilmente podía retenerse cuando penetrara con la recomendación de los ojos”.

aprecian el basamento de piedra en una gran terraza y las escalinatas o rampas, con bajorrelieves de la guardia y motivos de lucha de animales, que conducen a una triple y grandiosa puerta, adinteladas y flanqueadas por toros alados, a semejanza de los palacios asirios. Su *Apadana* o sala de audiencias estaba sostenida por cien columnas y rodeada de paredes con bajorrelieves que representaban todas las satrapías, con personajes de los diversos pueblos sometidos, ataviados con sus vestimentas. Era lógico que de la majestad del Rey en el gran Palacio se fue a la del gran Documento.

Para fray Luis de León el valor comunicativo de las grandes dimensiones. Un gran palacio creaba un sistema integral de mensajes dirigidos a todos los sentidos para dar a conocer que su dueño, para cuyo servicio todo se ordena, es el mayor y el mejor en el orden social:

“Porque si cualquiera que entra en palacio o casa Real rica y suntuosa, y ve primero la fortaleza y firmeza del muro ancho y torreado, y los muchos órdenes de las ventanas labradas, y las galerías y los chapiteles que deslumbran la vista, y luego la entrada alta y adornada con ricas labores, y patios grandes y diferentes, y las columnas, y las largas salas y las recámaras ricas, y muchedumbre y orden de los aposentos, hermoseados todos con peregrinas y escogidas pinturas, y con el jaspe y el pórforo y el oro que luce por los suelos y paredes y techos; y ve juntamente con esto la muchedumbre de los que sirven a él; y rico aderezo de sus personas, y el orden que cada uno guarda en su ministerio y servicio, y el concierto que todos guardan entre sí; y oyen también los menestres y dulzura de música y mira la hermosura y regalo de los lechos, y la riqueza de los aparadores que no tienen precio, luego conoce que es mejor y mayor aquél para cuyo servicio todo aquello se ordena”³⁶.

El pliego mayor, en la época artesanal, era la pieza de papel que se fabricaba de una vez en el molde y se hacía de varios tamaños, el común, que es al que nos referiremos, el de marquilla y el de marca mayor. Una hoja del pliego cortada y plegada daba lugar al medio pliego. Una hoja sin pliegue era la hoja sencilla. En los tratados de cortesía existía un ceremonial o protocolo de medidas y pliegues, recogido por la literatura de la época:

“... y assí deixo de advertir si la *esquela* puede escribirse en cuartilla doblada a la larga, la *carta* también en pliego con mayor o menor margen, según la cortesía quiera darse, si la *carta de cumplimiento* se ha de escribir en pliego entero y proporcionada margen, y al sumo Pontífice sin doblar el papel... si la carta se ha de plegar de uno u otro modo como *billete* o como *carta*, sin saetilla o con ella para evitar que se abra...”³⁷.

“... según lo que se escribe: generalmente se emplea en 4º para las cartas comunes; en 8ª para las familiares y en folio para las demandas. Sólo las cartas de comercio se escriben sobre hojas sencillas; es un deber elemental escribir siempre sobre papel doble”³⁸.

Esta valoración métrica es factible metodológicamente en series documentales con tipología unívoca: Privilegios Rodados, Cartas Misivas, Reales cédulas, Reales provisiones, etc. Una de las características extrínsecas del Real Decreto en la Edad Moderna, observable en las series documentales del Consejo de Indias desde el siglo XVII al XIX, por su carácter de resolución suprema de un monarca absoluto, era la invariable forma de pliego entero y suelto, aunque el texto sólo constara de cuatro o cinco líneas.

La aparición de la máquina de escribir y, sobre todo, de la fotocopia en la edad contemporánea, comenzó a generalizarse el oficio en tamaño folio sin plegar. Tal fenómeno tendrá mucha importancia en la evolución de cortesías de blancos que hemos visto anteriormente.

³⁶ FRAY LUIS DE LEÓN: *De los nombres de Cristo. Libro primero*. Palencia: PML, 1994, p. 54-55. Nombre: Pimpollo.

³⁷ Mayans y Siscar, ob. cit. cap.V, “De las cartas mensajeras”, n. 19.

³⁸ Carmen de Burgos Seguí: *Nuevos Modelos de Cartas*. Barcelona: Ramón Sopena, [1919], p. 10-11.

3.2.3. Valoración de la autenticidad por la Cortesía en los márgenes superiores y laterales

Se puede hacer un análisis del documento sobre la organización topológica y narrativa del texto, blancos e iconos del mismo. El conjunto de la superficie de un documento está netamente articulado según claras particiones superiores, inferiores, horizontales y verticales.

La distribución y formato del texto y de los blancos, de las ruedas y las columnas, sobradamente estudiadas en los privilegios rodados, comunican unas claves visibles a simple vista, como las que se ven en una fachada de catedral, de universidad, o de un gran retablo. Merece aquí destacarla por meritoria y original la descripción y metáfora de María de la Soterraña Martín Postigo sobre un Privilegio Rodado, descripción muy en consonancia con la teoría de la Representación aplicada al documento como objeto meramente visual:

“Hermoso retablo que es un privilegio rodado, cuya hornacina es la rueda, el friso superior las confirmaciones de parientes y vasallos de Rey la Reina; el coronamiento el otorgamiento; las calles laterales, las columnas de confirmantes y la predella las confirmaciones de los notarios de los Reinos”³⁹.

La cortesía siempre ha sido una demostración ceremonial de respeto y deseo de agradar a una persona. Desde el punto de vista de la Diplomática y del documento esta palabra cortesía tiene una doble acepción reconocida, tanto en los caracteres internos como en los externos. En los internos, cortesía es el conjunto de expresiones retóricas de urbanidad que se ponen en la salutación y en el escatocolo de los documentos misivos, epistolares o de comunicación. En los caracteres externos, es la mayor o menor parte que se deja en blanco en un folio, sea en la cabeza, sea en los márgenes, sea en el pie, sea en el entrerrenglón, sea en el espacio que circunda una firma, todos en función de la persona a la que se dirige o de quien procede el documento.

El margen, según el Diccionario de Autoridades de 1726, en el papel escrito y en los libros es una “porción que se deja en blanco a una parte o entrambas, o por cortesía o por conveniencia”. Cortesía y conveniencia son dos finalidades del margen que convienen ser calibradas a la hora de examinar científicamente las formas del documento. En este último sentido los márgenes que se dejaban en un escrito, además de tener una finalidad cortés y estratégica en la realización de la Representación del poder, tenían una finalidad más prosaica y práctica: Obtener un espacio razonado que da lugar a la mano tener el documento sin tapar las letras con los dedos, o para poder atarlo con el sello secreto sin dañar el escrito⁴⁰.

En el modo de escribir cartas que deben enseñar los maestros a los discípulos se señalan en 1766 “los tratamientos, los cumplidos, la margen, que se ha de dexar en el papel, lugar y modo de la firma: todo esto pende de la calidad de las personas, del obsequio, que se les quiere manifestar, y del estilo”⁴¹.

En las comunicaciones oficiales u oficios entre autoridades o de autoridades a interesados, se observa generalmente medio margen; en los informes de funcionarios o entidades, sin van dirigidos a la corona o a los ministros, se observa medio margen y si es de inferior jerarquía, un tercio de margen.

3.2.4. Valoración del Poder Autenticador de la Firma

La firma transubstancia las cosas. Al pie de un documento tiene un poder transformador de

³⁹María de la Soterraña MARTÍN POSTIGO: *La cancellería castellana de los Reyes Católicos*. Valladolid: Universidad, 1959, p. 95.

⁴⁰ Explicación que en el siglo XVII da Francisco Rodríguez Lobo en su libro: *Corte na Aldeia e Noites de Inverno*. Impresa en Lisboa el año 1619 por Pedro Crasbeeck. Editada por José Adriano de Carvalho. Lisboa, Presença, 1991, p.75,80. Citada por Antonio Castillo Gómez: *La fortuna de lo escrito*. En “Bulletin Hispanique”, 2(1998), p.357.

⁴¹Fray Luis DE OLOD: *Tratado del origen y arte de escribir bien*. Ob. cit.cap. XV, p. 44: *Del modo de escribir cartas*.

la substancia, sea un mueble, un cuadro, una escritura, un recibo... Cuando en un cuadro anónimo aparece la firma de Diego Velázquez de Silva la pintura se nos transfigura. La ausencia de firma, hoy día, no siempre, devalúa un documento del texto y del soporte. ¿De dónde le viene tanto poder? El nombre propio estampado por el propietario representa y es identidad definida, es señal de presencia, es expresión de un gesto personal y único y es manifestación de voluntad.

La firma heterógrafa u ológrafa tiene poder por la estructuración e hibridación de tres elementos en ella misma:

- El nombre y el apellido es identidad social e identidad genealógica.
- El gesto de los trazos y los rasgos, los empastes de tinta, los ataques y remates, los habitualismos personales del grafismo equivalen a una mano, un brazo, un cerebro, un corazón, un habitualismo fraguado día a día, año a año. Gesto repetido y siempre semejante y disciplinado. Un autógrafo es corporeidad y alma presentes del individuo. Escribir un texto y firmar un documento son *actos reflexivos y pensados* de modo que no somos capaces de hacerlo si al mismo tiempo conversamos de otra cosa. Cada letra, cada palabra, cada coma, cada punto es el producto de un pensamiento inteligente que coloca los signos gráficos correspondientes. Pero también en la escritura y en la firma existen *aspectos automatizados, reflejos, y no premeditados*, como ocurre en otros gestos aprendidos por los humanos: la conducción del automóvil y el uso de las marchas del mismo, la pintura, etc.
- La presencia de la firma es afirmación y registro jurídico de derechos y obligaciones. La escritura en los negocios jurídicos impuso una lógica de identidad de las personas: *La firma captura bajo una modesta apariencia los principios fundadores de la sociedad y del individuo*⁴².

Entre los siglos VI y XVI el sistema de las señas de identidad personal sufrió cambios muy profundos:

- El *sistema antroponímico de los romanos*, formado por tres elementos (el *pre-nomen* personal, el nombre o *nomen* de la *gens*, y el *cognomen* de la familia) fue suplantado por un sistema de nombre único entre cristianos y germanos.
- En el siglo XII, en el alba de la plenitud de la Edad Media y en pleno desarrollo de las ciudades, el nombre único no permitía identificar a los individuos por la abundancia de homónimos en las transacciones jurídicas (ventas, donaciones, testamentos, permutas...) ante el emergente notariado. De esa época se dice que los escritos eran tan abundantes que volaban: *Scripta volant*. Se generaliza el *sistema alfabético del apellido o sobrenombre* que con el tiempo se convierte en patronímico hereditario. Paralelamente al nombre y apellido (*apellatum*) se desarrolla otro *sistema de identificación icónico: el heráldico* que invade los sellos, las fachadas e incluso las firmas. El sello en el siglo XII se convierte en el signo personal y de validación por excelencia y sirve de modelo a la hora de estampar las firmas. Reyes, Papas y Príncipes firman con sus sellos. Los profesionales de la escritura, monjes, cancilleres y escribanos, suscriben con una larga fórmula en la que insertan su signo quasi heráldico y su nombre.
- Los hombres profesionales de la escritura a partir de ese siglo XII han manifestado su fascinación por la imagen o por la heráldica como medio de identificación personal. Juan Pulet firma con una imagen de pollo, Pedro Vaca con la testa de una vaca y Pedro Cabeza con la cabeza de una mujer en cuya moña pone una P. Los

⁴² Béatrice Fraenkel: "La signature". En *Histoire de l'écriture: De l'idéogramme au multimedia*. Sous la direction d' Anne Marie Christin. Paris: Flammarion, 2001 p. 315

notarios dan una gran virtuosismo, difícilmente imitable, a los signos sigilares y heráldicos de cruces y estrellas enmadradas y punteadas.

- En los siglos XVI y XVII junto a la firma alfabética de nombre y apellido alterna con la heráldica e icónica: Los artesanos firmaban con los objetos o símbolos corporativos de su arte: martillos, hachas, redes, hoces, tijeras, arcos, trompetas, toneles, etc. No se sentían identificados por sus patronímicos. Pero la firma alfabética, paralelamente a la escolarización triunfaría en los siglos XIX y XX.
- La firma alfabética se convierte en una expresión particular y personal. El acto gráfico crea símbolos materiales e inertes que significan voluntad y comunicación, a través de un movimiento dirigido por un conjunto de habilidades complejas adquiridas por aprendizaje. Largos años de aprendizaje son necesarios al niño para coordinar los gestos gráficos de la escritura y el dibujo y comprender los códigos de interpretación de la lectura y el lenguaje. Estas habilidades simbólicas son de las más complejas y de las más rápidas del repertorio motriz humano, donde convergen en beneficio mutuo actividades cognitivas, perceptivas y motrices. En esa complejidad intervienen el cerebro, dotado de funciones simbólicas de lenguaje, y la mano, instrumento motor y sensorial de gran polivalencia.

En efecto Félix Val Latierro definía estos principios:

1. El *alma* y el *grafismo* están en relación permanente de *causa y efecto*.
2. El *alma* es un *complejo* infinito; y así como no hay dos almas iguales no existen dos grafismos iguales.
3. El *complejo anímico* se modifica por el *complejo fisiológico*: Tonalidad nerviosa, muscular y glandular, el cual reviste igualmente una variedad infinita, por lo que resulta, si así puede decirse, un infinito modificado por un infinito.
4. El complejo anímico y la tonalidad general fisiológica definen o determinan la fisonomía del escrito, independientemente del órgano que lo ejecuta, si está adaptado a la función (ambidextros, zurdos, reeducados, escritura con los pies o con la boca), e independientemente también
5. del alfabeto empleado (latino, griego, eslavo, germano, árabe, etc.).
6. Los estados de conciencia pasajeros o permanentes repercuten en el grafismo, así como las variaciones de la tonalidad general.
7. La escritura es *inicialmente* acto volitivo, pero con predominio *posterior*, casi absoluto, del subconsciente, lo que explica la permanencia y fijeza de las peculiaridades gráficas.
8. No se puede simular la propia grafía sin que se note el esfuerzo de la *luca* contra el subconsciente.
9. Nadie puede disimular simultáneamente todos los elementos de su grafía, ni siquiera la mitad de ellos, lo cual es una consecuencia de lo anterior avalada por la experiencia.
10. Por mucho que lo pretenda el falsificador o el disimulador, es imposible, en escritos extensos, que el subconsciente no le juegue alguna mala pasada, revelando la verdadera personalidad del escrito falsificado o disimulado.
11. No todos los signos gráficos tienen el mismo valor. Los más importantes son aquellos que son invisibles o poco aparentes, pues son los que escapan lo mismo en la imitación que en el disimulo⁴³.

3.2.5. Valoración de Posiciones ceremoniales de las suscripciones sobre los blancos

La realidad del *orden gráfico* y posicional de las partes de un escrito puede intencionada y motivadamente traslucir el *orden social*. No son arbitrarias las *posiciones representadas* de la Cruz, del Crismón, del nombre de “El Rey” y de las firmas con la *posición real* de los

⁴³ Félix Val Latierro: *Grafocrítica: La escritura y el documento y su proyección forense*. Madrid: Tecnos, 1963.

representados Dios, Cristo, el Rey y los refrendantes. En la superficie artificial de una piel de pergamino o en un pliego de papel, la “rejilla” de lectura y distribución de blancos y escritos pueden representar y transponer el espectáculo de las articulaciones fundamentales de los componentes de la sociedad.

Las Partidas de Alfonso X justificaban en la Edad medias unas prácticas documentales de impaginación, o código de márgenes y espacios blancos y posiciones de autoridad según jerarquía de nombres y firmas de personas. En la apariencia exterior de un diploma, al igual que en ceremonias y actos protocolarios, nadie respecto al Rey se debe “*atrever a ser igual con él*”, a “*non se asentar delante*”, a no “*se le igualar nin seer en logar más alto que él*”, “*mas deben catar logar mas baxo e fincar los hinojos ante él homildosamente*”⁴⁴. Según estas normas debemos entender las posiciones del Real Signo o de la Real firma y del refrendo ministerial en Privilegios, Reales Cédulas, Reales Provisiones y Reales Decretos. Creemos que estos criterios de posición y poder son extensivos a cualquier tipo de documentos.

La rueda en el centro y punto de enfoque visual del privilegio rodado, bajo el texto amplio del otorgamientos, rodeada por los lados de las calles de suscripciones de obispos y nobles de Castilla y León, y por arriba y por debajo de los infantes y primados y de la chancillería.

El diseñador de los Privilegios rodados intentaba una simbología estética al poder mediante la geometría del círculo y la línea recta en una sociedad regida por el “orden de Dios”. El orden divino en el Universo era geométrico y ese orden divino establecía también el orden social. Platón y San Agustín, muy conocidos y releídos en la época medieval de los Privilegios rodados, habían expresado que la geometría y la proporción del círculo y la esfera eran la más genuina expresión del orden divino⁴⁵. Dante Alighieri en su Divina Comedia, en el séptimo día de su viaje, en la semana pascual del año 1300, con plenilunio posterior al equinoccio de primavera, unos tres años posterior a la fecha del Privilegio, estando en los más elevado del Paraíso, atónito ante el “splendore di viva luce eterna”, luz que llovía sobre él desde lo alto, oía la sonora armonía de las “esferas en giro”. En la pitagórica y algebraica rueda del privilegio, la Cruz, en la primera concéntrica, el signo del rey, como núcleo principal del dicho orden, y en la segunda concéntrica el alférez⁴⁶ y el mayordomo. El impresionante registro visual⁴⁷ de la rueda sobre el todo del gran pergamino se contemplaba con un gesto corporal añadido, el de los brazos del lector girando el gran pergamino para la lectura de las leyendas en orla.

Rubricar en el centro o rubricar junto al margen de un documento fue ritual de representación en la Edad Media y Moderna y es cortesía claramente definida en los reglamentos de la Edad Contemporánea, hasta hoy, cuyas prácticas se reconocen muchas veces como derivadas de la tradición secular. En los documentos internos el autor de mayor jerarquía rubrica en el margen, pero en los documentos definitivos y con proyección más externa (leyes, decretos, órdenes), al revés. Por ejemplo, en la toma de resolución definitiva a la vista de una nota o informe, el que resuelve firma al margen. Y el que anota e instruye en el centro. En una serie documentales desde un Precepto del Reino asturleonés hasta una Ley promulgada en 2002 es fácil medir la posición cada uno de los documentos estudiados en este trabajo hemos resaltado esas posiciones de cortesía, por lo que sólo dejamos señalado este aspecto.

⁴⁴ Ibidem.

⁴⁵ Alfonso X el Sabio, III Partida, título XXVIII, ley 15: A la geometría de una ciudad murada, por ser geométrica se le atribuye el calificativo de “santa” o sagrada.

⁴⁶ Era el oficial que llevaba el estandarte e insignia principal del Rey en el campo de batalla, guiaban las huestes como caudillos mayores del Rey y eran sabios del arte de la guerra: “E ellos fueron los primeros que fizieron señas, porque fuesen conocidos los grandes Señores en las huestes, e en las batallas... a él pertenece de guiar las huestes, quando el Rey non va ay por su cuerpo o quando non pudiesse yr e embiasse su poder. E el mismo debe tener la seña cada que el Rey oviere batalla campal... E muy esforçado debe ser e sabidor de guerra, pues que él ha de ser como Cabdillo mayor sobre las gentes del Rey en las batallas. Partidas II, IX, XV.

⁴⁷ Julián Gállego: Visión y símbolos en el siglo de Oro español. Madrid: Aguilar, 1972. Lectura interesante para comprender claves de la representación icónica y la representación retórica.

3.2.6. Valoración del Mensaje Autónomo de las Formas o tipos de escritura

Es evidente que los signos alfabéticos tienen una “forma expresiva”, definida por Giorgio Costamagna como capacidad de revelar algo más que un fonema o un contenido del pensamiento al más profano que la observe⁴⁸. Los documentos en las chancillerías y los libros en escriptorios y talleres, han sido conscientemente revestidos de un “uniforme” de formas gráficas o traje distintivo⁴⁹, que desde lejos permite determinar su procedencia, autenticidad y origen de poder, de clase, de grupo...

La escritura en sus clases y tipos, como obra humana de arte, merece por sí misma también un “análisis plástico” de sus “signos”, de sus “significantes” y “significados” que no sólo se refieren al texto que fijan sino que autónomamente reflejan con su estilo o modelo estético de un lugar y una época, una identidad intelectual, gusto selecto o de *modus vivendi*, o una expresión de poder o, incluso, una identidad nacional. Hay escrituras librarias que miran a satisfacer un “gusto estético” de los lectores, y otras, las cancelerescas “creadas expresamente para que el que la lea espontáneamente capte la distancia que hay entre él y quien la ha escrito o, al menos, dictado”⁵⁰. Baste recordar la carga de identidad corporativa o mayestática de las *litterae coelestes* de las chancillerías del Imperio romano⁵¹, de la letra bulática en la chancillería pontificia, de la letra gótica en Alemania desde Lutero hasta Hitler, de la letra irlandesa en Irlanda frente a Inglaterra, de la visigótica en León y Toledo en pugna con la carolina francesa, de la pugna en España durante el siglo XIX entre la letra inglesa y la letra bastarda española a la que se le da un valor político. Hasta por lo menos 1957 se escribía por un Profesor de Caligrafía de Institutos y Escuelas de Magisterio sobre la decadencia de la escritura española, la “castiza”, la “viril de la raza” y la “nacional”, y el impulso de las extranjeras y “exóticas” inglesa y francesa:

“No faltaron en la enseñanza oficial y privada maestros que la cultivaron con perfección, pero su labor era una supervivencia de los tiempos de un pasado glorioso sin resonancia popular. Y coincidió, paralelismo digno de notarse, su proscripción, con nuestra decadencia política. Moría la letra española, la de nuestros capitanes, literatos, teólogos y misioneros, la del pueblo todo de los siglos de oro, coincidiendo con el ocaso material de nuestro imperio y, lo que peor, con el olvido de nuestra cultura tradicional”⁵².

Con el régimen franquista confía el autor en un posible resurgimiento, tras su proscripción en las Escuelas de Magisterio:

“Ya era hora de que en España volviera con nuestro resurgir espiritual a enseñarse la letra nacional. ¿Por qué los españoles que tenemos tan valiosa historia e el arte de escribir íbamos a despreciar la letra viril de la raza?”⁵³

También hay escrituras (en minutas, resoluciones marginales, decretos al pie) nacidas sólo de un imperativo *gráfico-económico* para hacer correr la pluma rápidamente, sin ninguna intención de reflejar un modo de pensar o de poder⁵⁴.

La elección de los diversos tipos de escritura empleados en una ejecutoria o en un Misal o en diversos anuncios publicitarios tienen siempre una explicación por parte de los actores y los espectadores, y son una muestra manifiesta de este lenguaje autónomo de la escritura, lenguaje que intentaremos traducir en todo el proceso de análisis de los documentos.

⁴⁸ Giorgio COSTAMAGNA: *Perché scriviamo così*. Roma, Il Centro di Ricerca, 1987, p. 59

⁴⁹ *Ibidem* p. 80.

⁵⁰ *Ibidem* p. 21-22.

⁵¹ *Ibidem* p. 56.

⁵² Eufrasio ALCÁZAR ANGUITA: *La escritura del niño: grafología, pedagogía e historia*. Guadalajara, 1957. p. 125.

⁵³ *Ibidem* p. 129.

⁵⁴ Giorgio COSTAMAGNA: *Ibidem*, p. 25.

3.2.7. Valoración de aspectos tecnológicos de la escritura y los documentos

Es muy valiosa la categoría diacrónica de relación temporal entre el documento y las tecnologías coetáneas y entre el documento y las instituciones en que se desarrolla. Es fructífero encadenar hitos institucionales, técnicos y documentales.

El uso de la pluma metálica, de la estilográfica, del bolígrafo o del rotulador, de las tintas negras o de color para sellos, nacidas de la revolución industrial de la Química, o la aplicación de la mecanografía, infografía y videografía cambian y revolucionan el frente más visible de los documentos. La firma electrónica o digital también marca otro cambio importante. En el tecnológico siglo XIX se resolvió el problema de las tiradas de documentos múltiples y en poco número, que hechas manualmente ocupaban mucho tiempo y trabajo. La fatigosa labor de multiplicación manual de documentos se sintió como más hiriente en un siglo que por la revolución industrial iba hacia la mecanización de los trabajos e insuflaba una rapidez creciente a los medios de comunicación y transporte. Las soluciones han sido la decalcografía, la hectografía, la copia por estarcido o ciclostyl, la fotografía y, por fin en el siglo XX, la fotocopia y las impresoras electrónicas.

La palabra “copia” proviene del latín “*copia-ae*” con el significado originario de abundancia: *copia facere scripti* (hacer abundancia de escrito). El documento contemporáneo se hace merecedor a la aplicación por antonomasia del término copia por la facilidad que disfruta y ha disfrutado de hacerse abundante. En 1612 para Sebastián de Covarrubias “copia” valía “abundancia” y “algunas veces significa el traslado de algún original, y copista el que saca la copia”. En la Edad contemporánea, dada la eficacia de los aparatos reproductores de documentos, la palabra vuelve a su sentido originario: abundancia surgida de un original, además de traslado de originales.

Por tanto también deben pesar estas razones y otras tan prosaicas en la consideración del documento como tecnología de comunicación.

En estos planteamientos la consolidación de la bastarda humanística y de sus versiones cancillerescas y mercantiles en el siglo XVI tiene mucho que ver con la necesidad de comunicación escrita de clara lectura y sin provocar confusiones ni mediaciones.

3.2.8. Valoración de la Autenticidad en los escritos mecanográficos

En una misma clase de marca de máquina existe una *semejanza* absoluta entre los tipos y espacios. El uso progresivo las diferencia individualmente según el usuario, cuando éste es único, por el desgaste de sus relieves y por los choques de teclas en las letras de uso más frecuente:

- Desajuste de líneas verticales y oblicuas en relación con la línea inferior y regular de la caja del renglón o a la izquierda o derecha de su posición normal.
- Alteraciones en el trazado por rotura de un filo, limado o desgaste de otro o malas técnicas de limpieza, particularmente visibles en las letras P y Q y en las minúsculas m, n, e, r, o, s, t, v y a.
- Desigualdades de golpeo que se hacen patentes en el empaste de las tintas.
- Desajuste en los espacios interliterales con fusiones o separaciones de los rasgos extremos o desplazamientos de los acentos sobre la letra.

En una misma clase de máquina con el uso se pueden dar diferencias por el irregular funcionamiento de los brazos y palancas movidos por el impulso que dan los dedos y el estado de las articulaciones de cada palanca (floja o agarrotada) que elevan la impresión sobre el teórico renglón de escritura, o por torcedura lateral de la palanca que varía los espacios entre determinadas letras por ampliación o por estrechez.

En una misma clase de máquina los espacios entre letra y letra (m y m, I e I) y entre renglón y renglón dependen de los dientes de una cremallera que con el uso se ensanchan.

El rodillo sobre el que se apoya el papel para ser dactilografiado puede presentar erosiones y depresiones, pinchazos o alteraciones diversas, que se hacen patentes cada vez que se producen los 30 pasos de la rueda y en la misma posición vertical. El carácter queda en blanco o parcialmente entintado. También este rodillo presenta un desgaste mayor en el centro del cilindro que en los bordes.

La individualidad de un mecanógrafo, que es señal de autenticidad, puede ser captada con más o menos cantidad de elementos en los siguientes gestos:

- 1) Orden del escrito.
- 2) Espacios antes y después de puntos y comas.
- 3) Sangrados de párrafos.
- 4) Dimensiones de márgenes superiores y laterales.
- 5) Modo de cortar las palabras en el cambio de renglón.
- 6) Uso de los signos de puntuación.
- 7) Ortografía.
- 8) Estilo y contenido.
- 9) La fuerza de la pulsación, aunque el estado de la cinta nos puede inducir a error. El buen mecanógrafo pulsa con los cinco dedos y lógicamente con menos fuerza en los dedos meñique (a,q,z, ñ, p) o el corazón (e,d,c,k,i). El autodidacto escribe normalmente con los dedos índice y medio de cada mano y la pulsación es bastante uniforme.
- 10) Letras desdobladas por un golpe enérgico con acompañamiento de la tecla: El carácter en vez de volver a su sitio rebota.

3.2.9. Valoración de Significados de Iconos Sigilares, Heráldicos y Alegóricos

Hay que definir una diacronía de estos elementos figurativos. Tanto en sellos como en los elementos figurados del membrete de los documentos administrativos hay una viva evolución más interpretativa que formal de los emblemas heráldicos del poder. Llevan un mensaje político, primario pero eficaz porque están presentes además en cosas tan corrientes y cotidianas como la moneda, las puertas de edificios públicos, las fuentes, los pendones y banderas, las insignias de autoridades, además de ser prestigioso, intuitivo, repetitivo y sencillo. Sus signos se adaptan en consonancia con el discursar político y constitucional de nuestra Historia. Nuevas esencias políticas se representan en transformadas armas y alegorías. Los blasones, que aparecen relucientes en los documentos, las letras iniciales historiadas, las orlas o las figuras mayestáticas o ecuestres de los sellos, que apoyan al texto, eran conocidos, sin necesidad de capacidad lectora, por todos los súbditos desde el momento mismo de la entronización de un rey o un señor en la posesión jurisdiccional de un término.

El sello ha permitido expresar la identidad de un individuo no sólo por el nombre, sino por sus armas y emblemas personales. La imagen con toda su carga simbólica e imaginaria prevalece sobre el texto.

Las innovaciones en los símbolos icónicos y heráldicos del Nuevo poder en la Edad contemporánea tuvieron gran importancia estratégica en las “representaciones burocráticas” o mementos de las comunicaciones. En la Edad contemporánea hay un texto significativo sobre la importancia política de eliminar en objetos cotidianos (la moneda, el documento) los emblemas y signos significantes de viejos significados de soberanía Real. A través de la simbología había que implantar los nuevos de Nación y Voluntad nacional. En el preámbulo

del decreto de 19 de octubre de 1868, que establecía la peseta como la unidad monetaria de los dominios españoles, firmado por Laureano Figuerola, ministro de Hacienda del Gobierno Provisional, se expresaba así:

“En la nueva era que las reformas políticas y económicas, imposibles durante la existencia del régimen caído, abren hoy para nuestro país, conviene olvidar lo pasado, rompiendo todos los lazos que a él nos unían, y haciendo desaparecer del comercio y del trato general de las gentes, aquellos objetos que pueden con frecuencia traerlo a la memoria. La moneda de cada época ha servido siempre para marcar los diferentes períodos de la civilización de un pueblo, presentando con sus formas y lemas el principio fundamental de la Constitución y modo de ser de la soberanía, y no habiendo hoy en España más poder que la Nación, ni otro origen de autoridad que la voluntad nacional, la moneda sólo debe ofrecer a la vista la figura de la Patria y el escudo de las armas de España, que simbolizan nuestra gloriosa historia hasta el momento de constituirse la unidad política bajo los reyes católicos; borrando para siempre de su escudo las lises borbónicas y cualquier otro signo o emblema de carácter patrimonial o de persona determinada”.

Los actuales manuales de identidad corporativa proporcionan las técnicas de unicidad visual de signos en todos los soportes materiales de cada una de las administraciones y entidades. Los documentos donde constan textualmente las actividades de una entidad exhiben también una la imagen externa. Se convierten en un “sistema de comunicación” y en uno de los “factores de influencia directa sobre la opinión pública”. Los anagramas logotípicos compuestos por iniciales, por símbolos o imatipos o por la escritura de la denominación de la entidad son imágenes. Para configurarla la administración del Estado Español ha establecido: “Unos criterios de imagen institucional que faciliten la identificación por los ciudadanos de la amplia diversidad de elementos que componen la Administración General del Estado”⁵⁵.

3.2.10. Valoración del uso de tintas colores y metales

Es importante valorar el uso de las tintas multicolores en la escritura, iconos y fondo de un documento. Los colores, cada uno con su química y física, se atienen y organizan conforme a unos códigos sociales y unos sistemas de representación y escenificación. El contraste establece una jerarquía de percepciones y sensaciones que puede ser importante para interpretar el documento:

“Los colores más opuestos, al estar situados a propósito entre algunos otros que están en unión, hacen ciertos lugares más sensibles, que deben dominar sobre los otros y atraer las miradas”⁵⁶.

El color máspreciado desde la antigüedad era el rojo, color por excelencia al que todavía por razón de esa antigüedad se llama colorado o color por antonomasia, y del que se crearon una infinidad de matices (púrpura, carmesí, grana...). La excelencia del rojo sobre el blanco y el negro la funda Michel Pastoureau en argumentos antropológicos y simbólicos: En el vestido, referente fundamental para establecer en cualquier época escalas sociales de valor, el rojo era desde la protohistoria hasta el siglo XIII el color más durable, el más luminoso y el más denso, frente a la sombra inestable del negro y la ambivalencia del blanco⁵⁷. Era el color primero en los vestidos de aparato.

⁵⁵ Real Decreto de 17 de septiembre de 1999 del Ministerio de Administraciones Públicas, *Boletín Oficial del Estado* del 25, por el que se establecen criterios de imagen institucional y se regula la producción documental y el material impreso de la Administración del Estado. Exposición de motivos.

⁵⁶ Roger DE PILES: *Abregé de la vie des peintres*. 1699, p. 51. Cit. en *Figuras y estrategias: En torno a una semiótica de lo visual*. Selección, traducción e introducción de Gabriel HERNÁNDEZ AGUILAR: Editorial siglo XXI, 1994, p. 83.

⁵⁷ Michel PASTOUREAU: *Couleurs, images, symboles: Etudes d'histoire et d'antropologie*. París: Le Léopard d'or, 1987, p. 21-22.

El nombre de azul es de origen árabe. En el código tripolar del color del vestido (rojo, negro, blanco) se produce en los siglos XII y XIII la “revolución azul”: Se produce un cambio positivo de sensibilidad de la Europa feudal ante la “emergencia cuantitativa y cualitativa” del azul, hasta entonces color de sombra, de bárbaros y de vestido de trabajo. Pasa a ser un color brillante, estable y saturado⁵⁸ y a ocupar un lugar en los códigos sociales y en los sistemas simbólicos de emblemas, vestidos de aparato, cristalerías e iluminaciones de pergaminos. En el siglo XIII el azul se va a convertir en el color de la Virgen y de las Reinas consortes, frente al rojo de los Cristos y los Reyes⁵⁹. Con San Luis rey de Francia, el azul se convirtió en color refinado, cuando antes sólo se utilizaba para los vestidos más ordinarios. Ambos colores utilizados con profusión en esos siglos tienen unas connotaciones referenciales y conativas en el documento, sobre todo en los Privilegios Rodados de Castilla, muy dignas de tener en cuenta al ver su colorido.

Ya Mayans i Siscar relacionaba colores y metales de los escritos y sellos con la etiqueta de la posición social y estados de ánimo:

“Los cortes de papel han de ser dorados quando se escriba a persona de gran respeto o negros si está de pésame...el lacre o la oblea han de ser colorados o negros según el asunto o el estado de alegría o tristeza de aquel a quien se escriba, como este no sea muy inferior⁶⁰.”

Las tintas contemporáneas se identifican por transparencia o microscopio su color y tono, su brillantez, craquelado y el relieve que forma sobre el papel. Los aglutinantes (goma arábica, dextrina, azúcar...) dan relieve y brillantez.

- Para plumas ordinarias, de ave o metálicas, hasta mediados del siglo XX se emplearon mucho:
 - las tintas metaloácidas que eran muy resistentes a la humedad y a la luz. La sal de hierro es incolora pero debido a la oxidación que produce el ácido toma su color, visible en cualquier archivo histórico.
 - Las de negro de humo suspendido en agua espesada con goma laca para que las partículas queden bien distribuidas. La tinta china aglutina eficazmente los trazos en capas espesas de negro sobre el papel.
- Para las plumas estilográficas se emplean tintas menos ácidas que en las plumas normales, por eso son muy sensibles a la humedad y a la luz. Pero tanto el colorante como el disolvente o diluyente oxidan el papel con una leve aureola sobre los surcos.
- Para bolígrafos la tinta es pastosa porque al colorante se le empasta en una resina plástica. Necesitan muchos aditivos: tensioactivos, espesantes, ácidos grasos o lubricantes.
- Para rotuladores se emplea la misma que en los bolígrafos, pero con un glicol que evita que se sequen por los poros del fieltro cuando está expuesto al aire.
- Las tintas simpáticas son tintas que para hacerse visibles después necesitan la acción de un revelador. Las tintas de zumo de limón, cebolla... se revelan por calor. Hay otras fórmulas químicas.
- Para máquinas de escribir embeben las cintas con un colorante (negro de humo, rojo de cadmio, ferrocianuro férrico u otras fórmulas sintéticas) aglutinado en grasa, un humectante para que evite la sequedad y un abrillantador.

⁵⁸ La química del tinte azul adquiere importancia en el siglo XIII por el conocimiento de los europeos sobre el cultivo del glasto: Planta herbácea de hojas simples y flores amarillas, pequeñas y numerosas (*Isatis tinctoria*). Alcanzan hasta un metro de altura. Sus hojas suministran azul de índigo, siempre de mejor calidad que el obtenido de las flores. Crece en los terrenos calcáreos y pedregosos del centro de Europa.

⁵⁹ Michel PASTOUREAU: *Couleurs, images, symbols* op. cit. p. 23. Según este autor la concurrencia en el siglo XIII del rojo y el azul creará tensiones que perdurarán hasta el siglo XX, tensiones que se manifiestan en los emblemas y escudos deportivos. Desde el punto de vista afectivo, incluso estético, el azul ha terminado por superar al rojo hasta el punto de ser hoy mismo el color preferido por casi la mitad de la comunidad adulta de Europa y América del Norte. El azul se ha hecho progresivamente el color de la civilización occidental (p. 23).

⁶⁰ Mayans i Siscar, ob. cit. cap. V, “De las cartas mensageras”, n.19.

- Para tampones se pretenden tintas indelebles incluso a los reactivos químicos. Su aglutinante es siempre a base de glicerina.

Hay que distinguir dos edades en la tinta:

- Absoluta: La que corre desde la fecha de fabricación de la tinta hasta el momento que considere el perito, según su proceso de desecación, oxidación y difusión por el soporte.
- Relativa: La mayor o menor antigüedad de una tinta con respecto a otra, por ejemplo dentro de un mismo texto o entre el texto y la fecha o la firma. Esta edad es muy importante en la autenticidad de los documentos pues el factor tiempo es muy importante. Es muy difícil que un documento escrito en tiempos distintos presente igualdad de tono de tinta.

La edad de las tintas se ha intentado medir por el grado de oxidación de los metales en las tintas metaloácidas, por la pérdida progresiva de solubilidad de la tinta con el tiempo, el desarrollo de una aureola o migración hacia fuera del color de los trazos, el grado de transferencia de la tinta de un soporte a otro, por examen óptico videoespectral... pero en el estado actual de la técnica la fijación segura de fecha de los documentos no es posible. Hay que tener en cuenta que el soporte (naturaleza del papel,) el instrumento (pluma) y la guarda de un documento en determinadas condiciones atmosféricas y lumínicas puede provocar un envejecimiento acelerado o artificial de las tintas.

El método de Carrel sobre el orden de dos escrituras superpuestas se basa en el principio de que el primer trazo es interrumpido en su surco por el que se estampa en segundo lugar y el uso de un microscopio electrónico que permita verlo.

3.3. Valoración de la Autenticidad en los Usos Posteriores del Documento

Julio Ficker y Teodoro von Sickel fueron los diplomatistas del siglo XIX que dieron claves metodológicas más importantes para escudriñar la génesis documental⁶¹. Según estos autores, el documento nació y se desarrolló dentro de un proceso dinámico de momentos escalonados. Eran los tiempos de la escritura, el los autores y actores, cada uno dotado de diversas capacidades y tecnologías para hacer al documento más eficaz en su autenticidad y más mensajero en su comunicación. Los autores, en diversos momentos, emborronaron, minutaron, siguieron un formulario previo, sometieron la minuta a aprobación de los actores, pasaron a limpio, presentaron a la suscripción y sellaron con distintas habilidades y finalidades. Ahí, en esos momentos concretos de lo que ellos llamaban “actio” y “conscriptio”, se quedaban estos grandes diplomatistas del Positivismo, de los que reconocemos hemos aprendido mucho en nuestra carrera docente e investigadora.

Pero, evidentemente, hoy el historiador del documento puede medir los momentos largos del documento, los de la lectura, a partir de las siguientes fuentes:

- 1º. Por las notas dorsales y extractos. sobrescritos en los documentos de archivo a través de los siglos, se puede identificar el mensaje del aprecio y valoración que los poseedores tenían.

⁶¹ “Julius Ficker...methodi geneticae auctor fuit...Theodor von Sickel...merito pater Diplomaticae modernae vocari potest. En P. Rabikauskas: *Diplomatica generalis. Praelectionum lineamenta*. Roma, 1976, p.8.

- 2°. En las viejas firmas, que relacionan el lugar eminente (arcones nobles, sagrarios, relicarios) o el común dentro del organigrama de instalación del archivo.
- 3°. A través de los cartularios e inventarios de archivos donde el recopilador y el archivero expresan juicios de valor, sean explícitos o implícitos, sobre la significación de un documento (número de referencias, alusiones en los capítulos introductorios, referencias marginales de uso, etc.).
- 4°. Por las incidencias de la historia de los archivos y los archiveros que revelen el mayor o menor celo conservador de determinados documentos.
- 5°. A través de las crónicas y actas de acontecimientos (Tomas de posesión, juramentos, ceremonias de obediencia y acatamiento, etc.) donde el documento fue protagonista ritual. El corregidor y cabildo de Écija, en señal de acatamiento, besaban el título Real, lo ponían físicamente sobre sus cabezas y tomaban juramento al nuevo escribano "*por Dios y por Santa María e por las palabras de los Santos Evangelios e por la señal de la Cruz*" de que iba a desempeñar su oficio "*bien y fielmente*", agregándose al juramento en el siglo XVII la obligación de no llevar derechos a los pobres ni al concejo⁶².
- 6°. En las representaciones gráficas e icónicas (iluminaciones, miniaturas, pinturas, relieves y esculturas, pintura, fotografía...) que evidencien escenas de la escritura y lectura del documento. Sugestivos modelos historiográficos, filosofados y fundados en el siglo XX por Michel Foucault y Paul Veyne, proponen la iconografía como la "inscripción de un discurso" y éste como una "huella de prácticas, creencias, memorias y figuraciones de una cultura"⁶³. En nuestro caso la cultura escrita en el documento.

Porque en el discurrir del tiempo, desde su expedición, el documento tuvo un uso inmediato o mediato o, incluso, en un momento dado fue atesorado o fue olvidado, según el mayor o menor interés de la sociedad o sus poseedores hacia el mismo. Interés que podía llevar a considerarlo como pilar de consolidación de la sociedad, o como un "fetiche" que transmuta la memoria de una institución o de una persona muy concreta en "memoria nacional", como ocurrió en el siglo XIX, el siglo de los nacionalismos. El siguiente paso, en el siglo siguiente, fue convertir a cualquier documento, por el mero hecho de tener más de 100 años de antigüedad o el mero hecho de ser producido en las oficinas públicas, en una parte integrante del "Tesoro Bibliográfico y Documental de la Nación" o en "Bien cultural" o "Patrimonio Histórico".

⁶² Vid. Ejemplo que nos proporciona Marina MARTÍN OJEDA (*Guía del Archivo General de Protocolos de Écija*, Écija, 2003) en el Archivo Municipal de Écija. libro 50, f.11v-14v. Cabildo 23 de abril de 1628.

⁶³ Ron M. Brown: *El arte del suicidio*. Madrid: Síntesis, 2002. Michel Foucault: *The archeology of knowledge*. Nueva York, Pantheon, 1972. Paul Veyne: *Writing History*. Wesleyan University Press, 1994.

Cursos
Archivo Histórico Provincial de Las Palmas
9ª edición
24 al 27 de octubre de 2011
19:00 - 20:30 horas

CANARIAS EN EL SIGLO XX Y SUS FUENTES DOCUMENTALES

CONFERENCIANTES

DR. D. JAVIER PONCE MARERO. Profesor de la ULPGC
La proyección internacional de Canarias en la era del Imperialismo: historia y fuentes
24/10/2011

DR. D. SERGIO MILLARES CANTERO. Profesor. Asesor histórico de la Fundación Juan Negrín.
República y Guerra Civil en Canarias: estado de la cuestión y fuentes
25/10/2011

Dr. D. JUAN JOSÉ DÍAZ BENÍTEZ. Profesor de la ULPGC
Fuentes archivísticas sobre la importancia estratégica de Canarias durante la II Guerra Mundial: problemas y posibilidades
26/10/2011

Dr. D. FRANCISCO QUINTANA NAVARRO. Profesor de la ULPGC
El peso de lo internacional en la historia reciente de Canarias, 1960-circa 2000: estado de la cuestión y problemas de fuentes
27/10/2011

CRÉDITOS:

1 crédito de Doctorado concedido por el Departamento de Ciencias Históricas de la ULPGC.
10 horas concedidas por la Facultad de Geografía e Historia de la ULPGC.

Matrícula gratuita
Plazo de inscripción hasta el 24/10/2011
Inscripción directa: Plaza de Santa Ana, 4
Inscripción por teléfono: 928/32-30-20
Inscripción e-mail: ahplp.ceucd@gobiernodecanarias.org

Fuentes archivísticas sobre la
importancia estratégica de Canarias
durante la II Guerra Mundial:
problemas y posibilidades

Resumen: Las fuentes archivísticas son imprescindibles para el estudio de la importancia estratégica del archipiélago durante la II Guerra Mundial, tanto en lo que se refiere al interés que despertó en los principales beligerantes como al esfuerzo realizado por el Gobierno español para defenderlas. Este trabajo analiza el valor de los archivos para este tema a lo largo de la primera década del siglo XXI, para lo cual queda estructurado en dos partes. La primera realiza un breve recorrido por el estado de la cuestión a finales del siglo pasado, para continuar después con la revalorización estratégica del archipiélago para los Aliados, su interés para el *III Reich* y el refuerzo de su defensa por el Gobierno español. La segunda está centrada en los principales archivos utilizados para esta investigación, tanto españoles como extranjeros, prestando atención a su documentación y a su accesibilidad, más limitada en España que en el extranjero.

Palabras clave: II Guerra Mundial, Canarias, historia militar, archivos.

Abstract: The archives are essential to study the strategic value of the Canary Islands in World War II, not only because of their interest for the main belligerents but also because of the military measures taken by the Spanish Government to defend them. This paper analyzes the value of the archives on this subject through the first decade of XXI century, so it's divided in two parts. The first one makes a short review on the state of this subject at the end of the last century and then it continues with the strategic upgrading of the islands for the Allies, their interest for the III Reich and their reinforcement by the Spanish Government. The second one is focused on the main archives used in this research, not only Spanish but also foreigners, paying attention to their records and their accessibility, more limited in Spain than abroad.

Keywords: World War II, Canary Islands, military history, archives.

Fuentes archivísticas sobre la importancia estratégica de Canarias durante la II Guerra Mundial: problemas y posibilidades

JUAN JOSÉ DÍAZ BENÍTEZ

Profesor de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
(Premio de Investigación *Viera y Clavijo*—letras—, 2006)

La importancia estratégica de Canarias durante la II Guerra Mundial ya no es una cuestión tan poco trabajada como en 1999, cuando se conmemoró el 60 aniversario de su inicio. Doce años de investigación sobre el valor del archipiélago para los beligerantes y el Gobierno español han dado lugar a una serie de publicaciones que cubren en gran parte este tema. No obstante, todavía no se ha abordado de forma específica los problemas que entraña la búsqueda de fuentes para el periodo de la II Guerra Mundial, sobre todo en España. Es ésta una cuestión de vital importancia a la hora de determinar la solidez de los resultados de la investigación, condicionados no sólo por la propia crítica que todo historiador debe realizar a las fuentes, sino también por la conservación y accesibilidad a las mismas. Prescindir de las fuentes, especialmente las archivísticas, convertiría el estudio de la revalorización estratégica de Canarias durante la II Guerra Mundial en un mero ejercicio de especulación, provisto de un discurso que, a pesar de su atractivo o coherencia, no dejaría de ser una hipótesis sin verificar.

De ahí la necesidad de dedicar al menos unas páginas a la reflexión sobre las posibilidades y dificultades que presenta el imprescindible trabajo con las fuentes. Reflexión que debe comenzar con el estado de la cuestión a finales del siglo XX, sin el cual la búsqueda de fuentes para la investigación habría carecido de sentido e incluso de criterio para seleccionar los documentos realmente relevantes. De lo contrario, la investigación se expondría a convertirse en un periplo sin rumbo por diferentes archivos que podría conducir a la simple reproducción de las ideas de los autores de los documentos e incluso de sus errores de percepción o su falta de veracidad. Los nuevos datos encontrados han permitido realizar una serie de aportaciones, expuestas en forma de síntesis, ya que han sido desarrolladas pormenorizadamente en otras publicaciones, pero con la suficiente extensión y claridad para que el lector, sobre todo aquel no iniciado en estos temas, pueda formarse una idea general del estado actual de la investigación.

Pero la parte realmente novedosa en este capítulo es la constituida por el apartado dedicado a la reflexión metodológica sobre las fuentes archivísticas utilizadas a lo largo de estos años (1999-2011). En primer lugar, las extranjeras, correspondientes a cinco archivos en los que se concentra la documentación más interesante de los principales beligerantes de la II Guerra Mundial: The National Archives (Kew, Reino Unido), National Archives & Record Administration II (College Park, Estados Unidos), Bundesarchiv / Militärarchiv (Freiburg im Breisgau, Alemania), Bundesarchiv (Berlín-Lichterfelde, Alemania) y Auswärtiges Amt (Berlín, Alemania). En cuanto a los archivos españoles, fundamentales para contrastar la documentación extranjera y estudiar la importancia de la indefensión de las islas para el Gobierno español, cabe señalar los siguientes: Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores (Madrid), Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares) y el Sistema Archivístico de la Defensa. Dentro de este último destacan cuatro archivos por su interés para esta cuestión: Archivo General Militar de Ávila, Archivo Intermedio Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), Archivo Naval de Canarias (Las Palmas de Gran Canaria) y Archivo Histórico del Ejército del Aire (Villaviciosa de Odón).

Esta relación de archivos no incluye a todos los consultados en las investigaciones relacionadas con Canarias y la II Guerra Mundial ni mucho menos a todos los que podrían contener información de interés para este tema. En este sentido habría que hablar, entre otros, del Centre des Archives Diplomatiques de Nantes, en el caso de los archivos extranjeros, o del Archivo de Presidencia del Gobierno y la Fundación Nacional Francisco Franco para los nacionales. Pero con el fin de no extender excesivamente estas páginas el capítulo se limita a los más significativos, donde se concentra el grueso de la documentación más relevante para esta cuestión. Las líneas dedicadas a estos archivos no tienen como fin la mera descripción de sus fondos, normativa o localización sino comentar sus posibilidades y limitaciones en cuanto a la conservación y accesibilidad de sus fondos documentales y al valor de éstos para el historiador. Esto último obliga también a realizar una serie de consideraciones metodológicas sobre la utilización de estas fuentes archivísticas, muy adecuadas para ciertas cuestiones pero menos fiables para otras. En cualquier caso, una reflexión necesaria para comprender el alcance de los resultados que ha obtenido la investigación.

1. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

La exposición en forma de síntesis de las aportaciones que ha permitido hacer la consulta de las fuentes archivísticas debe comenzar por el estado de la investigación sobre Canarias y la II Guerra Mundial a finales de la década de 1990, cuando aún eran escasas las publicaciones que centraban su atención en el archipiélago. Sólo así es posible valorar el interés de estas aportaciones a un tema que, si bien había sido tratado de forma tangencial anteriormente, todavía era conocido de forma insuficiente. Por ello, este apartado queda estructurado en cuatro secciones. En primer lugar, un breve recorrido sobre las referencias a esta cuestión, las cuales se remontan hasta la década de 1940 y de las que las más recientes han facilitado la interpretación de las fuentes primarias en el contexto de la no beligerancia española. En segundo lugar, la revalorización estratégica de Canarias para los Aliados, concretamente durante 1940-1943 para Gran Bretaña y 1943-1946 en el caso de Estados Unidos. En tercer lugar, el interés del *III Reich* en obtener una de las islas para instalar una gran base aeronaval y el apoyo más modesto que finalmente consiguió para su esfuerzo naval en el Atlántico entre 1939 y 1942. Por último, la vulnerabilidad de Canarias ante un posible ataque aliado, de gran importancia por el esfuerzo realizado y sus consecuencias en el archipiélago, así como su significado dentro de la no beligerancia española.

1.1. El estado de la cuestión

El valor del archipiélago para los beligerantes durante la II Guerra Mundial fue un tema que las principales potencias participantes en esta contienda intentaron mantener en secreto, al menos durante los años del conflicto. Era perfectamente comprensible, por ejemplo, que el Gobierno británico intentase ocultar que durante tres años había estudiado la ocupación de Gran Canaria ante el riesgo de entrar en guerra con España, oficialmente neutral a pesar de su apoyo al Eje Roma-Tokio-Berlín, o que el *III Reich* no divulgase la petición que había realizado al régimen franquista de obtener una de las Islas Canarias para convertirla en una gran base aeronaval. Tampoco trascendió en la inmediata posguerra el interés del Ejército y la Armada de Estados Unidos en solicitar permiso al Gobierno español para instalar una base aérea en Canarias, justo cuando este último estaba a punto de ser condenado por la ONU como consecuencia del apoyo prestado a la Alemania nazi y la Italia fascista durante la guerra. Por otra parte, también era lógico que el Gobierno español intentase negar su colaboración con el Eje y su tentación belicista, en una posguerra marcada por el triunfo de los Aliados. De hecho, la publicación de los libros de Ramón Serrano Suñer, ministro de Asuntos Exteriores entre 1940 y 1942, y José María Doussinague, director general de Política Exterior a partir de ese último año, intentaban sostener la idea de que España fue realmente neutral. Lo mismo sucede el mito franquista que presentaba al dictador como un héroe que había evitado en todo momento la entrada del país en la contienda, olvidando sus ambiciones imperiales de 1939-1940.¹

Pero pese al interés en ocultar la verdad, no pasó mucho tiempo antes de que salieran a la luz los primeros datos sobre la planificación de los beligerantes con respecto a Canarias. En el caso de los Aliados, el almirante británico Royer Keyes, director de Operaciones Combinadas (DCO) durante 1940-1941, aludió a los preparativos para ocupar las islas, sin mencionarlas explícitamente, en un libro que fue traducido y publicado por la Armada española en 1945. Con mayor claridad, el embajador norteamericano Carlton J. H. Hayes mencionó la preparación de un ataque contra el archipiélago, recogido de forma más detallada por el primer ministro británico Winston S. Churchill en las memorias que publicó en la inmediata posguerra, en un capítulo suprimido en la reedición abreviada de 1959.² Las historias oficiales sobre la II Guerra Mundial también se refirieron a estos preparativos, tal y como se puede apreciar en las realizadas por Stephen Roskill, para el caso de la guerra naval británica, J. R. M Butler y J. M. A. Gwyer para la gran estrategia británica, o Samuel Eliot Morison en el de la Armada de Estados Unidos.³ A estas obras siguieron algunos artículos, en los que historiadores como Catherine Duff o J. R. Thackrah también aludían a los preparativos aliados contra el archipiélago.⁴

En el caso de las actividades del Eje, la situación presenta notables diferencias. La captura por los Aliados de la documentación alemana que no había sido destruida al final de la guerra permitió la publicación de una selección de documentos diplomáticos sobre la política exterior del *III Reich*, en los que se recogía también la colaboración española con el mismo durante la II Guerra Mundial.⁵ Además, el acceso a estas fuentes no tardó en dar co-

¹ SERRANO SUÑER, Ramón: *Entre Hendaya y Gibraltar*, Madrid, Ediciones y Publicaciones Españolas S.A (EPESA), 1947. DOUSSINAGUE, José María: *España tenía razón*, Madrid, Espasa Calpe, 1949.

² KEYES, Almirante Lord: *La guerra anfibia*, Madrid, Editorial Naval, 1945, pp. 76-78. HAYES, Carlton J. H.: *Misión de guerra en España*, Madrid, EPESA, 1946, p. 114. CHURCHILL, Sir Winston S.: *Memorias. La Segunda Guerra Mundial*, Barcelona, Ediciones Orbis, 1989 (primera edición en 1949), parte II, libro 2º, pp. 182-183. Del mismo autor: *La segunda guerra mundial*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2001-2002 (primera edición en 1959).

³ ROSKILL, Stephen W.: *The War at Sea*, vol. I: *The Defensive*, Londres, Her Majesty Stationery Office (HMSO), 1954, pp. 380-381. Del mismo autor: *The Navy at War 1939-1945*, Londres, Wordsworth Editions, 1998 (primera edición en 1960), pp. 94-95. BUTLER, J. R. M.: *Grand Strategy*, vol. II: *September 1939-June 1941*, Londres, HMSO, 1957, pp. 238-239. GWYER, J. M. A.: *Grand Strategy*, vol. III: *June 1941-August 1942*, 1ª parte, Londres, HMSO, 1964, pp. 1-8. MORISON, Samuel Eliot: *History of the United States Naval Operations in World War II*, vol. I: *The Battle of the Atlantic 1939-1945*, Nueva Jersey, Castle Books, 2001 (primera edición en 1947), p. 65.

⁴ DUFF, Catherine: "Spain between the Allies and the Axis", *Survey of International Affairs, 1939-45: The War and the Neutrals*, Londres, Oxford University Press, 1954, pp. 256-316. THACKRAH, J. R.: "The Gibraltar Question and its Effect on Anglo-Spanish Relations, 1936-1945", *Iberian Studies*, vol. V, núm. 1 (primavera de 1976), pp. 9-17.

⁵ Entre las diferentes colecciones publicadas destacan para el caso español: *Documents on German Foreign Policy, Series D (1937-1945)*, Londres, HMSO, volúmenes IX (1956), XI (1961) y XIII (1964). También: *The Spanish Government and the Axis*, Washington, United

mo resultado una serie de trabajos, aún hoy de imprescindible consulta, sobre las relaciones hispano-alemanas durante el conflicto, como el de Donald S. Detwiler sobre las negociaciones para la entrada del Gobierno español en la guerra o el de Charles Burdick sobre la estrategia alemana con respecto a España y la colaboración facilitada por esta última en el reabastecimiento de submarinos alemanes en varios puertos españoles.⁶ A todo ello hay que añadir una serie de estudios sobre la estrategia y la Armada alemanas durante la contienda, a cargo de Andreas Hillgruber y Michael Salewski, respectivamente, en los que tampoco faltan alusiones al deseo alemán de establecer una base en Canarias, con el fin de proteger la ruta que conduciría a las colonias que el *III Reich* esperaba adquirir en el verano y otoño de 1940, tras la derrota de Francia y la, aparentemente previsible en junio de ese año, de Gran Bretaña.⁷

La relación de trabajos y colecciones de documentos publicados hasta 1975, que incluyen algún dato sobre Canarias durante la II Guerra Mundial, no se reduce a los citados en estas líneas, pero la mayoría no aporta mucho más a lo dicho por los anteriores. Realmente, el estudio pionero de la historiografía española sobre la no beligerancia española, en este caso de la mano de Víctor Morales Lezcano, no llegó hasta 1980, una vez desaparecido el dictador español y gracias al acceso, reciente por aquellos años, a las fuentes archivísticas británicas sobre las relaciones hispano-británicas durante la II Guerra Mundial. Por primera vez en España se publicaba varios documentos sobre la planificación militar británica con respecto a Canarias, así como la directiva de la operación *Félix*, destinada a conquistar Gibraltar y en la que se incluía el refuerzo de la defensa de las islas atlánticas para evitar el contraataque británico que seguiría a la pérdida del Peñón. El libro no sólo ampliaba nuestros conocimientos relativos al valor estratégico del archipiélago sino que también abría un nuevo marco de interpretación de la no beligerancia española, entendida ahora como una pre-beligerancia, es decir, la antesala de la participación española en la contienda al lado del Eje.⁸

Durante las dos décadas siguientes la historiografía española y los hispanistas extranjeros profundizaron en esta línea, desmitificando el discurso oficial del franquismo sobre la neutralidad española. Así, Javier Tusell expuso las conexiones entre política exterior y política interior durante aquellos años, a partir de fuentes diplomáticas italianas y españolas. Por su parte, Luis Pascual Sánchez-Gijón y Denis Smith profundizaron en la planificación militar británica con respecto a España, incluida Canarias.⁹ Robert Whealey y Ángel Viñas arrojaron nuevas luces sobre el apoyo nazi a la sublevación contra la II República, de indudable interés para comprender las relaciones hispano-germanas durante la II Guerra Mundial, como ocurre con la organización del servicio clandestino de abastecimiento de la Armada alemana, el *Etappendienst*, en España y, particularmente, en el archipiélago.¹⁰ Tampoco podemos olvidar el trabajo de Norman Goda sobre la estrategia alemana con respecto al noroeste de África, en la cual no faltan referencias a Canarias.¹¹

States Government Printing Office, 1946, pp. 14-16.

⁶ DETWILER, Donald S.: *Hitler, Franco and Gibraltar. Die Frage des Spanischen Eintritts in den Zweiten Weltkrieg*, Wiesbaden, Franz Steiner Verlag GmbH, 1962, pp. 37-61, 107-112, 120-125 y 127-131. BURDICK, Charles B.: *Germany's Military Strategy and Spain in World War II*, University of Syracuse Press, 1968, pp. 44-47, 50, 64-65, 70, 75, 70-83, 98-104 y 148-149. Del mismo autor: "Moro. The Resupply of German Submarines in Spain, 1939-1942", *Central European History*, vol. III, núm. 3, 1970, pp. 256-284.

⁷ HILLGRUBER, Andreas: *Hitlers Strategie. Politik und Kriegführung 1940-1941*, Frankfurt am Main, Bernard & Graefe Verlag für Wehrwesen, 1965, pp. 244-246. SALEWSKI, Michael: *Die Deutsche Seekriegsleitung 1935-1945*, Frankfurt am Main, Bernard & Graefe Verlag für Wehrwesen, 1970, vol. I, pp. 258-259, 272-273, 278-279 y 287-293.

⁸ MORALES LEZCANO, Víctor: *Historia de la no-beligerancia española durante la segunda guerra mundial*, Las Palmas de Gran Canaria, Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas, 1980.

⁹ TUSELL, Javier y GARCÍA QUEIPO DE LLANO, Genoveva: *Franco y Mussolini. La política española durante la segunda guerra mundial*, Barcelona, Ediciones Península, 2006. TUSELL, Javier: *Franco, España y la II Guerra Mundial. Entre el Eje y la neutralidad*, Madrid, Ediciones Temas de Hoy, 1995. PASCUAL SÁNCHEZ-GIJÓN, Luis: *La planificación militar británica con respecto a España desde la derrota de Francia hasta el desembarco anglo-norteamericano en el Norte de África (1940-1942)*, Madrid, Instituto de Cuestiones Internacionales, 1984. SMYTH, Denis: *Diplomacy and Strategy of Survival. British Policy and Franco's Spain, 1940-41*, Cambridge University Press, 1986.

¹⁰ WHEALEY, Robert H.: *Hitler and Spain. The Nazi Role in the Spanish Civil War 1936-1939*, University of Kentucky, 1989. VIÑAS, Ángel: *La Alemania nazi y el 18 de julio*, Madrid, Alianza Editorial, 1977. Esta obra fue ampliada y reeditada posteriormente: *Franco, Hitler y el estallido de la guerra civil. Antecedentes y consecuencias*, Madrid, Alianza Editorial, 2001.

¹¹ GODA, Norman J. W.: *Tomorrow the World. Hitler, Northwest Africa and the Path toward America*, Texas A & M University Press, 1998.

Sin embargo, a pesar de las obras citadas y otras no mencionadas en estas páginas, a mediados de la década de los noventa aún quedaba mucho por hacer para conocer la historia de Canarias durante la II Guerra Mundial. Así lo manifestaba el propio Morales Lezcano, tras reeditar su mencionado trabajo y otro libro sobre este tema, en los que recogía una serie de artículos que completaban sus aportaciones iniciales al respecto. La principal carencia señalada consistía en la falta de un estudio, por parte de la historiografía regional, sobre las medidas militares y económicas adoptadas para la defensa del archipiélago.¹² A todo ello podríamos añadir que ninguna de las obras anteriores centraba su atención en la importancia estratégica del archipiélago, sino que éste aparecía normalmente de forma secundaria en temas más amplios como la estrategia alemana con respecto a España o las relaciones hispano-británicas. De esta forma, nuestro conocimiento sobre el tema seguía adoleciendo de importantes lagunas, en las que la incertidumbre se acompañaba en ocasiones de rumores como el supuesto abastecimiento de submarinos alemanes en Fuerteventura o el interés no verificado de Estados Unidos en conquistar las islas.

En consecuencia, la investigación desarrollada por el autor de estas líneas en los últimos doce años ha ido encaminada a dar respuesta a estos interrogantes o al menos a una parte de ellos. Por supuesto, otros autores han trabajado sobre algunas de estas cuestiones en la última década, ya sea de forma divulgativa desde las páginas de la *Revista Española de Historia Militar*,¹³ o desde la propia historiografía regional. Esta última ha dado lugar a varias monografías, una de ellas sobre el paso de submarinos alemanes por el Puerto de la Luz, otra centrada en el estudio de una de las baterías de costa que defendían a Tenerife y una dedicada al primer ministro británico, Winston Churchill, con un interesante capítulo sobre los proyectos británicos para ocupar el archipiélago.¹⁴ Tampoco podemos olvidar las importantes contribuciones a la historia de España durante la II Guerra Mundial realizadas por la historiografía nacional en los últimos años, especialmente por parte de Manuel Ros Agudo, Enrique Moradiellos o Joan Maria Thomàs.¹⁵ Pero en las siguientes páginas vamos a centrarnos en los resultados obtenidos a partir de las fuentes primarias consultadas en archivos españoles y extranjeros. Con esta finalidad se presenta una visión de conjunto de las aportaciones realizadas a partir de las fuentes archivísticas, lo cual nos permite comprender las posibilidades que ofrece este tipo de fuentes para el estudio de la importancia estratégica de las islas.

1.2. Canarias en la estrategia aliada

Al hablar del valor estratégico de Canarias para los beligerantes es inevitable comenzar por Gran Bretaña, cuya planificación con respecto al archipiélago ha sido la más estudiada. Au-

¹² MORALES LEZCANO, Víctor: *Historia de la no beligerancia española durante la segunda guerra mundial*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo de Gran Canaria, 1995, p. 294. Del mismo autor: *Canarias en la II Guerra Mundial*, Las Palmas de Gran Canaria, Edirca, 1995.

¹³ GARCÍA DE CELIS BORRELL, Ricardo: "La defensa aérea de Canarias durante la II Guerra Mundial", *Revista Española de Historia Militar*, núm. 23, mayo de 2002, pp. 199-205, y 24, junio de 2002, pp. 262-269. GÓMEZ-VIZCAÍNO, Juan Lorenzo: "La defensa de costa de las Islas Canarias", *Revista Española de Historia Militar*, núm. 24, junio de 2002, pp. 271-281. MANRIQUE GARCÍA, José María: "Canarias en el ojo del Huracán", *Revista Española de Historia Militar*, núm. 27, septiembre de 2002, pp. 109-116. MOLINA FRANCO, Lucas: "Operación Isabella. Artillería del Reich para las Islas Canarias", *Revista Española de Historia Militar*, núm. 2, marzo-abril de 2000, pp. 84-88. O'DONNELL TORRALBA, César: "Hundimiento del submarino alemán U 167 en aguas de Gran Canaria durante la II Guerra Mundial", *Revista Española de Historia Militar*, núm. 3, mayo-junio de 2000, p. 156-166.

¹⁴ GONZÁLEZ QUEVEDO, Manuel y MARTÍNEZ MILÁN, Jesús María: *Submarinos y Buques de las Potencias del Eje. La II Guerra Mundial en Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, Fundación Puertos de Las Palmas, 2004. LEÓN ÁLVAREZ, Aarón y LEÓN ÁLVAREZ, Francisco Javier: *Santa Úrsula en el marco de la segunda guerra mundial*, La Orotava, Francisco Javier León Álvarez, 2007. MORA LOURIDO, Manuel: *Churchill, entre Cuba y Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria, 2007.

¹⁵ ROS AGUDO, Manuel: *La guerra secreta de Franco (1939-1945)*, Barcelona, Editorial Crítica, 2002. Del mismo autor: *La Gran Tentación. Franco, el Imperio colonial y los planes de intervención en la Segunda Guerra Mundial*, Barcelona, Styria, 2008. MORADIELLOS, Enrique: *Franco frente a Churchill. España y Gran Bretaña en la Segunda Guerra Mundial (1939-1945)*, Barcelona, Ediciones Península, 2005. THOMAS, Joan Maria: *Roosevelt y Franco. De la guerra civil española a Pearl Harbor*, Barcelona, Edhasa, 2007. Del mismo autor: *La batalla del wolframio. Estados Unidos y España de Pearl Harbor a la Guerra Fría (1941-1947)*, Madrid, Ediciones Cátedra, 2010.

tores como Luis Pascual Sánchez-Gijón, Denis Smyth, Víctor Morales Lezcano o, más recientemente, Enrique Moradiellos han aportado numerosos datos al respecto. En general, en sus obras se recoge la existencia de un plan para ocupar el Puerto de la Luz y el aeródromo de Gando en Gran Canaria desde mediados de 1940, cuando fue denominada *Bugle*,¹⁶ hasta principios de 1942, con el fin de compensar la pérdida de Gibraltar. Una contingencia lo suficientemente importante como para reunir una fuerza de asalto en abril de 1941 y retenerla hasta los primeros meses de 1942 para efectuar el asalto contra Gran Canaria, pese a que ello suponía distraer del esfuerzo bélico unos 25.000 soldados y una considerable capacidad de transporte marítimo. No obstante, también se trata de una operación que no llegó a realizarse, ya que finalmente el Gobierno español no entró en guerra y también existían alternativas para mantener su neutralidad, como la política económica británica hacia España, en la que se combinaba la ayuda en forma de créditos con la presión a través de restricciones, y los contactos con la oposición monárquica.

Un estudio más detallado de la documentación británica, no sólo de la citada por los autores anteriores sino de otra no mencionada en sus obras, ha permitido ampliar nuestros conocimientos con respecto a cuatro cuestiones: la duración de la planificación militar británica con respecto a Canarias, las dificultades a las que se enfrentó, la coexistencia de diferentes operaciones sobre el archipiélago y las limitaciones de dicha planificación.¹⁷ Ésta no concluyó a comienzos de 1942 sino que se prolongó hasta el otoño de 1943. De hecho durante el otoño de 1941 y el invierno de 1941-1942 la operación *Irrigate* mantuvo a parte de la expedición en Freetown, la fuerza *Journalist*, para que estuviera lista durante esos meses, en los que los barcos más frágiles no podrían zarpar desde Gran Bretaña sino desde África occidental. Parte de la expedición participó en la conquista de Madagascar en mayo de 1942 y el resto fue destinado a otras misiones, especialmente la operación *Torch*, en el verano de ese mismo año. El riesgo de que España bombardease Gibraltar durante los desembarcos en el noroeste de África revalorizó la operación para ocupar Canarias, pues debía contarse con una base naval alternativa a Gibraltar para proteger la llegada de los convoyes a los puertos marroquíes. El mando militar fue asignado en octubre al 1^{er} Cuerpo de Ejército del 1^{er} Ejército canadiense, mientras Gran Bretaña retenía el mando naval y el aéreo. A medida que la guerra se alejaba del noroeste de África y se acercaba a Italia parecía cada vez menos probable la beligerancia de España, por lo que la operación fue archivada definitivamente en el otoño de 1943.

Mantener durante tres años en estudio y actualizada la operación para conquistar el Puerto de la Luz no era sencillo. En primer lugar, los mandos asignados a su preparación también fueron destinados a otras misiones, por lo que, con el paso del tiempo, su disponibilidad fue cada vez más limitada y, finalmente, imposible. En segundo lugar, las discusiones en torno a este proyecto y la preparación de la fuerza de asalto agravaron las tensiones existentes entre el Comité de jefes de Estado Mayor (COS) y los comandantes de la expedición, por un lado, y el director de Operaciones Combinadas, Roger Keyes, por el otro, con el resultado del cese de este último por Churchill en septiembre de 1941. En tercer lugar, la asignación de buques de transporte a la conquista de Gran Canaria se hizo a costa de otras operaciones, como el envío de refuerzos al norte de África, en pleno enfrentamiento con el *Afrika Korps*, o limitando la capacidad para importar alimentos, a pesar de las pérdidas ocasionadas por la batalla del Atlántico. De hecho, la incompatibilidad de mantener fuerzas asignadas de forma simultánea a esta operación y otras en estudio planteó dilemas que no siempre se resolvieron a favor del ataque contra Gran Canaria. Finalmente, el adiestramiento de la fuerza de asalto demostró que aún quedaba mucho por hacer para conseguir una fuerza de asalto preparada para efectuar con éxito la operación. Algunas unidades aprovecharon esta prepara-

¹⁶ GILBERT, Martin: *Finest Hour. Winston S. Churchill 1939-1941*, Londres, Heinemann, 1983, p. 567.

¹⁷ Véase un comentario más pormenorizado de la importancia estratégica de Canarias para los Aliados y el refuerzo de su defensa por el Gobierno español: DÍAZ BENÍTEZ, Juan José: *Canarias indefensa: los proyectos aliados de ocupación de las Islas durante la II Guerra Mundial*, Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Idea, 2008.

ción en la conquista de la base naval de Diego Suárez en Madagascar, pero el grueso de la expedición fue disuelto después, perdiéndose así la mayor fuerza anfibia que Gran Bretaña había preparado desde el comienzo de la guerra hasta ese momento.

La ocupación de Gran Canaria por la fuerza recibió sucesivamente los nombres de *Chutney*, *Puma*, *Pilgrim* y *Tonic*, nombres ya conocidos por la historiografía. No se trata de cuatro operaciones sino de la misma, cuyo nombre fue cambiado sucesivamente para mantenerla en secreto y cuyos borradores experimentaron notables cambios durante el tiempo que se trabajó en ella. No obstante, desde enero de 1942 coexistió con otro proyecto, *Adroit*, para ocupar el archipiélago por invitación. La historiografía ya había mencionado la posibilidad de realizar una restauración monárquica en Canarias si el régimen franquista entraba en guerra, aunque sin mencionar este proyecto. En *Adroit* no estaba claro quién iba a invitar a Gran Bretaña a instalarse en el archipiélago, ni siquiera si habría tal invitación en caso de que España se convirtiera finalmente en un beligerante o fuera ocupada por tropas alemanas, por lo que desde el principio coexistió con *Tonic* hasta que ambas fueron canceladas en el otoño de 1943. Otro proyecto para ocupar Canarias fue *Breezy*, planteado en diciembre de 1941 para obtener el control del Puerto de la Luz mediante el envío de una gran fuerza naval que forzase la rendición de la guarnición ante la amenaza de un bombardeo de la ciudad. El proyecto no pareció realista desde el principio al pretender que la guarnición se rendiría ante esta amenaza y resultaba muy comprometedor en cuanto a sus consecuencias políticas si la amenaza se llevaba a cabo, por lo que no tardó en ser rechazado.

Del examen de la abundante documentación que generó la planificación militar británica con respecto a Canarias se deduce un elevado grado de minuciosidad que, no obstante, puede interpretarse también como una excesiva rigidez. Ésta es la opinión de David French, gran conocedor del Ejército británico de la II Guerra Mundial, con respecto al sistema de mando y control británico, los militares norteamericanos que trabajaron conjuntamente con los británicos, tal y como ha constatado Adrian R. Lewis,¹⁸ o el propio Roger Keyes. Este último se quejó en más de una ocasión a Churchill de la excesiva demora con la que, a su juicio, estudiaban el ataque contra Gran Canaria los comités de planificación de las Fuerzas Armadas británicas. Quizá no fuera tanta la lentitud sino que hubiera también cierta precipitación en la insistencia del director de Operaciones Combinadas para ejecutar sin más dilación la operación. En cualquier caso, el primer ministro británico no se dejó llevar por los acuciantes mensajes de Keyes sino que mantuvo una actitud prudente que condujo al aplazamiento de la operación.

Otro factor que condicionó la planificación militar británica fue la evaluación de las defensas españolas, la cual se plasmó en numerosos informes con abundantes datos y un gran detallismo. Uno de los más espectaculares fue el elaborado el 24 de diciembre de 1942 por el comité de planificación canadiense, bajo el mando del teniente general Crerar. Sus 145 páginas y 20 mapas lo convierten en el más extenso de los que se han conservado, aunque en este caso minuciosidad no es sinónimo de precisión. En enero de 1943 se realizó más de un centenar de correcciones sobre la localización de fortificaciones, puestos de mando, etc., a las que habría que añadir una serie de errores no advertidos al describir la defensa del archipiélago. Las diferencias entre los datos proporcionados por las fuentes militares españolas y el informe canadiense se acentúan en el caso de la provincia de Las Palmas, especialmente en Gran Canaria, su objetivo principal, atribuyéndole una fuerza muy superior a la que tenía realmente e identificando unidades que no estaban destinadas en las islas.¹⁹

¹⁸ FRENCH, David: *Raising Churchill's Army. The British Army and the War against Germany 1919-1945*, Oxford University Press, 2000, pp. 161-167. LEWIS, Adrian R.: *Omaha Beach: una amarga Victoria*, Barcelona, Editorial Ariel, 2002, pp. 125-133.

¹⁹ DÍAZ BENÍTEZ, Juan José: "Tonic y la defensa de Gran Canaria a comienzos de 1943", *Revista de Historia Militar*, núm. 98, 2005, pp. 93-125.

Las razones de este margen de error son varias, algunas de ellas indicadas en la propia documentación británica. Entre ellas cabe destacar que las noticias que llegaban desde el archipiélago sobre el refuerzo de su defensa exageraban notablemente la realidad, como el anuncio del envío de 10.000 hombres y carros de combate a Fuerteventura, cuya guarnición apenas llegó a la mitad de esa cifra en su momento de mayor tamaño. Esta falta de precisión o verificación de la información enviada desde las islas orientales podía deberse en parte a la carencia de personal diplomático de carrera en la provincia de Las Palmas o al temor a infravalorar las defensas de la isla que constituía el objetivo principal de la planificación británica. También se menciona en 1942 la carencia de suficientes fotografías aéreas recientes para contrastar la información recabada en las islas. Finalmente, los servicios de inteligencia norteamericanos también recogieron información sobre las defensas isleñas, en algunos casos con gran precisión, como al copiar la organización del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8 a finales de 1942, pero esta información no aparece en el citado informe canadiense, bien porque no fuera comunicada por los norteamericanos o porque los servicios de inteligencia británicos y canadienses no consideraran creíble la información que aquellos le facilitaban.

La presencia de datos sobre la defensa del archipiélago en la documentación norteamericana podría hacer pensar en la preparación de una operación para ocupar Canarias por parte de Estados Unidos. Sin embargo, la historiografía oficial norteamericana no menciona tal proyecto, sino sólo uno contra Azores. En realidad, antes de diciembre de 1941, el gigante norteamericano tenía unas Fuerzas Armadas tan reducidas que no podía plantearse la realización de varias operaciones anfibas de cierta entidad simultáneamente. A la hora de elegir, las Azores tenían preferencia sobre Canarias, ya que su posición en el Atlántico resultaba más preocupante para Estados Unidos. De hecho, en 1941 la Armada norteamericana llegó a preparar la ocupación de las islas atlánticas portuguesas, mientras que las españolas quedaban asignadas a las fuerzas británicas. Si la obtención de datos sobre las defensas españolas no respondía a la preparación de un posible ataque podría servir para determinar si la intensificación de los preparativos defensivos anunciaba una inminente beligerancia española o una mayor colaboración con el Eje, cuestiones que eran de la mayor importancia para los Aliados.

El interés norteamericano en Canarias fue más tardío, en el otoño de 1943, cuando concluía la planificación militar británica sobre el archipiélago. No se limitó sólo a este archipiélago sino que incluyó también a las islas portuguesas, tal y como demostró Antonio José Telo.²⁰ La perspectiva de que la derrota final del *III Reich* llegaría antes o después hizo pensar a los comités de planificación norteamericanos en la necesidad de prepararse para un posible conflicto con la URSS, la cual estaba soportando el peso de la lucha contra los nazis y sus aliados. La solución consistía en desplegar el poder aéreo norteamericano a través de una serie de bases situadas en islas próximas a la Europa continental, capaces de contener el posible avance de un Ejército soviético mucho más poderoso que el de los Aliados occidentales. Las Canarias figuraron como una de las posibles localizaciones de esas bases, por lo que en 1946 el Ejército y la Marina norteamericanos consideraron la posibilidad de solicitar al Gobierno español que permitiese la instalación de una base aeronaval en Gando. El Departamento de Estado se negó, dado el rechazo internacional contra la dictadura franquista por su colaboración con el Eje. No obstante, esto no fue un inconveniente para que el Mando de Transporte Aéreo norteamericano hiciera escala en Cabo Juby y Villa Cisneros, pertenecientes a la Zona Aérea de Canarias y África Occidental, en 1945-1946 para repatriar a las fuerzas que había desplegado en Europa.²¹

Si la importancia estratégica de Canarias no fue la misma para Estados Unidos y Gran Bretaña, ambos mostraron en cambio un interés similar en vigilar la neutralidad española, al me-

²⁰ TELO, António José: *Os Açores e o controlo do Atlântico (1898-1948)*, Lisboa, Edições ASA, 1993, pp. 456-496.

²¹ DÍAZ BENÍTEZ, Juan José: "Canarias en la estrategia de EEUU durante la II Guerra Mundial y el comienzo de la Guerra Fría", *Boletín Millares Carlo*, núm. 29, 2010, pp. 221-238.

nos desde la beligerancia de la potencia norteamericana. El archipiélago constituía uno de los escenarios en los que esa neutralidad podía ser vulnerada, con el consentimiento e incluso la participación activa del Gobierno español. En este sentido, autores como Charles B. Burdick o Manuel Ros Agudo ya señalaron las presiones diplomáticas británicas para acabar con el abastecimiento de submarinos alemanes en los puertos españoles de Vigo, Ferrol, Cádiz y La Luz. Otros, como Denis Smyth, Enrique Moradiellos y Joan Maria Thomàs han estudiado la presión económica aliada para forzar al Gobierno español a seguir una política realmente neutral. Esta última se vio facilitada por la difícil situación económica que atravesaba España al término de la Guerra Civil, necesitada de una ayuda económica que sólo los Aliados podían proporcionarle a través de créditos y permisos para la importación de productos petrolíferos.

No obstante, la correspondencia diplomática británica y norteamericana aún puede arrojar nuevas luces acerca de la presión diplomática y económica ejercida sobre el Gobierno español. De este modo ha sido posible seguir el creciente deterioro de la situación económica de las islas, constatado en los informes enviados a Londres y Washington, o la progresiva extensión de la anglofilia, de gran interés para los comités de planificación británicos a la hora de preparar la ocupación del archipiélago. Queda aún pendiente la tarea de analizar el impacto de esta presión económica en la economía del archipiélago, de la que las interrupciones del suministro de petróleo a principios de 1942 y 1944 constituyen los ejemplos más duros. Otras medidas, como la censura de la correspondencia no parecen haber sido tan perjudiciales, aunque su legalidad es discutible.²² La investigación debería continuar en cuestiones como las listas negras de particulares y empresas que comerciaban con el Eje o estaban vinculadas de una u otra forma a súbditos de esa procedencia, así como el control de la navegación mediante el sistema de *navicerts* y la detención de buques, lo cual, a pesar de las molestias que generó, no fue suficiente para impedir por completo el contrabando de guerra.

1.3. Revalorización del archipiélago para el *III Reich*

Los Aliados no fueron los únicos que se interesaron en el archipiélago durante la II Guerra Mundial. Para el *III Reich* fue importante por varios motivos, ya señalados por la historiografía, pero con respecto a los cuales todavía se puede aportar más datos a partir de las fuentes archivísticas alemanas: instalación de una base aeronaval para proteger la ruta del imperio colonial que Alemania iba a construir en África central, apoyo logístico al esfuerzo naval alemán y vigilancia de las actividades aliadas en las islas. En cuanto al primero de ellos, Víctor Morales Lezcano ya había publicado la directiva de la operación *Félix*, en la que se recomendaba el refuerzo de la defensa de Canarias antes del ataque a Gibraltar, lo cual se ha confundido en alguna ocasión con la ocupación del archipiélago por fuerzas alemanas. Norman Goda analizó más detalladamente el interés alemán en las islas en el marco de la estrategia de Hitler con respecto al noroeste de África, realizando aportaciones fundamentales a esta cuestión. Siguiendo a dicho autor sabemos que el interés alemán en instalar una base en Canarias se remonta al menos hasta mediados de 1940 y que se revalorizó en septiembre de ese año, debido al temor a que Estados Unidos pudiese adelantarse ocupándolas. De igual modo, menciona el viaje del capitán de fragata Krauss al archipiélago en diciembre de 1940 para ver el estado de sus defensas, también recogido en el citado libro de Charles B. Burdick, y las gestiones para adquirir artillería de costa alemana.

Pese a sus importantes contribuciones, las referencias al interés alemán en Canarias en la obra de Goda concluyen en febrero de 1941, tras la cancelación de *Félix*, salvo una breve

²² DÍAZ BENÍTEZ, Juan José: *Anglofilia y autarquía en Canarias durante la II Guerra Mundial*, Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Idea, 2008.

alusión a su estado defensivo en marzo de 1942. Sin embargo, a partir de las fuentes archivísticas alemanas, no sólo las consultadas por Goda sino también otras que no cita, es posible ampliar nuestros conocimientos sobre el interés estratégico alemán en el archipiélago, sobre todo con respecto a dos cuestiones. En primer lugar, la ocupación de una de las Canarias se haría tras la cesión voluntaria de la isla, ya fuera Gran Canaria o Tenerife, por parte del Gobierno español; el problema consistía en efectuarla antes de que el Gabinete de Guerra británico tuviese conocimiento del acuerdo de cesión, ya que en ese caso este último intentaría adelantarse a la llegada de las primeras fuerzas alemanas. En segundo lugar, el viaje de Krauss fue recogido en un informe de 19 páginas sobre la defensa del archipiélago que probablemente fue visto por Burdick y Goda, aunque ninguno lo trabajó al no centrar su atención en Canarias.²³ No fue el único oficial alemán que visitó las islas: en julio de 1941 también recalaron en ellas el teniente coronel Grünewald y el capitán de navío Mirus para comprobar su estado defensivo, a los que hay que añadir el viaje realizado con la misma finalidad por el coronel Eichheim entre el 27 de octubre y el 9 de noviembre de 1942, posiblemente interrumpido por los desembarcos aliados en el noroeste de África. Todos estos viajes fueron realizados con el conocimiento y el apoyo de las autoridades militares españolas, las cuales se encargaron de recibir a los oficiales alemanes y mostrarles las defensas de las islas, así como pedirles armamento para completarlas en 1940 y 1941.

El estudio de las fuentes primarias alemanas también resulta de gran utilidad para abordar otra cuestión relacionada con la anterior y menos trabajada por la historiografía: la ayuda alemana en la defensa de Canarias. Dada la negativa del Gobierno español a ceder una de las islas, el *III Reich* planteó la necesidad de que al menos su defensa estuviese reforzada antes del proyectado ataque contra Gibraltar. Ante la negativa española a aceptar el despliegue de fuerzas aéreas alemanas, la ayuda consistió en la adquisición por parte de España de cuatro baterías de artillería de costa, en realidad dos de ellas consistían en cañones navales, para reforzar la defensa de Gran Canaria y Tenerife. Norman Goda recogió las primeras gestiones para ello, aunque no su desenlace, trabajado con más detalle por Lucas Molina Franco. A lo dicho por ambos autores sobre esta cuestión se puede añadir otros datos de interés, a partir, una vez más, de la consulta de fuentes primarias. Primero, cuando el Alto Mando de la Armada alemana (OKM) empezó a considerar el envío de las baterías en el otoño de 1940 lo hizo con la idea de aportar también el personal encargado de manejarlas, lo cual fue rechazado por las autoridades españolas. Segundo, la ayuda que esperaba la guarnición para completar la defensa del archipiélago no se limitaba a esas baterías, sino que era mucho más ambiciosa, tal y como se puede constatar en las relaciones entregadas a los oficiales alemanes que visitaron Canarias en diciembre de 1940 y julio de 1941. Tercero, la instalación de las baterías contó con la ayuda de un equipo alemán que estuvo en las islas entre agosto de 1941 y enero de 1942. Finalmente, la contribución de las cuatro baterías al refuerzo de las defensas insulares fue más limitada de lo que cabía esperar, tal y como se pudo apreciar en el desgaste de algunas piezas y como afirmó Carlos Martínez de Campos y Serrano, posteriormente capitán general del archipiélago entre 1950 y 1953:

Ya en el año 1940, Hitler expresó a Serrano Suñer, a la sazón nuestro Ministro de Asuntos Exteriores, la idea de que era necesario proteger debidamente el Archipiélago Canario. Mas cuando luego pasó a los hechos y quiso ayudarnos a lograr ese propósito, no actuó en forma que hubiera sido lógica. Se limitó a ofrecernos un material completamente inútil en sus propias costas; y si nosotros lo aceptamos fue sólo para aumentar – siquiera un poco – la posibilidad de asegurar la integridad del territorio contra todo el que quisiera mancharlo.²⁴

²³ DÍAZ BENÍTEZ, Juan José: “Colaboración hispano-alemana para la defensa de Canarias. El viaje del capitán de fragata Krauss”, *Boletín Millares Carlo*, núm. 21, 2002, pp. 147-164.

²⁴ MARTÍNEZ DE CAMPOS Y SERRANO, Carlos: *Canarias en la brecha. Compendio de Historia Militar*, Santa Cruz de Tenerife, Gabinete Literario de Las Palmas de Gran Canaria, 1953, pp. 324-325.

Además de ofrecer ayuda, el *III Reich* también recabó información sobre el estado defensivo de las islas, no sólo a través de los oficiales que las visitaron sino también de los hombres de confianza (*Vertrauensmann*, Vm) del *Abwehr* en las islas que trabajaban para el servicio clandestino de abastecimiento de la Armada alemana, el *Etappendienst*. Los datos que proporcionaron se ajustan mejor a las fuentes españolas que los informes británicos y norteamericanos, lo cual podría deberse a que, a diferencia de aquellos, las autoridades militares españolas colaboraron a la hora de proporcionarles este tipo de información, lo que habría sido impensable en el caso de que temieran alguna agresión alemana contra el archipiélago. El último de estos informes consistió en una valoración del estado defensivo de Canarias por parte del coronel Eichheim, realizado a petición del Gobierno español poco antes de los desembarcos norteamericanos en las vecinas costas marroquíes. El hecho de que fuesen las autoridades españolas las que solicitasen la visita y acompañasen al coronel en todo momento durante su estancia en Canarias indica que el giro neutralista de la política exterior española iniciado en el verano de 1942 era más lento de lo que parecía.

El interés del alto mando alemán en el archipiélago no se limitaba únicamente a conseguir una base aeronaval para proteger el esperado imperio colonial en África central ni al temor a que Gran Bretaña o Estados Unidos pudieran ocupar las islas. En realidad también incluía la utilización de los principales puertos, La Luz y Santa Cruz de Tenerife, con el fin de apoyar su esfuerzo naval en el Atlántico. No se trata de un tema desconocido sino ya abordado en detalle en el artículo sobre la operación *Moro* escrito por Charles B. Burdick hace más de cuarenta años, al que hay que añadir significativas aportaciones de autores posteriores, como Ángel Viñas, Robert H. Whealey y, más recientemente y de forma más pormenorizada, Manuel Ros Agudo. A partir de estos autores sabemos que el *Etappendienst*, ya estaba presente en Canarias desde antes de la II Guerra Mundial y que abasteció a seis submarinos en el Puerto de la Luz, con el conocimiento y el consentimiento de las autoridades españolas. Para ello, este servicio se valió de sus propios medios, especialmente el buque *Corrientes*, refugiado en el puerto grancanario desde el comienzo de la guerra, y terminó con este tipo de operaciones en septiembre de 1941, tras la presión diplomática ejercida por Gran Bretaña a tal efecto.

Ninguno de estos autores centró su investigación en Canarias sino en el marco estatal, ya que el abastecimiento de submarinos alemanes también tuvo lugar en los puertos de Vigo, Ferrol y Cádiz, con un total de 23 operaciones, incluidas las seis de La Luz. No obstante, un análisis más detallado de lo sucedido en el archipiélago a partir de fuentes españolas y alemanas proporciona nuevos datos de interés. En primer lugar, la colaboración de las autoridades españolas no fue exclusivamente pasiva sino también activa, utilizando los buques de la Armada española para transportar material del Eje, lo cual ya fue señalado por Ros Agudo, pero también personal alemán e italiano cuya presencia a bordo de buques de la marina mercante española no era permitida por el control británico de la navegación.²⁵ En segundo lugar, la preparación de unidades de abastecimiento era más complicada de lo que parecía, no sólo por lo que se refiere a la conservación de los víveres sino también a su adquisición y transporte al archipiélago, en unas circunstancias marcadas por el hambre generalizado en toda España y el control aliado de la navegación entre Canarias, la Península y el extranjero. Finalmente, las actividades del *Etappendienst* no se limitaron al abastecimiento de esos seis submarinos sino que también incluyeron la preparación de numerosos barcos refugiados como buques de abastecimiento, de los cuales ya se había preparado media docena en julio de 1940.

A lo anterior es necesario añadir que todavía no se ha trabajado de forma pormenorizada sobre las vicisitudes por las que atravesó este servicio desde que concluyó el abastecimiento de los submarinos alemanes hasta el final de la guerra. En este sentido, las fuentes archivísticas,

²⁵ DÍAZ BENÍTEZ, Juan José: *La Armada española y la defensa de Canarias durante la II Guerra Mundial*, Las Palmas de Gran Canaria, Anroart Ediciones, 2008, pp. 97-121. Del mismo autor: "Colaboración naval hispano-alemana en Canarias durante la II Guerra Mundial", *XVI Coloquio de Historia Canario-Americana (2004)*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 2006, pp. 989-1.000.

especialmente las españolas y las alemanas, pueden arrojar cierta luz a aspectos tales como la vigilancia desde septiembre de 1943 de los buques italianos refugiados en La Luz y Santa Cruz de Tenerife. También sobre otros más trabajados, como la huida de la dotación del *U-167*, hundido cerca de Gran Canaria en abril de ese mismo año, o el posterior intento de voladura de sus restos. Los Vm del *Abwehr* transmitieron información al agregado naval en Madrid, encargado de coordinar las actividades del *Etappendienst* en España, sobre la presencia de barcos y aeronaves enemigas, especialmente con posterioridad a la finalización del abastecimiento de submarinos alemanes. También es necesario indagar sobre otras actividades del *Abwehr* en Canarias y la vecina costa africana, ajenas a este servicio de abastecimiento y de las que hasta ahora tenemos pocos datos, procedentes en su mayor parte de fuentes española y aliadas.

En cualquier caso, es preciso relativizar la importancia de estas actividades. El abastecimiento de submarinos alemanes en los puertos españoles no tenía como finalidad apoyar sus operaciones en el escenario principal de la batalla del Atlántico, la ruta que unía a Gran Bretaña con Estados Unidos al norte de Azores, sino otros menos importantes, como el Atlántico sur. Por ello, en los puertos españoles sólo recaló el 11% de los submarinos que se dirigían o venían del Atlántico sur y el Índico, cifra que, a su vez, apenas suponía la séptima parte de los que se dirigían hacia el Atlántico norte. Los seis submarinos que fueron abastecidos en La Luz representan, en consecuencia, una cifra insignificante dentro de un total que contó con otras alternativas, como submarinos nodrizas o buques de abastecimiento para operar en escenarios tan alejados de las bases situadas en la costa atlántica francesa. Precisamente uno de estos buques fue el petrolero *Charlotte Schliemann*, refugiado en el Puerto de la Luz en septiembre de 1939, el cual abandonó en febrero de 1942 para abastecer a los submarinos alemanes en el Atlántico sur y el Índico hasta que fue interceptado a principios de 1944. La llegada de naufragos a las islas también contribuye a relativizar la importancia de estos abastecimientos, ya que la mayor afluencia de naufragos no tuvo lugar entre marzo y julio de 1941, cuando fueron realizadas estas operaciones en La Luz, sino entre finales de octubre de 1942 y abril de 1943, es decir, poco antes de los desembarcos aliados en el noroeste de África y tras la apertura de una nueva ruta de convoyes a través del Atlántico central.²⁶

La consulta de las fuentes archivísticas alemanas también ha resultado de gran utilidad para cuestionar algunos de los mitos sobre la relación del *III Reich* con Canarias. Entre ellos desataca el de Gustavo Winter, el cual, según los rumores que ya empezaron a circular desde antes de la II Guerra Mundial, se encargaría del abastecimiento de los submarinos alemanes en Jandía. Es cierto que Winter intentó desarrollar un ambicioso proyecto económico en Jandía, en el que comenzó a trabajar en plena Guerra Civil, para lo cual consiguió ayuda económica de Hermann Göring, encargado del Plan Cuatrienal. Pero también es verdad que la documentación generada por la Armada alemana sobre las actividades del *Etappendienst* en España no confirma su participación en el abastecimiento de submarinos alemanes en Canarias. De hecho y pese a que son citados con nombres y apellidos los principales Vm del *Abwehr* encargados de este servicio en el archipiélago, no aparece ninguna referencia sobre Winter ni Jandía. Sí existen en cambio dos cartas del Alto Mando de las Fuerzas Armadas alemanas a Hermann Göring, de julio de 1941, sobre los rumores acerca de Winter que desmienten su supuesta vinculación al *Etappendienst*. En ellas se informa de los trabajos relacionados con el proyecto económico de Winter, solicitando a Göring que cesaran dichos trabajos y se retiraran los alemanes que trabajaban en ellos, ya que no eran de utilidad para el esfuerzo bélico alemán y, en cambio, atraían la atención de los servicios de inteligencia enemigos. Si Winter hubiera sido uno de los Vm del *Abwehr* en Canarias, habría bastado con que el agregado naval le ordenase que interrumpiera sus actividades en Fuerteventura, pero al no ser así, el OKW tuvo que dirigirse al encargado del Plan Cuatrienal para que cesara sus

²⁶ DÍAZ BENÍTEZ, Juan José: "Aproximación a la guerra naval en Canarias entre 1939-y 1945", *XVII Coloquio de Historia Canario-Americana* (2006), Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo de Gran Canaria, 2008, pp. 1.561-1.569. Del mismo autor: "Naufragos en Canarias durante la batalla del Atlántico", *Revista de Historia Naval*, núm. 77, 2002, pp. 35-51.

trabajos allí, lo cual demuestra que era ajeno al *Etappendienst* y, por tanto, al abastecimiento de submarinos en Canarias.²⁷

1.4. La vulnerabilidad de las islas y la no beligerancia española

La colaboración clandestina con la Armada alemana fue sólo una de las formas en que se materializó la no beligerancia española. El régimen franquista se había declarado neutral al comenzar la guerra, lo cual no respondía a su verdadera actitud con respecto al enfrentamiento entre los Aliados y el Eje sino a su incapacidad para participar en la contienda al lado de este último. La dictadura debía en parte su victoria en la Guerra Civil al apoyo recibido de la Italia fascista y la Alemania nazi, con las que estaba endeudada y mantenía importantes lazos políticos e ideológicos. Incluso contaba con su colaboración para hacer realidad sus reivindicaciones territoriales en África, a costa de Francia, y Gibraltar, de Gran Bretaña, tal y como se pudo apreciar en un anteproyecto de flota redactado en junio de 1938, en plena Guerra Civil. No en vano, la declaración de neutralidad fue seguida por la aprobación de una serie de ambiciosos planes de rearme que debían preparar a las Fuerzas Armadas españolas para enfrentarse a Francia y Gran Bretaña en un plazo de diez años. Sin embargo, la economía española no estaba en condiciones de acometer tal empresa, no sólo debido a los daños causados por la Guerra Civil sino también a la política del nuevo régimen, que entorpeció la recuperación, y a las propias limitaciones del país, como la dependencia tecnológica del exterior, en este caso de Alemania e Italia, las cuales no aportaron la tecnología necesaria para convertir en realidad estos planes.²⁸

Esta situación cambió a mediados de 1940, cuando las fuerzas aliadas en el frente occidental fueron derrotadas contundentemente por los ejércitos alemanes. Ante el avance del *III Reich* a través de Francia, la beligerancia de Italia y lo que parecía una victoria final inminente, el Gobierno español decidió proclamarse no beligerante. Esta definición, inexistente en el derecho internacional, había sido empleada por Mussolini en septiembre de 1939 para manifestar su simpatía por uno de los dos bandos en lucha, el alemán, al mismo tiempo que reconocía que aún no estaba preparado para participar en la contienda. España tampoco lo estaba en junio de 1940, pero la aparente proximidad del final de la guerra hizo pensar en una intervención en el último momento, minimizando los costes y riesgos para el régimen, al mismo tiempo que aseguraba la participación en el reparto del botín. De ahí los planes elaborados contra Gibraltar y el Marruecos francés, como contribución española a la victoria del Eje, a los que habría que añadir posteriormente otros contra Portugal y el sur de Francia.²⁹ En otras palabras, la no beligerancia se interpreta como una auténtica pre-beligerancia, significado ya apuntado por Víctor Morales Lezcano y que ha sido asumido por la mayor parte de la historiografía española que ha trabajado esta cuestión.³⁰ Pero al *III Reich* no le interesaba el ofrecimiento español, el cual consideraba tan oneroso como innecesario cuando estaba a punto de firmar el armisticio con Francia y esperaba que Gran Bretaña no tardara mucho en claudicar, por lo que decidió rechazarlo.

Sin embargo, en septiembre el Gobierno alemán decidió reconsiderar la oferta española, no sólo por la resistencia de Gran Bretaña frente a la ofensiva aérea alemana sino también ante el ries-

²⁷ DÍAZ BENÍTEZ, Juan José: "El supuesto abastecimiento de submarinos en Fuerteventura durante la II Guerra Mundial", comunicación presentada a las XV Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote, celebradas en Puerto del Rosario (Fuerteventura) entre el 19 y el 23 de septiembre de 2011.

²⁸ ROS AGUDO, Manuel: *La guerra secreta...*, pp. 34-71. DÍAZ BENÍTEZ, Juan José: "El anteproyecto de flota de 1938 y la no beligerancia española durante la Segunda Guerra Mundial", *Ayer. Revista de Historia Contemporánea*, núm. 49, 2003, pp. 271-289.

²⁹ ROS AGUDO, Manuel: *La Gran Tentación...*, pp. 129-172, 269-284 y 313-322. Del mismo autor: "Preparativos secretos de Franco para atacar Gibraltar (1939-1941)", *Cuadernos de Historia Contemporánea*, núm. 23, 2001, pp. 299-313.

³⁰ Además de los citados en las páginas anteriores, véase: PAYNE, Stanley G.: *Franco y Hitler. España, Alemania, la Segunda Guerra Mundial y el Holocausto*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2008, pp. 103-107. También: GIL PECHARROMÁN, Julio: *La política exterior del franquismo (1939-1945)*, Barcelona, Flor del Viento Ediciones, 2008, pp. 43-61.

go de que Estados Unidos se adelantase ocupando las islas atlánticas, entre ellas Canarias. Por este motivo fue Ramón Serrano Suñer, ministro de la Gobernación, a Berlín a negociar la entrada de España en la guerra, aunque el resultado de las negociaciones no fue el esperado. No sólo no hubo ninguna garantía de que el *III Reich* accedería a las reivindicaciones territoriales españolas sino que, al contrario, éste solicitó la cesión de una de las Canarias para establecer en ella una gran base aeronaval con vistas a proteger la ruta de su futuro imperio colonial africano.³¹ La negativa alemana a acceder a las peticiones españolas no era difícil de entender, pues Hitler esperaba establecer bases en el Marruecos francés, territorio que también pretendía Mussolini y que el *Führer* no podía darle sin provocar la oposición del Gobierno de Vichy y la previsible defección de las colonias francesas a favor de Gran Bretaña.³² El desacuerdo se mantuvo durante la entrevista de Hendaya entre Franco y Hitler en la que, a la reiteración de las respectivas posiciones ya expresadas el mes anterior, hubo que añadir una traducción que no se realizó en las mejores circunstancias. A pesar de la falta de entendimiento, Franco y Serrano Suñer firmaron los protocolos por los que se comprometían a entrar en la guerra, aunque sin especificar la fecha, detalle que se negaron a concretar mientras no obtuvieran garantías por escrito sobre sus ambiciosas reivindicaciones territoriales.³³

La reticencia del Gobierno español a entrar inmediatamente en la guerra provocó el aplazamiento de la operación *Félix*, el ataque contra Gibraltar, pero no supuso el fin de su alineamiento con el Eje ni de sus esperanzas de materializar sus ambiciones territoriales. Al contrario, la no beligerancia se tradujo en un importante apoyo al esfuerzo bélico del Eje, que supuso el incumplimiento de las obligaciones de España como neutral. Así sucedió con el consentimiento del abastecimiento de submarinos alemanes en los puertos españoles, cuando, según el XIII Convenio de La Haya (1907), al que debía atenerse como neutral, tenía la obligación de impedir que los beligerantes utilizaran su territorio y sus aguas como base de operaciones contra el enemigo.³⁴ También fue el caso del espionaje alemán, especialmente en el estrecho de Gibraltar, conocido y consentido por las autoridades españolas hasta que las presiones aliadas le obligaron a poner fin a estas actividades, cuando el curso de la guerra había dejado de ser favorable al Eje. Más grave aún era la colaboración activa realizada no sólo a través de la propaganda germanófila transmitida a través de la prensa, sino también del espionaje, como puso de manifiesto la operación *Mincemeat*, en la que la información falsa que apareció en un cadáver cerca de las aguas españolas en vísperas del desembarco aliado en Sicilia terminó en manos alemanas.³⁵ Otras formas de colaboración activa consistieron en la utilización de buques de la Armada para burlar el control de la navegación por parte de los Aliados, ya mencionada, y el envío de la División Azul a combatir contra la URSS, tras el inicio de la operación *Barbarroja*. Esta unidad fue organizada por el Ejército español y reorganizada a su llegada a Alemania con la denominación de División 250, encuadrada dentro del Ejército alemán, hasta que la presión aliada obligó a repatriarla en noviembre de 1943, así como a la Legión Azul, la unidad que la sustituyó hasta marzo de 1944.³⁶

La investigación sobre la importancia estratégica de Canarias para el Gobierno español durante la no beligerancia a partir de fuentes primarias, algunas de ellas publicadas, también permite realizar algunas aportaciones a la información proporcionada por los autores citados. Los preparativos para la entrada de España en la guerra tenían en cuenta un proble-

³¹ Las conversaciones hispano-alemanas entre septiembre y noviembre de 1940 han sido trabajadas por diversos autores, entre ellos algunos de los que las han estudiado de forma más detallada y reciente: MORENO JULIÁ, Xavier: *Hitler y Franco. Diplomacia en tiempos de guerra (1936-1945)*, Barcelona, Editorial Planeta, 2007, pp. 147-189. También: ROS AGUDO, Manuel: *La Gran Tentación...*, pp. 226-268. GODA, Norman: *Tomorrow the World...*, pp. 71-93. En cuanto a las actas de las conversaciones: *Documents on German Foreign Policy, Series D (1937-1945)*, volumen XI: *The War Years. September 1, 1940 – January 31, 1941*, Londres, HMSO, 1961, pp. 83-102, 106-108, 166-174 y 245-259. También: HILLGRUBER, Andreas: *Estadistas y diplomáticos con Hitler. Notas confidenciales sobre las conversaciones de Hitler con representantes de los países extranjeros desde 1939 a 1941*, Barcelona, Luis de Caralt, 1969, tomo I, pp. 241-248, 265-282.

³² GODA, Norman: *Tomorrow the World...*, pp. 94-112.

³³ PIKE, David Wingate: *Franco y el Eje Roma-Berlín-Tokio*, Madrid, Alianza Editorial, 2010, pp. 108-121.

³⁴ Archivo General de la Administración (AGA), Marina, Estado Mayor de la Armada, legajo 251, instrucción de operaciones núm. 22 del ministro de Marina, 20 de septiembre de 1939.

³⁵ ROS AGUDO, Manuel: *La guerra secreta...*, pp. 251-254.

³⁶ Una buena síntesis en: MORENO JULIÁ, Xavier: *La División Azul. Sangre española en Rusia, 1941-1945*, Barcelona, Editorial Crítica, 2005.

ma que no era una novedad a esas alturas, la vulnerabilidad del archipiélago frente a un intento de ocupación por parte de las grandes potencias. Ya en el anteproyecto de flota de junio de 1938 estaba prevista la construcción de una base naval en Canarias para contrarrestar este riesgo y, al mismo tiempo, aprovechar las posibilidades ofensivas que ofrecía su situación geográfica. El propósito de construir una base naval, que por otra parte se remonta al menos hasta finales del siglo XIX, comenzó a convertirse en realidad precisamente con la no beligerancia española, pues en julio de 1940 fue creada la Comandancia Naval de Canarias, antecesora del actual Mando Naval de Canarias. Con ella comenzaron las obras para construir una base naval para una flotilla de doce submarinos, cuyas instalaciones no se limitaron a las realizadas en Las Palmas sino que incluyeron también a la Estación Naval de Tenerife. Sin embargo, la base naval no remedió la secular indefensión de Canarias, ya que no sólo no fue terminada antes de que concluyera la guerra sino que tampoco dispuso de los submarinos para los que había sido diseñada y que nunca fueron construidos.³⁷

Ante la inminencia de la beligerancia de España a mediados de 1940, la defensa de las islas no podía descansar en un proyecto a largo plazo, sino en la tradicional acumulación de fuerzas y la fortificación de las costas, en las cuales había descansado la defensa de las islas desde el siglo XVI.³⁸ Por ello no es de extrañar que el ofrecimiento de la beligerancia española al *III Reich* fuera acompañado de uno de los mayores esfuerzos defensivos realizados por España durante la II Guerra Mundial y probablemente también el más significativo de los que han tenido lugar en la historia del archipiélago. Así, la guarnición, que según las plantillas del Ejército de septiembre de 1939 debería contar con unos 5.000 hombres, pasó a tener más de 23.000 en julio, tras la aplicación de las nuevas plantillas aprobadas en abril de 1940 y una movilización parcial que afectó a los reemplazos de 1935 a 1941. Esta movilización no afectó a todo el territorio del Estado sino sólo a Canarias y Baleares, los dos territorios que, por su carácter insular, resultaban más vulnerables a una agresión extranjera, y en los que también se adoptó otras medidas como la creación de mandos conjuntos para las fuerzas de los tres ejércitos. Además, el archipiélago fue reforzado mediante el envío de personal desde de la Península y armamento, especialmente cuatro baterías de artillería naval procedentes de dos cruceros que estaban sometidos a obras de modernización de larga duración.³⁹

Sin embargo, el esfuerzo realizado a mediados de 1940 no puso al archipiélago en situación de rechazar una posible agresión, aunque los comités de planificación británicos prefirieran entonces las islas portuguesas, peor defendidas. Lo cierto es que aún quedaba mucho por hacer, pues existían graves carencias de personal, sobre todo entre los oficiales, suboficiales y especialistas, y el armamento consistía en una heterogénea colección de armas de muy diferentes modelos y calibres, lo cual dificultaba su reparación y municionamiento, con los agravantes de acusar cierto desgaste por su uso durante la Guerra Civil y carecer de armamento pesado moderno. Estas circunstancias ya eran conocidas por el ministro del Ejército, José Enrique Varela Iglesias, cuando el régimen ofreció la beligerancia al *III Reich* en junio de 1940 y pudo comprobarlas poco antes de que Serrano Suñer regresara a Alemania en noviembre de ese mismo año para proseguir las negociaciones sobre las condiciones de entrada de España en la guerra. También hubo otros factores a la hora de posponer la beligerancia, posiblemente más decisivos, como la falta de garantías alemanas sobre las reivindicaciones españolas o la dependencia económica con respecto a Gran Bretaña y Estados Unidos. No obstante, no es descartable que esta comprobación influyera en la decisión del Gobierno español en noviembre de 1940 de aplazar su entrada en la guerra, al igual que el informe de Luis Carrero Blanco, entonces jefe de la Sección de Operaciones del Estado Mayor de la Armada, que dio por perdido al archipiélago si España entraba en guerra:

³⁷ DÍAZ BENÍTEZ, Juan José: *La Armada española...*, pp. 21-47, 125-150 y 173-182.

³⁸ DÍAZ BENÍTEZ, Juan José: "La defensa de Canarias durante los siglos XV-XX. Aproximación a un problema secular", en: GRANDA LORENZO, Sara, MARTÍNEZ PEÑAS, Leandro y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Manuela (Eds.): *Perspectivas jurídicas e institucionales sobre guerra y Ejército en la Monarquía Hispánica*, Madrid, Editorial Dykinson, 2011, pp. 49-87.

³⁹ DÍAZ BENÍTEZ, Juan José: *Canarias indefensa...*, pp. 121-153.

Si se mandaran a Canarias fuerzas de superficie, y se produjera el ataque de una agrupación inglesa en la que habría acorazados, como no hay artillería gruesa en la costa, estos, fuera de todo peligro, bombardearían, el clamor popular pediría la salida de nuestros buques, y se reproduciría exactamente el caso de Santiago de Cuba. Los buques saldrían y serían destruidos, sin conseguir con su sacrificio el más mínimo beneficio a la defensa de las islas, y nos quedaríamos sin unas unidades que, aunque escasas e incompletas, podrían cumplir su misión en la protección del tráfico mediterráneo, cuyo papel tendría que ser desempeñado, en su defecto, por unidades aliadas, con el consiguiente desprestigio de España.⁴⁰

En cualquier caso, el refuerzo de la defensa de Canarias durante la no beligerancia indica que el Gobierno era consciente de la vulnerabilidad de las islas y que, pese a ello, no dudó en arriesgar su seguridad si con ello conseguía materializar sus ambiciones imperiales. De hecho, la acumulación de fuerzas y armamento prosiguió durante 1941, año en el que tuvo lugar una importante reorganización de la guarnición, y 1942, en el que los envíos de armamento y personal no consiguieron cubrir las graves carencias que el capitán general de Canarias comunicó al ministro del Ejército en febrero de ese año, especialmente en artillería. No en vano, tras la recepción a principios de 1943 de los últimos refuerzos de los que ha quedado constancia, la guarnición ascendió a unos 40.000 efectivos que, sin embargo, se consideraban insuficientes para garantizar la defensa del archipiélago. Por ello no es de extrañar que el proyecto de artillado de Gran Canaria de septiembre de ese último año copiara literalmente el redactado en junio de 1936, lo cual indicaba además que las baterías de artillería de costa instaladas no habían servido para cubrir las necesidades planteadas en dicho proyecto.⁴¹ Es más, durante el otoño de 1943 se estudió una serie de planes para defender al archipiélago frente a la doble amenaza de un desembarco anfibio y aerotransportado desde la vecina costa marroquí. Como resultado de ello se solicitaba el aumento de la guarnición, que sólo en la provincia de Las Palmas ascendería a un total de nueve divisiones, el equivalente a tres cuerpos de ejército, cuando las fuerzas desplegadas en todo el archipiélago en aquel momento equivalían aproximadamente a un solo cuerpo de ejército. El propio gobernador militar de Gran Canaria recomendó que no se efectuara este refuerzo, no sólo por la dificultad para conseguir las fuerzas necesarias, sino por la imposibilidad de abastecerlas en el archipiélago.⁴²

En suma, pese a que el Gobierno español era consciente del riesgo que correría Canarias si entraba en guerra y a la lentitud de un refuerzo de las defensas insulares que nunca dispuso del material y personal necesarios, no dudó en ofrecer su beligerancia al *III Reich* y mantenerse en la no beligerancia hasta que en el otoño de 1943 volvió a considerarse neutral. El estudio de la defensa del archipiélago durante aquellos años también refuerza la consideración de la no beligerancia como una auténtica pre-beligerancia en el sentido de que el esfuerzo defensivo realizado en las islas no iba dirigido a rechazar una agresión por parte de cualquiera de los beligerantes sino sólo de los Aliados. El despliegue siempre estuvo dirigido a rechazar un desembarco naval, operación que, dado el dominio de las comunicaciones marítimas que requería, sólo podían realizar Estados Unidos y Gran Bretaña, especialmente esta última, la cual llegó a estudiarla y prepararla durante varios años. Así lo confirman no sólo los planes elaborados entre 1940 y 1943, sino también la construcción de centenares de nidos para armas automáticas en las costas insulares.⁴³ No se planteó inicialmente la posibilidad de un asalto aerotransportado, ni cuando el Gobierno alemán solicitó la cesión de una de las Canarias ni tras efectuarse este tipo de operación contra la isla de Creta. La guarnición

⁴⁰ AGA, Marina, Secretaría del Ministro, legajo 4, comunicación de operaciones núm. 459 de la Sección de Operaciones del Estado Mayor de la Armada para el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada (AJEMA), 8 de noviembre de 1940.

⁴¹ DÍAZ BENÍTEZ, Juan José: *Canarias indefensa...*, pp. 194-215, 264-277, 322-344 y 353-369. También del mismo autor: "La planificación militar española y la no beligerancia durante la II Guerra Mundial: el caso de Canarias", en: PUELL DE LA VILLA, Fernando y ALDA MEJÍAS, Sonia: *IV Congreso de Historia de la Defensa "Fuerzas Armadas y políticas de defensa durante el franquismo"*, Madrid, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado – UNED, 2010, pp. 9-25.

⁴² DÍAZ BENÍTEZ, Juan José: "La defensa imposible: la planificación militar de la guarnición de Canarias en 1943", comunicación presentada al XIX Coloquio de Historia Canario-Americana, celebrado en Las Palmas de Gran Canaria del 18 al 22 de octubre de 2010.

⁴³ Para el caso de Gran Canaria: ABAD RIPOLL, Emilio y DÍAZ BENÍTEZ, Juan José (Dir.): "Localización y estudio de las fortificaciones construidas en Gran Canaria durante la II Guerra Mundial": <http://www.aulas.ulpgc.es/index.php?pagina=ejercito&ver=fortificaciones>

sólo comenzó a considerar la posibilidad de este tipo de ataque después de que los Aliados se instalaran en el Marruecos francés, aunque incluso en ese caso no se temía que fuera a llevarse a cabo, dado el curso de la guerra.⁴⁴ La visita de oficiales alemanes para comprobar el estado defensivo del archipiélago y la adquisición de cuatro baterías de costa al *III Reich* apunta en la misma dirección: el refuerzo de las defensas insulares no iba dirigido contra cualquiera de los beligerantes sino sólo contra los Aliados.⁴⁵

La importancia del esfuerzo defensivo en el propio archipiélago fue tan grande que desbordó el ámbito exclusivamente castrense. Uno de los factores que habían mantenido a España fuera de la guerra era su dependencia económica con respecto a Estados Unidos y Gran Bretaña, la cual también se hacía notar en Canarias. En caso de guerra con los Aliados era de esperar naturalmente la suspensión de los envíos de petróleo y grano al archipiélago, pero también la interrupción de las comunicaciones entre éste y la Península, por lo que habría de valerse de sus propios recursos y de las reservas acumuladas previamente para sobrevivir hasta que concluyese la intervención española en la guerra. No era una preocupación nueva al estallar la II Guerra Mundial, pues ya había sido señalada a finales del siglo XIX, tras la guerra contra Estados Unidos,⁴⁶ pero a mediados de 1941 se había acrecentado como consecuencia de la descoordinación de los servicios de abastecimiento en las islas. Por esta razón un comandante de Intendencia del Alto Estado Mayor recomendó, tras visitar el archipiélago, que el abastecimiento quedara unificado bajo un mando único, tal y como ordenó un decreto reservado de Franco, de 5 de agosto de 1941, en el que colocaba a las dos delegaciones de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes en las provincias canarias a las órdenes del capitán general del archipiélago. No obstante, este decreto no satisfizo al capitán general, Ricardo Serrador Santés, pues seguía dependiendo de dicha comisaría, por lo que consiguió otro decreto reservado que, en este caso, le permitía actuar con independencia de la comisaría, respondiendo directamente de sus actos ante la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno, en la que ya se encontraba Luis Carrero Blanco.⁴⁷

El Mando Económico ejercido por el capitán general se prolongó hasta 1946, más allá del final de la II Guerra Mundial y seis meses antes de que concluyera el control aliado de la navegación, mantenido hasta fechas tan tardías con el fin de evitar la fuga de criminales de guerra nazis, dinero y bienes de gran valor. El poder recibido por el capitán general era mucho mayor que el que disfrutaban sus colegas, en las regiones militares peninsulares, y sólo comparable al de los comandantes militares de la zona sublevada, al comienzo de la Guerra Civil. Pero aún se vio más acrecentado al hacerse con competencias que no habían sido incluidas en los decretos reservados de 1941. Esta extensión de la influencia del capitán general provocó quejas no sólo en la administración local sino también en varios ministerios, como el de Marina, tras la decisión del gobernador militar de Gran Canaria, el general Francisco García-Escámez e Iniesta, de requisar y repartir entre las industrias y empresas pesqueras de la provincia el carbón del depósito destinado a los buques trigueros, varios de los cuales tuvieron que esperar en La Luz a que llegaran nuevos cargamentos de combustible para proseguir su viaje hacia Argentina. Pese a estas fricciones, el poder del capitán general fue aumentando durante la guerra, aunque eso no significara la resolución del problema del abastecimiento, el cual hundía sus raíces en la dependencia económica del exterior y la errática política exterior española hacia las grandes potencias que controlaban los suministros vitales que necesitaba España.⁴⁸

⁴⁴ DÍAZ BENÍTEZ, Juan José: "La defensa de Canarias contra asaltos aerotransportados en 1943", *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, núm. 8, 2004, pp. 93-108.

⁴⁵ DÍAZ BENÍTEZ, Juan José: "Planificación militar y política exterior: la no beligerancia española durante la II Guerra Mundial y sus antecedentes", *La guerra de España en la guerra civil europea*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2011, pp. 230-248.

⁴⁶ TOUS MELIA, Juan: "La defensa de las Islas Canarias ante la crisis del 98", *Estudios Canarios. Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, núm. 43, 1998, pp. 275-298.

⁴⁷ DÍAZ BENÍTEZ, Juan José: *Anglofilia y autarquía...*, pp. 179-198.

⁴⁸ *Ibidem*, pp. 188-222 y 245-267.

El control de la economía insular estaba relacionado con otro problema cuyo origen se remontaba al menos hasta finales del siglo XIX, cuando el capital británico controlaba las actividades económicas más dinámicas de las islas, lo cual se traducían a su vez en una anglofilia que se extendía por amplios sectores de la sociedad canaria.⁴⁹ Ya entonces se había propuesto la reorientación de la economía canaria hacia el mercado español, como medida para mejorar la seguridad de Canarias frente a un posible intento de ocupación británico, pero fue a partir de la Guerra Civil cuando comenzó a ser llevada a la práctica. Durante la II Guerra Mundial este temor se tradujo en la petición, por parte de las autoridades militares del archipiélago, del envío de soldados peninsulares, con el fin de no depender tanto de los reclutas isleños, de los cuales se desconfiaba a causa de la extensión de la anglofilia en las islas. Dado que los preparativos defensivos iban dirigidos a rechazar un posible ataque británico no era de extrañar la preocupación, la cual se tradujo en que en septiembre de 1942 un tercio del personal de tropa desplegado en el archipiélago procediera de la Península o Ifni. No obstante, el temor era posiblemente exagerado, ya que la simpatía mayoritaria sentida hacia Gran Bretaña no tenía que traducirse necesariamente en una aceptación sin resistencia de una ocupación británica. Además, muchos de los soldados peninsulares procedían de “zona liberada”, sobre todo los miles de soldados de los batallones de soldados trabajadores que llegaron a Canarias tras la disolución de estas unidades, por lo que tenían aún menos motivos que los canarios para luchar en defensa del régimen franquista.⁵⁰

2. PRINCIPALES FUENTES ARCHIVÍSTICAS

No es posible apoyar las afirmaciones sobre la revalorización estratégica de Canarias realizadas en el apartado anterior sin recurrir necesariamente a las fuentes primarias, concretamente las militares y diplomáticas custodiadas normalmente en archivos públicos. A lo largo de este apartado se expondrán las más importantes utilizadas en esta investigación en dos apartados, de los cuales el primero está dedicado a las extranjeras, fundamentales para conocer el valor estratégico del archipiélago para los beligerantes. El segundo consiste en el análisis de las fuentes españolas, para lo cual es preciso abordar una cuestión de vital importancia, la accesibilidad a las fuentes archivísticas españolas, ya que esta cuestión todavía presenta limitaciones incomprensibles en un país que se mantuvo neutral, al menos aparentemente, durante la guerra. Las fuentes españolas más importantes para el estudio del valor estratégico de Canarias durante la II Guerra mundial son las que se encuentran en el Sistema Archivístico de la Defensa, no sólo por la información que contienen sobre los incidentes entre los Aliados y el Gobierno español y la colaboración de este último con el Eje, sino también por la que proporcionan para el estudio del esfuerzo defensivo realizado en las islas. El estudio de las fuentes nacionales concluye con las diplomáticas, de gran interés con respecto a estos incidentes. Este apartado no pretende realizar una descripción exhaustiva de los archivos más importantes sino sólo comentar los fondos más relevantes para la investigación, con una serie de consideraciones metodológicas sobre la utilización de esta documentación.

2.1. Archivos extranjeros

Es imposible estudiar la importancia estratégica de Canarias para los beligerantes sin consultar las fuentes primarias británicas, norteamericanas y alemanas. De hecho, para profundizar en los planes que realizaron sobre el archipiélago es necesario salir del mismo y visitar los principales archivos extranjeros. Entre ellos destacan los *National Archives* (NA) británicos,

⁴⁹ MÁRQUEZ QUEVEDO, Javier Octavio: *Canarias y la crisis finisecular española (1890-1907): del desastre ultramarino a la garantía de seguridad exterior*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2005, pp. 499-511.

⁵⁰ DÍAZ BENÍTEZ, Juan José: *Anglofilia y autarquía...*, pp. 132-133 y 202-203.

dependientes del Ministerio de Justicia británico y situados en Kew, Londres. Los NA son el resultado de la unión en 2003-2006 de cuatro organismos: la *Royal Commission on Historical Manuscripts*, creada en 1869, *Her Majesty's Stationery Office*, cuyo origen se remonta a 1786, la más reciente *Office of Public Sector Information*, de 2005, y el *Public Record Office* (PRO). Este último fue creado en 1838 y conserva la documentación de Inglaterra, Gales y el Reino Unido, en algunos casos con más de mil años de antigüedad.⁵¹ Hasta el cambio de denominación solía ser citado como PRO, aunque en los últimos años se ha ido utilizando la denominación actual de *National Archives*.

Inicialmente, el PRO tenía como finalidad la custodia de la documentación judicial, aunque poco a poco fue recibiendo documentos procedentes de las diferentes secretarías y ministerios del Gobierno británico. En 1952 se formó un comité bajo la dirección de Sir James Grigg, antiguo subsecretario de la Secretaría de Guerra, con el fin de revisar la gestión documental del PRO. Sus conclusiones fueron publicadas dos años después y entre ellas se recomendaba que la documentación generada por los organismos gubernamentales debería ser enviada al PRO al cabo de 30 años y abierta al público al cumplir los 50, lo cual fue recogido en una ley de 1958. Otra ley en 1967 redujo el plazo de acceso a la documentación de 50 a 30 años, lo cual permitió el acceso a los documentos de la I Guerra Mundial y poco después, en 1972, a los de la II Guerra Mundial, excepto los expedientes personales de servicio. La Ley de Libertad de Información (*Freedom of Information Act*) en el año 2000 afectó a dicho plazo de 30 años, reducido en 2010 a 20 años, con algunas excepciones, aunque todavía en 2011 no se había aplicado en su totalidad.⁵²

La planificación militar británica con respecto a Canarias durante la II Guerra Mundial ha estado sometida a esta progresiva accesibilidad, de modo que ya en 1972 podía ser consultada, permitiendo así que Víctor Morales Lezcano hiciera un estudio inicial de la misma en su *Historia de la no beligerancia española durante la segunda guerra mundial*, en la que publicó algunos de estos documentos. Entre los fondos de los NA que resultan de interés para esta investigación destacan los relacionados con el Gobierno británico: la documentación del primer ministro (*Prime Minister*, PREM), el Gabinete de Guerra (*Cabinet Office / War Cabinet*, CAB) y la Secretaría de Asuntos Exteriores (*Foreign Office*, FO), los dos primeros de gran valor para estudiar la planificación militar británica, mientras que el tercero recoge un abanico de cuestiones más variadas sobre el archipiélago, sobre todo a partir de la correspondencia mantenida por el FO con sus consulados en Canarias.

Los documentos de PREM y CAB nos permiten seguir la toma de decisiones desde el más alto nivel con respecto a Canarias, aunque las series documentales de las Fuerzas Armadas británicas son también muy importantes al respecto. Las fuentes del Almirantazgo británico (*Admiralty*, ADM) proporcionan información sobre la neutralidad española en las islas, especialmente en cuanto a las actividades alemanas realizadas allí, y también sobre los preparativos para la conquista del Puerto de la Luz, aunque en este último caso no son tan abundantes como podría parecer inicialmente. La Secretaría de Guerra (*War Office*, WO) y el Ministerio del Aire (*Ministry of Air*, AIR) sí contienen una serie de expedientes en los que fueron reunidos los borradores de la planificación militar sobre el archipiélago, así como varios informes sobre las islas, de interés para los comités de planificación. A estos fondos cabe añadir el del Ejecutivo de Operaciones Especiales (*Special Operations Executive*, SOE), a través del cual se puede seguir los proyectos de operaciones de sabotaje en España.

No obstante, este tipo de documentación no está exento de lagunas y restricciones. En el caso de la planificación militar británica, varios documentos se repiten en los fondos del

⁵¹ <http://www.nationalarchives.gov.uk/about/our-history.htm>, consultada el 3 de enero de 2012.

⁵² <http://www.nationalarchives.gov.uk/information-management/legislation/history-of-pra.htm>, consultada el 3 de enero de 2012.

AIR, CAB y WO, pero no todos, lo cual sugiere que falta documentación, aunque esta carencia no parece ser excesivamente grave al existir la posibilidad de contrastar los tres fondos. En las series del ADM sí se nota una laguna mayor. A pesar de todo, la documentación existente sobre la planificación militar británica es abundante, más que la conservada sobre la defensa de Canarias en los archivos españoles. Una limitación más acuciante es la restricción del acceso a ciertos fondos, como el correspondiente a los servicios de inteligencia, especialmente la inteligencia militar (*Military Intelligence*, MI 6), lo cual dificulta el estudio del espionaje británico en las islas durante aquellos años. Una excepción notable dentro de la documentación del MI 6 es la perteneciente al Cuartel General de Comunicaciones del Gobierno (*Government Communications Headquarters*, GCHQ), bajo la denominación HW. Este fondo contiene las comunicaciones enemigas interceptadas y descifradas entre 1914 y 2009, consultables cuando superan los 30 años de antigüedad.

Pese a estas dos limitaciones, relativamente menores al compararlas con otros archivos, los NA permiten trabajar en profundidad tres cuestiones relacionadas con la importancia estratégica de Canarias durante la II Guerra Mundial. Primero, la planificación militar británica para la ocupación del archipiélago y más concretamente del Puerto de la Luz, en la que destacan la importancia del esfuerzo realizado para ello y los inconvenientes para mantener la planificación durante más de tres años. Segundo, la vigilancia de la neutralidad española, sobre todo con respecto a las actividades del Eje en las islas y la colaboración facilitada por las autoridades españolas e incluso por particulares. Para este asunto las fuentes británicas no resultan tan fiables como para el estudio de la planificación militar sobre Canarias, ya que la información consiste en las sospechas de los servicios de inteligencia británicos, que no siempre se correspondían con lo que ocurría realmente, ya fuera en actividades no detectadas, en otras irreales o en datos alejados de la realidad. En este sentido, las fuentes más fiables para estudiar la colaboración española con el *III Reich* son las alemanas y las españolas, cuando se trata de documentación interna, en la que, por tanto, no había ningún inconveniente en hablar de estas cuestiones. El último tema importante que se puede tratar con las fuentes británicas es la situación del archipiélago, no sólo defensiva sino también política, social y económica, aunque teniendo en cuenta dos observaciones. Por un lado, la descripción de las defensas de las islas fue muy minuciosa y con valoraciones interesantes, pero no tan precisa como parece, por lo que es mejor recurrir a las fuentes españolas para analizar el esfuerzo defensivo y sus limitaciones. Por el otro, los informes sobre el estado del archipiélago, especialmente en lo que se refiere a la anglofilia, la cual pudo haber parecido más favorable a una intervención británica de lo que era realmente, pero siguen constituyendo una fuente de gran interés para contrastar la documentación española, corrigiendo la visión distorsionada de la situación que las autoridades franquistas se empeñaban en mantener oficialmente.

Una gran ventaja de los NA británicos para el investigador es su centralización en Kew, lo cual no ocurre en otros archivos extranjeros de interés para el estudio de Canarias durante la II Guerra Mundial. Así sucede con los *National Archives & Record Administration* (NARA) de Estados Unidos, los cuales se dispersan por 14 ciudades y a los que hay que añadir 17 *Federal Records Centers* (FRC) para archivar y proporcionar documentación a las agencias federales. Estos archivos federales fueron creados en 1934, aunque contienen documentos que se remontan hasta 1775 e incluso parte de los capturados al enemigo durante la II Guerra Mundial. El grueso de sus fondos consiste en la documentación federal generada anualmente, de la cual sólo se archiva un 2-5%, al que hay que añadir los *Electronic Record Archives* (ERA). Inicialmente los NARA contaron con un edificio en Washington que ya en los años sesenta había llegado al límite de su capacidad, por lo que hubo que construir otro edificio, terminado en 1993. Muy próximo a este archivo se encuentra el situado en College Park, Maryland, más moderno y con capacidad para dos millones de pies cúbicos de docu-

mentación y 390 investigadores.⁵³ Este último es el que contiene la documentación del periodo de la II Guerra Mundial.

La mayor parte de la documentación de los NARA no está clasificada o, si lo estuvo previamente, ya ha sido desclasificada. De hecho, la desclasificación forma parte del proceso de archivo de la documentación, lo cual no excluye la existencia de restricciones por parte de las agencias que transfieren la documentación a los NARA, o bien debido a la existencia de órdenes ejecutivas al respecto o al *status* del documento que limitan su accesibilidad.⁵⁴ La Ley de Libertad de Información (*Freedom of Information Act*, FOIA) regula el derecho del ciudadano para acceder a la documentación de la rama ejecutiva del Gobierno federal, salvo nueve excepciones entre las que se incluye la documentación clasificada en interés de la seguridad nacional o la política exterior. Para la aplicación de esta ley cada agencia federal ha elaborado su propia guía, a la cual se debe dirigir el ciudadano con el fin de saber si la documentación que han transferido a los NARA es accesible. No obstante, la documentación que reciben los NARA suele tener 30 años de antigüedad, por lo que normalmente es accesible sin restricciones ni la necesidad de solicitar una petición acogiéndose a la FOIA.⁵⁵

Los grupos de fondos documentales más relevantes para el estudio del archipiélago durante la II Guerra Mundial se encuentran en el NARA II, en College Park. Con respecto a la importancia estratégica de las islas para Estados Unidos destaca la documentación del Departamento de Guerra (RG 165), en la cual se encuentran los planes elaborados para la postguerra, en previsión de una posible rivalidad e incluso hostilidad de la URSS. También existen algunas referencias sobre Canarias en los años 1940 y 1941, incluido el plan *Rainbow 5* para la defensa del hemisferio occidental, pero hasta ahora no se ha hallado ningún plan para la ocupación del archipiélago. Otro grupo de fondos interesantes es el de la Secretaría del Jefe de Operaciones Navales (RG 38), el cual contiene abundante información sobre los vuelos realizados en Canarias entre 1943 y 1945, así como algunos de los incidentes que tuvieron lugar con la guarnición española. La documentación más abundante sobre las islas es la correspondiente a los grupos de fondos diplomáticos, concretamente el Departamento de Estado (RG 59) y las legaciones norteamericanas en el extranjero (RG 84), entre las cuales se incluye los consulados norteamericanos en las dos provincias canarias. Las fuentes diplomáticas proporcionan abundante información sobre la situación social, política y económica de las islas, el refuerzo de sus defensas y las supuestas actividades del enemigo, además de seguir detalladamente el abastecimiento de petróleo y la actitud de la prensa local.

Las actividades alemanas en Canarias pueden estudiarse a partir de dos grupos de fondos. Por un lado, los documentos capturados al enemigo (RG 242), entre los cuales se incluye la documentación del agregado naval alemán en Madrid. El agregado naval era el encargado de coordinar las operaciones del *Etappendienst* en España, por lo que sus fuentes nos proporcionan una información de primera mano para investigar este asunto. Existen algunas lagunas en la documentación, las cuales se pueden compensar con otras fuentes alemanas e incluso con el diario de guerra del propio agregado, el cual se conserva completo desde julio de 1941 hasta agosto de 1944. El otro grupo de fondos interesante para el estudio de las actividades del Eje en el archipiélago es el correspondiente a la Oficina de Servicios Estratégicos (*Office of Strategic Services*, OSS, RG 226). Esta agencia de espionaje, considerada la antecesora de la Agencia Central de Inteligencia (*Central Intelligence Agency*, CIA) recibió abundante información sobre las supuestas actividades enemigas en el archipiélago desde 1942 hasta 1945, gran parte de la cual se ha conservado. No ocurre lo mismo con algunos informes especialmente extensos que no ha sido posible localizar y que probablemente se hayan perdido, pero aún así se trata de un grupo de fondos de interés para investigar sobre las actividades alemanas en Canarias y, sobre todo, su seguimiento por los Aliados.

⁵³ <http://www.archives.gov/publications/general-info-leaflets/1-about-archives.html>, consultado el 3 de enero de 2012.

⁵⁴ <http://www.archives.gov/research/declassification.html>, consultado el 3 de enero de 2012.

⁵⁵ <http://www.archives.gov/foia/foia-guide.html>, consultado el 3 de enero de 2012.

A partir de los grupos de fondos señalados es posible trabajar en detalle tres aspectos de la revalorización estratégica de las islas durante la II Guerra Mundial. Primero, el valor de Canarias para la instalación de una base aérea durante la antesala de la Guerra Fría, asunto en el que necesariamente hay que tener en cuenta la existencia de otras alternativas, como Azores o el Marruecos francés, que ayudan a entender por qué finalmente no se materializó la instalación de una base norteamericana. Segundo, la vigilancia de la neutralidad española y de las actividades del enemigo en el archipiélago, al igual que ocurría con la documentación británica y con la misma advertencia que aquella, ya que se trata de sospechas que es necesario verificar mediante la consulta de la documentación alemana. Por último, la situación del archipiélago durante aquellos años, incluido el refuerzo de su defensa, asunto que era de mayor interés para los británicos, dada la ausencia de preparativos norteamericanos para su ocupación, pero en el que hay aportaciones interesantes. Por ejemplo, el 1 de septiembre de 1942 el cónsul norteamericano en Las Palmas envió al secretario de Estado copias de tres documentos españoles sobre la defensa de Gran Canaria: una serie de fichas con el emplazamiento de las baterías de costa más importantes, su descripción y una relación de las unidades del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8. El documento del que probablemente fue copiada esta relación se conserva en el Archivo Intermedio Militar de Canarias (AIMC), lo cual indica un grado de precisión más que notable aunque su utilidad resultó ser bastante limitada. Ya fuera porque no se trasladó a los servicios de inteligencia británicos o porque estos, en el caso de recibirlo, no lo consideraron fiable, el informe realizado sobre la defensa de Canarias en diciembre de 1942 por el comité de planificación canadiense no incluyó estos datos, por lo que siguió sobreestimando el valor de las defensas de Gran Canaria.⁵⁶

La historia de los archivos federales alemanes (*Bundesarchiv*, BA) tiene sus antecedentes en 1919, con la creación del *Reichsarchiv* en Braunhausberg, Postdam, con documentación que se remontaba hasta 1867 y que también incluía la de la Confederación Germánica. Pero el origen de los BA se sitúa en 1952, cuando fueron creados en Koblenz como parte del Ministerio Federal del Interior. Nueve años después fueron trasladados a edificios más grandes en la misma ciudad y en 1968 el Departamento de Archivos Militares (*Abteilung Militärarchiv*, MA) se desplazó a Freiburg im Breisgau, donde continúa actualmente. En 1986 tuvo lugar un nuevo traslado de los BA dentro de Koblenz y dos años después fue promulgada una ley para regular el acceso a su documentación. Durante la década de 1990 se produjeron importantes cambios, como la integración de los archivos de la extinta República Democrática de Alemania o la incorporación en 1994 del Centro de Documentación de Berlín, con su índice de fichas de miembros del partido nazi. Dos años después comenzó el traslado de la documentación a las instalaciones de Berlín-Lichterfelde, proceso que concluyó hacia el año 2010, después de que los BA pasaran a depender del ministro de Estado para Cultura (1998). Los cambios en el emplazamiento de los archivos federales han sido acompañados recientemente por su presencia en Internet, iniciada en 1997 y mejorada con un gran salto cualitativo en 2003, gracias a los inventarios on line.⁵⁷ Estos últimos permiten localizar expedientes de interés para la investigación antes de acudir a los BA, aunque la visita continúa siendo indispensable para buscar y consultar las fuentes archivísticas.

Los BA se ocupan de conservar la documentación federal, la cual comprende no sólo la de la actual República Federal de Alemania sino también la perteneciente a sus antecesores, como el *II* y *III Reich*, la República de Weimar e incluso el Sacro Imperio Romano Germánico, en las fechas comprendidas entre 1495 y 1806, así como documentación privada y la Fundación de Archivos de Partidos y Organizaciones de Masas de la República Democrática de Alemania (*Stiftung Archiv der Parteien und der Massenorganisationen der Deutsche Demokratik Republik*, SAPMO).⁵⁸ El acceso a estas fuentes fue regulado por la ley

⁵⁶ DÍAZ BENÍTEZ, Juan José: *Canarias indefensa...*, p. 391.

⁵⁷ <http://www.bundesarchiv.de/bundesarchiv/geschichte/index.html.en>, consultado el 3 de enero de 2012.

⁵⁸ <http://www.bundesarchiv.de/bundesarchiv/aufgaben/index.html.en>, consultado el 3 de enero de 2012.

de 6 de enero de 1988, corregida por la Ley de Libertad de Información de 5 de septiembre de 2005, la cual se ocupa también de la transferencia de la documentación desde los organismos federales hasta los BA. El artículo 5 de esta ley es el que se refiere al acceso a la documentación federal, con respecto al cual establece el derecho de consulta de la documentación cuya antigüedad sea igual o superior a 30 años, salvo algunas excepciones como los expedientes personales. Éstos sólo pueden ser consultados al cabo de 30 años tras la muerte de la persona a la que se refieren o bien cuando han transcurrido 110 años desde su nacimiento si no se conoce la fecha en la que falleció.⁵⁹

La accesibilidad de la documentación alemana es similar a la de las fuentes británicas y norteamericanas, aunque los BA presentan una mayor dispersión que los NA y los NARA, ya que se encuentran divididos en ocho departamentos cuyas instalaciones se distribuyen en nueve emplazamientos repartidos por todo el país. Uno de los más interesantes para conocer la importancia estratégica de Canarias para el *III Reich* es el Departamento MA, en Freiburg im Breisgau. Aquí se concentra toda la documentación militar alemana, desde la generada por el Ministerio Federal de Defensa hasta la de las desaparecidas Fuerzas Armadas de la República Democrática de Alemania y las del *Reich* alemán, así como documentación personal, de asociaciones de soldados y colecciones. Lamentablemente se ha perdido gran parte de la documentación anterior a 1945, como consecuencia de la II Guerra Mundial y el incendio de los archivos de Postdam ese mismo año, que afectó especialmente a la documentación del Ejército prusiano. No obstante, se conserva la documentación naval y el grueso de la perteneciente a las autoridades de mando del Ejército hasta 1943.⁶⁰

Algunos de los fondos del MA son de gran interés a la hora de estudiar la revalorización estratégica de Canarias para el *III Reich*, especialmente los del Alto Mando de la Armada alemana (*Oberkommando der Kriegsmarine*). Entre ellos destacan los del comandante en jefe de la Armada alemana (*Oberbefehlshaber der Kriegsmarine*, RM 6), con documentos del almirante Raeder sobre la estrategia alemana con respecto al Mediterráneo y el Atlántico oriental, y el Mando de Guerra Naval (*Seekriegsleitung*, RM 7). Este último es el más rico en información sobre el archipiélago y en posibilidades, pues no se limita sólo a comentar su valor para la protección del imperio colonial que el *III Reich* pretendía construir en África central, sino que también incluye numerosos documentos sobre el *Etappendienst* en España, incluidas las islas. Además, es posible encontrar datos sobre la defensa de Canarias, como el informe de 19 páginas elaborado por el capitán de fragata Krauss, en el que desgraciadamente faltan los mapas que contenía inicialmente. Otros fondos de interés son los del Alto Mando de las Fuerzas Armadas (*Oberkommando der Wehrmacht*, RW 4) y, sobre todo, los de su servicio de inteligencia, el *Abwehr* (RW 5). Este último contiene también expedientes sobre los agentes alemanes en el archipiélago, aunque, tal y como señalamos anteriormente, su accesibilidad es limitada. Finalmente, la documentación del Alto Mando del Ejército (*Oberkommando des Heeres*, RH 2) también es útil para la investigación de Canarias, aunque en menor medida que los fondos anteriores. En suma y pese a las lagunas existentes, las fuentes militares alemanas proporcionan información sobre el interés estratégico del alto mando alemán en el archipiélago durante el verano y otoño de 1940, las actividades del *Etappendienst* en las islas y su estado defensivo. Este último se ajusta mejor a las fuentes españolas que las británicas o norteamericanas, ya que los oficiales alemanes encargados de informar al respecto fueron recibidos y ayudados por las propias autoridades militares españolas en esta misión.

Además de la documentación militar, la procedente de las instituciones civiles del *Reich* también es importante para el estudio de los intereses alemanes en Canarias durante la II Guerra Mundial. En este caso hay que acudir al Departamento del *Reich* Alemán (*Abteilung Deutsches*

⁵⁹ <http://www.bundesarchiv.de/bundesarchiv/rechtsgrundlagen/bundesarchivgesetz/index.html.en>, consultado el 3 de enero de 2012.

⁶⁰ http://www.bundesarchiv.de/bundesarchiv/organisation/abteilung_ma/index.html.en, consultado el 3 de enero de 2012.

Reich, R), situado en Berlín-Lichterfelde, adonde se trasladó también los fondos del Centro de Documentación de Berlín y los fondos de Frankfurt y Koblenz. Entre las fuentes que se encuentran en este gran archivo destacan las de las máximas autoridades del *Reich*, como la cancillería o los ministerios, entre ellos el de Asuntos Exteriores y el de Economía. También está allí la documentación del partido nazi y fondos personales, de asociaciones y de otros partidos como el comunista. Se trata de un archivo especialmente consultado para el periodo nazi, a pesar de que todavía existen fondos documentales en el extranjero, concretamente en los NARA y los archivos rusos. No obstante, no se ha trasladado aquí toda la documentación civil del periodo de la II Guerra Mundial que se conserva en Alemania, ya que el Ministerio de Asuntos Exteriores (*Auswartiges Amt*, AA) mantiene aún la correspondiente a la sección política, en la que se incluye la generada por los consulados alemanes en Canarias, ya comentada en otro capítulo de este libro. Pese a ello, las instalaciones de Berlín-Lichterfelde son de las más grandes de los BA, no sólo por sus 90 kilómetros de documentación de archivo, 1'7 millones de publicaciones y su capacidad para 150 investigadores, sino también por concentrar varios departamentos de los BA, concretamente los R, DDR (*Deutsche Demokratische Republik*) y SAPMO, así como unidades de los departamentos Z (*Zentrale Verwaltungsangelegenheiten*, Administración Central), G (*Fachliche Grundsatzangelegenheiten und Zentrale Fachdienstleistungen*, Asuntos Archivísticos Generales y Servicios Técnicos Centrales) y B (*Bundesrepublik Deutschland*, República Federal de Alemania).⁶¹ El lugar que ocupa actualmente este archivo fue inicialmente una academia militar, transformada en centro de enseñanza secundaria tras la Gran Guerra y ocupada por la *Leibstandarte SS Adolf Hitler* desde 1933 hasta el final de la guerra, tras lo cual sirvió de acuartelamiento a las tropas norteamericanas, por lo que fue denominado durante esa etapa Andrew Barracks.⁶²

2.2. Las fuentes archivísticas españolas

Los archivos españoles presentan importantes lagunas documentales para el periodo de la II Guerra Mundial, además de una mayor dispersión, no sólo entre diferentes ministerios sino también a lo largo y ancho de la geografía nacional. A pesar de esta heterogeneidad, el acceso a la documentación que custodian está regulado por la misma legislación, en la que destaca la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español. Según el artículo 49 de esta ley, el Patrimonio Documental Español incluye todos los documentos de la administración pública de cualquier época, así como los pertenecientes a entidades políticas, sindicales, religiosas, culturales y educativas con al menos 40 años de antigüedad y los de otras entidades particulares y personas físicas con más de 100 años. La consulta de dicho patrimonio queda regulada por el artículo 57, el cual dispone el libre acceso a la documentación pública, una vez que ha concluido su tramitación y que se haya trasladado a los archivos centrales, salvo excepciones, como la documentación que contiene datos que afectan al honor, intimidad y seguridad de las personas, en cuyo caso es necesario que hayan transcurrido 25 años desde su muerte o 50 años desde la fecha del documento para poder consultarlo. No obstante, las excepciones más significativas para esta investigación son las que se refieren a las materias clasificadas según la ley de secretos oficiales, los documentos excluidos del conocimiento público por ley o aquellos que afectan a la seguridad y la defensa del Estado. La consulta de estos últimos sólo puede ser permitida por la autoridad que los clasificó o el jefe del departamento que los custodia.⁶³

⁶¹ http://www.bundesarchiv.de/bundesarchiv/organisation/abteilung_r/index.html.en, consultado el 3 de enero de 2012.

⁶² http://www.bundesarchiv.de/bundesarchiv/dienstorte/berlin_lichterfelde/index.html.en, consultado el 3 de enero de 2012.

⁶³ *Boletín Oficial del Estado (BOE)*, núm. 155, 29 de junio de 1985, Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, pp. 20.342-20.352.

Teniendo en cuenta que la defensa de Canarias forma parte de la seguridad y defensa del Estado, no resultaría extraño que gran parte de la documentación relativa a la misma fuera considerada secreto oficial. La Ley 9/1968 establece dos categorías de secretos oficiales al clasificar los documentos, secreto y reservado, tarea que sólo podían realizar el Consejo de Ministros y sus miembros, los jefes de las misiones diplomáticas españolas en el extranjero y el jefe del Alto Estado Mayor. De forma provisional también podían hacerlo los jefes de Estado Mayor de cada uno de los tres ejércitos, el director general de Seguridad, el director general de la Guardia Civil, los mandos regionales de cada Ejército y los gobernadores civiles, aunque si no era ratificada en 72 horas, tal clasificación quedaría anulada. La clasificación de un documento como secreto oficial no expiraba al cabo de un periodo de tiempo, sino cuando la autoridad que clasificó ese documento cancelase tal clasificación.⁶⁴ Esta ley fue modificada por la Ley 48/1978, según la cual las únicas autoridades con facultad para clasificar la documentación como secreto oficial son el Consejo de Ministros y la Junta de Jefes de Estado Mayor, las únicas competentes para cancelar tal clasificación.⁶⁵

Todo lo dicho en relación con el acceso al patrimonio documental español es aplicable a la documentación militar española, cuya consulta es imprescindible para estudiar la defensa de Canarias durante la II Guerra Mundial. El Reglamento de Archivos Militares aprobado en diciembre de 1998 sustituyó a una normativa que se remontaba hasta finales del siglo XIX, regulando la conservación y el acceso a la documentación militar de acuerdo con las leyes 30/1992 y 16/1985. Este reglamento dedica varios artículos a la Comisión Calificadora de Documentos de la Defensa, entre cuyas competencias se encuentra la de estudiar la accesibilidad de la documentación, con respecto a la cual realiza propuestas y también informa sobre las solicitudes recibidas para el acceso a los documentos no abiertos a la consulta pública. El Capítulo X del reglamento se refiere al acceso a los archivos y documentos, el cual es libre en los casos de procedimientos terminados, sólo limitado por las leyes 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 16/1985, así como los documentos clasificados según la ley de secretos oficiales mencionada anteriormente. Pero el Ministerio de Defensa también puede excluir del libre acceso la consulta de documentos no clasificados como secretos oficiales que afecten a la seguridad del Estado y la defensa nacional, aunque es posible solicitar autorización para consultarlos. Además, los directores de los archivos están facultados para impedir la consulta de los documentos que consideren que representan un peligro con respecto a la seguridad del Estado y la defensa nacional:

Los directores de los archivos militares podrán excluir cautelarmente de la consulta pública aquellos documentos o series documentales que, a su juicio, puedan contener información relevante sobre la Defensa Nacional o la Seguridad del Estado y sobre los que no haya habido pronunciamiento acerca de su accesibilidad por parte del Ministro o del órgano en quien éste hubiese delegado la competencia de excluir de la consulta pública documentos o series documentales cuyo contenido afecte a la Defensa Nacional o a la Seguridad del Estado.⁶⁶

Estas exclusiones son de carácter provisional hasta que el ministro de Defensa, tras la lectura del pertinente informe que realice la Comisión Calificadora de Documentos de la Defensa, decida si la exclusión es definitiva o si, por el contrario, se permite su consulta. En otros países, como Francia, es posible consultar la documentación clasificada al cabo de 60 años, si no ha sido expresamente desclasificada, pero en España no se aplica la desclasifica-

⁶⁴ BOE, núm. 84, 6 de abril de 1968, Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre Secretos Oficiales, pp. 5.197-5.199.

⁶⁵ BOE, núm. 243, 11 de octubre de 1978, Ley 48/1978, de 7 de octubre, por la que se modifica la Ley de 5 de abril de 1968, sobre Secretos Oficiales, pp. 23.605-23.606.

⁶⁶ BOE, núm. 303, 19 de diciembre de 1998, Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Archivos Militares, pp. 43.771-42.787, p. 42.781.

ción de oficio.⁶⁷ En resumen, de todo lo anterior se deduce que el acceso a la documentación española relativa a la defensa de Canarias durante la II Guerra Mundial es más limitado que la consulta de la documentación generada por los principales beligerantes con respecto al archipiélago, lo cual resulta paradójico por varias razones. En primer lugar, si desde 1972 es posible consultar las decisiones del Gabinete de Guerra británico sobre los preparativos para ocupar Canarias entre 1940 y 1943, cuarenta años después no está permitido el acceso a los acuerdos del Consejo de Ministros relativos a la defensa del archipiélago durante aquellos años, como el que creó la Comandancia Naval de Canarias y también la base naval que existe actualmente. En segundo lugar, toda la planificación militar aliada y alemana con respecto a las islas que se ha conservado es accesible, pero no cabe decir lo mismo de la planificación militar española para su defensa. En tercer lugar, se puede dar el caso de que planes relativos a la defensa de las islas estén disponibles para el investigador en un archivo, mientras que en otro se impide la consulta de los mismos documentos. Finalmente, gran parte de la información clasificada, sobre todo con respecto al incumplimiento de las obligaciones de España como neutral, se puede obtener a partir de fuentes extranjeras, por lo que el mantenimiento del secreto es puesto en entredicho.

Las noticias sobre desclasificaciones de documentos del Ministerio de Defensa se refieren a series o fondos concretos, pero no a una reforma de la ley que facilite el acceso de los investigadores a estas fuentes. Así, a mediados de 2008 la ministra de Defensa, Carme Chacón, anunció en la Comisión de Defensa del Congreso su intención de elaborar un proyecto de desclasificación que facilitase el acceso a la documentación clasificada.⁶⁸ Al cabo de tres años y medio, poco antes de que abandonara el ministerio, no había novedades al respecto, salvo el anuncio, a principios de diciembre de 2011, de la desclasificación de alrededor de 10.000 documentos del periodo comprendido entre 1936 y 1968, pendiente de aprobación por el nuevo Gobierno constituido tras las elecciones generales de ese año. En esa propuesta de desclasificación se incluye documentos procedentes no sólo de archivos intermedios sino también generales, como el Archivo General Militar de Ávila, dentro del cual se encuentran los expedientes sobre la línea de fortificación del Pirineo (1939-1955).⁶⁹ Posiblemente en la documentación de capitanías generales y gobiernos militares de dicho archivo exista documentación relativa a Canarias durante la II Guerra Mundial, pendiente de ser desclasificada. Por tanto y aunque parezca mentira, todavía en 2012 queda documentación relativa a España y la II Guerra Mundial que no ha sido desclasificada, cuando ya han pasado décadas desde que fue posible el acceso por primera vez a la documentación elaborada por los beligerantes sobre el archipiélago, desde los planes para ocuparlo hasta los informes elaborados por el espionaje alemán, británico y norteamericano con respecto a las islas.

Pese a estas limitaciones, es posible reconstruir hasta cierto punto el esfuerzo realizado para reforzar la defensa de Canarias durante la II Guerra Mundial, fundamentalmente a partir de las fuentes militares del Sistema Archivístico de la Defensa, creado a partir del Reglamento de Archivos Militares de 1998 y desarrollado por disposiciones posteriores. Este sistema comprende a su vez cuatro subsistemas: Subsistema Archivístico del Ejército de Tierra, Subsistema Archivístico de la Armada, Subsistema Archivístico del Ejército del Aire y Subsistema Archivístico del Órgano Central. Dentro de este último se incluye el Archivo General e Histórico de Defensa en Madrid, creado por Real Decreto 1674/2011, de 18 de noviembre, en el cual se custodia la documentación generada por el Ministerio de Defensa desde su aparición en 1978 y también la de la Justicia Militar desde la Guerra Civil.⁷⁰ Pero el subsistema más interesante

⁶⁷ PEÑARRUBIA IZA, Joaquín M^º: *El derecho de acceso a los archivos y a los documentos de la Administración militar*, Madrid, Civitas Ediciones, 1999, pp. 75-76.

⁶⁸ *El País*, 10 de agosto de 2008, "Defensa quiere desclasificar miles de papeles secretos de valor histórico", http://www.elpais.com/articulo/espana/Defensa/quiere/desclasificar/miles/papeles/secretos/valor/historico/elpepunac/20080810elpepinac_5/Tes

⁶⁹ *El País*, 5 de diciembre de 2011, "Defensa levanta el velo de la historia", http://politica.elpais.com/politica/2011/12/05/actualidad/1323119437_235554.html

⁷⁰ http://www.portalcultura.mde.es/cultural/archivos/madrid/archivo_159.html, consultado el 3 de enero de 2012.

para esta investigación es el del Ejército de Tierra, al cual pertenecen más de la mitad de los archivos históricos del Sistema Archivístico de la Defensa: Archivo General Militar de Segovia (AGMS), Archivo General Militar de Madrid (AGMM), Archivo General Militar de Ávila (AGMA), Archivo General Militar de Guadalajara (AGMG) y Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército.

El más antiguo de los archivos históricos del Subsistema Archivístico del Ejército de Tierra es el de Segovia, creado en 1898 y depositario de la documentación militar anterior a 1936, así como de los expedientes personales de oficiales, jefes y generales, entre otros fondos. Entre dichos expedientes personales se encuentran los correspondientes a los capitanes generales de Canarias durante la II Guerra Mundial, Ricardo Serrador Santés y Francisco García-Escámez e Iniesta. El origen del AGMM es más reciente, en 1939 cuando recibió el nombre de Archivo Central del Servicio Histórico Militar (ACSHM), en el que se depositó los fondos correspondientes a campañas militares, entre las que se incluía inicialmente la Guerra Civil, además de los historiales de los regimientos y los batallones y grupos independientes del Ejército. El de Guadalajara apareció más tarde, en 1967, cuando comenzó a recibir la documentación de los órganos de reclutamiento, más concretamente los expedientes personales del personal de tropa, de interés para un estudio de los soldados alistados durante los años de la II Guerra Mundial, aparte de otros fondos, como las unidades disciplinarias. Este archivo también guarda abundante información sobre las milicias canarias, sobre todo durante el último tercio del siglo XVIII y el siglo XIX hasta su disolución.⁷¹

Sin embargo, el más interesante de los archivos generales de este subsistema para estudiar la defensa de Canarias durante la II Guerra Mundial es el de Ávila, creado en 1993, cuando apenas quedaba espacio en el ACSHM y el AGMS para nuevas transferencias de documentación. Instalado en el Palacio de Polentinos, antigua Academia de Intendencia, sus fondos consistieron inicialmente en la documentación de la Guerra Civil, microfilmada, las milicias “nacionales” durante dicha contienda y la División Azul, digitalizada en su mayor parte. Actualmente recibe documentación más reciente que los demás archivos históricos de este subsistema, excepto expedientes personales, procedente del Cuartel General del Ejército y las antiguas regiones y zonas militares, actualmente extinguidas.⁷² Dentro de los fondos públicos correspondientes a la Guerra Civil destaca, por su interés para esta investigación, el Cuartel General del Generalísimo (1936-1940), el cual proporciona datos sobre la desmovilización posterior a la Guerra Civil o el estudio del refuerzo del artillado de costa de Gran Canaria y Tenerife en 1939. Otro fondo consultado que ha aportado abundante información para el periodo de la II Guerra Mundial en Canarias es la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, no sólo por sus expedientes relativos a las reorganizaciones del Ejército de Tierra desde septiembre de 1939, sino también a la movilización parcial ordenada en el archipiélago en 1940 o el envío de refuerzos. También es relevante para otras cuestiones, como el Mando Económico, los incidentes con los Aliados o el supuesto espionaje de los beligerantes en las islas. Con respecto a este último es preciso señalar que las sospechas de los servicios de inteligencia militar españoles no tienen por qué coincidir con las actividades realizadas realmente por los espías extranjeros, por lo que para este asunto es necesario consultar la documentación de dichos servicios de espionaje extranjeros en sus correspondientes archivos.

Además de los dos fondos mencionados, consultados entre 1999 y 2002, el AGMA ha ido recibiendo o catalogando posteriormente más documentación, que posiblemente aportará nuevos datos sobre la defensa del archipiélago durante la II Guerra Mundial. Entre estos fondos se encuentra el correspondiente al Cuartel General del Ejército, en el que posiblemente habrá correspondencia con la Capitanía General de Canarias. También podría haber más información en los

⁷¹ Más información sobre los archivos históricos del Sistema Archivístico de la Defensa en: *Guía de Archivos Militares españoles*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1995. También: VÁZQUEZ MONTÓN, José Ignacio: *Guía del Archivo General Militar de Segovia*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1997.

⁷² http://www.portalcultura.mde.es/cultural/archivos/castillaLeon/archivo_42.html, consultado el 3 de enero de 2012.

fondos correspondientes a capitanías y comandancias generales, a los gobiernos militares y a la administración militar española en África. Esta última incluye los territorios de Ifni y Sáhara, con una importante masa documental que fue transferida desde el Archivo Intermedio Militar de Canarias (AIMC). No obstante, esto no quiere decir que la documentación se encuentre completa, pues, al igual que en otros archivos, adolece de importantes lagunas que, a veces, son subsanables. Gran parte de la correspondencia del ministro del Ejército, José Enrique Varela Iglesias, con los capitanes generales se halla en el Archivo Varela, de carácter privado, por lo que es de suponer que no se encuentre en el fondo del Cuartel General del Ejército, aunque al menos es consultable.⁷³ Algo parecido ocurre con la reorganización del Ejército a finales de 1943, en la que las plantillas correspondientes a Canarias no se hallan con las demás correspondientes a dicha reorganización en el fondo de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, sino en la Fundación Nacional Francisco Franco.⁷⁴

El Subsistema Archivístico del Ejército de Tierra no se reduce a los archivos históricos sino que también cuenta con numerosos archivos intermedios, entre ellos el de Canarias que, por motivos obvios, es de consulta obligada para reconstruir la defensa del archipiélago entre 1939 y 1945. Este archivo intermedio es el heredero del archivo histórico de la Capitanía General de Canarias, el cual estuvo en el Castillo de San Cristóbal hasta 1926, cuando comenzó a ser trasladado al Palacio de la Capitanía General de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife. Parte de la documentación quedó abandonada en el castillo, pasando a integrarse en los fondos de la Biblioteca de la Universidad de La Laguna, la Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife y la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife. La documentación continuó en la capitanía general hasta la creación del Archivo Regional Militar de Canarias en 1998, como parte del Centro de Historia y Cultura Militar de la Subinspección del Mando de Canarias, pues al año siguiente fue trasladado a las instalaciones situadas en La Cuesta, dentro del municipio de La Laguna. En 2006 regresó a Santa Cruz de Tenerife, concretamente al Centro Cultural de Almeyda, donde se encuentra ubicado actualmente el AIMC, dependiente del Instituto de Historia y Cultura Militar.⁷⁵

La consulta de los fondos del AIMC sobre Canarias y la II Guerra Mundial fue realizada entre 2000 y 2004, mientras estaba en La Cuesta y cuando aún recibía nuevas remesas de documentación. Posteriormente, la documentación consultada fue catalogada de nuevo e incluida en una base de datos informatizada, por lo que las firmas apuntadas inicialmente ya no coinciden con las actuales. No obstante, esto no constituye un obstáculo insalvable a la hora de localizar los expedientes, sobre todo teniendo en cuenta los fondos de mayor interés para este tema. Entre ellos destacan el Histórico de la Capitanía General de Canarias (1673-1970) y la Comisaría de Recursos de la Décima Zona y del Mando Económico de Canarias (1941-1952). Este último es el que contiene la mayor parte de la información sobre el Mando Económico (1941-1946), aunque no está completo, por lo que es necesario consultar el AGMA, el Archivo de la Presidencia del Gobierno y fuentes hemerográficas. Otros fondos que también aportan información de gran interés para el estudio del refuerzo de la defensa de Canarias, especialmente en lo que se refiere al artillado y la construcción de fortificaciones, son la Comandancia y Jefatura de Artillería de Canarias (1767-1976) y la Comandancia de Ingenieros de Canarias (1942-1975), la cual se completa con la documentación de las comandancias de obras de Gran Canaria y Tenerife. Como resultado de todo ello, en este archivo se encuentra gran parte de la información más fiable para reconstruir la defensa de las islas durante aquellos años, en la que no faltan referencias a las necesidades planteadas por las autoridades militares del archipiélago y las limitaciones del esfuerzo defensivo.

⁷³ Este archivo está mencionado en: ROS AGUDO, Manuel: *La Gran Tentación...*, pp. 32-33.

⁷⁴ Fundación Nacional Francisco Franco, carpeta 2, documento 148, plantillas para la Capitanía General de Canarias, 1943.

⁷⁵ http://www.portalcultura.mde.es/cultural/archivos/canarias/archivo_156.html, consultado el 3 de enero de 2012. Más información sobre el AIMC: TOUS MELIÁ, Juan: *Guía del Archivo Intermedio Militar de Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, Archivo Intermedio Militar de Canarias, 2006.

Algunas de las lagunas del AIMC y el AGMA se pueden completar con el Archivo Histórico del Ejército del Aire (AHEA), creado en 1972, bajo la dependencia directa de la Subsecretaría del Aire. En 1978 pasó al Museo del Aire, cinco años después al Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y desde 1995 depende del Instituto de Historia y Cultura Aeronáutica. Pese a estos cambios de dependencia orgánica, el archivo se ha encontrado desde su origen en el mismo emplazamiento, el Castillo de Villaviciosa de Odón, adquirido poco antes por el Ejército del Aire y sometido a una serie de obras de rehabilitación y acondicionamiento para adaptarlo a su nueva función. Inicialmente recibió documentación del Archivo General del Ministerio del Aire, actual Cuartel General del Ejército del Aire, así como de los archivos de las bases aéreas y los de las jefaturas de las regiones y zonas aéreas. Estas transferencias se realizaban con la documentación que tenía más de 30 años de antigüedad, posteriormente reducidos a 20, aunque el archivo también custodia documentación más reciente, como la procedente de las unidades suprimidas recientemente y los expedientes personales de tropa. Los fondos del AHEA fueron organizados inicialmente por materias, según el reglamento provisional de 1898: personal, asuntos, material y justicia. Pero las nuevas remesas recibidas desde mediados de la década de 1990 han seguido la clasificación actual, a partir del criterio de procedencia.⁷⁶

Las posibilidades que ofrece este archivo para la investigación sobre Canarias y la II Guerra Mundial son muy variadas. En primer lugar, proporciona numerosos datos sobre los incidentes aéreos ocurridos en la Zona Aérea de Canarias y África Occidental (ZACAO), en la cual se incluía, además del archipiélago, Ifni, Sáhara y los territorios del golfo de Guinea. Evidentemente, estos datos muestran sólo la versión española de tales incidentes, pero es necesario tenerlos en cuenta junto con las fuentes extranjeras para conseguir que su reconstrucción histórica sea lo más completa posible. En segundo lugar, también aporta abundante información sobre la revalorización de Canarias para las comunicaciones aéreas internacionales, sobre todo las trasatlánticas, la cual completa a la que se puede obtener del Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores (AMAE) y los archivos extranjeros. En tercer lugar, su documentación permite estudiar detalladamente la defensa aérea de España, incluida la ZACAO, durante aquellos años, no sólo en cuanto al despliegue y composición de las unidades aéreas, sino también en lo que se refiere al personal, el material y los aeródromos, estos últimos aún en desarrollo en la ZACAO durante aquellos años. En cuarto lugar, proporciona datos sobre las Escuadrillas Azules y especialmente el personal de la ZACAO alistado en la División Azul, completando así los expedientes personales del AGMA. Finalmente, el AHEA también custodia valiosos documentos sobre la defensa del archipiélago, como una serie de planes elaborados en 1941 y 1943, de los que el jefe de la ZACAO recibió su correspondiente copia, trasladada posteriormente al ministro del Aire.

La mayor parte de esta documentación, consultada entre 1999 y 2002, se encuentra en los fondos correspondientes al Ministerio del Aire y Cuartel General del Aire (1939-1990), clasificados por materias, de modo que los planes para la defensa de las islas, procedentes de la 3ª Sección de Estado Mayor (Operaciones), fueron archivados en la 3ª Sección del archivo (Material), en lugar de la 2ª (Asuntos). Asimismo, la documentación recibida presenta importantes lagunas, como ocurre con los partes semanales de avistamiento de aviones en la ZACAO, ya que para el periodo comprendido entre junio de 1941, cuando se ordenó su envío, y noviembre de ese mismo año sólo se han conservado tres.⁷⁷ Además de estos fondos es necesario recordar que entre los procedentes de las regiones y zonas aéreas (1939-1999) se encuentra el de la ZACAO, el cual contiene numerosos expedientes del periodo de la II Guerra Mundial. Lamentablemente, las condiciones en las que estuvo almacenada la documentación

⁷⁶ http://www.portalcultura.mde.es/cultural/archivos/madrid/archivo_96.html, consultado el 3 de enero de 2012. Más información sobre el AHEA y su localización: FERNÁNDEZ-MONZÓN ALTOLAGUIRRE, Fernando: *Castillo de Villaviciosa de Odón. Archivo Histórico y Centro de Documentación del Ejército del Aire*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1998.

⁷⁷ DÍAZ BENÍTEZ, Juan José: "IncurSIONES aliadas en la Zona Aérea de Canarias y África Occidental durante la II Guerra Mundial, *El Museo Canario*, volumen LVII, 2002, pp. 47-65 (pp. 48-49).

antes de su envío al AHEA no eran las mejores, lo cual provocó que se perdiera gran parte de ella, aunque todavía es posible encontrar expedientes de gran interés entre los documentos que fue posible salvar y enviar al AHEA. De igual modo, cabe destacar la existencia de una serie de fotos del archipiélago de esos años, muchas de ellas tomadas desde el aire y en las que se pueden observar, entre otras, algunas de las baterías de costa que defendían las islas ante la amenaza de un posible ataque aliado.

El Subsistema Archivístico de la Armada también es de consulta obligada para estudiar la importancia de Canarias durante la II Guerra Mundial, aunque no a través de sus archivos históricos, los cuales sólo contienen documentación anterior a 1936, sino a partir de uno de sus archivos intermedios, el Archivo Naval de Canarias (ANC). Su origen se sitúa en 1940, con la creación de la Comandancia Naval de Canarias y su primera ubicación se encontró en el Arsenal de Las Palmas, de donde pasó a la calle Grau Bassas hasta que en 1997 fue trasladado a su emplazamiento actual, en el antiguo cuartel de Sanidad y Farmacia Militar del Ejército de Tierra. Su denominación actual es de 2003, cuando dejó de llamarse Archivo General de la Zona Marítima de Canarias, tras haber sido suprimidas las zonas marítimas. Hasta el año 2006 dependió del Almirante Jefe del Mando Naval de Canarias, pasando a partir de entonces al Órgano de Historia y Cultura Naval. Sus fondos se remontan en algunos casos hasta el siglo XIX, como ocurre con algunos de los documentos de las comandancias y ayudantías de Marina, y también custodia parte de la documentación del Tribunal Militar Territorial núm. 5 de Santa Cruz de Tenerife, relativa al personal de la Armada. No obstante, la mayor parte de sus fondos es posterior a 1940, es decir, a la creación de la Comandancia Naval de Canarias, clasificados actualmente en tres grandes grupos entre los que se distribuyen 15.000 legajos: Fuerzas de Zona, Apoyo a la Fuerza Naval y Reclutamiento.⁷⁸

De los grupos de fondos mencionados, el más importante por sus dimensiones es el de las Fuerzas de Zona, en las que destaca por su interés para esta investigación el Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias, concretamente el Estado Mayor de la antigua Comandancia Naval de Canarias, consultado en 1999 y 2000. Durante aquellos años estaba comenzando la aplicación del Reglamento de Archivos Militares aprobado a finales de 1998 y no había pasado mucho tiempo desde que había sido trasladado a su nuevo emplazamiento, por lo que la consulta se realizó sin inventarios ni fichas ni bases de datos, sino consultando los legajos recibidos de las tres primeras secciones de Estado Mayor de la comandancia naval, desde su creación en 1940 hasta 1948, cuando todavía seguía en construcción la Base Naval de Canarias y poco después de que concluyera el control aliado de la navegación. En total, se trata de un centenar de legajos con más de mil expedientes, los cuales no pudieron ser consultados en su totalidad, ya que, siguiendo la legislación comentada anteriormente, aquellos que contenían documentos clasificados como secreto o reservado no fueron accesibles. Entre ellos es de suponer que algunos de la 3ª Sección de Estado Mayor (Operaciones) incluyan los mismos planes para la defensa de las islas que recibió el jefe de la ZACAO y que, en un principio, también debería haber recibido el comandante naval. Paradójicamente, lo que es consultable en el AHEA, no lo es, probablemente, en el ANC. Con posterioridad a la consulta la documentación del archivo fue reorganizada al menos en dos ocasiones, distribuyendo por ejemplo los legajos incluidos de forma conjunta en la 2ª-3ª Sección de Estado Mayor en sus correspondientes secciones. También se elaboró en cada una de ambas ocasiones una base de datos para localizar los expedientes, cuya signatura actual no corresponde con la anotada en la consulta de 1999-2000.

Pese a estos cambios y el limitado acceso a la documentación, el ANC ofrece grandes posibilidades para la investigación sobre Canarias en la II Guerra Mundial e incluso periodos posteriores. Los expedientes consultados aportan numerosos datos sobre la neutralidad españo-

⁷⁸ http://www.portalcultura.mde.es/cultural/archivos/canarias/archivo_1055.html, consultado el 3 de enero de 2012.

la en Canarias, desde la llegada de naufragos a las costas del archipiélago hasta los conflictos generados en torno a los buques alemanes, daneses y sobre todo italianos refugiados en sus principales puertos. También aporta información sobre otras cuestiones de interés como el control aliado de la navegación, incluida la detención de buques mercantes españoles, o la escasez de combustible que padeció Canarias durante aquellos años, realmente crítica en algunos momentos. Pero estos expedientes sirven sobre todo para reconstruir la instalación de la Armada en Canarias, con la creación de un mando regional y la base naval, así como para documentar las dificultades a las que se enfrentó, a causa de la escasez de medios humanos y materiales para desarrollar las tareas que le habían sido encomendadas. Otra aportación de estos expedientes podría ser el estudio de la defensa del archipiélago entre 1940 y 1945, aunque en este caso, al igual que en los anteriores, es imprescindible la consulta de otros archivos para compensar, siquiera en parte, la limitada accesibilidad de sus fondos.

Uno de los archivos que resulta de gran utilidad para completar la información del ANC es el Archivo General de la Administración (AGA), el cual fue creado en 1969 como un archivo intermedio para la administración central del Estado, aunque en la actualidad forma parte de los archivos históricos del Ministerio de Cultura. Sus antecedentes como archivo intermedio se remontan al Archivo General de Simancas, durante el reinado de Felipe II, y el Archivo General Central de Alcalá de Henares, creado en 1858. Este último recibía la documentación generada por los ministerios hasta que fue destruido por un incendio en 1939. Tres décadas más tarde fue creado el AGA para dar una respuesta al problema que suponía la falta de espacio en los ministerios y que había conducido, en más de una ocasión, a la destrucción de documentación que no podía ser almacenada. A partir de 1972 el AGA comenzó a recibir fondos de forma regular, según los plazos previstos en la normativa vigente, pero no pudo enviarlos al Archivo Histórico Nacional, dado que éste carecía de espacio para albergar las nuevas remesas de documentación. Por ello, el AGA comenzó a funcionar también como un archivo histórico, en el que se concentran importantes fondos contemporáneos, incluidos los de instituciones franquistas ya desaparecidas y las colonias africanas.⁷⁹

Los fondos del AGA están agrupados en una serie de secciones, de las cuales algunas resultan de gran interés para investigar la situación social, económica y política de las islas durante la II Guerra Mundial. Entre ellas destaca la que contiene la documentación de la Presidencia del Gobierno y la Secretaría General del Movimiento. Dentro de esta última, los partes mensuales enviados por las jefaturas provinciales de Falange a la Delegación Nacional de Provincias proporcionan datos sobre el estado del archipiélago que, pese a tratarse de información interna, deben ser contrastados con fuentes extranjeras, sobre todo las consulares. No obstante, para el estudio de la neutralidad española en las islas durante la guerra resultan de mayor interés otras secciones como la de África, con información significativa sobre incidentes y espionaje en las costas africanas próximas a Canarias y, sobre todo, en el espacio aéreo que dependía de la ZACAO, y Asuntos Exteriores. En esta última se encuentra la documentación de las legaciones españolas en el exterior, como las embajadas en Londres y Washington, en las que también existe abundante información sobre la neutralidad española en el archipiélago, el control aliado de la navegación o los problemas de abastecimiento de las islas.

La sección más interesante para estudiar la defensa de Canarias durante la II Guerra Mundial es la de Marina, la cual contiene la documentación del antiguo Ministerio de Marina desde la Guerra Civil hasta su disolución, al crearse el actual Ministerio de Defensa. La documentación no pertenece al AGA sino al Subsistema Archivístico de la Armada, el cual la ha depositado en este archivo por falta de espacio. Por ello, es necesario que el director del Museo Naval autorice previamente la consulta de estos fondos, los cuales son sometidos también a un informe de accesibilidad por parte del AGA. Pese a ello, la accesibilidad a esta documentación

⁷⁹ <http://www.mcu.es/archivos/MC/AGA/Presentacion/Historia.html>, consultado el 11 de enero de 2012.

es mayor que en otros archivos, como el ANC, lo que afortunadamente permite compensar, al menos en parte, las restricciones a la consulta de este último. Esta sección contiene dos grupos de fondos de interés para la investigación. Por un lado, la Base Naval de Canarias, con legajos de los cañoneros destacados en aguas del archipiélago e Intendencia. Por el otro, el grupo de fondos del Ministerio de Defensa, en el cual destacan, entre otros, tres fondos: Construcciones e Industrias Navales Militares, Estado Mayor de la Armada y Secretaría del Ministro. El primero contiene los proyectos de obras de la Base Naval de Canarias, cuya información se puede completar también con el fondo de la Jefatura de Apoyo Logístico. El segundo es el más interesante por la gran variedad de temas que recogen sus series documentales: desde la defensa naval de Canarias, a través de los estados de fuerza y los partes de operaciones de las unidades de la Armada en Canarias, hasta la neutralidad española en Canarias, mediante los buques refugiados en el archipiélago, la llegada de naufragos a las islas y el control aliado de la navegación, entre otros asuntos. La Secretaría del Ministro presenta un número más reducido de cajas y legajos de interés para esta investigación, pero su valor cualitativo es muy grande, por las aportaciones que permite realizar al estudio de la colaboración española con la Armada alemana en Canarias, especialmente en el abastecimiento de submarinos en el Puerto de la Luz, o el anteproyecto de flota de junio de 1938, en el que ya se aprecia claramente el posicionamiento de los sublevados a favor de la Italia fascista y el *III Reich*.

El resto de la documentación diplomática no se encuentra en el AGA sino en el Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores (AMAE). La documentación diplomática anterior a 1834 se halla en el Archivo Histórico Nacional, pero la posterior estuvo hasta 1900 en el Palacio Real, dentro del Archivo del Ministerio de Estado. A principios del siglo XX fue trasladada a los sótanos del Palacio de Santa Cruz y a partir de los años 50 al edificio nuevo, anexo a dicho palacio. No obstante, las nuevas instalaciones resultaron insuficientes para albergar la abundante documentación que tanto el ministerio como las legaciones diplomáticas en el exterior iban generando, por lo que en la década de 1970 se produjo la transferencia de algunas series al AGA. Concretamente, se trataba de documentación comprendida entre 1834 y 1933, procedente de la Subsecretaría, Comercio, Contabilidad, etc., así como la documentación de las representaciones de España en el extranjero, normalmente anterior a 1950. La documentación que quedó en el AMAE fue agrupada en varios fondos, de los cuales los más importantes son el Archivo Histórico (H), para los documentos anteriores a 1931, y el Archivo Renovado (R), para la documentación posterior a esa fecha.⁸⁰ Este último es, obviamente, el que resulta de mayor interés en la investigación sobre Canarias y la II Guerra Mundial, sobre todo en las siguientes series: Ministro, Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores, Subsecretaría y Dirección General de Política Exterior.

El acceso a estas fuentes ha sido relativamente reciente, aunque adelantándose a la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, pues el 16 de enero de 1984 una orden del Ministerio de Asuntos Exteriores reguló provisionalmente el acceso a su documentación. Esta provisionalidad desapareció con la orden de 2 de abril de 1991 que regulaba el acceso a los archivos de este ministerio, en los cuales los investigadores sólo podían consultar la documentación histórica y los expedientes administrativos con resolución definitiva, salvo excepciones. Entre éstas se incluía aquellos documentos no accesibles por ley, las materias clasificadas, la documentación cuya apertura podía suponer un riesgo para la seguridad y defensa del Estado y los expedientes que afectasen al honor, seguridad e intimidad de las personas. En este último caso el acceso a dichos expedientes quedaba regulado según lo dispuesto en la Ley 16/1985: a los 25 años desde la muerte de la persona a la que se referían o a los 50 desde la fecha del documento, si no se conocía la fecha de su fallecimiento. Sin embargo, la documentación sobre materias clasificadas y la que constituía un peligro para la seguridad y la defensa del Estado podían ser consultadas a los 25 años de haber sido clasifi-

⁸⁰ Ministerio de Asuntos Exteriores, Secretaría General Técnica, Archivo General: *Breve guía del investigador*, Madrid, Imprenta del Ministerio de Asuntos Exteriores, 1993.

cadadas o incluso antes si así lo autorizaban las autoridades que la habían clasificado, a diferencia de lo establecido en las leyes 9/1968 y 48/1978, así como en el Reglamento de Archivos Militares de 1998.⁸¹ Esta mayor accesibilidad se aproxima más a la normativa aplicada en otros países, es más razonable para una documentación que al cabo de ese tiempo difícilmente puede ser considerada como una amenaza y cuestiona las restricciones al respecto existentes en otros archivos, especialmente los militares, ya que no sólo dificultan la tarea del investigador sino que tampoco sirven para mantener el secreto de unos documentos que pueden ser consultados en otros archivos.

Lamentablemente, la mayor accesibilidad a la documentación de los archivos diplomáticos no permite profundizar en el estudio de la defensa de Canarias, con el fin de compensar las lagunas o las restricciones al acceso a las fuentes militares, ya que este tipo de información no se encuentra entre los expedientes consultados para el periodo de la II Guerra Mundial. De hecho, tampoco está la documentación relativa a los viajes realizados por Ramón Serrano Suñer a Alemania en septiembre y noviembre de 1940 para negociar la entrada de España en la guerra al lado del Eje, ni sobre la entrevista de Hendaya en octubre de ese mismo año. En realidad, los historiadores han reconstruido estos episodios fundamentalmente a partir de fuentes diplomáticas alemanas publicadas después de la II Guerra Mundial. También se puede dar el caso de algún expediente que anteriormente se encontraba en el archivo y que, en un momento dado, no esté disponible, como sucede con la relación de supuestos agentes nazis del informe Culbertson de 1948, publicada en *El País* en los años 90.⁸² No obstante, la documentación diplomática del AMAE resulta de gran utilidad para el estudio de la neutralidad española en Canarias, no sólo en lo que se refiere a la importancia del archipiélago para las líneas aéreas internacionales o a los incidentes que tuvieron lugar en su espacio aéreo, sino también a una gran variedad de cuestiones, desde la expulsión de súbditos extranjeros o los conflictos generados en torno a los buques refugiados hasta las consecuencias de la guerra para las islas, como el control de la navegación, las dificultades para el abastecimiento o la elaboración de listas negras por los Aliados.

CONCLUSIONES

Ninguna historia es definitiva, ya que, en esencia, la historia está siempre inacabada, pendiente de la aparición de nuevas fuentes o interpretaciones que amplíen o corrijan nuestros conocimientos. En este sentido, la aplicación de fuentes archivísticas a la historia de Canarias en la II Guerra Mundial ha permitido realizar nuevas aportaciones al estudio de su revalorización estratégica durante aquellos años. En primer lugar, comprender el alcance de su importancia estratégica para los beligerantes, la cual varió mucho a lo largo del conflicto. Si en el caso de Gran Bretaña constituyó una alternativa a la posible pérdida de Gibraltar hasta el punto de estudiar su ocupación durante tres años (1940-1943) y preparar una fuerza de asalto para ello, a pesar de los inconvenientes que suponía, en el de Estados Unidos no hubo cierto interés por el archipiélago hasta el otoño de 1943 y no para atender las necesidades inmediatas de la lucha contra el Eje, sino con la perspectiva de preparar un posible enfrentamiento contra la URSS. En cambio, el *III Reich* se interesó por Canarias en el verano y otoño de 1940 de cara a preparar la defensa del imperio colonial que aspiraba a construir en África central y, de forma más inmediata, durante los primeros años de la guerra como punto de apoyo para sus operaciones navales en el Atlántico. En segundo lugar, valorar la relevancia que tuvo la vulnerabilidad del archipiélago en la política exterior española con respecto al conflicto, pues, si bien es cierto que el Gobierno español realizó uno de los mayores esfuer-

⁸¹ BOE, núm. 87, 11 de abril de 1991, orden de 2 de abril de 1991 por la que se regula el acceso a los archivos del Ministerio de Asuntos Exteriores, pp. 10.991-10.992.

⁸² Véase también: IRUJO, José María: *La lista negra. Los espías nazis protegidos por Franco y la Iglesia*, Madrid, Aguilar, 2003.

zos defensivos en la historia de Canarias, también es verdad que resultó insuficiente para garantizar su defensa, lo cual no impidió que el régimen franquista ofreciese su beligerancia al *III Reich* en el verano de 1940. De igual modo, las autoridades españolas colaboraron activa y pasivamente con el Eje en las islas, incumpliendo las obligaciones que imponía la neutralidad, con el riesgo de provocar represalias económicas y diplomáticas por parte de los Aliados, con grave perjuicio para la economía insular.

Evidentemente, estas aportaciones no agotan un tema, en el que aún quedan importantes cuestiones por estudiar con mayor profundidad, como las repercusiones del control aliado de la navegación en la economía canaria, el espionaje británico en las islas o las actividades del servicio clandestino de abastecimiento de la Armada alemana. También quedan abiertos los asuntos ya investigados, pues el acceso a las fuentes que todavía no son consultables permitirá completar probablemente los conocimientos que poseemos actualmente sobre la importancia estratégica de Canarias durante la II Guerra Mundial, especialmente en lo que se refiere al refuerzo de la defensa. En este sentido, los nuevos descubrimientos no se situarán principalmente en los archivos extranjeros, cuya documentación referente a esta coyuntura bélica es accesible en su mayor parte, sino en los archivos españoles, los cuales todavía presentan importantes restricciones al respecto. En este sentido, el principal obstáculo no reside en los archivos ni en el personal que trabaja en ellos, cuya profesionalidad ha sido de inestimable ayuda a la hora de investigar, sino en la regulación del acceso a la documentación clasificada como secreto oficial. Cuando han transcurrido más de setenta años desde el comienzo de la II Guerra Mundial, ya es hora de que los investigadores puedan acceder a los expedientes generados por un gobierno que se mantuvo “neutral”, sobre todo cuando la mayor parte de la documentación de los beligerantes es accesible desde hace décadas. Por tanto, es necesaria la reforma de una legislación que actualmente dificulta el trabajo de archiveros e investigadores, en asuntos que desde hace muchos años dejaron de constituir un peligro para la seguridad y defensa del Estado y que, en más de un caso, no sirve para mantener el secreto de la información que se pretende ocultar.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

En la siguiente relación de fuentes y bibliografía sólo se incluye los principales archivos consultados para investigar sobre Canarias y la II Guerra Mundial, no todos los mencionados en este capítulo. En el caso de la bibliografía, sólo está recogida la citada en el texto.

Archivos extranjeros

- Auswartiges Amt (AA, Berlín, Alemania).
- Bundesarchiv / Militärarchiv (BA/MA, Freiburg im Breisgau, Alemania).
- Bundesarchiv / Deutsches Reich (BA/R, Berlín-Lichterfelde, Alemania).
- National Archives (NA, Kew, Reino Unido).
- National Archives & Record Administration (NARA, College Park, Maryland, Estados Unidos).

Archivos españoles

- Archivo General de la Administración (AGA, Alcalá de Henares).
- Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores (AMAE, Madrid).
- Archivo General Militar de Ávila (AGMA).
- Archivo Histórico del Ejército del Aire (AHEA, Villaviciosa de Odón).
- Archivo Intermedio Militar de Canarias (AIMC, Santa Cruz de Tenerife).
- Archivo Naval de Canarias (ANC, Las Palmas de Gran Canaria).

Colecciones de documentos

Documents on German Foreign Policy, Series D (1937-1945), Londres, HMSO, volúmenes IX (1956), XI (1961) y XIII (1964).

HILLGRUBER, Andreas: *Estadistas y diplomáticos con Hitler. Notas confidenciales sobre las conversaciones de Hitler con representantes de los países extranjeros desde 1939 a 1941*, Barcelona, Luis de Caralt, 1969.

The Spanish Government and the Axis, Washington, United States Government Printing Office, 1946.

Memorias y publicística

CHURCHILL, Sir Winston S.: *Memorias. La Segunda Guerra Mundial*, Barcelona, Ediciones Orbis, 1989 (primera edición en 1949).

___: *La segunda guerra mundial*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2001-2002 (primera edición en 1959).

DOUSSINAGUE, José María: *España tenía razón*, Madrid, Espasa Calpe, 1949.

HAYES, Carlton J. H.: *Misión de guerra en España*, Madrid, EPESA, 1946.

KEYES, Almirante Lord: *La guerra anfibia*, Madrid, Editorial Naval, 1945.

MARTÍNEZ DE CAMPOS Y SERRANO, Carlos: *Canarias en la brecha. Compendio de Historia Militar, Santa Cruz de Tenerife*, Gabinete Literario de Las Palmas de Gran Canaria, 1953.

SERRANO SUÑER, Ramón: *Entre Hendaya y Gibraltar*, Madrid, Ediciones y Publicaciones Españolas S.A (EPESA), 1947.

Monografías

BURDICK, Charles B.: *Germany's Military Strategy and Spain in World War II*, University of Syracuse Press, 1968.

BUTLER, J. R. M.: *Grand Strategy*, vol. II: *September 1939-June 1941*, Londres, HMSO, 1957.

DETWILER, Donald S.: *Hitler, Franco und Gibraltar. Die Frage des Spanischen Eintritts in den Zweiten Weltkrieg*, Wiesbaden, Franz Steiner Verlag GMBH, 1962.

DÍAZ BENÍTEZ, Juan José: *Canarias indefensa: los proyectos aliados de ocupación de las Islas durante la II Guerra Mundial*, Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Idea, 2008.

___: *Anglofilia y autarquía en Canarias durante la II Guerra Mundial*, Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Idea, 2008.

___: *La Armada española y la defensa de Canarias durante la II Guerra Mundial*, Las Palmas de Gran Canaria, Anroart Ediciones, 2008.

FERNÁNDEZ-MONZÓN ALTOLAGUIRRE, Fernando: *Castillo de Villaviciosa de Odón. Archivo Histórico y Centro de Documentación del Ejército del Aire*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1998.

FRENCH, David: *Raising Churchill's Army. The British Army and the War against Germany 1919-1945*, Oxford University Press, 2000.

GIL PECHARROMÁN, Julio: *La política exterior del franquismo (1939-1945)*, Barcelona, Flor del Viento Ediciones, 2008.

GILBERT, Martin: *Finest Hour. Winston S. Churchill 1939-1941*, Londres, Heinemann, 1983.

GODA, Norman J. W.: *Tomorrow the World. Hitler, Northwest Africa and the Path toward America*, Texas A & M University Press, 1998.

GONZÁLEZ QUEVEDO, Manuel y MARTÍNEZ MILÁN, Jesús María: *Submarinos y Buques de las Potencias del Eje. La II Guerra Mundial en Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, Fundación Puertos de Las Palmas, 2004.

GWYER, J. M. A.: *Grand Strategy*, vol. III: *June 1941-August 1942*, 1ª parte, Londres, HMSO, 1964.

HILLGRUBER, Andreas: *Hitlers Strategie. Politik und Kriegführung 1940-1941*, Frankfurt am Main, Bernard & Graefe Verlag für Wehrwesen, 1965.

IRUJO, José María: *La lista negra. Los espías nazis protegidos por Franco y la Iglesia*, Madrid, Aguilar, 2003.

LEÓN ÁLVAREZ, Aarón y LEÓN ÁLVAREZ, Francisco Javier: *Santa Úrsula en el marco de la segunda guerra mundial*, La Orotava, Francisco Javier León Álvarez, 2007.

LEWIS, Adrian R.: *Omaha Beach: una amarga Victoria*, Barcelona, Editorial Ariel, 2002.

MÁRQUEZ QUEVEDO, Javier Octavio: *Canarias y la crisis finisecular española (1890-1907): del desastre ultramarino a la garantía de seguridad exterior*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2005.

MORA LOURIDO, Manuel: *Churchill, entre Cuba y Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria, 2007.

- MORADIELLOS, Enrique: *Franco frente a Churchill. España y Gran Bretaña en la Segunda Guerra Mundial (1939-1945)*, Barcelona, Ediciones Península, 2005.
- MORALES LEZCANO, Víctor: *Historia de la no-beligerancia española durante la segunda guerra mundial*, Las Palmas de Gran Canaria, Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas, 1980.
- _____: *Historia de la no beligerancia española durante la segunda guerra mundial*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo de Gran Canaria, 1995.
- _____: *Canarias en la II Guerra Mundial*, Las Palmas de Gran Canaria, Edircsa, 1995.
- MORENO JULIÁ, Xavier: *Hitler y Franco. Diplomacia en tiempos de guerra (1936-1945)*, Barcelona, Editorial Planeta, 2007.
- _____: *La División Azul. Sangre española en Rusia, 1941-1945*, Barcelona, Editorial Crítica, 2005.
- MORISON, Samuel Eliot: *History of the United States Naval Operations in World War II*, vol. I: *The Battle of the Atlantic 1939-1945*, Nueva Jersey, Castle Books, 2001 (primera edición en 1947).
- PASCUAL SÁNCHEZ-GIJÓN, Luis: *La planificación militar británica con respecto a España desde la derrota de Francia hasta el desembarco anglo-norteamericano en el Norte de África (1940-1942)*, Madrid, Instituto de Cuestiones Internacionales, 1984.
- PAYNE, Stanley G.: *Franco y Hitler. España, Alemania, la Segunda Guerra Mundial y el Holocausto*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2008.
- PEÑARRUBIA IZA, Joaquín M^a.: *El derecho de acceso a los archivos y a los documentos de la Administración militar*, Madrid, Civitas Ediciones, 1999.
- PIKE, David Wingeate: *Franco y el Eje Roma-Berlín-Tokio*, Madrid, Alianza Editorial, 2010.
- ROS AGUDO, Manuel: *La guerra secreta de Franco (1939-1945)*, Barcelona, Editorial Crítica, 2002.
- _____: *La Gran Tentación. Franco, el Imperio colonial y los planes de intervención en la Segunda Guerra Mundial*, Barcelona, Styria, 2008.
- ROSKILL, Stephen W.: *The War at Sea*, vol. I: *The Defensive*, Londres, Her Majesty Stationery Office (HMSO), 1954.
- _____: *The Navy at War 1939-1945*, Londres, Wordsworth Editions, 1998 (primera edición en 1960).
- SALEWSKI, Michael: *Die Deutsche Seekriegsleitung 1935-1945*, Frankfurt am Main, Bernard & Graefe Verlag für Wehrwesen, 1970.
- SMYTH, Denis: *Diplomacy and Strategy of Survival. British Policy and Franco's Spain, 1940-41*, Cambridge University Press, 1986.
- TELO, António José: *Os Açores e o controlo do Atlântico (1898-1948)*, Lisboa, Edições ASA, 1993.
- THOMÁS, Joan Maria: *Roosevelt y Franco. De la guerra civil española a Pearl Harbor*, Barcelona, Edhasa, 2007.
- _____: *La batalla del wolframio. Estados Unidos y España de Pearl Harbor a la Guerra Fría (1941-1947)*, Madrid, Ediciones Cátedra, 2010.
- TOUS MELIÁ, Juan: *Guía del Archivo Intermedio Militar de Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, Archivo Intermedio Militar de Canarias, 2006.
- TUSELL, Javier: *Franco, España y la II Guerra Mundial. Entre el Eje y la neutralidad*, Madrid, Ediciones Temas de Hoy, 1995.
- TUSELL, Javier y GARCÍA QUEIPO DE LLANO, Genoveva: *Franco y Mussolini. La política española durante la segunda guerra mundial*, Barcelona, Ediciones Península, 2006.
- VÁZQUEZ MONTÓN, José Ignacio: *Guía del Archivo General Militar de Segovia*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1997.
- VIÑAS, Ángel: *La Alemania nazi y el 18 de julio*, Madrid, Alianza Editorial, 1977.
- _____: *Franco, Hitler y el estallido de la guerra civil. Antecedentes y consecuencias*, Madrid, Alianza Editorial, 2001.
- WHEALEY, Robert H.: *Hitler and Spain. The Nazi Role in the Spanish Civil War 1936-1939*, University of Kentucky, 1989.

Artículos, comunicaciones y capítulos de libros

- BURDICK, Charles B.: "Moro. The Resupply of German Submarines in Spain, 1939-1942", *Central European History*, vol. III, núm. 3, 1970, pp. 256-284.
- DÍAZ BENÍTEZ, Juan José: "Tonic y la defensa de Gran Canaria a comienzos de 1943", *Revista de Historia Militar*, núm. 98, 2005, pp. 93-125.
- _____: "Canarias en la estrategia de EE.UU. durante la II Guerra Mundial y el comienzo de la Guerra Fría", *Boletín Millares Carlo*, núm. 29, 2010, pp. 221-238
- _____: "Colaboración hispano-alemana para la defensa de Canarias. El viaje del capitán de fragata Krauss", *Boletín Millares Carlo*, núm. 21, 2002, pp. 147-164.

- ___: “Colaboración naval hispano-alemana en Canarias durante la II Guerra Mundial”, *XVI Coloquio de Historia Canario-Americana (2004)*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 2006, pp. 989-1.000.
- ___: “Aproximación a la guerra naval en Canarias entre 1939-y 1945”, *XVII Coloquio de Historia Canario-Americana (2006)*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo de Gran Canaria, 2008, pp. 1.561-1.569.
- ___: “Náufragos en Canarias durante la batalla del Atlántico”, *Revista de Historia Naval*, núm. 77, 2002, pp. 35-51
- ___: “El supuesto abastecimiento de submarinos en Fuerteventura durante la II Guerra Mundial”, comunicación presentada a las XV Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote, celebradas en Puerto del Rosario (Fuerteventura) entre el 19 y el 23 de septiembre de 2011.
- ___: “El anteproyecto de flota de 1938 y la no beligerancia española durante la Segunda Guerra Mundial”, *Ayer. Revista de Historia Contemporánea*, núm. 49, 2003, pp. 271-289.
- ___: “La defensa de Canarias durante los siglos XV-XX. Aproximación a un problema secular”, en: GRANDA LORENZO, Sara, MARTÍNEZ PEÑAS, Leandro y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Manuela (Eds.): *Perspectivas jurídicas e institucionales sobre guerra y Ejército en la Monarquía Hispánica*, Madrid, Editorial Dykinson, 2011, pp. 49-87.
- ___: “La planificación militar española y la no beligerancia durante la II Guerra Mundial: el caso de Canarias”, en: PUELL DE LA VILLA, Fernando y ALDA MEJÍAS, Sonia: *IV Congreso de Historia de la Defensa “Fuerzas Armadas y políticas de defensa durante el franquismo”*, Madrid, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado – UNED, 2010, pp. 9-25.
- ___: “La defensa imposible: la planificación militar de la guarnición de Canarias en 1943”, comunicación presentada al XIX Coloquio de Historia Canario-Americana, celebrado en Las Palmas de Gran Canaria del 18 al 22 de octubre de 2010.
- ___: “La defensa de Canarias contra asaltos aerotransportados en 1943”, *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, núm. 8, 2004, pp. 93-108.
- ___: “Planificación militar y política exterior: la no beligerancia española durante la II Guerra Mundial y sus antecedentes”, *La guerra de España en la guerra civil europea*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2011, pp. 230-248.
- ___: “IncurSIONES aliadas en la Zona Aérea de Canarias y África Occidental durante la II Guerra Mundial”, *El Museo Canario*, volumen LVII, 2002, pp. 47-65.
- DUFF, Catherine: “Spain between the Allies and the Axis”, *Survey of International Affairs, 1939-45: The War and the Neutrals*, Londres, Oxford University Press, 1954, pp. 256-316.
- GARCÍA DE CELIS BORRELL, Ricardo: “La defensa aérea de Canarias durante la II Guerra Mundial”, *Revista Española de Historia Militar*, núm. 23, mayo de 2002, pp. 199-205, y 24, junio de 2002, pp. 262-269.
- GÓMEZ-VIZCAÍNO, Juan Lorenzo: “La defensa de costa de las Islas Canarias”, *Revista Española de Historia Militar*, núm. 24, junio de 2002, pp. 271-281.
- MANRIQUE GARCÍA, José María: “Canarias en el ojo del Huracán”, *Revista Española de Historia Militar*, núm. 27, septiembre de 2002, pp. 109-116.
- MOLINA FRANCO, Lucas: “Operación Isabella. Artillería del Reich para las Islas Canarias”, *Revista Española de Historia Militar*, núm. 2, marzo-abril de 2000, pp. 84-88.
- O'DONNELL TORRALBA, César: “Hundimiento del submarino alemán U 167 en aguas de Gran Canaria durante la II Guerra Mundial”, *Revista Española de Historia Militar*, núm. 3, mayo-junio de 2000, p. 156-166.
- ROS AGUDO, Manuel: “Preparativos secretos de Franco para atacar Gibraltar (1939-1941)”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, núm. 23, 2001, pp. 299-313.
- THACKRAH, J. R.: “The Gibraltar Question and its Effect on Anglo-Spanish Relations, 1936-1945”, *Iberian Studies*, vol. V, núm. 1 (primavera de 1976), pp. 9-17
- TOUS MELIÁ, Juan: “La defensa de las Islas Canarias ante la crisis del 98”, *Estudios Canarios. Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, núm. 43, 1998, pp. 275-298.

El estudio de la República
y la Guerra Civil en Canarias
a través de las fuentes históricas

Resumen: Entre 1931 y 1939 Canarias registra dos periodos claramente diferenciados: la etapa republicana y de la guerra civil. La primera se caracteriza por las mutaciones y cambios operados entre 1931 y 1936, con el cuestionamiento del sistema caciquil, las modificaciones de las relaciones laborales, la hostilidad de las clases patronales hacia el nuevo régimen, la crisis económica que se vive en las islas y el paro obrero. La segunda etapa, entre 1936 y 1939, registra fenómenos propios: el operativo de ejecución del golpe militar en Canarias, la resistencia al mismo, la represión ejercida contra los republicanos, la movilización de canarios para luchar al lado del bando de los sublevados y el papel de Canarias en la retaguardia de los escenarios bélicos, las consecuencias económicas y sociales del periodo de guerra en las islas, y la institucionalización de la estructura de mando militar en las instituciones locales y provinciales.

Ante estos fenómenos históricos, el objetivo de la presente ponencia es el de describir la bibliografía y fuentes utilizadas hasta ahora por la investigación y el de plantear los posibles archivos y fondos documentales que hasta ahora no han sido utilizados, cuya consulta resulta imprescindible para acometer la investigación de los temas antes reseñados.

Palabras clave: República Española, Guerra Civil en Canarias, Bibliografía, Fuentes Hemerográficas, Fuentes Documentales, Fuentes Orales, Memorias.

Abstract: The Canaries show two periods clearly distinct between 1931 and 1939: the Second Spanish Republic and the Civil War. From 1931 to 1936, the Republican period brought various changes such as the questioning of the local political boss, the reforms of the labour relations, the hostility of the employer's organization toward the new regime, the financial crisis and the high rate of unemployment in the Canaries. The second period, however, is characterized by the military coup d'état in the Canary Islands, the resistance to this, the political repression against the Republicans, the role and the involvement of the Canarians in the war, the social and economic consequences of the Civil War in the Canaries and the military control of the government institutions.

The aim of this paper is not only the description of the different bibliographies and documentary resources used by researchers until now, but also to give the possibility to take in to account new files and documentary collections that are relevant in the subjects dealt with before.

Keywords: Spanish Republic, Civil War in The Canary Islands, Bibliography, Press resources, Documentary resources, Oral realia resources, Memories and accounts.

El estudio de la República y la Guerra Civil en Canarias a través de las fuentes históricas

SERGIO MILLARES CANTERO

Historiador y asesor histórico de la Fundación *Juan Negrín*

Abordar el estudio de casi diez años de la historia del archipiélago –en concreto, entre 1931 y 1939– es una tarea que no deja de presentar dificultades. Esta década registra dos periodos claramente identificados y diferenciados: la etapa republicana y de la guerra civil. La primera se caracteriza por las mutaciones y cambios operados entre 1931 y 1936, derivados de la sustitución de una forma de Estado por otra –de la Monarquía a la República–, del cuestionamiento del sistema caciquil, de las modificaciones de las relaciones laborales, de la hostilidad de las clases patronales hacia el nuevo régimen, de la crisis económica que se vive en las islas, del paro obrero y un largo etcétera de fenómenos. La segunda etapa, entre 1936 y 1939, registra fenómenos propios absolutamente diferenciados del anterior: el operativo de ejecución del golpe militar en Canarias, la resistencia al mismo, la represión ejercida contra los republicanos, la movilización de canarios para luchar al lado del bando de los sublevados y el papel de Canarias en la retaguardia de los escenarios bélicos, las consecuencias económicas y sociales del periodo de guerra en las islas, y de la estructura de mando militar en las instituciones locales y provinciales.

Ante estos fenómenos históricos, bien diferentes en uno y otro periodo, el objetivo de la presente ponencia es el de describir las fuentes utilizadas hasta ahora por la investigación, pero también la de establecer las que hasta ahora no han sido utilizadas, cuya consulta resulta imprescindible para acometer la investigación de los temas antes reseñados.¹

¹ Una parte de esta ponencia, sobre todo la parte dedicada a los diferentes archivos, ha sido redactada utilizando la información contenida en otra ponencia redactada por Millares Cantero, S., Orihuela Sánchez, A., Alcaráz Abellán, J., Anaya Hernández, L., “Las fuentes para el estudio de la represión en la provincia de Las Palmas (1936-1939)”, en *Historia y Memoria de la Guerra Civil. Encuentro en Castilla y León*, de 24/27 de septiembre de 1986. Dicha ponencia fue presentada verbalmente a dicho Encuentro y no fue publicada.

1. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Las fuentes bibliográficas para el estudio de la IIª República y la Guerra Civil en Canarias son las que están expresadas en el Cuadro I del Apéndice Documental. Un repaso general del mismo nos permite extraer las siguientes conclusiones. Una primera característica es que durante el régimen de la dictadura franquista el análisis de estas dos etapas estaba prácticamente prohibido, por lo que habría que esperar al inicio de la transición política a partir de 1975 y a la institucionalización del régimen democrático, iniciada con la celebración de las primeras elecciones democráticas en 1977, para que la historiografía canaria tratara estos temas tabú, sobre todo el de la guerra civil en Canarias.

Por un lado, en los años 70 y principios de los ochenta, podemos destacar a tres investigadores, Agustín Millares Cantero, Oswaldo Brito y Antonio Macías. El primero, desarrollando una visión general sobre la política del siglo XX, con una dedicación especial al periodo republicano, los partidos políticos, sobre todo el Republicano Federal y la persona de su líder, José Franchy y Roca, y, finalmente, la guerra civil; el segundo, a través de un análisis de la historia del movimiento obrero, aunque adentrándose en la dinámica política republicana, la represión franquista y otros aspectos de carácter más general, con lo que podríamos denominarla de síntesis. Sin embargo, es evidente que los aspectos económicos, sociales y culturales no habían sido tratados convenientemente. Antonio Macías, también, se adentró en la economía republicana y la de la guerra civil, aunque no de manera específica sino insertada en los cambios acontecidos desde principios del siglo XX. Es indudable que la obra emblemática de estos años es *Canarias siglo XX* (1983), de la editorial Edirca, en donde dos de los investigadores anteriores (Millares y Macías) publicarán sus análisis históricos. También citar que, en esta misma editorial, Lázaro Santana elaboró una síntesis sobre la historia del arte en el siglo XX.

Mención especial merece la persona de Víctor Morales Lezcano, quien publica en 1979 sus investigaciones sobre la importancia de las compañías extranjeras en Canarias en relación con el desarrollo industrial, abarcando un periodo muy amplio, desde mediados del siglo XIX hasta la finalización de la IIª Guerra Mundial. Asimismo, el citado Millares también profundiza en el papel de las compañías extranjeras en Gran Canaria, dando un especial énfasis al mismo siglo XX en una serie de artículos publicados en la Revista *Aguayro*.

A lo largo de la década de los ochenta y hasta la actualidad la historiografía dedicada a los años treinta va a experimentar un cambio significativo, ya que proliferarán los estudios dedicados a la represión franquista en las islas. De manera casi simultánea aparecen investigadores en las islas más castigadas: Gran Canaria, Tenerife, La Gomera, La Palma y El Hierro. Para la primera isla se formó el grupo compuesto por Luis Alberto Anaya, Miguel Suárez, José Alcaraz, Alexis Orihuela y Sergio Millares; para Tenerife Ramiro Rivas y Ricardo García Luis; este último para La Gomera junto con Juan Manuel Torres; Miguel Ángel Cabrera Acosta para El Hierro y Salvador González Vázquez y Alfredo Mederos para La Palma, aunque las investigaciones de estos últimos han visto la luz en la primera década del siglo XXI.

A comienzos de los 90, el mencionado Miguel Ángel Cabrera Acosta publica su obra sobre la IIª República en las Canarias Occidentales, poniéndole énfasis a los temas políticos y sus vinculaciones sociales. Sobre esas fechas en la Universidad de La Laguna se desarrolla una línea de investigación de historia económica contemporánea, integrada por Luis Cabrera Armas y Álvaro Díaz de la Paz, que profundiza los estudios iniciados por Antonio Macías. Sin embargo, y hasta la fecha, no se han desarrollado los dedicados monográficamente al periodo republicano y de la guerra civil, aunque Ricardo A. Guerra Palmero ha trabajado determinados temas socioeconómicos del periodo bélico. Además, Miguel Suárez Bosa ha investigado exhaustivamente la sociedad de los treinta, poniendo el acento en el movimiento obrero y el asociacionismo patronal y relacionando ambos aspectos con la economía de la época.

En la década de los 90 conviene resaltar dos obras de síntesis sobre la Historia de Canarias, donde el fenómeno contem poráneo está analizado dentro de un contexto general de toda la historia del archipiélago. Una de ellas es la editada por Prensa Ibérica en 1991 a modo de fascículos entregados con la prensa diaria y la otra es la que edita en 1995 el profesor Antonio de Béthencourt Massieu y en la que colaboran nueve investigadores de las universidades de Las Palmas de Gran Canaria y La Laguna. Ésta constituye, con el epígrafe “El desarrollo de una sociedad capitalista (1820-1986)”, el intento más serio de esta década por establecer una síntesis del periodo republicano y de la guerra civil, aunque a veces las generalizaciones nos impiden acercarnos al foco y desentrañar los mecanismos que actúan.

Recientemente, con la Historia Contemporánea de Canarias, realizada por Agustín Millares Cantero, Francisco Quintana Navarro, Miguel Suárez Bosa y el que suscribe esta ponencia, publicada el pasado 2011, se viene a completar un vacío en la historiografía canaria, ya que es la primera obra histórica que se centra de manera exhaustiva en la contemporaneidad del archipiélago. La IIª República está inserta en el bloque titulado “La modernización limitada (1880-1936)”, y tiene un tratamiento singularizado en los apartados económico, social, político y cultural. La Guerra Civil aparece en el apartado “El retroceso impuesto por el intervencionismo dictatorial (1936-1960)” y ocupa dos capítulos enteros dedicados al golpe militar, resistencia al mismo y represión política, mientras que los aspectos económicos, sociales y culturales se abordan en los demás de dicho bloque.

2. FUENTES ARCHIVÍSTICAS

Para el estudio de la República y la Guerra Civil existen diferentes archivos que reúnen una documentación nada desdeñable sobre Canarias. En primer lugar, y a escala del Estado español, está el **Archivo General de la Administración (AGA)**, localizado en Alcalá de Henares, el cual tiene su origen a mediados del siglo XIX, cuando se centralizó toda la producción documental de las secretarías de Estado. Posteriormente, en 1939, el AGA fue destruido por un incendio y a partir de 1969 se constituyó el actual, que conserva una gran parte de los fondos generados por los distintos departamentos ministeriales, incrementados periódicamente por sucesivas transferencias. Una revisión exhaustiva de sus cajas y legajos podría aportar una información nada desdeñable sobre las Islas entre 1931 y 1939, cosa que no se ha hecho hasta ahora. Aunque hay una información político-institucional relativa a la sustitución de alcaldes canarios en 1934² y, también, para la determinación de la represión sobre los enseñantes canarios, puesto que en sus fondos se encuentra la producción documental de la Comisión Depuradora de la Provincia de Las Palmas.³

Asimismo, nos encontramos con el **Archivo General de la Guerra Civil Española /Centro Documental de la Memoria Histórica** (Salamanca). El origen del mismo nos lleva a la guerra civil, cuando se instala en dicha ciudad castellana el Cuartel general de Franco. A partir de 1937, una sección especial será designada para centralizar toda la documentación incautada en los territorios que se van incorporando al bando de los militares rebeldes, siendo el objetivo fundamental de la misma el de facilitar la información necesaria para poner en marcha la maquinaria represiva contra los que tuvieran alguna que otra vinculación con los partidos del Frente Popular y los sindicatos de clase, en aplicación de las leyes de Responsabilidades Políticas y para la Represión de la Masonería y el Comunismo. Desde 1944 este archivo se denominó Delegación Nacional de Servicios Documentales, dependiente de la

² Cabrera Acosta, M.A.: *La II República en las Canarias Orientales*, Cabildo El Hierro-CCPC, 1991.

³ Negrín Fajardo, Olegario: *Memoria y educación. La depuración y represión del Magisterio en la provincia de Las Palmas*. Las Palmas de Gran Canaria, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, 2010.

Presidencia del Gobierno; y con la llegada de la democracia a este país, en 1977, pasó a vincularse al Ministerio de Cultura. Desde 1979 se denominó Sección Guerra Civil del Archivo Histórico Nacional y a partir de 1999 Archivo General de la Guerra Civil Española. Recientemente, en el 2008, el Ministerio de Cultura decidió crear el Centro Documental de la Memoria Histórica en Salamanca, centralizando todos los archivos relativos al periodo histórico de la guerra civil y la posguerra. En concreto, este Archivo se compone de dos grandes secciones independientes: la sección especial o Masónica y la sección Político-Social.⁴

Con respecto a la Masonería, los documentos de las cuatro logias canarias cayeron en manos de las nuevas autoridades desde el primer momento. Así, libros de actas, fichas de afiliados, correspondencia y hasta objetos de las logias Andamana (Las Palmas de Gran Canaria), Acacia (Las Palmas de Gran Canaria), Añaza (Santa Cruz de Tenerife) y Abora (Santa Cruz de La Palma) han permanecido hasta la actualidad en el Archivo salmantino. También fue incautado el archivo de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de Canarias, sindicato adscrito a la UGT. No nos consta que los golpistas hayan conseguido otros archivos, aunque en algunos oficios de la Comisaría de Investigación y Vigilancia al Gobierno Civil de Las Palmas se afirma que han logrado reconstruir los archivos del Partido Comunista.⁵

En lo referente a los archivos de la masonería se sabe que fueron remitidos a Salamanca pues existe un oficio del Gobernador Civil de Las Palmas que confirma semejante extremo: "...el propio día 18 de julio de 1936, fueron completamente deshechas (las Logias), pudiendo no obstante recogerse alguna documentación y efectos que, en virtud de órdenes superiores, fue remitido todo a la Delegación de Servicios Especiales en Salamanca".⁶ Pero no sólo se incautó documentación directamente de los locales masónicos, sino que los mismos masones, después de tener ocultos los archivos de la Logia a la que pertenecían, entregaron los papeles después de ser detenidos por la policía. Es el caso de Mario Pons Cabral, adscrito a Acacia, quien lo reconoce en una entrevista de prensa, muchos años después:

"...dos días después del Movimiento vino a mi casa un hermano masón a traerme la documentación de la logia para que yo la salvara. La llevé a una oficina de la empresa sueca donde yo trabajaba y la oculté entre huacales para la exportación de plátanos (...). Al ser detenido (...) me metieron en un coche, y mientras me conducían yo pensé varias cosas. Pensé en que tenía una esposa y unos hijos, y entonces me pregunté a mí mismo qué podía haber de malo en la documentación de aquella logia, que se reducía a proporcionar el nombre y los domicilios de quienes se encuadraban en ella. No había en ella nada de conspiración ni nada de labor política, y entregué esos documentos."⁷

Sin embargo, los archivos de los partidos del Frente Popular (PSOE, PCE, Partidos Republicanos), tanto de la provincia de Las Palmas como la de Santa Cruz de Tenerife, así como de la Federación de Sindicatos Obreros de Las Palmas, de la UGT, de la CNT, de la Federación de Trabajadores Palmeros, del Socorro Rojo y otras organizaciones no fueron requisados por las nuevas autoridades. Probablemente, los propios militantes harían desaparecer los archivos durante los primeros días de la rebelión. Prueba de ello es que en la sección Político-Social del Archivo de Salamanca no exista un apartado específico para las Islas, aunque sí se ha encontrado documentación canaria en los papeles de otras provincias.

⁴ Granja, José Luis de la y Pablo, Santiago de (2009): *Guía de fuentes documentales y bibliográficas sobre la guerra civil en el País Vasco*, Gobierno Vasco, pp. 160-192.

⁵ Fondo Gobierno Civil-Orden Público, A.H.P.L.P., Comunicación de la Comisaría de Investigación y Vigilancia al Gobierno Civil de Las Palmas.

⁶ Paz Sánchez, Manuel A. de (1984): *Historia de la Francmasonería en Canarias (1739-1936)*. Ed. Del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.

⁷ *La Provincia*, 16 de octubre de 1983.



Proclamación de la II República en Santa Cruz de Tenerife.

Existen dos archivos que nos pueden informar de las cuestiones militares, se trata del **Archivo General Militar de Ávila** y el **Archivo General Militar de Segovia**. El primero se creó en 1994 en la sede de la antigua Academia de Intendencia y en la actualidad contiene la documentación del denominado Archivo de Campaña, creado en 1939, y que con cuatro grandes fondos: Cuartel General del Generalísimo, Zona Republicana, Zona Nacional y Archivo de Milicias Nacionales. Hasta la fecha se han localizado expedientes del campo de concentración de Fyffes. Y el segundo es el archivo de carácter militar más antiguo, guardando en su seno los expedientes del personal militar desde los siglos XVIII al XX, estando pues los de aquellos oficiales y mandos que estaban destinados en Canarias entre 1931 y 1939.

En el **Archivo Histórico Provincial de las Palmas (AHPLP)** se encuentra un fondo procedente del Gobierno Civil de Las Palmas de gran utilidad para el periodo, puesto que es la principal institución que ejerce de nexo de unión entre el gobierno central y la administración insular y local de las Islas, así como de vigilar directamente las delegaciones ministeriales presentes en ambas provincias canarias, en concreto las relacionadas con los asuntos de la seguridad interior. En este sentido, existe el Fondo Leopoldo Matos, el Fondo Orden Público y el de Sociedades Disueltas. El primero y el segundo, muy útiles para entender mejor el periodo republicano en las Islas; y el segundo y el último para seguir el día a día de la represión ejercida por las autoridades militares o por organismos a cuyo frente se nombra un militar, como es el propio gobernador civil. Desde ese cargo, se controlan a las fuerzas policiales y a la guardia civil, así como a las fuerzas parapoliciales como Falange y Acción Ciudadana. Entre los documentos que nos podemos encontrar están los siguientes:

- Comunicaciones diarias de detenciones de la Guardia Civil de los distintos destacamentos de la Provincia de Las Palmas.
- Oficios de la Com isaría de Investigación y Vigilancia comunicando detenciones efectuadas o traslados de presos.
- Comunicaciones del Auditor de guerra recabando información sobre detenidos.
- Oficios de la Jefatura Provincial de Orden Público.
- Comunicaciones del Gobierno General del Estado español.
- Oficios de la Comisión Depuradora del Magisterio español.

A este Archivo, asimismo, se han transferido todos los documentos del Tribunal de Responsabilidades Políticas de las Palmas, que estaban depositados en la sede de la Audiencia Territorial de Canarias (Las Palmas).

El **archivo de la FETE-UGT Canarias** fue incautado por las autoridades militares e, igualmente, utilizado para depurar a los maestros nacionales y profesores de enseñanza media que militaban en dicha organización, aunque no nos consta que esté depositado en el archivo salmantino, sino que su información está contenida, de manera indirecta, en los oficios del Gobierno Civil depositado en el AHPLP.

En el **Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife** también existen los fondos del Gobierno Civil, aunque no se trata de series completas, como en el de Las Palmas. También están depositados los expedientes del Tribunal de Responsabilidades Políticas de esa provincia y documentos de reclusos de la Prisión Provincial.

El **Archivo del Tribunal Militar Territorial Quinto**, ubicado en la Capitanía General de Canarias, Santa Cruz de Tenerife, hasta hace bien poco había estado cerrado para los investigadores, pero gracias a la labor de Pedro Medina Sanabria en dicho archivo disponemos de una ingente masa documental, transcrita de los documentos originales, y volcada en su Blog “Memoria e historia de Canarias”. Todo tipo de oficios, comunicados e instancias de carácter militar nos informan del periodo de la guerra civil en el archipiélago, constituyendo una de las grandes aportaciones documentales para reconstruir la historia del periodo desde el punto de vista de los alzados en armas contra la República.

El caso del **Archivo de la Prisión Provincial de Las Palmas y del Campo de Concentración de La Isleta y de Gando** es muy significativo ya que demuestra la desidia con que se ha actuado en referencia a los documentos de esta época. Esta serie documental -por lo menos una fotocopia- se conserva gracias a la intervención de un ex funcionario de la Prisión Provincial, que la rescató de una fábrica de cartón, donde había sido vendida al peso. Al parecer existía una documentación más abundante pero sólo se pudo salvar lo siguiente:

- Libro de Cuentas de alimentación de la Prisión Provincial de Las Palmas durante el mes de julio de 1936.
- Legajo de altas y bajas de la Prisión Provincial de Las Palmas (1936-1940). Contiene una relación de detenidos ingresados en la Prisión desde el 18 de julio al 7 de agosto de 1936, así como listas de presos y telegramas diversos.
- Libro de altas ordinarias y extraordinarias de las sesiones de la Junta de Disciplina de la Prisión Provincial de Las Palmas desde el 1 de septiembre de 1937 al 20 de agosto de 1939.
- Libro de novedades diarias y de altas y bajas del Campo de Concentración de la Isleta y de Gando. El libro nº 1 comienza el 31 de julio de 1936 y termina el 29 de enero de 1937. El Libro nº 2 principia el 1 de febrero de 1937 y finaliza el 31 de agosto de 1937.

- Libro de cuentas corrientes de la reducción de penas del Campo de Concentración de Gando (1939-1940).
- Libro de actas del Campo de Concentración de Gando del 1 de enero de 1940 al 30 de agosto de 1941.

En resumen, esta colección documental tiene una importancia capital, sobre todo los libros diarios de altas y bajas de los campos de concentración, pudiendo establecer, de esta manera, series diarias completas de las detenciones durante el periodo más virulento de la represión, entre 1936 y 1937.

Los **Archivos Municipales** contienen una información muy valiosa para el estudio del periodo. Los Libros de actas de Plenos y Comisiones de los ayuntamientos nos informan de la composición, de la actuación y de los cambios que experimentan las distintas corporaciones con respecto a los partidos políticos que inciden en ellas. También la sección de Entrada y Salida de Correspondencia contiene un valioso cuerpo documental del día a día de las instituciones locales con respecto a sus relaciones institucionales y con sus vecinos.

En estos archivos no existen series completas o legajos dedicados especialmente a los aspectos represivos, a no ser que aparezcan expedientes de empleados municipales depurados por sus ideas políticas. En la Sección de Correspondencia, ya citada, aparecen oficios de entrada procedentes de los gobiernos civiles y de los juzgados militares requiriendo información sobre antiguos concejales de izquierdas o de vecinos del municipio vinculados al Frente Popular.

Los **Registros Civiles**, provinciales y municipales, señalan los nacimientos, defunciones y matrimonios de la población y recurrir a ellos es de una gran utilidad a la hora de determinar la evolución demográfica del periodo, así como las defunciones registradas en el de la guerra civil. Efectivamente, establecer las denominadas desapariciones de personas durante el periodo bélico presenta grandes dificultades, por un lado, porque no todas las familias registraron a su allegado y, por otro, porque el motivo de fallecimiento está falseado. Aún así podemos utilizarlo para acercarnos a este fenómeno.

Los **Archivos particulares** son de suma importancia para el periodo de la IIª República y la Guerra Civil, y más teniendo en cuenta que los que conservaban papeles de esa época o los que trataban de rememorar esos acontecimientos podían ser objeto de algún tipo de represalia. En ellos se pueden encontrar: prensa de la época republicana, panfletos, carteles, correspondencia, copias de sentencias de consejos de guerra, actas de defunción, memorias manuscritas y un largo etcétera. Con respecto al género memorialístico, ya hemos reseñado las publicaciones realizadas hasta ahora en la relación bibliográfica, como las de Juan Rodríguez Doreste, José Padrón Machín, José A. Rial, Nacienceno Mata y otros. Sin embargo, existen algunas memorias hasta ahora no publicadas y que se conservan en archivos particulares a la espera de que se den a conocer públicamente:

“Memorias de un cacique”, de José Mesa y López.

“Héroes de chabola”, de Antonio Junco Toral.

“Lo que yo vi”, de Ambrosio Hurtado de Mendoza.

“¡Campos malditos!”, de Francisco García.

“Carta a mis nietos: lo que no les había contado”, de Sixto Massieu González.

Aparte de esta documentación de los que sufrieron la represión, también nos encontramos otros archivos particulares que contienen documentos de suma importancia. Es el caso del **Archivo del Marqués de Acialcázar**, donde existe un cuerpo documental de contenido militar, como por ejemplo un Parte Mensual de Contrainformación del Grupo Mixto

de Ingenieros con fecha de abril de 1944, documento que proviene del coronel de ese cuerpo José M^a Pinto de la Rosa, familiar de la familia Acialcázar.

También citar para la provincia de Las Palmas el **Archivo de Nicolás Díaz-Saavedra**, político republicano federal, alcalde de la ciudad en el periodo republicano y posteriormente víctima de la represión al ser encarcelado en los campos de concentración de La Isleta y Gando. Cartas de políticos como Juan Negrín o ministros del primer gobierno republicano-socialista, así como la correspondencia carcelaria integran este fondo documental.

Mención aparte merece el **Archivo de Juan Negrín**. Probablemente sea uno de los archivos privados más importantes sobre el siglo XX en España. En él no sólo está la correspondencia privada del político y científico canario durante el periodo del exilio londinense y parisino, sino que conserva una documentación única sobre las instituciones republicanas durante la guerra civil, en concreto de los cargos que ostentó nuestro personaje: Presidencia del Gobierno, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Defensa Nacional. Después de una accidentada historia, dicho archivo se encuentra en la actualidad en la antigua casa de Juan Negrín en París y dentro de poco se enviará en su totalidad a Las Palmas de Gran Canaria para constituir el Archivo en la sede de la Fundación Juan Negrín.

Finalmente, añadimos una relación de archivos que pueden contener documentación valiosa para el periodo y que se ha consultado parcialmente:

- Archivo de la Escuela del Profesorado de E.G.B. de Las Palmas.
- Archivo de la Universidad de La Laguna.
- Archivos de las jefaturas provinciales de Sanidad.
- Archivos de las delegaciones insulares de Gobierno.
- Archivos de los cementerios.
- Archivos de la Cruz Roja.
- Archivo del Hospital San Martín de Las Palmas.

3. FUENTES HEMEROGRÁFICAS

La prensa de ambas provincias canarias es una fuente imprescindible para abordar el estudio del periodo, conservándose fundamentalmente en la **Hemeroteca de El Museo Canario** y en la **Hemeroteca de la Universidad de La Laguna**. Asimismo, se puede consultar, vía internet y previa autorización, el **Archivo Digital Jable**, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que contiene las digitalizaciones de la hemeroteca lagunera. En cambio, solamente se puede consultar el fondo de El Museo Canario acudiendo a su sede, en el barrio de Vegueta en Las Palmas de Gran Canaria.

El tipo de información que nos podemos encontrar es de lo más variado para el periodo republicano, pero sobre todo es particularmente importante en aquellos periódicos más claramente identificados con alguna corriente ideológica. Por ejemplo, la publicación diaria *El Tribuno* aparece como órgano del Partido Republicano Federal de Las Palmas, de ahí que sus editoriales e informaciones estén planteadas desde la óptica del republicanismo de izquierdas.

Es particularmente interesante la utilización de la prensa para el estudio del fenómeno represivo. Independientemente de que las noticias estén sujetas a una férrea censura militar y ese sea un factor limitativo para poder acercarnos a los hechos con la objetividad necesaria, las informaciones no dejan de ser interesantes puesto que, aparte de las noticias relacionadas

con el levantamiento militar, sus protagonistas y las resistencias que ejercen los republicanos, nos encontramos reseñas de detenciones de personajes conocidos de la izquierda canaria. También en ella se publican con regularidad los Bandos de las nuevas autoridades castrenses (Comandante General de Canarias o Gobernador Militar de las Palmas), y notas de los gobernadores civiles de ambas provincias.

Pero lo que ha tenido una gran importancia es la publicación en la prensa diaria de la provincia de Las Palmas de listas de detenidos, liberados y de aquellos que son juzgados por consejos de guerra. Estas listas son recogidas por los periodistas directamente del Gobierno Militar de las Palmas y son publicadas diariamente, hasta que las autoridades militares consideran que el alcance de las detenciones es de tal calibre que optan por el ocultamiento hacia el mes de septiembre de 1936.

El caso de los consejos de guerra es parecido al anterior, aunque la información que facilita la prensa es insuficiente y fragmentaria: a veces se dan relaciones de procesados especificando el número de la causa, la acusación y petición de condena del fiscal y la condena en consejo de guerra. También, en ocasiones, podemos obtener la sentencia de los consejos de guerra por la prensa, aunque no se publique en su totalidad sino que sea un resumen de la misma. Es el caso del macrojuicio que se realiza al anarquista tinerfeño en enero de 1937, o a los más de 100 encartados por la resistencia al golpe en la localidad gran Canaria de Arucas.

Los boletines oficiales de las provincias canarias constituyen otra fuente muy útil para nuestros estudios, ya que contienen circulares de los gobiernos civiles y las labores de los tribunales de responsabilidades políticas a partir de 1939. En estas últimas abundan las listas de personas que son expulsadas de sus empleos o se les multa por su pasada vinculación con el Frente Popular o la Masonería.

SERGIO MILLARES CANTERO

El Consejo de Guerra de Oficiales Generales dicta sentencia, con un año a muerte a 21 de los procesados, entre ellos a dos mujeres

Ayer nos facilitaron en la Auditoría militar la sentencia dictada por el Consejo de Guerra de Oficiales Generales celebrado últimamente, cuyo texto es el siguiente:

“Se condena a los procesados Carmen Goya Hernández, José Martín Herrera, Modesto Carballo Sosa, Ginés Ramírez Bacindo, Teresol Guerra Ortega, Tomás Rodríguez Benítez, Feliciano Pérez Jorja, Francisco Infante Díaz, María Luisa Hernández Ramos, Marcos Baez Afonso, Vicente Talavera Pachán, Casimiro Romero Velázquez, José Alonso Pérez, José Carreño Hernández, Pedro Carreño Hernández, Tomás Cabrera Vera, Domingo Dieppa García, Jorge Hernández Mora, Miguel González Gutiérrez, Francisco Reyes Martín y músico Miguel Varela Serrano, a la pena de muerte en concepto de autores de un delito consumado de rebelión militar castigado en el número segundo del artículo doscientos treinta y ocho del Código de Justicia Militar; a los procesados Eufemiano Antonio Pinto Santana, Felipe Albertos Martínez, Salvador Hernández García, Aguilardo Galván Rivero, Manuel Pérez Martín, José Afonso García, Norberto Arbelo Reyes, Felipe Rodríguez Pérez, José Curillo Belmonte, Luis García Delgado, Micaela Rodríguez Bello, Margarita Rocha Mata, Armando Niz Gutiérrez, Bartolomé Perdomo Ambuesa, Daniel Pérez Sánchez, Francisco Hernández Expósito, Gutenberg Pérez Martín, Juan Antonio González Pan, paisanos, y soldados Angel Darias Gutiérrez, Angel Cabrera González, Juan Manzano Romero y Pedro Prieto Morote, a la pena de veintiseis años y ocho meses de reclusión mayor con las accesorias para los aforados de expulsión de las filas del Ejército con pérdida de todos los derechos en él adquiridos y para éstos y los paisanos la de interdicción civil durante la condena e inhabilitación absoluta en concepto de autores del mismo delito antes expresado.

Se condena a los procesados Domingo Hernández Morales y Ma-

ría Cudi Rajou a la pena de diez y seis años de reclusión menor con la accesorias de inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena, en concepto de autores de un delito consumado de auxilio a la rebelión previsto y penado en el artículo doscientos cuarenta del citado Código y en igual concepto y con las mismas accesorias se condena a doce años y un día de reclusión menor a Antonio de la Rosa Díaz y Nélida Hernández Dorta. Se condena al cabo Manuel Quijada Pacheco y soldado Higinio Camarena Espinosa a la pena de diez años de prisión militar mayor; al soldado Gregorio Manso de Labad a ocho años de prisión militar mayor, al cabo Manuel Díaz Camacho y soldado Alvaro Delgado Brito a la pena de seis años y un día de prisión militar mayor en concepto de todos ellos de autores de un delito de negligencia militar previsto y penado en el artículo doscientos cincuenta y dos del referido Código con las accesorias de deposición de empleo para las clases y para estos y los individuos de tropa el destino a un Cuerpo de Disciplina por el tiempo que después deban servir en filas, descontándoseles para todos los efectos el de condena.

En concepto de responsabilidad civil se condena mancomunadamente y solidariamente a todos los condenados a abonar al Estado la cantidad de dos millones de pesetas; a todos los sentenciados les

será de abono el total de la prisión preventiva sufrida.

Se acuerda el comiso de las armas e instrumentos del delito y el reintegro al Parque de Artillería de las pistolas que le fueron sustraídas.

Se absuelve libremente a los procesados brigada de Infantería don Emilio Pastor Antón, maestro armero don Fernando Rodríguez Domínguez, cabo Francisco Millán Rull, soldado Clodoveo Hariscal Gallardo y paisanos Antonio Angel de la Rosa Sánchez, Antonio Núñez García, Antonio Padrón Quintero, Domingo Suárez Quesada y Manuel Expósito García.

Póngase en libertad inmediata y definitiva a los procesados absueltos brigada don Emilio Pastor Antón y paisano Antonio Angel de la Rosa Hernández, quedando el maestro armero don Fernando Rodríguez Domínguez en libertad por lo que se refiere a esta causa y sujeto para el cumplimiento de la pena que la ha sido impuesta en otro sumario anteriormente y los restantes absueltos quedarán en concepto de gubernativos hasta que se examinen sus antecedentes o lo aconsejen otras circunstancias.”

Esta sentencia ha sido aprobada ya por el general comandante general de Canarias, don Angel Dolla Lahoz, habiéndose comunicado la misma al Gobierno Nacional de Burgos para que éste dicte resolución definitiva.

“Gaceta de Tenerife, Librería y Tipografía Católica S. A.”

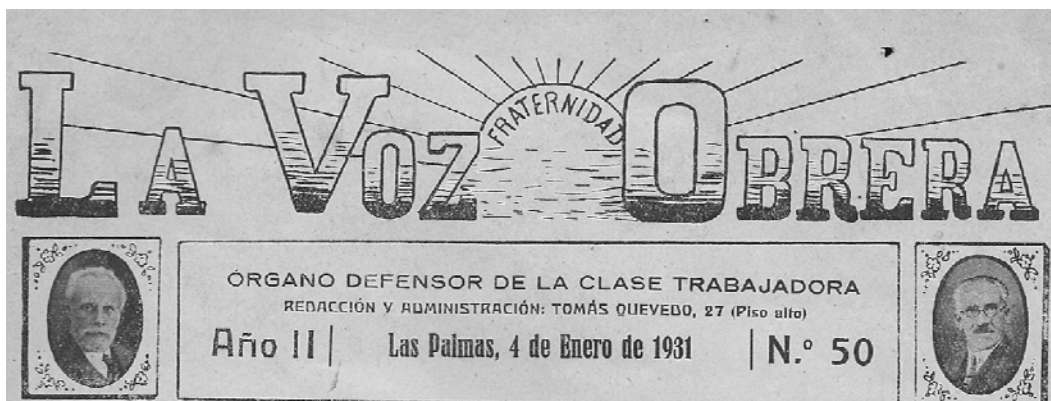
En cumplimiento de los acuerdos aprobados en la Junta General de Accionistas en fecha 12 de Diciembre de 1934, se conoca la recogida de acciones en el plazo improrrogable de 15 días a fin de liquidar la Sociedad Anónima.

Los títulos se entregarán en el domicilio de la misma, S. Francisco núm. 7.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de Enero de 1937.

El Director-Gerente

Reporte de prensa del Consejo de Guerra a la cúpula anarquista en Tenerife.



Portada de La Voz Obrera, periódico que muestra la fuerte presencia de los federales grancanarios y su profunda defensa obrera.



Fosa común en el Pozo de Las Brujas (Aruca) con los cadáveres de 24 republicanos de Arucas y Gáldar asesinados el 19 de marzo de 1937.

4. FUENTES ORALES

Otra de las fuentes fundamentales para abordar el periodo entre 1931 y 1936 son las orales, configuradas gracias a los testimonios directos de las personas que vivieron los acontecimientos o de aquellos que han sido depositarios de los recuerdos de otros. Ya se trate de un caso o de otro sería una fuente directa o indirecta, pero con un gran valor tratándose de personas y colectivos que han conservado los recuerdos como una forma de resistencia frente a la dictadura, y que desean expresarlos para que no se pierdan.

Sin duda, es de suma importancia para abordar el tema de la represión y, en concreto, el de las desapariciones. Por ejemplo, hemos podido confeccionar una lista de asesinados y desaparecidos a escala regional que se aproxima con bastante fiabilidad a las cifras reales. Por supuesto que, siempre que sea posible, la información oral debe ir acompañada de la verificación documental, aunque para muchos casos se carece de ella por completo y sólo queda el recuerdo oral.

Recientemente, desde la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se ha impulsado un proyecto de investigación sobre la memoria de la represión en Canarias, que cuenta con la decidida voluntad de colaborar por parte de las asociaciones de la memoria histórica. El objetivo sería el de constituir un archivo oral para el periodo de la guerra civil.

CONCLUSIONES

En definitiva, este trabajo pretende hacer una descripción de las distintas fuentes que se pueden utilizar para estudiar el periodo de la República y la Guerra Civil en Canarias entre 1931 y 1939, especificando las de carácter bibliográfico, documentales, hemerográficas y orales.

CUADRO I

- ALCARAZ ABELLÁN, J. y otros (1991): “La II República: Una experiencia frustrada”, en VV. AA., *Historia de Canarias*, Prensa Ibérica, Valencia, pp. 801-820.
- ALCARAZ ABELLÁN, J., y MILLARES CANTERO, S. (1995): “El marco político e institucional (siglos XIX-XX)”, en BETHENCOURT MASSIEU, A. de (ed.), *Historia de Canarias*, Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas.
- ANAYA HERNANDEZ, A. ET AL. (1989), “Huidos, evadidos, desertores y canjeados. Los canarios republicanos en la guerra civil española y la segunda guerra mundial. 1936-1945”, en *III Jornadas de estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote*, Tomo I. Servicios de Publicaciones de los cabildos insulares de Fuerteventura y Lanzarote.
- ARNALDOS MARTÍNEZ A. y ARNALDOS DE ARMAS, J.: (2003): *La industria tabaquera canaria 1852-2002*, Dirección General de Planificación y Fomento Industrial de Canarias.
- BRITO GONZÁLEZ, O. (1980): *Historia del Movimiento Obrero Canario*, Editorial. Popular, Madrid.
- CABRERA ACOSTA, M. A. (1985): *La represión franquista en El Hierro (1936-1944)*, Tagoror de ediciones, S/C de Tenerife.
- CABRERA ACOSTA, M. A.(1991): *La II República en las Canarias Occidentales*, Santa Cruz de Tenerife, Coedición Cabildo Insular de El Hierro y otros.
- CABRERA ACOSTA, M.A. (ed.) (2000): *La Guerra Civil en Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, Francisco Lemus Editor.
- CABRERA DÍAZ, L. Y DÍAZ DE LA PAZ, A. (1991): “La economía contemporánea (I): El proceso de consolidación capitalista”, en *Historia de Canarias*, T. IV, Prensa Ibérica, Valencia.
- CABRERA DÍAZ, L., CARNERO LORENZO, F. y DÍAZ DE LA PAZ, A. (2001): “El tejido empresarial isleño, 1870-2000. Evolución y características”, en *Empresa e Historia en Canarias*, Fundación FYDE-Caja Canarias, Santa Cruz de Tenerife, pp. 19-39.
- CABRERA DÍAZ, L., DÍAZ DE LA PAZ, A. Y SUÁREZ BOSA, M. (s/f): *Aproximación al comercio exterior canario. 1830-1936*.
- CARNERO LORENZO, F. (2007): *Economía y banca en Canarias. El sistema financiero en el primer capitalismo c. 1850-1936*, Ediciones Idea, Santa Cruz de Tenerife, 2007.
- DÍAZ DE LA PAZ, A. (s/f): *El sector pesquero en la economía canaria (c. 1500-1975)*, Tesis doctoral, La Laguna.
- GARCÍA LUIS, RICARDO (1994): *La justicia de los rebeldes. Los fusilados en Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias*, Vacaguaré.
- GARÍ HAYEK, D. (1992): *Historia del nacionalismo canario*, Ed. Benchomo, S/C de Tenerife-Las Palmas.
- GONZÁLEZ VÁZQUEZ, S. (2004): *La semana roja en La Palma, 18-25 de julio, 1936*, Santa Cruz de Tenerife, CCPC.
- GONZÁLEZ VÁZQUEZ, S. Y MILLARES CANTERO, S. (2003): “Los campos de concentración en Canarias (1936.1945)”, en *Congreso Los Campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la guerra civil y el franquismo*, Barcelona, Crítica.
- GUERRA PALMERO, R. A (2005): *Autarquía y hecho diferencial canario (1936-1960)*, Ediciones Idea Santa Cruz de Tenerife.
- GUERRA PALMERO, R.A. (2006): *Sobrevivir en Canarias (1939-1959). Racionamiento, miseria y straparlo*, Ediciones Idea, Santa Cruz de Tenerife.
- GUERRA PALMERO, R. A. (2005): *Autarquía y hecho diferencial canario (1936-1960)*, Ediciones Idea Santa Cruz de Tenerife.
- GUERRA PALMERO, R. A. (2007): *La Falange en Canarias (1936-1950)*, CCPC, Col. Taller de Historia, Canarias.
- GUERRA PALMERO, R. A. (2009): *Guerras y economía canaria (1936-1945)*, Ediciones Idea, S/C de Tenerife.

- HERNÁNDEZ LÓPEZ, NÉSTOR (2009): *Crispiniano de Paz González. Ciencia y política, pasión y prisión, Parlamento de Canarias y otros*, S.C. de Tenerife.
- LUXAN MELÉNDEZ, S. de (2006): *La opción agrícola e industrial del tabaco en Canarias: una perspectiva institucional: los orígenes 1827-1936*. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Sociedad Canarias de Fomento Económico (PROEXCA), Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria.
- MACÍAS HERNÁNDEZ, A. M. (1983): “Algunas consideraciones sobre la economía canaria entre 1900-1936”, en *Canarias. Siglo XX*, Edirca, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 275-304.
- MARTÍNEZ DE CAMPOS, C. (1953): *Canarias en la brecha, Las Palmas de Gran Canaria*, Gabinete Literario.
- MATA, NACIANCENO (2006): *Memorias de un superviviente del holocausto nazi*, Gobierno de Canarias y otros, S.C. de Tenerife.
- MEDEROS, A. (2005): *República y represión franquista en La Palma*, Santa Cruz de Tenerife, CCPC.
- MÉNDEZ ASCANIO, E. (2007): *Guillermo Ascanio Comandante del Batallón Canarias*, Vizcaya, Coedición Gobierno de Canarias y otros.
- MÉNDEZ SUÁREZ, I. (2008): *Eduardo Suárez Morales en el recuerdo. Una memoria recobrada*. Las Palmas de Gran Canaria, Coedición Gobierno de Canarias y otros.
- MILLARES CANTERO, A. (1978), “Sobre el papel de las compañías imperialistas en Gran Canaria. Canary Islands: Union, Coppa, City, Selp, Cicer, Unelco y Tranvías”, *Aguayro*, núms. 98-101, Caja Insular de Ahorros de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 31-34, 31-34, 39-42 y 31-33.
- MILLARES CANTERO, A. (1983): “La política en Canarias durante el siglo XX”, en VV.AA., *Canarias siglo XX*, Las Palmas, Edirca.
- MILLARES CANTERO, A., MILLARES CANTERO, S., QUINTANA NAVARRO, F. Y SUÁREZ BO-SA, M. (2011): *Historia Contemporánea de Canarias*, Obra Social La Caja de Canarias.
- MILLARES CANTERO, S. (2007): “El periplo infernal de Pedro García Cabrera: un recorrido por la guerra de España (1936-1945)”, en *Actas del Congreso Internacional Pedro García Cabrera*, Tomo I, pp. 111-139, Santa Cruz de Tenerife, Servicio de Publicaciones de la ULL.
- MILLARES CANTERO, S. (2008): “Los falangistas canarios en el frente de Toledo: de idealistas convencidos a asesinos en masa”, en *La Guerra Civil en Castilla La Mancha, 70 años después*, pp. 479-501, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- MILLARES CANTERO, S. (2009): *Negrín y Canarias durante la guerra civil española*, Las Palmas de Gran Canaria, Ed. Fundación Juan Negrín.
- MILLARES CANTERO, S., ANAYA HERNÁNDEZ, L.A., ALCARÁZ ABELLÁN, J., ORIHUELASÁNCHEZ, A. SUÁREZ BOSA, M. (1988): “Algunos aspectos de la actuación del obispo Pildain durante la guerra civil y el franquismo”, *Revista Almogarén*, nº 1, Las Palmas de Gran Canaria.
- MORALES LEZCANO, Víctor, (1979), “Capitalismo industrial e inversiones extranjeras en Canarias (1850-1945)”, *Anuario del Centro Asociado de la UNED de Las Palmas*, nº 5, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 141-162.
- NUEZ YÁNEZ, J. (1995): “Una aproximación a la rentabilidad de las empresas productoras de plátanos en Canarias, 1900-2000”, en *Historia y empresa en Canarias*, FYDE-Caja Canarias, Santa Cruz de Tenerife, pp. 41-68.
- ORIHUELA, A., SUÁREZ, M., ANAYA, L.A., ALCARAZ, J., MILLARES, S. (1992): *De la República a la Guerra Civil en Las Palmas*, Las Palmas de Gran Canaria, Servicio de Publicaciones de la ULPGC.
- PADRÓN MACHÍN, JUAN (1988): *Memorias de otro desmemoriado*, CCPC, S. C. de Tenerife.
- PÉREZ LORENZO, J.M. (2006): *Años de guerra y miseria (1936-1959)*, Canarias, Ediciones Educativas Canarias.
- QUINTANA NAVARRO, F. (1992): “Los intereses británicos en Canarias en los años treinta: una aproximación”, *Vegueta*, nº 0, Facultad de Geografía e Historia de la ULPGC, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 149-172.
- RIAL GONZÁLEZ, J. A. (2003): *La prisión de Fyffes*, CCPC, S.C. de Tenerife.
- RODRÍGUEZ DE ACUÑA Y RODRÍGUEZ DE ACUÑA, R.F. (1981): *Formación de la economía canaria (1800-1936)*, Banco Occidental, Madrid.
- RODRÍGUEZ DORESTE, JUAN (1978): *Cuadros del Penal*, Las Palmas de Gran Canaria.
- RODRIGUEZ Y DÍAZ DE QUINTANA, M. (1989): *Miller y Compañía: Cien años de historia*, Las Palmas de Gran Canaria.
- SAHAREÑO, J. (2007): *Villa Cisneros. Deportación y fuga de un grupo de antifascistas*, La Laguna, Ed. Tierra de Fuego.

- SANTANA, L. "Notas sobre arte canario" en *Canarias, Siglo .XX*. (1983), Edirca, Las Palmas de Gran Canaria.
- SUÁREZ BOSA, M. (1991): *El movimiento obrero en las Canarias Orientales (1930-1936)*, CIES de la Caja de Ahorros, Las Palmas.
- SUÁREZ BOSA, M. (1995): *Economía, sociedad y relaciones laborales en Canarias en el periodo de entreguerras. Una aproximación a la situación de los trabajadores*, Gobierno de Canarias, Las Palmas.
- SUÁREZ BOSA, M. (1995): *Economía, Sociedad y Relaciones Laborales en las Canarias Orientales 1930-1936*. CIES, Las Palmas
- SUÁREZ BOSA, M. (1996): *Recuperación y crisis de la economía Canaria (1920-1936)*, Ed. Benchomo, Las Palmas de Gran Canaria
- SUÁREZ BOSA, M. (2004): *Llave de la Fortuna. Instituciones y Organización del trabajo en el Puerto de Las Palmas, 1883-1990*, Fundación Caja Rural, Las Palmas de Gran Canaria. Tenerife, pp. 42-70.
- VV. AA. (1982): *Historia del arte en Canarias*, Edirca, Las Palmas de Gran Canaria.
- VV.AA. (1983): *Canarias siglo XX*, Edirca, Las Palmas de Gran Canaria.

Cursos
Archivo Histórico Provincial de Las Palmas
Décima edición
22 al 25 de noviembre de 2011
16:30 - 19:30 horas

METADATOS PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS

Programa:

- 1.- Qué son los metadatos. Sus distintas funcionalidades
- 2.- Diferencias y similitudes disciplinares de los metadatos.
- 3.- Por qué son importantes los esquemas y registros de metadatos
- 4.- El uso de los metadatos en el marco nacional
- 5.- Dónde encontrar los metadatos.
- 6.- Dónde añadir metadatos: metadatos de sistema y de contexto.
- 7.- Cómo implantar esquemas de metadatos con capacidad de interoperabilidad.

Profesor:

Alejandro Delgado Gómez

Técnico de Archivos y Bibliotecas del Ayuntamiento de Cartagena (Murcia)

Destinatarios:

Técnicos y responsables de archivos, bibliotecas, centros de documentación, museos, informáticos, gestores documentales, ingenieros y responsables de sistemas y personal jurídico de las administraciones

Convalidación de créditos:

*1 crédito de Doctorado concedido por el Departamento de Ciencias Históricas de la ULPGC
10 horas de reconocimiento académico por la Facultad de Geografía e Historia de la ULPGC
Curso homologado por el Instituto Canario de Administración Pública por Resolución nº 41 del 31/10/2011*

Aforo del curso: 25 alumnos

Matrícula gratuita

Plazo de inscripción hasta el 18/11/2011

Inscripción directa: Plaza de Santa Ana, 4

Inscripción por teléfono: 928/32-30-20

Inscripción e-mail: ahplp.ccdpsv@gobiernodecanarias.org

Metadatos
para la gestión de documentos

Resumen: El presente texto dilucida uno de los conceptos más complejos de la gestión contemporánea de documentos, el de metadatos. A pesar de su complejidad, se trata de un concepto fundamental para nuestra disciplina y, aunque sólo en fechas recientes ha venido a primer frente, a causa sobre todo de sus connotaciones tecnológicas, los archiveros, o la figura que en cada momento ha desempeñado ese papel, siempre han asignado y utilizado metadatos. El texto se estructura de lo general a lo específico, de la siguiente manera: en la primera sección se intenta definir qué sean metadatos y se ensaya una discusión acerca de su naturaleza y su función dentro de la disciplina de la gestión de documentos. Se trata de una sección discursiva. Por contraste, la segunda describe el que debería ser el texto normativo central en lo relativo a metadatos, dado que se trata de una norma internacional, *ISO 23081-Metadatos para la gestión de documentos*. Finalmente, en la última sección exponemos algunas conclusiones acerca del modo en que deberíamos interpretar la relevancia de los metadatos y el lugar que ocupan en la gestión contemporánea de documentos.

Palabras clave: Metadatos, Metadatos de gestión de documentos, ISO 23081, Evidencia, Valor probatorio.

Abstract: This paper elucidates one of the most complex concepts of contemporary record-keeping, that of metadata. Despite its complexity, it is a fundamental concept for our discipline and, although only recently has come to first front, mainly because of its technological connotations, archivists, or those actors that have played that role in different times, have always allocated and used metadata. The text is structured from general to specific, as follows: the first section attempts to define what is metadata and tries a discussion about its nature and its role within the discipline of recordkeeping. It is a theoretical section. By contrast, the second one describes the text that should be essential regarding metadata, since it is an international standard, *ISO 23081-Metadata for records management*. Finally, in the last section we present some conclusions about how we should interpret the significance of metadata and its place in contemporary recordkeeping.

Keywords: ISO 23081, Evidence, Metadata, Recordkeeping Metadata.

Metadatos para la gestión de documentos¹

ALEJANDRO DELGADO GÓMEZ

Técnico de Archivos y Bibliotecas del Ayuntamiento de Cartagena

El presente texto se aplica a la difícil tarea de dilucidar, en un número reducido de páginas, uno de los conceptos más complejos de la gestión contemporánea de documentos, el de metadatos. A pesar de su complejidad, se trata de un concepto fundamental para nuestra disciplina y, aunque sólo en fechas recientes ha venido a primer frente, a causa sobre todo de sus connotaciones tecnológicas, los archiveros siempre han asignado y utilizado metadatos, se llamara como se llamara la profesión archivística, y se entendieran como se entendieran estos metadatos que, en el curso del tiempo, se han aplicado de distinta manera y han recibido diferentes nombres.

Puesto que la tarea es complicada, el presente texto se estructura de lo general a lo específico, de la siguiente manera: en la primera sección se intenta definir qué sean metadatos y se ensaya una discusión acerca de su naturaleza y su función dentro de la disciplina de la gestión de documentos. Se trata de la sección más discursiva y menos descriptiva. A partir de las conclusiones extraídas de la primera sección, la segunda describe el que debería ser el texto normativo central en lo relativo a metadatos, dado que se trata de una norma internacional, *ISO 23081-Metadatos para la gestión de documentos*². Finalmente, en la última sección exponemos algunas conclusiones acerca del modo en que deberíamos interpretar la relevancia de los metadatos y el lugar que ocupan en la gestión contemporánea de documentos.

¹ El presente texto es una versión revisada y reducida de la lección impartida para el curso de la Fundación Asmoz “e-Administración y gestión de documentos”, así como de la segunda parte del libro *El centro y la equis: una introducción a la descripción archivística contemporánea*. Cartagena: Ayuntamiento : 3000 Informática, 2007.

² *ISO 23081-1:2006: Information and documentation -- Records management processes -- Metadata for records -- Part 1: Principles*. Geneva: International Organization for Standardization, 2006; *ISO/TS 23081-2:2007: Information and documentation -- Records management processes -- Metadata for records -- Part 2: Conceptual and implementation issues*. Geneva: International Organization for Standardization, 2007. Aunque en fecha tan reciente como 2011 se ha aprobado la transformación de la primera parte, un informe técnico, en norma, este cambio de status no implica cambio de contenido.

1. DEFINICIÓN DE METADATOS

La definición del relativamente reciente, en ciencias de la información, concepto de metadatos, resulta molesta, porque, dependiendo de las disciplinas, de comunidades de práctica dentro de las disciplinas, de las funcionalidades para las que hayan sido concebidos, los metadatos pueden ser entendidos como una cosa u otra muy diferente.

Una definición de metadatos aparentemente simple es aquella que indica que los metadatos son “datos acerca de datos”³, aunque, tras esta aparente simplicidad, se encuentran implícitos tres aspectos de los metadatos que consideramos esenciales para su adecuada dilucidación. En primer lugar, los metadatos no son por definición nada, son datos que en determinados contextos, contribuyen a comunicar información acerca, no de otras cosas, sino de otros datos. De ello se sigue que su definición es relativa y que aquello que bajo determinadas circunstancias se comporta como datos, bajo otras se comporta como metadatos. Por ejemplo, una referencia catastral en un expediente es un dato que proporciona información acerca de un terreno real, físico; sin embargo, al pasar del entorno de producción al entorno de conservación, esa misma referencia catastral puede comportarse, digamos, como un metadato que identifica los datos del expediente, o del asiento en el sistema de gestión de expedientes que hace referencia al asunto en el que se encuentra implicado el terreno.

Además, y como consecuencia de este primer aspecto, qué se entienda por metadatos es algo que depende del contexto disciplinar o funcional. Los metadatos son datos acerca de datos en un contexto dado. Esto significa, como adelantamos y como volveremos a ver unas páginas más allá, que en diferentes disciplinas o comunidades se concebirán los metadatos de diferente manera y como satisfaciendo diferentes funciones. En efecto, las bibliotecas entienden por metadatos algo que no coincide con lo que entienden los sistemas de información geográfica, que tampoco coincide con aquello que entienden los programadores, y que por supuesto tampoco coincide con lo que entienden los archiveros o los gestores de documentos. Probablemente no existe actualmente en las ciencias de la información concepto más ambiguo que el de metadatos y para el cual se puedan encontrar más definiciones, todas ellas de carácter diverso⁴.

El tercer aspecto al que hacíamos mención es el hecho de que los metadatos no son componentes de sistemas informáticos de información, sino componentes de sistemas de información, tengan éstos la naturaleza que tengan, puesto que los datos, a pesar de la tendencia a considerarlos entidades informáticas, son en realidad simplemente unidades mínimas de información con significado, sea esta información analógica o digital. Esto es importante porque, más allá de la novedad del término en los últimos años, esperamos poder mostrar que el archivero siempre ha asignado metadatos, y que ésta es una de sus tareas fundamentales desde que existe como profesión. El ejemplo canónico es el de los libros de registro de entrada y salida del siglo XIX, que son esquemas de metadatos “en el punto de captura”, del estilo de los que más tarde describiremos.

Con estos tres aspectos en mente -carácter relativo de los metadatos, dependencia del contexto en que se usan y objeto independiente de la tecnología- observemos todavía algunas

³ Consultative Committee for Space Data Systems: *Reference Model for an Open Archival Information System (OAIS): CCSDS 650.0-B-1: Blue Book*. Washington D.C.: CCSDS Secretariat, 2002. URL: <http://public.ccsds.org/publications/archive/650x0b1.PDF> (Consulta: 28-11-2011). P. 1-11. El modelo OAIS se encuentra actualmente bajo revisión, de modo que esta definición podría verse modificada en un futuro próximo.

⁴ Un exhaustivo registro de esquemas de metadatos, elaborado con fines críticos, para discriminar metadatos de gestión de documentos de otros tipos de metadatos, fue desarrollado con el nombre InterPARES2 Metadata and Archival Description Registry and Analysis System (MADRAS). Beta version. En la actualidad ya no se encuentra disponible en Internet. La norma específica para dejar registro de distintos tipos de metadatos es *ISO/IEC 11179: Information technology -- Metadata registries (MDR)*. Ginebra: International Organization for Standardization, 2003-2006.

de las funcionalidades que cumplen, antes de proponer una definición que se acomode a las necesidades del archivero o gestor de documentos. Establecer una taxonomía de metadatos, o de series de metadatos, así como de las funciones que satisfacen, resulta realmente complejo, sobre todo por la relatividad de los mismos y por sus diferencias disciplinares. Como hemos indicado, dependiendo de las disciplinas, los metadatos cumplirán diversas funciones, y las taxonomías funcionales que se establezcan diferirán notablemente. Así, por ejemplo, será frecuente escuchar a la comunidad bibliotecaria hablar de metadatos de descubrimiento y recuperación de recursos, a las comunidades implicadas en la conservación de documentos se las escuchará hablar de metadatos de conservación, que pueden a su vez recibir clasificaciones como metadatos técnicos, metadatos administrativos o metadatos de protección de derechos; en la comunidad informática se hablará de metadatos de pista de auditoría o de seguridad, y así hasta el infinito. En realidad, muchas veces estas funcionalidades se solapan, y puede que, por ejemplo, los metadatos técnicos sirvan también para recuperar información. Por ejemplo, si un elemento de metadatos dentro de una serie de metadatos técnicos es el formato, y asignamos a éste en un registro dado el valor “doc”, este valor será recuperable en otra serie de metadatos, esta vez de descubrimiento de recursos, que incorpore como uno de sus elementos también el formato.

Durante años, distintas disciplinas, o incluso distintas comunidades dentro de una disciplina, han elaborado series de metadatos acordes con sus necesidades, de manera independiente unas de otras, siendo algunas de las consecuencias negativas esta indefinición o ambigüedad, así como unos notables niveles de redundancia; y algunas de las consecuencias positivas, las capacidades de interoperabilidad y reutilización, siempre que, como exploraremos en sección posterior, se lleve cuidadosamente en cabeza el hecho de que diferentes series de metadatos se utilizan para diferentes propósitos, que puede que no coincidan con los nuestros.

Como muestra de esta ambigüedad, veamos algunas de las diferentes definiciones, procedentes de distintas disciplinas, que el Proyecto InterPARES 2 compiló en su base de datos de terminología, como potencialmente relevantes para el asunto de su investigación. Así, de acuerdo con esta base de datos, los metadatos son:

n., Cualquier fichero o base de datos que aloja información acerca de un documento, documento de archivo, agregación de documentos o cualquier otra estructura, atributos, procesamiento o cambios de la base de datos. [Informática y ciencias de la información]. n., [datos] Información que caracteriza a otro recurso de información, especialmente a efectos de documentar, describir, conservar o gestionar ese recurso. [Diccionarios generales]. n., información estructurada o semi-estructurada que hace posible la creación, gestión y uso de documentos a lo largo del tiempo y dentro y entre los dominios en que fueron creados [Archivos - *Model Requirements for the Management of Electronic Records (MoReq) - Glossary*, Página: 105]. n., Datos que describen datos y sistemas de datos; esto es, la estructura de las bases de datos, sus características, localización y uso [Archivos - *A Glossary of Archival and Records Terminology (The Society of American Archivists)*]. n., Datos que describen el contexto, el contenido y la estructura de los documentos y su gestión a lo largo del tiempo [Archivos - *15489-1*, Página: 3]. n., Información sobre una publicación en tanto opuesta al contenido de la publicación; incluye no sólo descripción bibliográfica, sino también otra información relevante, como su asunto, precio, condiciones de uso, etc. [Arte - *A Guide to Standards, Recommended Practices and Reference Literature Related to the Preservation of Documents of All Kinds - Glossary*, Página: 53]. n., Datos acerca de datos. En procesamiento de datos, los metadatos son datos definicionales que proporcionan información acerca de o documentación de otros datos gestionados dentro de una aplicación o entorno [Informática y

Ciencias de la Información - *Free Online Dictionary of Computing (FOLDOC)*]. n., Datos que describen o documentan la gestión, naturaleza o uso de los recursos de información [Diccionarios generales - *A Glossary of Archival and Records Terminology (The Society of American Archivists)*]. n., Datos asociados o con un sistema de información o con un objeto de información a efectos de descripción, de administración, de requisitos legales, de funcionalidad técnica, de uso y usanza, y de conservación. [Diccionarios generales - *Using Dublin Core*]⁵.

Las definiciones anteriores son sólo una muestra del juego que puede llegar a dar el concepto de metadatos, dependiendo del entorno en el que se utilice. No obstante, en todas ellas es común la relación de “tratar acerca de” con respecto a un contenido. De manera muy básica, diríamos que metadatos son todo lo que rodea al contenido pero no es contenido. Otro ilustre proyecto, SPIRT Recordkeeping Metadata Project, del Records Continuum Research Group, en su definición de documento, explicó esto de manera más clara:

Un documento tiene:

- Contenido “fijo” que captura exactamente la actividad que se está realizando
- Una estructura “fija” que puede seguir representándose a lo largo del tiempo
- Información vinculada de manera lo suficientemente persistente acerca de su contexto como para que sea significativo a lo largo del tiempo

De manera creciente, en un entorno electrónico, el contenido del documento se captura y almacena como datos, y su estructura y contexto se capturan y almacenan como metadatos⁶.

El motivo para hacer esta distinción en el marco de nuestra disciplina es muy simple, si atendemos a la finalidad última de los documentos que son objeto de nuestro trabajo. A diferencia de, por ejemplo, un libro en una biblioteca, los documentos de archivo reflejan, o deben reflejar, acciones de las que son evidencia, es decir, no sólo tienen valor informativo sino que, de manera más crítica, también tienen valor probatorio; pero este valor probatorio no queda reflejado simplemente en el contenido. Puede que, y esto sucede y ha sucedido a lo largo del tiempo con más frecuencia de la deseable, el contenido del documento no represente de manera veraz lo que sucedió. Es decir, puede que un documento sea auténtico, pero esto no equivale a afirmar que sea reflejo veraz de acciones, como demostrarían por ejemplo los expedientes de licencias de obras que están asociados a los escándalos urbanísticos de algunos ayuntamientos españoles; de acuerdo con la definición convencional de autenticidad, son lo que dicen ser (un expediente de licencia de obras), han sido producidos en el momento en que se dice (las fechas que aparecen sobre él) y por las personas que afirman que los han producido (quedando reflejo en sus firmas), pero no coinciden con las acciones que afirman reflejar⁷. Por tanto, los documentos no se explican por sí solos y, para minimizar este riesgo,

⁵ InterPARES Project: “Metadata”. En: *Terminology Database*. URL: http://www.interpares.org/ip2/ip2_terminology_db.cfm (Consulta: 28-11-2011).

⁶ SPIRT Recordkeeping Metadata Project: *Glossary*. URL: <http://www.infotech.monash.edu.au/research/groups/rcrg/projects/spirt/glossary.html> (Consulta: 28-11-2011).

⁷ En realidad, no es preciso recurrir a ejemplos de corrupción para concluir que un documento nunca es un “reflejo de simple verdad y precisión”. Este fenómeno ha sido sobradamente estudiado por maestros de la profesión, y pueden confrontarse, por ejemplo: Kaplan, Elisabeth: “‘Many Paths to Partial Truths’: Archives, Anthropology, and the Power of Representation”. En: *Archival Science*. Vol. 2, n. 3-4 (September 2002). P. 209-220; Ketelaar, Eric: “Tacit narratives: the meanings of archives”. En: *Archival science*. n. 1, p. 143-155. URL: <http://cf.hum.uva.nl/bai/home/eketelaar/TacitNarratives.pdf> (Consulta: 28-11-2011). Hay una versión española publicada en: Hernández Olivera, Luis; Cook, Terry (eds.). 2007. *Combates por la memoria. Archivística de la posmodernidad*. Tabula 10. Salamanca: ACAL, p. 137-147; Trace, Ciaran B.: “What is Recorded is Never Simply ‘What Happened’: Record Keeping in Modern Organizational Culture”. En: *Archival Science*. Vol. 2, n. 1-2 (March 2002). P. 137-159; y los trabajos de la maestra de la interpretación fotográfica y geográfica Joan M. Schwartz: Schwartz, Joan M.: “Coming to Terms with Photographs: Descriptive Standards, Linguistic ‘Othering,’ and the Margins of Archivaly”. En: *Archivaria*. N. 54 (Fall 2002). P. 142-171; “‘Having New Eyes’: Spaces of Archives, Landscapes of Power”. En: *Archives & Social Studies: a Journal of Interdisciplinary Research*. Vol. 1, n. 0. P. 321-362. URL: http://socialstudies.cartagena.es/images/PDF/no0/schwartz_having.pdf (Consulta: 28-11-2011); “More than ‘competent description of an intractably empty landscape’: A Strategy for Critical Engagement with Historical Photographs”. En: *Historical Geography*. Vol. 31

es preciso tener en cuenta que los documentos se crean, gestionan y utilizan en contextos determinados. Los metadatos dan cuenta de este contexto y, en este sentido, aportan riqueza de significado al documento para facilitar su comprensión, en lo que a su valor probatorio se refiere.

Este punto de vista tiene algunas importantes consecuencias. En primer lugar, y a diferencia de lo que sucede en el ámbito de las bibliotecas, en el ámbito de los archivos y de la gestión de documentos la finalidad primaria de los metadatos no es la indización, el etiquetado o la descripción de documentos para su posterior recuperación, sino el aseguramiento de su valor probatorio, es decir, la explicación de las circunstancias que rodean al documento durante toda su vida, y a lo largo de los diversos dominios que atraviesa.⁸

En segundo lugar, los metadatos no son equivalentes a la descripción archivística, aunque la descripción archivística puede considerarse un subconjunto de los metadatos, con las debidas matizaciones. Los archiveros siempre han realizado, de manera más o menos explícita, descripciones archivísticas, y en el modelo anglosajón tradicional derivado de la teoría del maestro Sir Hilary Jenkinson, partidario de la neutralidad del archivero como tercera parte fiable, la descripción sirve para garantizar el valor probatorio, en la medida en que un custodio sin intereses ajenos al mismo, acepta un conjunto de documentos, los integra en el fondo al que pertenecen, y los describe dentro de él, dando fe, mediante esta descripción, que sirve en cierto modo como certificado de autenticidad, de que ese conjunto de documentos, en el momento en que entran en el archivo, y a partir de ese momento, son tan auténticos como lo eran en el momento de aceptar la transferencia⁹. Por supuesto, esto no garantiza el valor probatorio, o el reflejo veraz de acciones, puesto que antes de entrar en el archivo los documentos se pueden haber generado en condiciones irregulares. Pero tal tradición no considera que tales condiciones irregulares sean competencia del archivero. En dicha tradición, el archivero puede aconsejar al creador acerca del modo de asignar metadatos, pero en último extremo éstos forman parte del sistema del creador y están sujetos a los riesgos de los documentos a los que acompañan. Los metadatos del sistema del conservador son la descripción archivística, que, como hemos dicho, garantizan su valor probatorio porque el archivero da fe de que entran a formar parte legítima del fondo al que pertenecen y, adicionalmente, permiten buscar y recuperar documentos, como en un sistema bibliotecario.

Otro modelo, desencadenado, aunque no de manera exclusiva, por las nuevas tecnologías, considera que la descripción archivística no puede garantizar el valor probatorio de los documentos, porque tiene lugar muy tarde en los procesos documentales, cuando al documento ya le han sucedido muchas cosas, mientras que la captura de la evidencia o el valor probatorio proporcionado por el mismo sólo es posible cuando el documento que es reflejo de acciones está cerca de las acciones que refleja, en la medida en que tiene menos mediaciones. Este modelo es el que toma en consideración los metadatos como sustituto, o, en sentido estricto, como contenedor de la descripción archivística, y el que adopta una posición menos neutral y más proactiva en lo que concierne al valor probatorio comportado por los

(2003). P. 105-130; "Negotiating the Visual Turn: New Perspectives on Images and Archives". En: *The American Archivist*. Vol. 67, n. 1 (Spring-Summer 2004). P. 107-122; "Photographs from the edge of Empire". En: Blunt, Alison, Gruffudd, Pyrs, May, Jon, Ogborn, Miles, Pinder, David (eds.): *Cultural Geography in Practice*. New York: Oxford University Press, 2003. P. 154-171; "Records of Simple Truth and Precision": Photography, Archives, and the Illusion of Control". En: *Archivaria*. N. 50 (Fall 2000). P. 1-40; "We Make Our Tools and Our Tools Make Us": Lessons from Photographs for the Practice, Politics, and Poetics of Diplomats". En: *Archivaria*. N. 40 (Fall 1995). P. 40-74.

⁸ A este respecto, confróntense, por ejemplo, los escritos pioneros de David Bearman, particularmente en sus críticas a las primeras aproximaciones "bibliotecarias" de ISAD(G): Bearman, David: *Electronic Evidence: Strategies for Managing Records in Contemporary Organizations*. Pittsburgh: Archives & Museums Informatics, 1994.

⁹ Durante, Luciana: "Autenticidad y valoración: la teoría de la valoración confrontada con los documentos electrónicos". En: *Actas del Tercer Coloquio Internacional sobre Biblioteconomía y Ciencias de la Información: "El refinado arte de la destrucción: valoración y disposición de documentos"*. 9-11 octubre. Salamanca, España. Salamanca: Universidad, 2002; "Origin and Development of the Concept of Archival Description". En: *Archivaria*. N. 35 (Spring 1993). P. 47-54; MacNeil, Heather: "Archival Theory and Practice: Between Two Paradigms". En: *Archivaria*. N. 37 (Spring 1994). P. 6-20. Para otras perspectivas, confróntense, por ejemplo, Wallace, David: "Managing the Present: Metadata as Archival Description". En: *Archivaria*. N. 39 (Spring 1995). P. 11-21; Duff, Wendy M.: "Will Metadata Replace Archival Description? A Commentary". En: *Archivaria*. N. 39 (Spring 1995). P. 33-38.

documentos¹⁰. En cualquier caso, esta discusión ya ha sido mantenida en otros discursos nacionales y carece de sentido mantenerla de nuevo; resulta, a nuestro juicio, más prudente, adoptar la perspectiva que en este momento está teniendo mayor empuje a nivel internacional, con el objeto de seguir avanzando sin entrar en discusiones que ya han congelado la evolución internacional durante mucho tiempo. Así, pues, los metadatos de gestión de documentos son nuestro asunto principal, en tanto garantes del valor probatorio de los mismos, y la descripción archivística está conformada por un conjunto de metadatos que permiten buscar y recuperar información, en el sentido bibliotecario, pero que, en tanto asignados a posteriori, no garantizan ese valor probatorio. Con todo, los metadatos de descripción archivística cumplen un rol esencial, en la medida en que permiten al usuario final acceder al documento, que es la finalidad última de todos los procesos archivísticos.

En tercer lugar, si los metadatos han de explicar las circunstancias que rodean al documento, estas circunstancias no están conformadas simplemente por el propio documento o por otras agrupaciones de documentos a las que se incorpora o es susceptible de incorporarse, por ejemplo una serie o un fondo; sino también por personas, que ejecutan funciones y actividades, en virtud de ciertas normas y regulaciones, el resultado de todo lo cual es el documento. Por tanto, en el caso de la gestión de documentos, los metadatos también deben dar cuenta de esos otros actores que intervienen en los procesos de crear, gestionar y utilizar el documento. Es decir, lejos de una aproximación unidimensional u orientada exclusivamente al documento, los metadatos de gestión de documentos deberían orientarse, dependiendo de las capacidades de cada archivo, a una aproximación multidimensional, en la que queden explicadas todas las circunstancias y todas las entidades que jugaron un papel en el hecho de que el documento fuera un resultado.

Con estas consideraciones en mente, sí podemos proponer una definición de metadatos para la gestión de documentos. Así, por ejemplo, el anteriormente citado proyecto SPIRT, que está en la base de normas tan relevantes como las que componen la familia ISO 23081, define metadatos para la gestión de documentos como

Información normalizada que identifica, autentica, describe, gestiona y hace accesibles a lo largo del tiempo y el espacio documentos creados en el contexto de la actividad social y organizativa. Tradicionalmente, algunos de estos metadatos han sido capturados en sistemas de documentos y algunos otros en sistemas de control archivístico e instrumentos de descripción. Y algunos de ellos han estado presentes en la forma física, ordenación, yuxtaposición y localización de los documentos. De manera creciente, los metadatos de gestión de documentos también se capturan en flujos de tareas, sistemas de gestión de documentos y de gestión del conocimiento, y es esencial hacer explícito en los metadatos lo que antes era evidente en la fisicidad del documento¹¹.

De la definición que antecede nos interesan dos aspectos. En primer lugar la mención explícita al hecho de que los metadatos han existido siempre en la disciplina de la gestión de documentos, no sólo en forma lógica o informática, sino incluso en forma física, por ejemplo, mediante la localización de una serie documental en un solo bloque de estanterías, en cajas corridas secuenciales con un código de serie. La diferencia, con respecto a los documentos digitales, es que éstos no son físicos, sino lógicos, no tienen un orden original ni ese orden está físicamente representado de manera evidente, y por ello sus metadatos son más difíciles de detectar y gestionar. Por ejemplo, un privilegio de Fernando III no difiere, quizá, en cuanto a necesidades de vali-

¹⁰ Gilliland, Anne: "Ensayo de discusión sobre la naturaleza y el rol de los metadatos en la creación de documentos fiables y en la conservación de documentos auténticos en sistemas electrónicos". En: *Textos*. URL: http://archivo.cartagena.es/recursos/texto0_metadatos.pdf (Consulta: 28-11-2011).

¹¹ SPIRT... URL: <http://www.infotech.monash.edu.au/research/groups/rcrg/projects/spirt/glossary.html> (Consulta: 28-11-2011).

dación mediante firma, de un expediente electrónico actual, que se firma digitalmente; pero, en el caso del privilegio, los metadatos de firma son inmediatamente legibles sobre el documento: Fernando III y los demás intervinientes, al firmar, estaban asignando metadatos, aunque no lo supieran; en el caso del expediente electrónico, los metadatos se van asignando, con frecuencia de manera automática, a lo largo de diferentes procesos y entre diferentes sistemas, y quedan a menudo ocultos en estos sistemas, de tal modo que es preciso revelarlos.

En segundo lugar, y de manera particularmente importante y estrechamente relacionada con la reflexión anterior acerca de la noción de valor probatorio como asociada al proceso de asignación de metadatos, éstos no se generan sólo en sistemas de control archivístico, sino también en sistemas de documentos y, a veces, no en sistemas de documentos diseñados para tal fin¹². Es decir, debemos prestar atención a los metadatos desde el momento en que se está generando el documento, no sólo cuando ha sido transferido al control archivístico. Esta percepción puede resultar extraña en nuestra tradición, en la que habitualmente el sistema de producción y el sistema de conservación se encuentran separados, pero se entiende mejor si atendemos a la definición de gestión de documentos del citado proyecto:

Realizar y mantener evidencia completa, exacta y fiable de transacciones en forma de información registrada. Incluye:

- La creación de documentos en el curso de actividades y los medios para asegurar la creación de documentos adecuados.
- El diseño, establecimiento y funcionamiento de sistemas de gestión de documentos.
- La gestión de documentos utilizados en procesos (tradicionalmente considerados como el dominio de la gestión de documentos) y como archivos (tradicionalmente considerados como el dominio de la administración de archivos)¹³.

Esta aproximación está en la base de esfuerzos normativos y recomendaciones y buenas prácticas de alcance internacional. Así, por ejemplo, la norma de gestión de documentos ISO 15489 define metadatos como “datos que describen el contenido, el contexto y la estructura de los documentos y su gestión a lo largo del tiempo”¹⁴. La anteriormente mencionada ISO 23081, que estudiaremos con detalle en sección posterior, asume la definición de ISO 15489 y la expande, al aseverar que

...los metadatos son información estructurada o semi-estructurada que posibilita la creación, registro, clasificación, acceso, conservación y disposición de los documentos a lo largo del tiempo y dentro de un mismo dominio o entre dominios diferentes. Cada uno de estos ámbitos representa un área del discurso intelectual y de actividad social y organizativa, con un grupo propio o limitado de individuos que comparten ciertos valores y conocimiento. Los metadatos pueden usarse para identificar, autenticar y contextualizar tanto documentos como individuos, procesos y sistemas que los crean, gestionan, mantienen y utilizan, así como las directrices que los rigen¹⁵.

El Consejo Internacional de Archivos, en su modelo de requisitos funcionales para sistemas de gestión de documentos, asume la definición del cuerpo normativo ISO y establece una segunda acepción, extraída del trabajo sobre metadatos de Adrian Cunningham¹⁶: “in-

¹² International Council on Archives and Australasian Digital Records Initiative: *Principles and Functional Requirements for Records in Electronic Office Environments – Module 1: Overview and Statement of Principles*, 2008.

¹³ SPIRT... URL: <http://www.infotech.monash.edu.au/research/groups/rcrg/projects/spirt/glossary.html> (Consulta: 28-11-2011).

¹⁴ UNE-ISO 15489-1: *Información y documentación: Gestión de documentos. Parte 1: Generalidades*. Madrid: Aenor, 2006. P. 8.

¹⁵ UNE-ISO 23081-1: *Información y documentación: Procesos de gestión de documentos: Metadatos para la gestión de documentos. Parte 1: Principios*. Madrid: Aenor, 2008.

¹⁶ Cunningham, Adrian: “Six Degrees of Separation: Australian Metadata Initiatives and Their Relationships with International Standards”. En: *Archival Science*. Vol. 1, n. 3 (September 2001). P. 271-283.

formación estructurada que describe y/o permite a los usuarios encontrar, gestionar, controlar, comprender o conservar otra información a lo largo del tiempo¹⁷”.

Puesto que, por una parte, la norma ISO 23081 compila notables esfuerzos anteriores, y, por otra, está en la base de la actual percepción de los metadatos y su importancia ha sido asumida incluso por esfuerzos normativos que se alejan de su visión del mundo de los archivos, quizá conviene dedicar unas líneas a aclarar la definición de metadatos citada más arriba.

En primer lugar, los metadatos se presentan en estructuras, no tienen mucho sentido en condiciones de aislamiento, lo cual queda mejor representado en la expresión anglosajona, que utiliza el plural *metadata* con el singular *is*, sugiriendo de esta manera que los metadatos constituyen un bloque, un todo que rara vez es separable, o separable con sentido. Estos bloques, además, están articulados, responden a unas determinadas reglas, y se expresan de diferentes maneras. Así, por ejemplo, InterPARES 2 especifica la noción de metadatos en distintas restricciones prácticas de sentido, que permiten hacer descender los metadatos desde el ámbito de la teoría al de la realidad cotidiana. Para el proyecto internacional, un elemento de metadatos es la unidad más simple de tales bloques, “un componente discreto de metadatos¹⁸”. Estas unidades simples se agrupan en conjuntos o series, siendo una serie de elementos de metadatos “un agrupamiento de elementos de metadatos, junto con sus atributos, como nombre identificador, definición de relaciones con otros conceptos, reunidos para un propósito, comunidad o dominio específicos¹⁹”. Pero el que los elementos de metadatos se agrupan en series no es suficiente; además deben agruparse en series regladas o esquemas (*schema*) de metadatos, que son “un marco que especifica y describe una serie normalizada de elementos de metadatos y sus interrelaciones, que tienen que registrarse para asegurar la identificación de los documentos y su autenticidad”. Los esquemas proporcionan una sintaxis formal (o estructura) y una semántica (o definiciones) para los elementos de metadatos²⁰”. ISAD(G), por ejemplo, es un esquema de metadatos bien conocido por todos, en el que se define el significado de unos determinados elementos (semántica) y se indica cómo deben estructurarse éstos (sintaxis).

Éstas serían las agrupaciones fundamentales bajo las que se pueden presentar los metadatos, pero InterPARES 2 reconoce otras posibilidades, algunas relevantes para la noción clave de interoperabilidad que se verá más adelante, y otras relevantes para la práctica cotidiana de la gestión de metadatos. En el primer sentido, un registro de metadatos, que por analogía vendría a ser algo así como un diccionario colectivo de elementos de metadatos, es “una fuente autorizada de depósito de nombres, semánticas y sintaxis para uno o más esquemas. Una aplicación que utiliza lenguajes de metadatos en forma procesable por máquinas para hacer a esos lenguajes disponibles para su uso tanto por humanos como por máquinas²¹”; y un registro de esquemas de metadatos, o un diccionario colectivo, no de elementos, sino de los esquemas que los agrupan y regulan, es “un recurso autorizado que puede utilizarse para catalogar, describir, documentar y analizar esquemas de metadatos y sus versiones posteriores²²”. Una concordancia de metadatos es “una identificación formal de elementos de metadatos o grupos de elementos de metadatos equivalentes o casi equivalentes dentro de diferentes esquemas de metadatos, que se lleva a cabo para facilitar la interoperabilidad semántica²³”.

En el segundo sentido, un esquema (*scheme*) de codificación de metadatos es “un vocabulario controlado para valores de elementos de metadatos y estructuras de codificación²⁴”. Tales esquemas de codificación vendrían a ser instrumentos normalizados que sirven de ayuda para

¹⁷ International Council on Archives and Australasian Digital Records Initiative... P. 21.

¹⁸ InterPARES 2 Project... URL: http://www.interpares.org/ip2/ip2_terminology_db.cfm (Consulta: 28-11-2011).

¹⁹ Ob. Cit. URL: http://www.interpares.org/ip2/ip2_terminology_db.cfm (Consulta: 28-11-2011).

²⁰ Ob. Cit. URL: http://www.interpares.org/ip2/ip2_terminology_db.cfm (Consulta: 28-11-2011).

²¹ Ob. Cit. URL: http://www.interpares.org/ip2/ip2_terminology_db.cfm (Consulta: 28-11-2011).

²² Ob. Cit. URL: http://www.interpares.org/ip2/ip2_terminology_db.cfm (Consulta: 28-11-2011).

²³ Ob. Cit. URL: http://www.interpares.org/ip2/ip2_terminology_db.cfm (Consulta: 28-11-2011).

²⁴ Ob. Cit. URL: http://www.interpares.org/ip2/ip2_terminology_db.cfm (Consulta: 28-11-2011).

poblar nuestros elementos de metadatos. Así, por ejemplo, si tenemos un elemento de metadatos “materia” un esquema de codificación sería nuestro fichero de autoridades; si tenemos un elemento de metadatos “clasificación”, su esquema de codificación asociado podría ser nuestro cuadro de clasificación. Por otra parte, si tenemos un elemento de metadatos “fecha”, no podemos asignarle una lista cerrada de valores, pero sí especificar a qué estructura deben atenerse los valores de datos que lo pueblen, por ejemplo, según la norma ISO 8601²⁵. Por último, podemos tener elementos, series o esquemas de metadatos, pero todo esto se concreta en casos específicos. Si, por ejemplo, de conformidad con el esquema ISAD(G), decidimos asignar a los expedientes los elementos de metadatos que se consideran como fundamentales en la norma, cada registro archivístico de metadatos referido a cada caso, a cada expediente concreto, será una instancia de metadatos, definida como “una colección particular de elementos de metadatos asociados con una serie de valores para esos elementos”²⁶.

Además de ser información estructurada, de conformidad con la norma ISO 23081, los metadatos pueden permanecer en el mismo dominio o ámbito, o cambiar de dominio a lo largo del tiempo, y a pesar de estos cambios, tienen que seguir conservando su significado. Esta percepción mantiene una estrecha relación con la ya mencionada necesidad, sobre todo en entornos digitales, de que los metadatos se gestionen desde la creación del documento e incluso antes; pero también con la percepción procedente de proyectos como el notable Clever Recordkeeping Metadata²⁷ de que los metadatos, aunque concebidos, como se indicó, desde diferentes disciplinas y para distintos propósitos, son reutilizables en entornos distintos a sus originales entornos de producción, a efectos de economía de tiempo y de costes; y no solamente reutilizables, sino de necesaria reutilización, si es que han de dotar a los documentos con los que se encuentran vinculados de valor probatorio. En su origen, el mencionado proyecto Clever Recordkeeping Metadata realizaba la siguiente propuesta de investigación:

El Proyecto Clever Recordkeeping Metadata trataba de desarrollar un prototipo para demostrar cómo superar las principales barreras para la implantación de normas de metadatos de gestión de documentos y de descubrimiento de recursos, particularmente en el gobierno electrónico. Estaba orientado a proporcionar un modelo de implantación para el uso inteligente de metadatos en sistemas de gestión de documentos de calidad que capturen y gestionen información que pueda apoyar la fiabilidad, autenticidad, accesibilidad, y usabilidad de la evidencia de las decisiones y actividades del gobierno durante tanto tiempo como se requiera esa evidencia. El desarrollo del prototipo y el modelo de implantación implicarían la ejecución de prototipos y la verificación de meta-herramientas innovadoras que hagan posible la traducción de metadatos entre diferentes esquemas, incluido un mini-registro de metadatos²⁸.

Los responsables del proyecto han expandido esta idea original, al afirmar que aquél trataba de re-imaginar sistemas de archivo que

- Gestionen los documentos de múltiples grupos e individuos más allá de los límites del archivo personal o corporativo
- Representen contextos multidimensionales de creación, captura, organización y pluralización –jurídicos, organizativos, funcionales, procedimentales, tecnológicos, y de gestión de documentos

²⁵ ISO 8601:2004: *Data elements and interchange formats -- Information interchange -- Representation of dates and times*. Geneva: International Organization for Standardization, 2004.

²⁶ InterPARES 2 Project... URL: http://www.interpares.org/ip2/ip2_terminology_db.cfm (Consulta: 28-11-2011).

²⁷ Clever Recordkeeping Metadata Project. URL: <http://www.infotech.monash.edu.au/research/groups/rcrg/crkm/index.html> (Consulta: 28-11-2011).

²⁸ Clever Recordkeeping Metadata Project. *Research Proposition*.

URL: <http://www.infotech.monash.edu.au/research/groups/rcrg/crkm/about.html#heading2> (Consulta: 28-11-2011).

- Proporcionen múltiples visiones de universos paralelos de gestión de documentos
- Entremezclen continua y acumulativamente relaciones entre documentos y las personas, estructuras organizativas, funciones y actividades relacionadas, para ayudar a conservar su valor probatorio y hacer posibles múltiples rutas de acceso a los documentos y a sus significados
- Mantengan documentos relativos a todos los procesos de gestión de documentos y de archivo persistentemente vinculados a los documentos que forman y transforman...²⁹

En filigrana, el proyecto abordaba el problema, de primera línea en los actuales entornos distribuidos y en red, de la generación automática y la reutilización de metadatos en diferentes sistemas de creación, gestión y uso de documentos, metadatos cuya producción actual consume recursos y es específica de la aplicación; estos metadatos no son reutilizables en otros sistemas. Sin embargo, gran parte de la información contextual, o metadatos, necesaria para la gestión de documentos ya se genera en aplicaciones de gestión de documentos, de gestión de expedientes, de flujos de tareas, de gestión de contenidos, de gestión de recursos humanos, de gestión de comercio electrónico, o en simples aplicaciones de escritorio. Estos metadatos no se están reutilizando en la gestión de documentos de la administración, el gobierno y la empresa, a pesar de que existen herramientas automatizadas de modelado, marcado y sintaxis que lo permiten³⁰.

El proyecto postulaba que es posible reutilizar los metadatos generados en los sistemas de producción en beneficio de los procesos archivísticos, lo que expresaba vigorosamente mediante la fórmula, por la que ha llegado a ser conocido, “crear una vez, utilizar muchas veces”, incluidos entornos que no son los entornos originales de producción. Con este fin, el proyecto desarrolló un prototipo centrado en el usuario, que demostraba el modo en que este tipo de meta-herramientas debe contribuir a la eficacia y la eficiencia en la gestión de metadatos de documentos de archivo³¹. A pesar de que el proyecto llegó a la conclusión, entre otras, de que aunque esta posibilidad era viable, las diferentes comunidades implicadas no estaban preparadas para ello³², la definición y el cuerpo de ISO 23081 adoptan la idea inicial, y la proponen del modo que hemos visto algo más arriba.

Por último, también como indica la norma y como intentamos explicar al comienzo de este texto, si los metadatos han de explicar las circunstancias contextuales en que se generan los documentos, con el objeto de garantizar que mantienen su valor probatorio, entonces no pueden asignarse sólo a los documentos, sino también a los agentes, funciones, regulaciones, sistemas y todas las entidades que participan en los procesos de creación, gestión y uso de los documentos. Esta percepción deriva también del mencionado proyecto SPIRT, que consideraba, básicamente, que los documentos de archivo no podían explicarse por sí mismos, sino en sus relaciones con otras entidades, de acuerdo con un diagrama que ha llegado a ser célebre y que se muestra en la Figura I.

²⁹ Evans, Joanne, McKemmish, Sue, Bhoday, Karuna: “Create Once, Use Many Times: The Clever Use of Recordkeeping Metadata for Multiple Archival Purposes”. En: *Archival Science*. N. 5 (2005). P. 17-42.

³⁰ Clever Recordkeeping Metadata: The Context. URL: <http://www.infotech.monash.edu.au/research/groups/rcrg/crkm/about.html> (Consulta: 28-11-2011).

³¹ Clever Recordkeeping Metadata: Anticipated Outcomes and Benefits.

URL: <http://www.infotech.monash.edu.au/research/groups/rcrg/crkm/about.html> (Consulta: 28-11-2011).

³² Clever Recordkeeping Metadata: Final Report. URL: <http://www.infotech.monash.edu.au/research/groups/rcrg/crkm/outcomes.html> (Consulta: 28-11-2011).

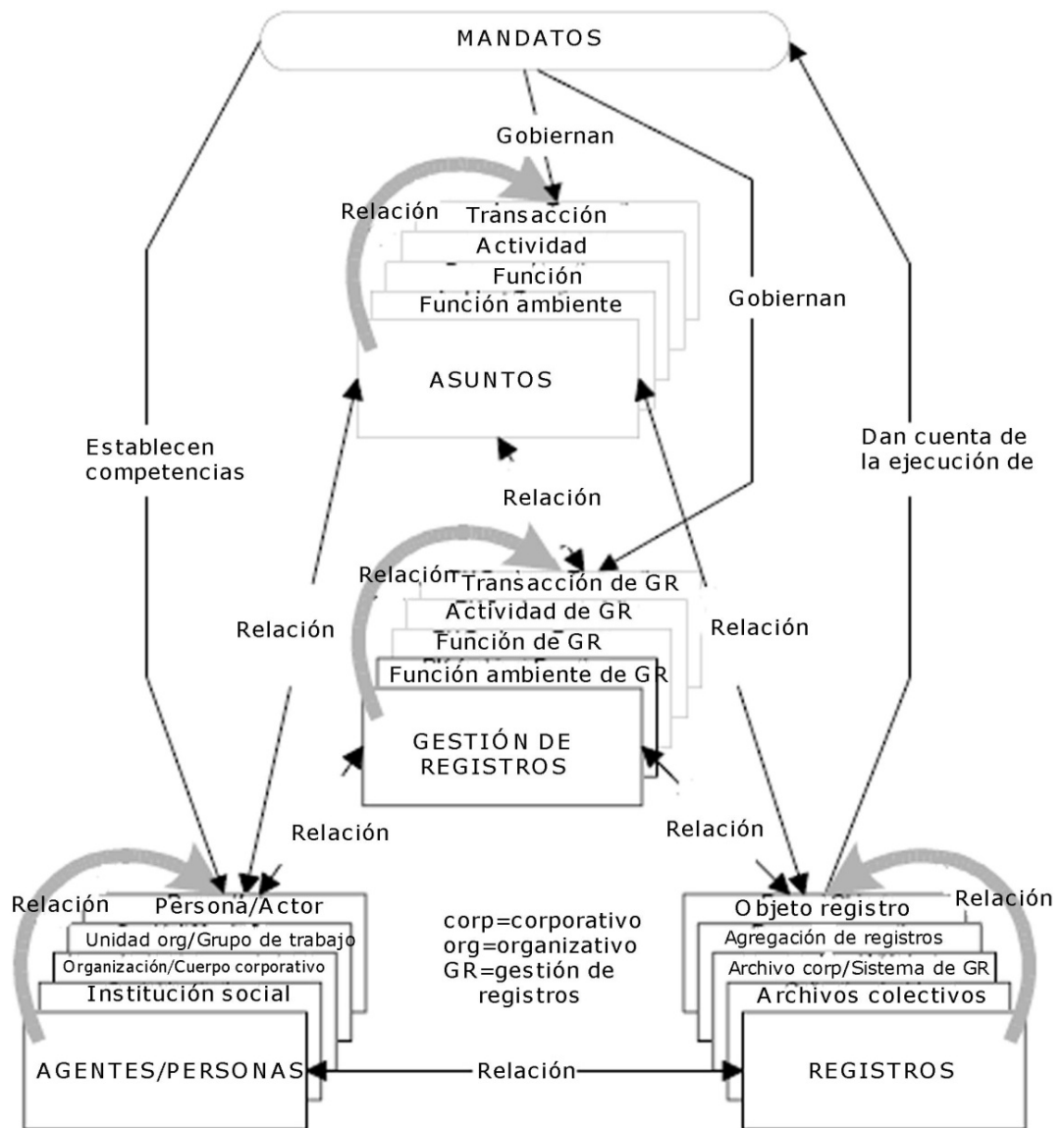


Figura I: Cobertura de los metadatos para la gestión de documentos³³

Aunque el diagrama no ha permanecido en la segunda versión del esquema³⁴, éste sí mantiene su espíritu, y, como se ha indicado, ha jugado un papel crucial en el desarrollo, tanto de la norma internacional de metadatos, como de distintos proyectos nacionales, incluido el proyecto español desarrollado por la Comisión Española de Normas de Descripción Archivística³⁵, así como el proyecto del Grupo de Trabajo encargado de redactar las normas técnicas de desarrollo del Esquema Nacional de Interoperabilidad. Puesto que se trata del modelo más reciente, quizá convenga explicar, siquiera en filigrana, esta segunda versión conocida como AGRkMS.

³³ SPIRT Recordkeeping Metadata Project: Technical Introduction.

URL: <http://www.sims.monash.edu.au/research/rcrg/research/spirt/deliver/techintro.html> (Consulta: 28-11-2011). Traducido con permiso de Sue McKemmish, directora del proyecto, en nombre del equipo del mismo. Copyright de los autores del proyecto.

³⁴ National Archives of Australia. Recordkeeping Standard: *Australian Government Recordkeeping Metadata Standard Version 2.0*. Canberra: NAA, 2008.

³⁵ Comisión Española de Normas de Descripción Archivística: *Modelo Conceptual de Descripción Archivística y Requisitos de Datos Básicos de las Descripciones de Documentos de Archivo, Agentes y Funciones. Parte 1: Tipos de Entidad. Borrador final de la CNEDA (15-12-2008)*. CNEDA/NEDA-I/ModeloConceptualTiposEntidad/20081215.

URL: http://www.mcu.es/archivos/docs/NEDATiposEntidad_20081215 (Consulta: 28-11-2011).

Ante todo, el nuevo modelo está más decididamente orientado al mundo de los documentos electrónicos³⁶, incluso en lo que concierne a la incorporación de elementos de metadatos que estaban ausentes de la primera versión. AGRkMS distingue cinco entidades distintas: documentos, agentes, actividades, mandatos y relaciones; así como lo que llama propiedades de metadatos, que coinciden con el concepto de elementos de metadatos, de las que identifica veintiséis, junto con cuarenta y cuatro sub-propiedades, todas las cuales deben servir para describir las entidades individualizadas³⁷.

El esquema ha sido desarrollado, entre otros motivos, para acomodar las prácticas de gestión de documentos y de metadatos a las regulaciones de administración y comercio electrónicos, de tal modo que los documentos:

- Puedan probar que son genuinos;
- Sean exactos y puedan ser confiables;
- Estén completos e inalterados;
- Estén seguros frente a acceso, alteración o borrado no autorizados;
- Se puedan encontrar y leer; y
- Estén relacionados con otros documentos relevantes³⁸.

De conformidad con sus responsables, la nueva norma debería facilitar a las agencias del gobierno la satisfacción de las siguientes responsabilidades:

- Asegurar que se registra la adecuada información contextual acerca de procesos de negocios y transacciones, y que se vincula a los documentos relevantes;
- Ayudar al descubrimiento y recuperación de documentos mediante la aplicación de vocabularios controlados, esquemas de codificación y otros esquemas descriptivos normalizados;
- Ayudar al descubrimiento y recuperación, denominando, en el momento de la creación, el status de seguridad o legal de los documentos, o cualquier otra advertencia acerca de su retención o uso;
- Facilitar el acceso a, y la transferencia de, documentos entre agencias, cuando las responsabilidades funcionales cambian;
- Reducir el riesgo de acceso no autorizado a, o de uso fraudulento de, los documentos;
- Hacer posible la disposición legal de documentos, asegurando por tanto que los costes de almacenar documentos más allá de su uso administrativo no se intensifican;
- Asegurar que los documentos vitales no se pierden cuando se implantan nuevos sistemas;
- Ayudar a planificar la migración de datos y otras necesidades de conservación, identificando, de modo normalizado y accesible, las dependencias de software y hardware de los documentos;
- Proporcionar una cota para medir la calidad de la gestión de documentos dentro y entre agencias, a efectos de auditoría y otros propósitos; y
- Hacer posible la eficiente incorporación electrónica de información acerca de documentos públicos en los sistemas de control intelectual y los instrumentos de descripción públicos de los Archivos Nacionales³⁹.

La aproximación adoptada por los Archivos Nacionales se hace cargo de una serie de principios rectores, alrededor de los cuales gira la norma, y que son los siguientes:

³⁶ National Archives of Australia... P. 7.

³⁷ Ob. cit. P. 7.

³⁸ Ob. cit. P. 9.

³⁹ Ob. cit. P. 10.

- Aproximación multi-entidad, permitiendo, no obstante, distintas combinaciones, incluido el uso de una sola entidad.
- Utilización de la entidad relación para describir eventos.
- Definición de obligaciones de uso de los metadatos, codificándolos como obligatorios, condicionales y opcionales.
- Utilización de esquemas descriptivos para poblar de valores los metadatos.
- Redacción de recomendaciones complementarias⁴⁰.

Además, la norma se basa en los siguientes principios de diseño:

- Flexibilidad, para ser aplicada en una amplia diversidad de sistemas;
- Repetibilidad en diferentes puntos, para que las entidades queden descritas de manera exhaustiva;
- Extensibilidad, para permitir la adaptación a nuevas necesidades;
- Interoperabilidad, para eliminar las dependencias tecnológicas de la norma;
- Compatibilidad con la norma AGLS (Australian Government Locator Service), lo cual implica la voluntad de reconciliación entre esquemas de metadatos de gestión de documentos y esquemas de metadatos de descubrimiento de recursos;
- Posibilidad de reutilización en diferentes entornos;
- Definición de interrelaciones e interdependencias entre las propiedades de metadatos⁴¹.

Con este equipaje ya preparado acerca de qué sean los metadatos, cuál es su funcionalidad, y cómo se articulan en concepto y en la práctica, quizá ha llegado el momento de aplicarse a describir la que en la actualidad es la norma internacional de metadatos que, por su propia cualidad de internacional, debería servir como marco de referencia, la mencionada ISO 23081, tarea que abordamos en la siguiente sección.

2. LA NORMA ISO 23081 DE METADATOS PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS

ISO 23081 es consecuencia de la publicación y la progresiva implantación de la norma ISO 15489 -*Information and documentation — Records management*⁴². La norma de gestión de documentos insiste en varios lugares en la importancia de los metadatos para la creación, gestión y uso de buenos documentos, de tal manera que la redacción de una norma acerca de tales metadatos de gestión de documentos parece un resultado natural. La norma 23081 se divide en tres partes ya publicadas. De acuerdo con la propia norma

ISO 23081 es una guía para comprender, implantar y utilizar metadatos dentro del marco de ISO 15489, *Information and documentation — Records management*. Aborda la relevancia de los metadatos de gestión de documentos en los procesos, y los diferentes roles y tipos de metadatos que apoyan actividades y procesos de gestión de documentos. También establece un marco para gestionar esos metadatos. No define la implantación de una serie obligatoria de metadatos de gestión de documentos, dado que estos metadatos diferirán en sus detalles de acuerdo con requisitos organizativos o específicos de la jurisdicción. Sin embargo, pondera las principales series de metadatos existentes, de acuerdo con los requisitos de ISO 15489. La norma establece un marco para crear, gestionar y

⁴⁰ Ob. cit. P 11-12.

⁴¹ Ob. cit. P. 14-16.

⁴² ISO 15489-1:2001: *Information and documentation -- Records management -- Part 1: General*; e ISO/TR 15489-2:2001: *Information and documentation -- Records management -- Part 2: Guidelines*. Ginebra: International Organization for Standardization, 2001.

utilizar metadatos de gestión de documentos y explica los principios que la regulan⁴³.

Aunque el marco conceptual que soporta a la norma es el del continuo de los documentos, se ha hecho un notable esfuerzo por reconciliar diferentes tradiciones, admitiendo el uso de modelos de metadatos tanto planos, por ejemplo ISAD(G) o EAD, como multidimensionales, como el propio SPIRT en que se basa o su segunda versión AGRkMS. En línea con ISO 15489, la norma discrimina metadatos y descripción archivística. Tal y como Hans Hofman ha explicado con respecto a ISO 15489, el término “archivo” no se utiliza en la norma porque tiene diferentes significados en diferentes culturas⁴⁴. Sin embargo, en la tradición archivística española, así como en la mayoría de las europeas, la discriminación archivo/gestión de documentos no existe, y, por tanto, tampoco la paralela discriminación descripción archivística/metadatos, que ya exploramos con anterioridad y con respecto a la cual concluimos que, lejos de encontrarse en confrontación, la primera es simplemente un subconjunto de los segundos. De hecho, la recepción de la norma en España ha sido mayor en el ámbito de la archivística que en el de la empresa privada, su destinataria original.

ISO 23081 no sólo identifica metadatos para los documentos, tal y como haría un modelo informado por el ciclo de vida, sino también, y en calidad de subconjuntos de los metadatos para documentos, metadatos para la accesibilidad y la seguridad de éstos, lo cual no está muy alejado de esos modelos informados por el ciclo de vida; y, de manera más importante, metadatos para regulaciones, agentes, procesos y procesos de gestión de documentos⁴⁵, en línea con la norma fuente derivada del proyecto SPIRT *Recordkeeping Metadata Schema* (RKMS), mencionada anteriormente, y el diagrama que la explica.

De igual modo, ISO 23081 identifica, significativamente, metadatos en el punto de captura, es decir, en el momento de incorporar un documento a un sistema, y metadatos posteriores al punto de captura, que se asignan en un proceso continuo de gestión y uso, sin dejar de reutilizar los metadatos del punto de captura⁴⁶.

La primera parte de la norma estructura los metadatos como metadatos de documentos, de regulaciones, incluidas explícitamente las políticas y las reglas de negocio; de actividades de gestión; y de actividades de gestión de documentos. Se argumentan todos estos subconjuntos, y se definen sus principios básicos desde dos perspectivas, en el punto de captura y con posterioridad al punto de captura, con consideraciones adicionales acerca de seguridad y accesibilidad, en el caso de los subconjuntos de metadatos para documentos.

Como se adelantó, este modelo es un reflejo bastante obvio del modelo conceptual de SPIRT, incluida la incorporación de elementos de metadatos para las regulaciones, que quedaron conscientemente excluidas del modelo padre. Los restantes tipos de entidad –documentos, agentes, actividades y actividades de gestión de documentos– son los que ya consideraba el proyecto padre, y el añadido de metadatos para procesos específicos de acceso y de seguridad responde a dos de las preocupaciones prioritarias en la actualidad de las comunidades relacionadas desde las perspectivas archivística, legal y tecnológica con la gestión de documentos, particularmente en lo que concierne a entornos digitales distribuidos, invisibles, invasivos e inestables. Además, el modelo es reflejo de la percepción, sobre la que se ha insistido a lo largo de todo el texto, de los metadatos como garantes del valor probatorio de los documentos, o de la propiedad de éstos de ser un reflejo veraz de acciones. Este es el motivo por el que siempre se discriminan metadatos en el punto de captura y metadatos posteriores a la captura: en el momento en el que la informa-

⁴³ ISO 23081-1. P. 5.

⁴⁴ Hofman, Hans: “El archivo”. En: McKemmish, Sue, Piggott, Michael, Reed, Barbara, Upward, Frank: *Archivos: gestión de registros en sociedad*. Cartagena: Ayuntamiento: 3000 Informática, 2007.

⁴⁵ ISO 23081-1... P. 19 y ss.

⁴⁶ Ob. Cit. P. 9-10.

ción es capturada por el sistema, se encuentra más cercana a la acción que la genera y, por tanto, constituye mejor evidencia, es más fiable, digamos que su valor probatorio es “más resistente” y, por tanto, más fácil de mantener. Con todo, al documento le siguen “sucediendo cosas”, atraviesa por varios procesos y, con el doble fin de que ese valor primario permanezca inalterado, por una parte, y, por otra, de que se añadan sucesivas capas de valor adicional, es preciso seguir añadiendo metadatos que garanticen ambos fines⁴⁷.

En cualquier caso, esta estructuración queda clara si se examina la percepción de los metadatos de gestión de documentos previamente formulada por la norma. Así, tal y como indicamos, se entiende que los documentos atraviesan diferentes dominios, o son percibidos desde diferentes dominios, debiendo sus metadatos asociados registrar esta circunstancia. En marcada coincidencia con el pensamiento del continuo y con la hipótesis de trabajo de Clever Recordkeeping Metadata, la norma indica que:

Inicialmente, los metadatos definen el documento en su punto de captura, fijando el documento en el contexto de su actividad y estableciendo el control de gestión sobre él. Durante la existencia de los documentos o de sus agregaciones se añadirán nuevas capas de metadatos, a causa de nuevos usos en otros contextos de negocio o de usanza. Esto significa que los metadatos siguen incrementando, a lo largo del tiempo, la información relativa al contexto de la gestión de documentos y los procesos en que los documentos se utilizan, y relativa a los cambios estructurales en el documento o su apariencia. Los metadatos pueden usarse como fuente o ser reutilizados por múltiples sistemas y para múltiples propósitos. Los metadatos aplicados a los documentos durante su vida activa también pueden continuar aplicándose cuando dejan de venir requeridos a efectos de actividades actuales, pero se retienen para investigación permanente u otros valores⁴⁸.

La primera parte de la norma dedica un extenso capítulo, alineado con ISO 15489, en el que explica el modo en que deberían gestionarse los metadatos en las organizaciones, de acuerdo con la siguiente estructura⁴⁹:

En primer lugar, la norma se aplica a delinear algunos aspectos generales, siendo el primero de ellos la definición de dos áreas de gestión o capas de abstracción en las que los metadatos deberían gestionarse: la creación, incorporación al sistema y gestión de los mismos; y la creación, implantación, mantenimiento y gestión de reglas y estructuras de metadatos (definiciones de tipos de documentos o DTDs, esquemas, diccionarios de datos), a cuya importancia dedica sección posterior.

Además, la norma indica que los metadatos pueden aplicarse a diferentes niveles de agregación -documentos individuales, conjuntos o agregaciones de documentos, o sistemas completos de gestión de documentos-, requiriendo de tales sistemas la capacidad para permitir precisamente esta incorporación de metadatos a distintos niveles de agregación.

En cuanto al momento en que los metadatos deberían crearse, ya hemos explicado algo más arriba las nociones de metadatos en el punto de captura y metadatos posteriores al punto de captura. En cualquier caso, la norma considera que los metadatos generados en los procesos de captura, registro y clasificación de los documentos, tal y como descritos en ISO 15489, son esenciales para fijar el contexto de tales documentos, aunque, como se ha insi-

⁴⁷ Reed, Barbara: “Metadata: Core Records or Core Business?”. Publicado por primera vez en *Archives and Manuscripts*. Vol. 25, n. 2 (1997). URL: <http://www.sims.monash.edu.au/research/rcrg/publications/recordscontinuum/brep1.html> (Consulta: 28-11-2011).

⁴⁸ ISO 23081-1... P. 7.

⁴⁹ Ob. Cit. P. 13 y ss.

do, debería ser una rutina de la organización el continuar generando metadatos, mientras el documento exista, y dependiendo de sus necesidades y obligaciones.

Los procesos de gestión de metadatos definidos en la norma son paralelos a los que ISO 15489 considera vinculados a la gestión de documentos. Piénsese que, en el marco que estamos explorando, los metadatos, por una parte, también deben gestionarse como documentos por derecho propio (los documentos de metadatos serían el reflejo veraz de las acciones de metadatos emprendidas sobre los documentos); y, por otra, no son sino el reflejo estructurado de procesos y acciones. De este modo, en lo que concierne a los metadatos, los responsables de un sistema de gestión de documentos deben plantearse:

- La definición de políticas y métodos para gestionar metadatos y definir sus estructuras y reglas
- Los procedimientos para crear y mantener metadatos, incluidos los metadatos necesarios dentro de un sistema, y los metadatos acerca de tales metadatos
- Los procedimientos para crear y mantener estructuras de gestión de metadatos, incluidos los vínculos persistentes entre estos metadatos y los objetos de información a que hacen referencia
- La determinación del cuándo y el cómo debieran incorporarse metadatos al sistema, incluida la reflexión acerca de si esta incorporación debiera ser manual o automática, en la medida de lo posible
- La documentación de definiciones normalizadas y el cumplimiento de las mismas
- El modo en que se almacenarán los metadatos, teniendo en cuenta, como se indica más arriba, que éstos deben permanecer vinculados de manera fiable a sus objetos de información
- La definición de procedimientos de descripción que garanticen que los metadatos y los documentos a los que se encuentran vinculados seguirán siendo interpretables en el curso del tiempo, y a lo largo de cambios de entorno y de sistemas
- El modo en que se accederá a los metadatos, con los adecuados privilegios y/o restricciones de acceso y seguridad
- El modo en que se mantendrán los metadatos, lo cual implica a su vez tomar una serie de decisiones acerca de aspectos tales como
- los procesos y métodos para mantener metadatos, incluidos la supervisión para asegurar la integridad de los datos, las medidas de seguridad para el control del acceso, los mecanismos de recuperación en caso de fallo del sistema, los procedimientos de copias de seguridad, y la migración entre entornos tecnológicos o la actualización de los sistemas de gestión de metadatos
- los procesos y métodos para mantener la autenticidad y fijeza de los metadatos, incluida la necesidad de mantener los metadatos inalterados, o, en su caso, de documentar cambios necesarios y reglados.

En línea con el criterio anteriormente mencionado, la norma dedica un amplio apartado a dilucidar la importancia de definir estructuras de metadatos mediante herramientas tales como esquemas o diccionarios de datos, es decir, como se explicó más arriba, declaraciones formales de entidades, elementos constitutivos de las mismas e interrelaciones. Estas estructuras conceptuales, por lo demás, deberían tener reflejo en una capa más específica de abstracción, o, en sentido estricto, una capa de concreción, por ejemplo una DTD o un *schema* XML. Los beneficios que la norma declara como derivados de esta aproximación son:

- Se facilita una gestión de metadatos coherente e integrada
- Se permite la interoperabilidad mediante la comparación de diferentes conjuntos de metadatos

- Se expresan las interrelaciones de los elementos y su semántica
- Se controlan las relaciones entre los elementos de metadatos y su semántica inherente
- Se asegura y se mantiene la coherencia en sistemas de información
- Se favorece el desarrollo modular, la separación o vinculación de sistemas de información, y
- Se proporciona una base para el desarrollo de sistemas de información o bases de datos⁵⁰.

No es casual, por último, y en línea con las aproximaciones del continuo, que la norma finalice su sección acerca de la gestión de metadatos con una referencia a los sistemas informáticos, concibiendo la posibilidad de que los metadatos existan, no sólo en sistemas de gestión de documentos, sino que puedan generarse también en otros sistemas que, o no crean documentos, o no los crean de conformidad con requisitos archivísticos, pero cuyos metadatos son, en cualquier caso, reutilizables⁵¹.

La segunda parte aprobada de la norma aborda cuestiones conceptuales y de implantación práctica de un modelo de metadatos. Así, después de explorar las generalidades de un modelo entidad-relación⁵² y de insistir en la incorporación de tales relaciones, bien como clases de entidad por derecho propio, bien como atributos específicos de las entidades, bien como atributos no especificados de las entidades (esta última opción como un claro guiño para llegar a un acuerdo con ISAD(G))⁵³; y tras proceder a la definición de los que considera conceptos esenciales a la gestión de metadatos, a saber, agregación, herencia, reutilización, interdependencia, extensibilidad y modularidad⁵⁴; la segunda parte de la norma propone un modelo genérico de metadatos, que no debe entenderse en ningún caso como obligatorio, sino como referencia para el desarrollo de modelos propios. Antes de reproducir el modelo, no obstante, definamos, siquiera en filigrana, los mencionados conceptos que la norma considera fundamentales para una adecuada gestión de metadatos.

Por agregación⁵⁵ se entiende el nivel al que se considerarán las diferentes entidades; por ejemplo, las entidades documento pueden considerarse como un conjunto a nivel de serie, como subconjuntos expedientes de este nivel de serie, como agregaciones a nivel documento, a nivel componente, etc.; las entidades agente pueden considerarse a nivel individuo dentro de una oficina, a nivel de esta oficina, del departamento al que pertenece la misma, o de toda la institución. Para las distintas entidades reconocidas en la norma, ésta sugiere, aunque no fuerza, los siguientes niveles de agregación:

- Para las entidades documento, los niveles documento, secuencia de transacciones, fichero, serie, archivo y archivos.

⁵⁰ Ob. Cit. P. 18.

⁵¹ Ob. Cit. P. 18.

⁵² El modelo entidad-relación fue propuesto por primera vez por Peter Chen en los años setenta del siglo veinte en el entorno del diseño de bases de datos (expuesto por primera vez en Chen, Peter Pin-Shan: "The Entity-Relationship Model: Toward a Unified View of Data". En: *ACM Transactions on Database Systems*. Vol. 1, No. 1. March 1976. P. 9-36. Su autor lo refinó en textos posteriores, por ejemplo, "The Entity-Relationship Model: A basis for the Enterprise view of data". En: *National Computer Conference 1977*. P. 77-84; "A preliminary framework for entity-relationship models". En: Chen, P.P. (ed.): *Entity-Relationship Approach to Information Modeling and Analysis*. Elsevier, 1983. P. 19-28.), pero ha conocido un notable éxito en otros entornos, incluidos los de las ciencias de la información y la documentación (confróntense, por ejemplo, el ya citado *Modelo Conceptual de Descripción Archivística y Requisitos de Datos Básicos de las Descripciones de Documentos de Archivo, Agentes y Funciones. Parte 1: Tipos de Entidad: Borrador final de la CNEDA*; International Council on Museums: The CIDOC Conceptual Reference Model. URL: <http://cidoc.ics.forth.gr/> (Consulta: 28-11-2011); IFLA: *Functional Requirements for Bibliographic Records: Final Report*. URL: <http://www.ifla.org/VII/s13/frbr/frbr.htm> (Consulta: 28-11-2011). Básicamente, el modelo sugiere que, en un universo dado a diseñar, por ejemplo el de un archivo, o el de los archivos en general, o el de una organización, etc., se pueden representar los datos como perteneciendo a cosas o entidades (un documento, una persona, una máquina, etc.) que mantienen relaciones entre ellas (la persona crea el documento, el documento es impreso por la máquina, etc.). Además, tanto las entidades como las relaciones tienen propiedades o atributos –características en términos generales–, y su aparición dentro del universo es susceptible de estructuración. En el presente texto, por tanto, también consideraremos que en los archivos existen entidades de distinto tipo que mantienen relaciones entre ellas; que tanto las entidades como las relaciones poseen determinadas características (a menudo se las llama elementos descriptivos o elementos de metadatos), y que se pueden establecer estructuras estables de entidades y relaciones.

⁵³ ISO 23081-2... P. 9.

⁵⁴ Ob. cit. P. 10-17.

⁵⁵ Ob. cit. P. 15-19.

- Para las entidades actividades, los niveles transacción, actividad/proceso, función y función marco.
- Para las entidades agente, los niveles persona/instrumento, trabajadores, agencia e institución.
- Para las entidades regulación, los niveles reglas de negocio, políticas y legislación/regulación.

Por herencia⁵⁶ se entiende el principio de acuerdo con el cual las agregaciones de nivel inferior pueden heredar ciertas propiedades de su nivel superior, evitando de este modo la redundancia. Por ejemplo, si a una serie se le ha asignado un determinado código de clasificación, los expedientes pertenecientes a esa serie deberían recibir automáticamente el mismo código.

Por reutilización⁵⁷ se entiende la posibilidad de que ciertos metadatos generados para determinados propósitos, por ejemplo una transacción de comercio electrónico, puedan aprovecharse en otros entornos, por ejemplo el de la gestión de los documentos resultantes, economizando por tanto tiempo, recursos económicos y esfuerzo humano. No obstante, debemos ser precavidos a este respecto, dado que, como hemos venido insistiendo, cabe la posibilidad de que un elemento de metadatos que en una serie dada de metadatos tiene un nombre y una función, en otra serie tenga el mismo nombre, pero distinta función. Por ejemplo, tanto Dublin Core⁵⁸ como RKMS tienen un elemento de metadatos “fecha”, pero sus usos son distintos: en el primer caso, está destinado a recuperar información, y en el segundo a anclar acciones en el tiempo. Si, tras un análisis, se descubre que la función en el segundo caso no queda comprometida ni perjudicada, la reutilización es posible y deseable.

Por interdependencia⁵⁹ se entiende la necesidad de que ciertos elementos de metadatos se mantengan interconectados a efectos de integridad y coherencia, evitando el uso de elementos separados de metadatos. Esta percepción, que ya se exploró hace algunas páginas, tiene por finalidad garantizar que el valor probatorio se mantiene, para lo cual se precisa que los elementos de metadatos se manifiesten en bloque. Por ejemplo, desde una perspectiva diferente, el Proyecto InterPARES, al definir los elementos de metadatos a los que llamó requisitos de cota, que se generaban en el sistema de producción y que garantizaban autenticidad, ya declaró que deberían estar presentes el mayor número de requisitos posible, no requisitos aislados. Tales requisitos incluían elementos tales como los agentes, las fechas, el asunto o la existencia de adjuntos⁶⁰.

Por extensibilidad y modularidad⁶¹ se entiende la posibilidad de que a un cierto conjunto de metadatos se le pueda añadir otro conjunto, o elementos de este otro conjunto, sin pérdida de coherencia y a medida que se detecten nuevas necesidades. Esto dependerá del lenguaje formal en el que se haya expresado ese conjunto, por ejemplo XML, que es altamente interoperable, y permite enriquecer el significado de tales conjuntos de metadatos sin generar redundancia. Digamos, por ejemplo, que nuestro esquema de metadatos tiene un elemento que se llama “conservación” y que por regla general satisface nuestros propósitos. Sin embargo, se nos asigna la responsabilidad de gestionar documentos electrónicos altamente complejos. Si nuestro esquema ha sido escrito en XML, podríamos descender a un mayor nivel de detalle, anidando por debajo del elemento “conservación” otro esquema también escrito en XML y más detallado en cuanto a conservación se refiere, por ejemplo PREMIS⁶².

⁵⁶ Ob. cit. P. 19-20.

⁵⁷ Ob. cit. P. 20.

⁵⁸ ISO 15836: 2003: *Information and documentation - The Dublin Core metadata element set*. Geneva: International Organization for Standardization, 2003.

⁵⁹ ISO 23081-2. P. 20.

⁶⁰ Duranti, Luciana, ed.: *La conservación a largo plazo de documentos electrónicos auténticos: hallazgos del Proyecto InterPARES*. Cartagena: Ayuntamiento: 3000 Informática, 2005.

⁶¹ ISO 23081-2. P. 21.

⁶² PREMIS (*PREservation Metadata: Implementation Strategies*). URL: <http://www.loc.gov/standards/premis/> (Consulta: 28-11-2011).

En lo que concierne al modelo genérico de metadatos, éste es de aplicación a las entidades documento, y puede aplicarse a cualquier otra entidad de las reconocidas por la norma⁶³.

Los dos últimos capítulos de la segunda parte de la norma están dedicados a explicar de manera densa el modo en que debe desarrollarse e implantarse un esquema de metadatos en el seno de una organización. En lo que concierne al desarrollo, además de declarar la necesidad de que el esquema se registre en el registro de metadatos de la organización, la norma descubre las siguientes actividades y decisiones:

- Selección de los elementos que deben formar el esquema, incluidos la especificación de las entidades que se van a implantar, la especificación de los niveles de agregación, la identificación de las entidades/agregaciones, la descripción de las mismas, la definición de los vínculos entre entidades/agregaciones relacionadas, la definición de las acciones predefinidas que deban emprenderse sobre los documentos y establecer los desencadenantes que permitan que esos eventos tengan lugar, la decisión sobre funcionalidades, y el modo en que se documentará el historial de eventos.
- La estructuración de los elementos, una vez identificados y definidos, y el establecimiento de relaciones entre ellos.
- La decisión acerca de si se utilizarán esquemas de codificación (por ejemplo, un tesauro, la norma ISO 8601 para fechas, etc.), como medio para poblar de valores los elementos de metadatos.
- La decisión acerca de la aplicación de reglas sintácticas, niveles de obligatoriedad, valores por defecto y repetibilidad.
- La decisión acerca de la reutilización de esquemas de metadatos preexistentes, hasta donde sea posible y con todas las precauciones del caso.
- El modo en que se presentará y documentará el esquema, previendo un modo de presentación que también sea legible por máquina⁶⁴.

En lo que concierne a la implantación del esquema, la norma atiende a las siguientes decisiones:

- En lo que hace al almacenamiento y gestión, la decisión acerca de si éstos se llevarán a cabo de forma centralizada o descentralizada, así como acerca del modelo de depósito – propietario o abierto- a utilizar para almacenar los metadatos.
- La decisión acerca del modo en que se capturarán los metadatos, decantándose por una captura automática (relojes del sistema, procedimientos de *login*) siempre que sea posible.
- Como se adelantó, necesidad de crear un documento de metadatos, que se gestione como tal documento por derecho propio.
- Uso de los metadatos como herramienta de control para la gestión de documentos.
- La decisión acerca del modo en que se enlazarán metadatos.
- Las decisiones acerca del proceso de selección y valoración de los propios metadatos.
- La decisión acerca de la transferencia de documentos, junto con sus metadatos asociados.
- La decisión acerca del modo en que se conservarán los metadatos, con especial atención a los procesos de encapsulación.
- Los procedimientos para asegurar que los metadatos se seguirán gestionando a lo largo del tiempo⁶⁵.

⁶³ ISO 23081-2. P. 18.

⁶⁴ Ob. cit. P. 28-32.

⁶⁵ Ob. cit. P. 32-43.

La primera parte de la norma también menciona, en su capítulo siete⁶⁶, las relaciones de los metadatos de gestión de documentos con series de metadatos creadas con otros fines, como las transacciones electrónicas, la conservación, la descripción de recursos, el descubrimiento de recursos, o la gestión de derechos de propiedad. La interoperabilidad de las series de metadatos es necesaria a efectos de economía de medios y de compatibilidad, aunque, insistimos en ello, dado que determinados elementos de metadatos significan una u otra cosa dependiendo del dominio en el que se utilicen, deben extremarse las precauciones en lo que se refiere a la reutilización fuera del dominio de origen, apelando, por ejemplo, a los ya citados registros de metadatos.

3. CONCLUSIONES

Las nuevas tecnologías de la información y de convergencia universal están creando un panorama documental e informativo nunca antes conocido, en el que el documento puede estar en cualquier sitio, o repartido en varios sitios, o copiado en diversos lugares, y permanecer escondido, imperceptible, o salir a la luz cuando menos se espera. Además, la precariedad en la que nacen y se mantienen tales documentos obliga a establecer mecanismos que aseguren que al menos se tiene cierto control sobre el significado de los mismos. En realidad, para tener este control no es necesario ser muy innovador: tradicionalmente se ha manifestado en cosas tales como las firmas de los testigos sobre los documentos, la ordenación física de las series en las estanterías, los libros de registro de entrada y salida, o la descripción archivística. Todo esto son metadatos, y sirven para garantizar que los documentos constituyen prueba de acciones.

El problema con el entorno digital es que el valor probatorio del documento resulta mucho más difícil de mantener, porque los documentos mismos también son mucho más difíciles de mantener. No obstante, la responsabilidad del archivero sigue siendo el valor probatorio y los mecanismos para garantizar que se mantiene. Estos mecanismos, en el entorno analógico, podían ser razonablemente fáciles y estables; en el entorno digital, por el contrario, los esquemas de metadatos devienen complejos, porque deben tratar con realidades también extremadamente complejas. Ello no significa que el reto no se pueda asumir, sino, más bien, que el archivero tiene que seguir haciendo lo que ha hecho siempre, pero de una manera diferente. En su currículum habrá de añadir esta nueva manera, que implica conocimientos renovados. Piénsese que, en lo que hace a la gestión del valor probatorio en entornos digitales, otras disciplinas, la ciencia forense, la ingeniería informática, por ejemplo, ya han avanzado de manera sorprendente, y lo siguen haciendo. Carecen, no obstante, de la capacidad del archivero para pensar a largo plazo, de tal modo que un esfuerzo interdisciplinar diríase imperativo. Si, en este momento crítico de la historia del documento, nuestra disciplina deja pasar por alto la oportunidad de co-participar como protagonista en los procesos de creación y asignación de metadatos, de aportación de significado, es bastante probable que de aquí a unos años los documentos no constituyan prueba de nada, o constituyan prueba insuficiente o débil. Se trata de un reto difícil, por supuesto, pero en la misma medida no negociable.

⁶⁶ ISO 23081-1... P. 11 y ss.

Se terminó de imprimir el 15 de noviembre de 2012,
festividad de San Alberto el Magno (1206-1280),
de extensos conocimientos en ciencias,
religión, naturaleza, filosofía,
astronomía, física, química,
teología.

ISBN: 978-84-15148-00-0



Gobierno
de Canarias



ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE LAS PALMAS



www.beginbook.com